

**EL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL ICBF FRENTE A LOS
DERECHOS DE LOS NIÑOS EN EL AREA METROPOLITANA DE
BUCARAMANGA: UN ESTUDIO DEL MARCO LEGAL, JURISPRUDENCIA, Y
BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD, AÑOS 2006 – 2010**

**JHON ALEXANDER PINILLA FRANCO
YULIS EDUARDO LIZCANO DURAN**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DERECHO Y CIENCIA POLITICA
BUCARAMANGA**

2012

**EL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL ICBF FRENTE A LOS
DERECHOS DE LOS NIÑOS EN EL AREA METROPOLITANA DE
BUCARAMANGA: UN ESTUDIO DEL MARCO LEGAL, JURISPRUDENCIA, Y
BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD, AÑOS 2006 – 2010**

**JHON ALEXANDER PINILLA FRANCO
YULIS EDUARDO LIZCANO DURAN**

**Trabajo de Grado de Derecho y Ciencia Política para optar al título de
Abogado**

Director

Dra. YANETH RAMIREZ

Abogada – Especialista en Derecho de Familia

Codirector

Dr. RAMIRO PINZON ACELA

Abogado – Especialista en Derecho Penal

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

DERECHO Y CIENCIA POLITICA

BUCARAMANGA

2012

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	13
1. GENERALIDADES SEGURIDAD ALIMENTARIA.	16
1.1 SEGURIDAD ALIMENTARIA O GOBERNANZA ALIMENTARIA	16
1.2 SITUACION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN COLOMBIA	22
1.3 ENCUESTA NACIONAL DE LA SITUACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN COLOMBIA (ENSIN 2005)	25
1.4 INFORME DERECHOS, DEBERES Y VALORES POR LOS NIÑOS Y LA FAMILIA, EN EL CONTEXTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2006 – 2010.	32
2. MARCO LEGAL ICBF - PROGRAMAS ALIMENTARIOS EN COLOMBIA	35
2.1 BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD.	36
2.2 CRONOLOGIA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS EN LA LEGISLACION COLOMBIANA.	46
2.3 NORMATIVIDAD DE APORTES ECONOMICOS AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.	57
3. JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA – INTERES SUPERIOR DEL MENOR.	59
4. PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL ICBF.	67
4.1 PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR:	67
4.2 PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, PAIPI.	73
5. TRABAJO DE CAMPO	84
5.1. ANÁLISIS DE METAS PRESUPUESTALES ICBF – ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	84
5.2. ENTREVISTAS	98
CONCLUSIONES	113
RECOMENDACIONES	117

BIBLIOGRAFIA	121
ANEXOS	124

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Programas Alimentarios relevantes a nivel Mundial	20
Tabla 2. Síntesis de los Elementos que Afectan la Seguridad Alimentaria y el Desarrollo a la alimentación en Colombia	31

LISTA DE GRAFICAS

	Pág.
Grafica 1. Inversiones Programas ICBF	34
Grafica 2. Atención a la Primera Infancia Gobierno Nacional - 2010	74
Grafica 3. Inversiones Primera Infancia ICBF	79
Grafica 4.Regional 2007.	88
Grafica 5, Global 2007	89
Grafica 6, Global usuarios 2007	90
Grafica 7. Global 2008.	91
Grafica 8. Global Usuarios 2008.	92
Grafica 9. Global 2009.	93
Grafica 10. Global Usuarios 2009.	94
Grafica 11. Global 2010.	95
Grafica 12. Global Usuarios 2010.	96

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Programación Metas Sociales y Financieras por Regional y Centro Zonal	125
Anexo B. Graficas Trabajo de Campo	127

RESUMEN

TITULO: EL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL ICBF FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA: UN ESTUDIO DEL MARCO LEGAL, JURISPRUDENCIA, Y BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD, AÑOS 2006 – 2010*

AUTORES: JHON ALEXANDER PINILLA FRANCO
YULIS EDUARDO LIZCANO DURAN**

PALABRAS CLAVES: Seguridad alimentaria, Sistema Nacional de Bienestar Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Políticas Públicas, Programas y Proyectos de Políticas Públicas. Interés Superior del Menor.

DESCRIPCIÓN:

A nivel Mundial ha tomado gran importancia el Concepto de Gobernanza Alimentaria, siendo tenida a consideración como un desarrollo más amplio y efectivo de Gobernabilidad en la materia, y en respuesta a uno de los factores determinantes dentro de la administración pública, cual es el amparo por la Seguridad en la alimentación de los ciudadanos.

Es así, como procuramos por una exposición de los distintos Programas Alimentarios del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, enfocados a la Niñez, y en general, enmarcados dentro de las Políticas de Atención Integral a la Primera Infancia, para el caso de niños de 0 a 7 años, y en adelante, Infancia y Adolescencia, en jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, con la identificación de los respectivos procedimientos en la operación, de la vinculación de la comunidad en los programas, los planes de inversiones, y los usuarios que acceden a dichos programas, y del análisis en la materialización de los Derechos a la Alimentación de los niños y Adolescentes, a través del ICBF como instrumento ejecutor de Políticas Publicas específicas, adoptando una posición de crítica constructiva, que confluya de forma propositiva al planteamiento de algunas recomendaciones u observaciones que eventualmente coadyuven con el mejoramiento continuo de dichas políticas y programas, todo lo anterior, en desarrollo del Principio del Interés Superior del Menor.

*Proyecto de Grado

**Universidad Industrial de Santander, Facultad de Ciencias Humanas, Director Dra. Yaneth Ramírez. Codirector. Dr. Ramiro Pinzón Acela

ABSTRACT

TITLE: FOOD ASSISTANCE PROGRAM FROM THE ICBF RIGHTS OF CHILDREN IN Bucaramanga Metropolitan Area: A STUDY OF THE LEGAL FRAMEWORK, jurisprudence and constitutional block, YEARS 2006 – 2010*

AUTHOR: JHON ALEXANDER PINILLA FRANCO
YULIS EDUARDO LIZCANO DURAN**

KEY WORDS: Security Food, National System of family welfare, Colombian Institute of Family Welfare, Publics Policy, Programs and projects of Publics Policy, best interests of the child

DESCRIPTION:

Worldwide has become very important the concept of food governance, being held to account as a more comprehensive and effective governance in the field, and in response to one of the determining factors in the public administration, which is the umbrella for food Safety of citizens.

Thus, as we seek for an explanation of the various food programs of the Colombian Institute of Family Welfare of Children focused, and generally framed within Integrated Policies for Early Childhood, in the case of children from 0 to seven years, and thereafter, Children and Adolescents, in the jurisdiction of the Metropolitan Area of Bucaramanga, with the identification of the relevant procedures in the operation of community involvement in programs, investment plans, and users accessing those programs, and the analysis in the realization of the right to food of the children and adolescents through the ICBF as executor instrument specific public policies, adopting a position of constructive criticism, which converge in a proactive approach to some recommendations or observations that eventually contribute to continuous improvement of these policies and programs, all of the above, in development of the best interests of the child.

*Degree Thesis

** Universidad Industrial de Santander. Humanity Faculty, School of law and Political science, Director Dra. Yaneth Ramírez. Codirector. Dr. Ramiro Pinzón Acela

INTRODUCCION

La relevancia de esta problemática o realidad recaba en el hecho de la trascendencia de asistencia social por parte del estado al menor y adolescente además de la vital organización armónica de las distintas Instituciones tanto Nacionales como Internacionales involucradas en su manejo, siendo incorporada en nuestro ordenamiento jurídico inicialmente desde la promulgación del Decreto 2737 de 1989 o Código del menor, posteriormente, con la carta política de 1991 y la consagración en su artículo 44 con respecto a la protección especial de los niños y adolescentes, actualmente, cuyo marco legal lo define la Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y Adolescencia.

Tiene en este punto vital trascendencia la creación del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR mediante la ley 75 de 1968, y la promulgación posterior del Decreto 1137 de 1999, en los cuales se establece como objeto de la Institución, según el artículo 14 y subsiguientes del prenotado decreto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y garantizarle sus derechos. De esta manera, una de nuestras metas, es ser la primera investigación de carácter jurídico adelantada en el área metropolitana de Bucaramanga en lo pertinente a las políticas y programas de asistencia alimentaria, en colaboración con el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar.

Este trabajo de grado procura realizar un estudio del grado de concreción y materialización de las normas y lineamientos del sistema de bienestar familiar, políticas de asistencia alimentaria y programas aplicados al interior del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR en el desarrollo de su objeto esencial de garante de los derechos de los niños y adolescentes en cuanto a las Políticas y Programas de Asistencia Alimentaria, confrontando la realidad de los niños y adolescentes en el área metropolitana de Bucaramanga, entre los años 2006 a 2010.

Es así, como será abordada la temática en el capítulo primero, mediante la exposición general de la situación alimentaria a nivel global o mundial, con base en estudios de Organizaciones Internacionales, para efectuar un planteamiento de la situación o problemática, una justificación para la realización, estudio e implementación de este tipo de Políticas Públicas. En cada uno de los subtítulos que lo conforman será realizado el desglose de la situación alimentaria, aplicada a nuestro país, con base en estudios tanto de carácter nacional Institucional como Internacional no Gubernamental.

En el capítulo segundo, abordaremos el tema normativo, mediante la inclusión de la normatividad general del ICBF, de Programas Alimentarios y Bloque de Constitucionalidad, continuando en capítulo aparte con la Jurisprudencia en la materia de la Corte Constitucional Colombiana, con los aportes más significativos.

En última instancia, en el capítulo cuarto, realizaremos un esbozo de los distintos Programas Alimentarios del ICBF, los Proyectos y Políticas Públicas de Primera Infancia, para concluir con el trabajo de campo de análisis y extracción de datos conclusivos fundamentados en las bases de datos suministradas directamente por la Institución, de Metas presupuestales para los periodos 2007-2010, y la complementación que nos brindan algunas entrevistas que fueron enfocadas a la base o núcleo de la operación del sistema.

De esta manera, hemos procurado por una sencilla descripción de los Programas Alimentarios del ICBF, en el espectro enunciado, sus lineamientos normativos, y la realidad material o cobertura en la implementación, que permite entrever del grado de concreción y desarrollo efectivo del Interés Superior del Menor a nivel Institucional.

1. GENERALIDADES SEGURIDAD ALIMENTARIA.

1.1 SEGURIDAD ALIMENTARIA O GOBERNANZA ALIMENTARIA:

“Los nuevos amos del mundo temen con horror a los derechos humanos (...). Porque es evidente que una política económica, social y financiera que aplique al pie de la letra todos los derechos humanos rompería de inmediato el orden absurdo y mortífero del mundo actual y produciría, necesariamente, una distribución más equitativa de los bienes, satisfaría las necesidades vitales de las gentes y las protegería contra el hambre (...).”

Jean Ziegler

Es evidente la necesidad elemental del ser humano de abastecerse de sus medios de subsistencia básicos, los productos alimenticios, siendo esto a su vez una de las actividades humanas de mayor difusión a nivel mundial, la producción alimentaria, temática que abordaremos dentro del marco de la Gobernanza Alimentaria o Seguridad Alimentaria, entendido este primero como el “ arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e Institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el estado, la sociedad civil y el mercado de la economía”¹ , expresándose para el caso concreto como dicho arte de gobernar aplicado a la producción y demás elementos que forman parte de la Seguridad Alimentaria, que se entiende esta misma como la sistematización y/o institucionalización de la Alimentación o el Derecho a la alimentación como uno de los bienes jurídicos objeto de amparo por parte de los Estados, conceptos propios de la actual dinámica Global, que conlleva una serie de acciones por parte de los Estados y Sociedades con el fin de garantizar desde la óptica de las Políticas Publicas, el acceso a dichos bienes o

¹ Diccionario de la Real Academia Española.

servicios, de esta manera el paradigma “ se ha producido en un momento en que a nivel global se producen alimentos suficientes para alimentar sobradamente a toda la humanidad; no se trata, al menos si se considera a nivel global, de un problema de producción sino de distribución y acceso”².

Frente a lo anterior, se ha logrado identificar países y grupos sociales con mayor vulnerabilidad frente a la seguridad o gobernanza alimentaria entre los cuales los más afectados son “los países en desarrollo, empobrecidos con el proceso globalizador, y especialmente la población rural sin tierras (el 50%de la población pobre del mundo se concentra en el ámbito rural) y los hogares a cargo de mujeres y pobres urbanos (FAO-SOFI, 2009). En 2007, el 97%de la población subnutrida se concentraba en los países en desarrollo; de estos, el “65% vive en sólo siete países: India, China, República Democrática del Congo, Bangladesh, Indonesia, Pakistán y Etiopía” (FAO-SOFI, 2008)”, siendo nuestro país, representativo de estas cifras de igual forma, dada su situación de desarrollo, como será expuesta más adelante.

Otras causas genéricas de inseguridad alimentaria es la denominada “Evolución del Sistema Agroalimentario Internacional y la Crisis alimentaria actual, cuando en 2008 los precios internacionales de los alimentos básicos se dispararon, alcanzando incrementos de hasta un 40% en muchos lugares del mundo. Los precios de exportación del maíz duplicaron los del año anterior, los precios del trigo fueron alrededor de un 40% más altos que en el 2007 y, en ese año, los precios del arroz se triplicaron (IEH, 2010)”³, todo esto producto de la explotación extensiva consecuencia además del acaparamiento de oferta, la imposibilidad de los países en desarrollo de lograr una productividad sostenible y competitiva, lo que los impulsa a su vez a la recurrencia de la importación de alimentos, que si bien presentan ciertas calidades, representan un golpe para el impulso

² Hacia nueva gobernanza de seguridad alimentaria, pag. 10.

³ Ayuda en Accion; Caritas Española; Ingenieria Sin Fronteras APD; Prosalus. Hacia Nueva Gobernanza de Seguridad Alimentaria; Madrid. Editor: DE FEBRER, Maria Teresa y otro, 2010. Pag. 16.

empresarial y autoabastecimiento, generando dependencia alimentaria, supeditada además a la capacidad de adquisición o poder adquisitivo de los nacionales o del Estado receptor importador, siendo además, según los estudios realizados, particularmente afectadas las mujeres, dando origen al fenómeno denominado “feminización del hambre”, “ según el Fondo de las Naciones Unidas para las Mujeres (UNIFEM), el 70% de los 1.020 millones de personas en situación de inseguridad alimentaria son mujeres y niñas, por esta razón debe ser una prioridad la transversalización del enfoque de género en las políticas, programas y proyectos dirigidos a mejorar la alimentación y la calidad de vida en las áreas rurales, pues sin enfoque de género no se lograrán cambios sustanciales”⁴ , módulo de enfoque de Políticas Públicas que tendrá su respectiva identificación.

Entre otras de las causas estructurales, las que han tenido mayor relevancia frente a la situación de Inseguridad Alimentaria o carencia de Gobernanza Alimentaria, han sido las siguientes: “ los efectos de la desregulación de los mercados de materias primas agrícolas y no agrícolas” , siendo clara la importancia de la intervención por parte de los Estados en los mercados de bienes de primera necesidad, dada su posición de garante frente a la sociedad en general, siendo este tipo de materias primas un elemento esencial de todo ser humano sin distinción social, requiriéndose de esta forma, el control de precios, de oferta y demanda; por otra parte, “los producidos por el incremento del precio del petróleo”, ya que representa un índice mundial para fijación de precios, por cuanto este energético en fin determina la mayoría de costos de la producción, manufactura y transporte de los alimentos; “el drástico abandono del sector productivo agroalimentario en los países en desarrollo”, como será expuesto más adelante; “los desequilibrios entre la oferta y la demanda impulsada por los cambios en la dieta de grandes países emergentes, el lastre del recetario impuesto por las instituciones financieras internacionales (IFIS), las distorsiones comerciales

⁴ Hacia nueva gobernanza de seguridad alimentaria, pag. 16. (IBID)

existentes en el mercado internacional alimentario y, finalmente, los efectos del cambio climático en la seguridad alimentaria a nivel local, nacional y global”⁵

Dentro de las medidas o Políticas Publicas Mundiales se pueden enumerar las siguientes, que condensan en gran parte el sinnúmero de aquellas, logradas mediante la operación de las organización Multilaterales, mediante la adquisición de compromisos inter-partes, haciendo fuerte presencia casi todos los países del

G-8 como Estados Unidos de Norteamérica, Japón, Canadá e Italia, junto a Suecia, comprometiendo la mayor parte de sus fondos a ayuda alimentaria y de emergencia, atacando el problema de forma inmediata, paliativa mas no definitiva, por cuanto dichos fondos en su mayoría, como los denominados ayuda de emergencia, simplemente resuelven la necesidad actual de suministro de alimentos a Países o Grupos determinados, tales como los casos conocidos en el continente africano. “Tan sólo Gran Bretaña y Francia destinaban importantes sumas a proyectos a largo plazo, de investigación e inversión en agricultura, que pueden llegar a representar de forma real y efectiva, unas medidas definitivas y con mayores efectos en los sistemas de producción alimentaria, como políticas y propuestas sobre la reforma del sector agrícola, las políticas de seguridad social, las fiscales y distributivas y las políticas comerciales, para gestionar las repercusiones macroeconómicas, prevenir futuras crisis y equilibrar el sistema mundial de seguridad alimentaria. De esta forma, a partir del encuentro en Hokkaido en julio de 2008, por primera vez el G-8 comenzó a incluir los temas de seguridad alimentaria en sus reuniones. En la Conferencia de Alto Nivel sobre Seguridad Alimentaria Mundial sobre los retos del cambio climático y la bioenergía celebrada en Roma en junio de 2008, a la que acudieron 181 Estados, se solicitó a la comunidad internacional que incrementara la asistencia a los países más afectados por la crisis de los precios de los alimentos”⁶.

⁵ Hacia nueva gobernanza de seguridad alimentaria, pag. 18. (IBID)

⁶ Hacia nueva gobernanza de seguridad alimentaria, pag. 28. (IBID)

Tabla 1. Programas Alimentarios relevantes a nivel Mundial

ORGANISMO	PROGRAMA/POLÍTICA	DESCRIPCIÓN
FAO	Iniciativa sobre incremento de precios de los alimentos iniciada en diciembre 2008	Asistencia a pequeños agricultores afectados, mediante distribución de semillas, fertilizantes, piensos y otros insumos. Asesoramiento a los gobiernos sobre las medidas normativas a tomar frente a la crisis. En 2008 cerca de 59 millones de dólares fueron destinados a asistir a los países más severamente afectados.
PMA (WFP)	Respuesta global a los precios altos de los alimentos. Mayo 2008	Facilita la disponibilidad de productos alimenticios nutritivos para menores de cinco años, madres y otros grupos vulnerables. Además se promueve la producción local y la adquisición de alimentos nutritivos.
FIDA (IFAD)	Fondo de 200 millones de dólares para préstamos a pequeños agricultores. Abril, 2008	Potenciar la producción agrícola de los pequeños agricultores con acciones a corto plazo, como la distribución de insumos agrícolas, y a medio y largo plazo con intervenciones dirigidas a aumentar la producción de manera sostenible.
BM	Programa Global de Respuesta Alimentaria (GFRP). Mayo, 2008	Facilidad de financiamiento rápido a través de un fondo de 1.200 millones de dólares para asistir a demandas urgentes: intervenciones rápidas destinadas a establecer vínculos entre pequeños agricultores y mercados, mejorar el acceso a los mercados de insumos y a los servicios de información sobre el mercado. Asistencia técnica a los países más afectados.

Fuente: Elaboración Propia a Raíz de Datos Extraídos de la FAO, 2008 y el HLTF, 2009

Lo anterior teniendo una aplicación de forma particular por cada una de las organizaciones enunciadas, con la carencia de articulación entre sus respectivas instituciones, con el fin de lograr complementación y mayor ámbito de acción, lo cual trajo como consecuencia los esfuerzos aislados de las organizaciones, la focalización dispersa de programas, la ineficacia o efectividad parcializada en los resultados esperados, atendiendo por otra parte estos esfuerzos, a requerimientos de las entidades Financieras Internacionales de Bretton Woods, por su lugar de origen, siendo estas, el Fondo Monetario Internacional, y el Banco Mundial, más que a los llamados constantes de las distintas dependencias de las Naciones Unidas de mayor papel o trascendencia Institucional, como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), o el Comité de Seguridad Alimentaria, sin duda, representando una desavenencia para la gobernanza alimentaria, por cuanto no responden a cabalidad de esta manera, a lineamientos Universales, que permitan una efectiva Política de Seguridad Alimentaria Mundial, promoviendo de forma paralela iniciativas distintas como la Alianza Global para la Agricultura, la Alimentación y la Nutrición, planteada por el G8, poniendo sobre la mesa la manifiesta falta de voluntad Política.

De las anteriores faltas de coordinación surgen conceptos como el de Soberanía Alimentaria, el cual implicaría la inescindible autodeterminación alimentaria de los Estados, grupos sociales y demás, con el fin de alcanzar mayores márgenes de Institucionalización y articulación, con el alcance político, económico, social y cultural que esto implica, siendo un factor esencial para su desarrollo la creación del Grupo de Trabajo de Alto Nivel (HLTF) para la crisis alimentaria, presidido por el Secretario General de Naciones Unidas, con la función de asegurar la coherencia de acción entre las agencias de Naciones Unidas con acciones relevantes en materia de seguridad alimentaria, así como las instituciones de Bretton Woods, presentando su programa de trabajo para 2009, sin los efectos esperados, dada su prematura y falta de confianza por parte de los países

aportantes y/o donantes, hizo que la mayor parte de ellos continuaran aportando fondos de manera unilateral a iniciativas preexistentes.

1.2 SITUACION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN COLOMBIA:

Nuestro país, es de contrastes, si bien conocemos de la riqueza natural y en extensión de tierra, el clima del trópico, y demás factores, que inciden de forma directa en la temática alimentaria, la realidad muestra otros índices, así, abordaremos nuestra investigación con base en los informes del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, Encuesta Nacional de Situación Alimentaria y Nutricional (ENSIN 2005), el Informe Derechos, Deberes y Valores por los Niños y la Familia, en el contexto del Plan de Desarrollo 2006 – 2010; y desde la óptica Internacional de un estudio adelantado por la Fundación de Ayuda en Acción – con la financiación de la FAO, Action Aids y Food Security Networks consolidado en el año 2008.

Es así como se presenta de gran trascendencia para nuestro país la continua intervención en investigación por parte de Organizaciones Internacionales, tanto Multilaterales como No Gubernamentales, dada la coyuntura que se hace manifiesta en distintos ámbitos, y los contrastes que se presentan, de esta forma, y frente a la problemática Mundial de Seguridad Alimentaria, procederemos a exponer algunos avances investigativos, conclusiones, e identificación de factores dentro del espectro continental Colombiano, haciendo presentación en escena nuestra Nación, un país con “ 46 millones habitantes aproximadamente, con una tendencia a la concentración urbana de la población, 26% de los habitantes en las zonas rurales y 74% en zonas urbanas, grandes problemas de pobreza y exclusión social y diferencias importantes entre la población rural y urbana y entre las regiones del país . Según los datos de la Misión para el Diseño de una Estrategia para la Reducción de la Pobreza y la Desigualdad (MDERPD), en 2006 la pobreza en Colombia alcanzaba a 49,2%, es decir 22 millones de habitantes

pobres, y la pobreza extrema bordeaba un 14,7%, es decir cerca de 7.4 millones de la población nacional, se consideraba indigente . En las áreas rurales la incidencia de la pobreza es aún mayor, el 68,2% de la población es pobre, y el 27,5% está en condición de pobreza extrema. Una cuarta parte de los departamentos presentan más de 25% de la población en Pobreza extrema (Tolima, Cauca, Nariño, Huila, Córdoba, Boyacá). Si bien la población rural está en su gran mayoría en estado de pobreza, en las ciudades los pobres se concentran en términos absolutos y su número crece más rápidamente”⁷. Siendo además la concentración del ingreso y su distribución muy desigual, el undécimo país más desigual del mundo, en cuanto a distribución del ingreso, está detrás de Brasil con 0.576, “el 10% de los hogares percibe el 40% de los ingresos totales, mientras el 40% de los hogares más pobres percibe el 12,3% de los ingresos y la distancia entre el 10% más pobre y el 10% más rico es de 63.8 veces”⁸. “De igual manera la distribución del consumo es altamente desigual, el 20% más rico de los colombianos consume el 62% de los bienes y servicios y el 20% más pobre consume el 3% (Dane, 2004)”⁹, podemos analizar de estas cifras varios fenómenos como el de migración de los campesinos a la ciudad, de lo cual sin duda alguna además, podríamos concluir que es un elemento más que define la distribución de riqueza, por lo general el campesino migrante en la ciudad pasa a desarrollar un rol laboral servil, lo cual no le permite mejorar su calidad de vida, pasando de igual forma a ser un desterrado en la zona urbana, para el objeto de este proyecto, también representa un factor desestimulante de la producción agrícola familiar, desplaza o desaparece la mano de obra rural, lo cual a su vez impide la producción agropecuaria, así, podríamos previamente concluir que un sector de la población más vulnerable en nuestro país, es nuestro campesinado o ciudadanos del área rural, generándose así, un abismo más de diferencia en la distribución del capital.

⁷ VALLEJO ARBOLEDA, Consuelo. Informe sobre avances en el Derecho a la alimentación, Colombia. Madrid, 2008. Editor: No Reporta. Pag. 5.

⁸ Informe sobre derecho a la alimentación pag. 5. (IBID)

⁹ Informe sobre derecho a la alimentación pag. 6. (IBID)

De forma paralela, se encuentra otro grupo vulnerable, la mujer, presentando mayor incidencia en la pobreza, el porcentaje de mujeres sin ingresos propios para 2003 fue del 42% frente al 20% de los hombres, pudiendo suponer una dependencia económica, y *“el ingreso global que ganaron las mujeres fue 46% inferior a aquél ganado por los hombres, y en el caso de las mujeres de hogares pobres que obtuvieron ingresos, éstos fueron menos de la mitad (47%) del de los hombres con estas mismas características”* (MDERPD, 2006), factor este que conlleva por demás, la consecuente pobreza de su núcleo familiar, detrás de una madre pobre, habrán unos hijos en situación de pobreza, lo cual es determinante para su situación Nutricional y Alimentaria, aunado a factores propios de nuestro país como la concentración de la propiedad de la tierra, la cual según el “Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC, 2005), reporta 82.1 millones de hectáreas rurales, de las cuales el 53.5% lo poseen el 0.06 % de los propietarios mientras, el 35,8% de los propietarios, apenas posee el 0,42% de la tierra rural, en proporciones individuales menores de 1 hectárea”¹⁰, un factor generador de pobreza y acumulación o acaparamiento, teniendo además dichas tierras una destinación para producción Industrial derivada, mas no agropecuaria, como en cultivos de palma africana para la fabricación de biocombustibles, lo cual ha conllevado a la desaparición tanto de la agricultura tradicional como de cultivos alimenticios, así por ejemplo, la producción de alimentos ha disminuido en el País, en la década del 90 disminuyó en más del 80% el área sembrada con cultivos transitorios; se pasó de 2.700.000 hectáreas en 1990 a 347.000 hectáreas en 1998. Hasta inicios de la década del noventa se producían el 95% del maíz y el 70% de la soya para consumo doméstico. En los años siguientes la tendencia de importaciones de alimentos se acentúa, pasando las importaciones de materias primas agrícolas de 2.982.313 a 3.751.591 toneladas entre el primer semestre de 2005 y el primer semestre de 2006. En el último año se dejaron de cultivar 150.000 Hectáreas (Ministerio de Agricultura, 1998; Bolsa Nacional Agropecuaria,

¹⁰ Informe sobre derecho a la alimentación pag. 6. (IBID)

1997), evidencia estadística, que en cierta forma se aleja un poco de la realidad rural, ya que la experiencia nos muestra como nuestra zona rural más próxima, parte de nuestra lacena alimentaria en Bucaramanga, el Municipio de Rionegro, actualmente enfrenta una crisis productiva, y hoy casi que se limita su actividad en derivaciones de la explotación agrícola, como el transporte, la migración y demás, esto, consecuencia de la escases de capital para la producción o la falta de Políticas Públicas participativas y democráticas, para acceder a aquellos.

Así, el panorama de la situación macroeconómica, o por lo menos de distribución de riqueza y de ingresos para los nacionales, salta a la vista, existe una desproporción alarmante, por lo cual el ICBF, en el año 2005, dentro del desarrollo de sus Programas, implementación, y mejoramiento continuo, llevo a cabo la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional y Alimentaria Nacional (ENSIN 2005), de la cual se pueden concluir varios factores objeto de análisis, que repercuten concretamente, para el caso de sus Programas Alimentarios a la Población Infantil.

1.3 ENCUESTA NACIONAL DE LA SITUACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN COLOMBIA (ENSIN 2005)

Dentro de nuestro espectro investigativo, y la delimitación histórica de los Programas Alimentarios del ICBF, en el Área Metropolitana de Bucaramanga, tomamos como referencia el periodo comprendido entre los años 2006 – 2010, por cuanto nos ofrecía un espacio de tiempo en el cual podíamos abordar y recopilar información plenamente consolidada y corroborada, es así como tomamos la Encuesta Nacional (ENSIN 2005), como un lineamiento esencial para identificación de la realidad material en Colombia en materia de Seguridad Alimentaria, lo cual permite un posterior estudio para la Proyección de Políticas Publicas efectivas en la materia , siendo confrontada con un punto de vista critico

personal y con base en el análisis Internacional de resultados, procurando hacer énfasis de forma sucinta en la metodología de investigación aplicada, y resultados.

Presenta esta encuesta de hogares de cobertura nacional en el espectro rural y urbano, seis regiones y catorce subregiones, “la mayor parte de los indicadores tiene representatividad departamental, aun cuando en los que las prevalencias son muy bajas el tamaño de la muestra no es suficiente para la estimación del dato con una precisión aceptable. El estudio abarca la población colombiana entre 0 y 64 años de edad, y los indicadores se presentan desagregados por grupos de edad, sexo y nivel socioeconómico. En la primera visita a los hogares seleccionados, mediante el operativo de campo de la *Encuesta nacional de demografía y salud* (ENDS), se recopiló información sobre la vivienda y los hogares en relación con su composición y las características de cada uno de sus miembros, lactancia materna y alimentación complementaria. Se tomaron medidas antropométricas de peso y estatura a todos los individuos del hogar de 0 a 64 años, y circunferencia de la cintura en hombres y mujeres entre 18 y 64 años”¹¹. Dejando en claro de antemano, que la precisión de esta encuesta alcanza un nivel de certeza solo aceptable, como veremos, las cifras de personas objeto de estudio son muy bajas, con respecto a la demografía de nuestro país, pero que de alguna manera son una herramienta para determinar algunos índices mínimos de la realidad actual, y que con respecto a la metodología desde el punto de vista Nutricional, no permite un amplio desenvolvimiento, dados, creemos, los altos costos en dinero, tiempo y disponibilidad de capital humano para la realización de un sondeo masivo y de mayor representatividad demográfica.

Las encuestas estuvieron a cargo de personal exclusivo, bajo la dirección de observadores, teniendo en cuenta elementos como formularios de consumo de alimentos, seguridad alimentaria, actividad física, tiempo dedicado a ver televisión,

¹¹ ICBF; INSTITUTO NACIONAL DE SALUD; UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA; Otros; Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia, ENSIN 2005. Bogotá; ICBF Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, 2006. PAG 27.

auto percepción del peso corporal y auto reporte de diabetes mellitus e hipertensión arterial, además de estudios de antropometría los cuales permiten ...“Con las medidas de tamaño, dimensión física del cuerpo y distribución regional de la grasa, ... identificar problemas de malnutrición, ya sea por exceso (sobrepeso y obesidad) o deficiencia (desnutrición)”¹². Para el objeto de nuestra investigación, resumiremos dicha labor mediante la descripción de resultados enfocados en nuestro grupo específico de trabajo, los niños y niñas, de los cero a doce años, haciendo una discriminación de las madres gestantes, que indefectiblemente deberían ser objeto de un proyecto de investigación extenso y particular.

La población internacional de referencia del National Center for Health Statistics de Estados Unidos (NCHS), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Centers for Disease Control and Prevention de Estados Unidos (CDC), de 1977¹¹, fue el referente para comparar los datos antropométricos de niños colombianos de 0 a 4 años y de 5 a 9 años de edad, siendo concluyente que “ mientras 12% de los niños de 0 a 4 años presentan baja estatura para la edad, conocida también como desnutrición crónica, 2,1% muestra desnutrición crónica severa. Los porcentajes de desnutrición son mayores en niños entre 1 y 2 años de edad, en aquellos cuyo orden de nacimiento es de 6 o más y en menores cuyo intervalo entre nacimientos es menor a 24 meses. Las diferencias en la prevalencia de desnutrición crónica según educación formal de la madre y nivel del Sisbén son marcadas: 17,2% de los niños con Sisbén 1 tienen retraso en el crecimiento, porcentaje mayor que el de 5,7% presente en los niveles 3 a 6”. “Los departamentos con mayores prevalencias de desnutrición crónica en niños de 0 a 4 años son, en su orden: La Guajira, Boyacá, Nariño, Magdalena, Córdoba y Cauca. En el área rural la desnutrición es el doble con respecto a la zona urbana (17,1% frente a 9,5%) y cerca de 3 veces el porcentaje de niños con desnutrición crónica severa (3,7%

¹² ENSIN Pág. 69. (IBID)

frente a 1,4%)”¹³. Reiterando la situación de pobreza marcada en el área rural, y niveles inferiores del SISBEN, que son factores determinantes de Inseguridad Alimentaria, niños con malnutrición o altos niveles crónicos de carencia en ingesta de alimentos, consecuencia de las bajas percepciones de ingresos por unidad familiar y acceso a dichos bienes.

El grupo poblacional de niños de entre 5 y 9 años, el “12,6% tiene retraso en crecimiento (estatura baja para su edad), y es mayor en los hombres (14,5%) que en la mujeres (10,6%). Se presentan diferencias significativas entre niveles del Sisbén: 19% en el nivel 1 frente a 5,8% en el nivel 3-6, siendo preocupante la prevalencia de los niños en pobreza. En el área rural la prevalencia es muy alta (18,5%), y en la urbana es de 9,7%. La población rural dispersa muestra una alta prevalencia de retraso en crecimiento (20,6%)”¹⁴, de igual forma, pero más imprecisa en el cálculo, se hace presente en el índice edad – peso la situación de anomalía o desbalance nutricional.

“Según el indicador de estatura para la edad, el retraso en crecimiento está en 16,2% de los niños y jóvenes; es más alto en los hombres (18,9%) que en las mujeres (13,8%), y la prevalencia tiende a aumentar con la edad, alcanzando 20,4% a los 17 años.

En el nivel 1 del Sisbén la prevalencia es de 23,1%, en comparación con los niveles 3 a 6, en los que es de 9,2%. El gráfico 6 muestra el retraso en crecimiento según grupos de edad y nivel del Sisbén: se observa claramente la mayor proporción del retraso en crecimiento en los niveles 1 y 2 del Sisbén”¹⁵.

Así, a grandes rasgos, sin necesidad de entrar en detalles, es evidente, que la situación nutricional de las personas, en este caso los niños y niñas, está definida

¹³ ENSIN 2005 PAG 74 (IBID)

¹⁴ ENSIN 2005 PAG 74 (IBID)

¹⁵ ENSIN 2005 PAG 78 (IBID)

por el factor socioeconómico de su núcleo familiar, lo cual tiene incidencia directa en su pleno desarrollo biológico armónico, y planteándonos o ratificando la situación crítica de Seguridad Alimentaria que atravesamos en la actualidad.

Con respecto a la valoración bioquímica efectuada en el análisis, se pudo concluir que “Entre los países de América latina y el Caribe, Colombia ocupa el puesto 11 en prevalencia de anemia en menores de 5 años. En los niños 1 a 4 años la prevalencia de anemia aumentó en los últimos 10 años, al pasar de 23,3% en 1995 a 33,2% en 2005. La situación en los niños de 12 a 23 meses, la prevalencia es de 53,2% y en los que están en el nivel socioeconómico más bajo (nivel 1 del Sisbén), con 41,9%. Esta deficiencia afecta de manera directa el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social en la primera infancia.

La prevalencia de anemia en los niños de 5 a 12 años es de 37,6%. La deficiencia subclínica de vitamina A en la población de 1 a 4 años es de 5,9%, lo que es un problema leve de salud pública para el país. Sin embargo, en el área rural es de 9,4% porcentaje preocupante que debe conducir a implementar programas tendentes a aumentar el consumo de alimentos fuente de vitamina A y de hierro en toda la población. Más de la cuarta parte (26,9%) de los niños entre 1 y 4 años muestra deficiencia de zinc; lo anterior es consecuencia de dietas deficientes en alimentos fuente de este micronutriente tales como carnes, mariscos y pescado. Esta prevalencia es preocupante teniendo en cuenta el impacto en el retraso del crecimiento, anormalidades en el sistema inmune y disminución en las cualidades cognitivas de los niños, entre otros”¹⁶. Los análisis bioquímicos de esta muestra, presentan simplemente unos índices básicos de calificación en la nutrición, por lo cual de igual manera solo representan, si bien no un elemento científico certero, si un factor de juicio para el estudio y enfoque de Políticas específicas, dado su bajo espectro, tomaron como referencia índices mínimos para la determinación o identificación de falencias nutricionales.

¹⁶ ENSIN 2005 PAG 157 (IBID)

Si bien, nuestro fin no es adelantar un estudio Nutricional y Dietista, es primordial definir, e identificar algunas cifras de la situación Nutricional en los Niños y Niñas, lo anterior, además, permitiéndonos delimitar aún más, el grupo social infantil, que sería foco o sujeto de participación en los programas alimentarios del Bienestar Familiar, concluyendo sin lugar a dudas, que la clasificación dada a los hogares mediante el Sistema de Beneficiarios, SISBEN, un tipo de estratificación social, con otros elementos de juicio adicionales, permite una mayor identificación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad, y de esta manera, optimizar recursos, y estableciendo de forma contundente y eficaz, los sujetos objeto de dichas Políticas Públicas, determinando a su vez, con base en el análisis de datos arrojados por la ENSIN 2005, otros factores que limitan la Seguridad Alimentaria y Nutricional, SAN, tales como los descritos en el informe sobre Avances en el Derecho a la Alimentación, efectuado por Ayuda en Acción, serían los siguientes:

Tabla 2. Síntesis de los Elementos que Afectan la Seguridad Alimentaria y el Desarrollo a la alimentación en Colombia

DIMENSIÓN	ESTADO
ACCESO	- Nivel de ingresos insuficientes para la adquisición de la canasta básica alimentaria (CBA) en un número significativo de hogares. - Altas tasas de desempleo. El subempleo se posiciona como opción para un creciente número de población con las implicaciones de bajas remuneraciones y carencia de seguridad social. El desempleo rural también es significativo. - Creciente concentración del ingreso. El alto consumo del bajo número de población con altos ingresos contrasta con el bajo consumo de un gran número de personas con bajos ingresos. - Creciente concentración de la propiedad de la tierra asociada al abandono de campos de cultivo y al desplazamiento de la población campesina productora de alimentos. - Desplazamiento forzado de la población rural con pérdida de campos de cultivo, acrecienta el engrosamiento de ésta hacia la población con pobreza e indigencia. - Institucionalidad rural se encuentra desarticulada e incompleta y carece de capacidad para atender sistemáticamente las demandas de las poblaciones campesinas en cuanto a desarrollo tecnológico, crédito e infraestructura. - Pobladores rurales con baja capacidad de organización y decisión. - Creciente participación de la inversión privada en la orientación y desarrollo de la investigación y desmonte de la institucionalidad estatal responsable de investigación, transferencia y ajuste tecnológico del sector rural.
UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO	- Prevalencia de enfermedades infecciosas, parasitarias y crónicas, asociadas a la mala calidad del agua consumida. - La influencia de los medios masivos de comunicación en estilos de consumo de bajo nivel nutricional acentúa inapropiados patrones y hábitos alimentarios en todos los sectores sociales.
DISPONIBILIDAD	- Pérdida progresiva de la importancia de la agricultura nacional como productora de alimentos. - Uso inadecuado de los suelos degrada la biodiversidad de los ecosistemas, desplaza los campos de cultivo y disminuye la capacidad de los suelos para usos agrícolas producto de una expansión desmedida de la ganadería y la expulsión de la población campesina productora de alimentos. - La política pública agropecuaria, insiste en la promoción de cultivos que o no son alimentarios o si lo son, pero marginales a la dieta habitual de los colombianos, acentuando la creciente dependencia de las importaciones de alimentos, principalmente cereales y oleaginosas. - El sistema de gestión y abastecimiento alimentario no es regulado ni concertado con altos costos de intermediación y desintegración comercial y productiva entre productores y centros de consumo. - Sistemas inapropiados de gestión logística para transportar y administrar graneles y altos costos logísticos del sistema de gestión alimentario por insuficiencia y mal estado de infraestructura vial.
CALIDADE INOCUIDAD	- Dependencia creciente de alimentos importados derivados de OGM y resultados de agriculturas intensivas en el uso de agroquímicos. - Producción interna de alimentos mayoritariamente bajo el esquema de uso de agroquímicos, con introducción de semillas transgénicas y pérdida de la base genética de importancia alimentaria. - Baja promoción y desarrollo de la agroecología y la agricultura limpia. - Baja aplicación y regulación de la normatividad sobre el control de calidad y manipulación de alimentos en las cadenas agroalimentarias. - Baja asimilación de prácticas y comportamientos en higiene y manipulación de alimentos.

1.4 INFORME DERECHOS, DEBERES Y VALORES POR LOS NIÑOS Y LA FAMILIA, EN EL CONTEXTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2006 – 2010.

El Gobierno Nacional, para el caso, el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, realiza la publicación de la gestión administrativa para los periodos 2006-2010, en la cual presenta algunas cifras de resultados alcanzados en dicho periodo, logrando nosotros establecer, que sin duda alguna el papel que desarrolla el ICBF en Colombia, es de vital trascendencia para el cumplimiento a cabalidad y el alcance del Interés Superior del Menor, que como hemos anotado en los apartes previos, alcanza un altísimo margen de vulnerabilidad en materia de Seguridad Alimentaria, por tal, si bien no son escasos los esfuerzos realizados por la Institución, lograr una cobertura de asistencia del cien por ciento, es algo aun utópico, y que debe ir de la mano con políticas complementarias que se encaminen a prevenir la situación de inseguridad alimentaria de los niños y niñas.

Según lo enuncia la Institución los resultados alcanzados en dicho periodo fue el aumento de coberturas en 106% de los programas, “pasando de asistir a 5.6 millones de ciudadanos en 2002, a 11.6 millones en 2010, la implementación de la política Colombia Nutrida, estrategia nacional para asegurar condiciones nutricionales adecuadas a la población más vulnerable del País, especialmente a la Primera Infancia a través de los Hogares ICBF, Desayunos Infantiles con Amor, Centros de Recuperación y 1.960 obras de infraestructura para la atención de Primera Infancia. A esto se suman más de cuatro millones de estudiantes con 180 días de servicio de Alimentación”¹⁷, todos estos programas alimentarios, de carácter Nacional y con aplicación parcial en el área Metropolitana de Bucaramanga, como veremos más adelante, y que buscan la optimización del desarrollo del Interés Superior del Menor, mediante la aplicación de módulos

¹⁷ ICBF, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Derechos Deberes y Valores por los Niños y la Familia, Nuestra Gestión 2006-2010: Presentación; Bogotá: ICBF; 2011 PAG 9-10

alimentarios a los niños y niñas, como elemento esencial de su desarrollo biológico, afectivo y educativo.

La anterior cobertura, alcanzada mediante la aplicación e implementación de mecanismos más efectivos para el recaudo de los tributos destinados exclusivamente al ICBF, los parafiscales y su debida proyección, de esta forma los ingresos aumentaron de 2,17 billones de pesos (precios constantes 2010) a 2,86 billones, lo que corresponde a un incremento real de 31,8%, además de la aplicación de técnicas de control interno, proyección de inversiones, negociación y estandarización de precios de bases alimentarias con los distintos contratistas.

El nombre del Programa como parte integrante de la Política Publica Alimentaria, para el periodo en mención, fue denominado Colombia Nutrida, el cual comprende unas líneas específicas de alcance a distintos grupos sociales alcanzando una cobertura superior al 100%, tanto en planes para adultos como enfocados a la infancia, niños y niñas del Programa de Alimentación Escolar; personas que reciben las raciones alimentarias entregadas por la Operación Prolongada de Socorro y Recuperación -OPSR-; personas en situación de desplazamiento atendidas por Unidades Móviles y beneficiadas con Raciones Alimentarias de Emergencia, siendo dicha ampliación significativa de cobertura, por diversos factores como los de trabajo conjunto con Acción Social programa de la Presidencia de la Republica, reducción de víctimas de desastres naturales y en situación de desplazamiento, pero a grandes rasgos la mayor causa en el aumento del servicio fue el crecimiento paralelo de presupuesto de la Institución como puede ser vista en la siguiente imagen.

Grafica 1. Inversiones Programas ICBF



Fuente: Tomado de Derechos Deberes y Valores por los Niños y la Familia, Nuestra Gestión 2006-2010, Pág. 38.

Con base en dicha ampliación se pasó a la entrega diaria de 15 millones de raciones alimentarias para niños, niñas, adolescentes, mujeres en periodo de gestación y lactancia, adultos mayores, población indígena y población en situación de desplazamiento, siguiendo además con Programas fortalecidos como Hogares ICBF, pasando a mutar en Jardines Sociales, Hogares Múltiples y Hogares Agrupados desde el año 2007, la creación de centros especializados de recuperación nutricional, dirigidos a Departamentos y Municipios con problemas gravísimos de Inseguridad Alimentaria, el surgimiento de los desayunos Infantiles con Amor, y el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

2. MARCO LEGAL ICBF - PROGRAMAS ALIMENTARIOS EN COLOMBIA

Debido a la necesidad de desarrollos legislativos, especialmente en Estados de América Latina, enfocados en la creación de normas para la tutela de Derechos de sujetos objeto de discriminación positiva, como los niños y niñas, sólo mediante el proceso iniciado por la Organización de las Naciones Unidas, ONU, los intereses de los niños empiezan a transformarse en genuinos Derechos, donde podían empezar a poner sus Derechos como parámetro y orientación tanto de la actuación de los padres, Instituciones Sociales como del Estado.

Países como Colombia dentro de sus leyes constitucionales no contemplaba los derechos de los niños en general y mucho menos el derecho de estos a recibir una buena alimentación, de hecho en nuestra legislación era bastante pobre o nula la existencia de normas que reconocieran el carácter fundamental de un Derecho como el de la Alimentación. La mayoría de las naciones que no contemplaban estos Derechos dentro de su legislación eran aquellas en vía de desarrollo o con altos índices de personas en estado de pobreza y que en consecuencia, tienen dificultades para acceder a los alimentos básicos, como Colombia. El Derecho de todas las personas a una alimentación adecuada, goza de una protección jurídica, cuyo objetivo consiste en garantizar a las personas el acceso a una adecuada alimentación siendo considerado como una cuestión de Derechos Humanos.

En Colombia, actualmente el Derecho a la Alimentación no se encuentra consagrado en la Constitución Política de Colombia como un Derecho Fundamental, salvo en el caso de los niños, el cual en el artículo 44 de la Carta manifiesta lo siguiente: “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la Salud y la seguridad social, **la alimentación equilibrada**, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella...”

2.1 BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD.

Al respecto, se hace necesario esbozar este concepto, frente a la existencia de un Marco Jurídico que sustente el Derecho a la Alimentación, por lo menos para la niñez. Es así como, las normas que hacen parte del Bloque de Constitucionalidad, entendidas como aquellas normas y principios estipuladas en los Convenios, Tratados, Pactos Internacionales que sin aparecer formalmente en el articulado del texto Constitucional, hacen parte de él en razón a la incorporación expresa que de ellos hace la misma Constitución y la ratificación que hace el Estado Colombiano de dichas normas. A lo largo de la historia, los Convenios y Tratados Internacionales han sido un instrumento idóneo para resolver problemas que trascienden las fronteras, con el objetivo de unificar criterios jurídicos para la solución de los mismos. Una de las problemáticas comunes a todos los Estados es la vulneración de los derechos de los niños. Por esta razón, se han firmado diferentes Tratados Internacionales que propenden por la garantía de los Derechos de los niños y han sido acogidos por el Estado Colombiano a través del tiempo, incluyendo varios en materia de niñez y de familia que promocionan, orientan y fijan procedimientos para el reconocimiento y garantía de los derechos de la niñez. Estos Tratados y Convenios Internacionales han sido reconocidos e incorporados a la legislación Colombiana a través de leyes, las cuales son elevadas constitucionalmente a la categoría de normas supraconstitucionales por reconocer Derechos Humanos, además de la fuerza vinculante que tiene los Tratados suscritos por Colombia ante la ONU, es por esto que estos tienen prevalencia normativa en el ordenamiento jurídico interno. Esto es lo que se conoce como Bloque de Constitucionalidad, porque la ley de leyes de nuestro ordenamiento jurídico (Constitución Política de 1991) no sólo está formada por las disposiciones contenidas en ella sino también por otras previstas en los tratados y convenios internacionales.

Para la Corte Constitucional es clarísimo que los tratados de Derechos Humanos que protegen los derechos fundamentales de los niños hacen parte del Bloque de Constitucionalidad, teniendo su desarrollo no sólo alrededor de la disposición constitucional en el artículo 44, que garantiza su especial protección, sino también alrededor de los tratados internacionales de derechos humanos que los protegen, resaltando entre ellos la especial protección del derecho de los niños a una buena alimentación, nutrición adecuada y la evolución tan importante que ha tenido el interés superior del niño.

En el contexto del Derecho Internacional el Estado Colombiano se obliga mediante Declaraciones, Convenios o Tratados, Convenciones o Pactos y Protocolos. Mediante varios de los documentos anteriormente nombrados a través de la historia, Colombia se ha visto en la tarea de velar por la protección de los Derechos de los niños y el denominado Interés Superior del Niño, de la mano con la constante evolución que han tenido estos en la Organización de las Naciones Unidas, ONU, teniendo en cuenta que desde que Colombia entro a hacer parte de dicha organización ya sea por un tratado firmado y ratificado o por una sencilla declaración el estado colombiano está en la obligación de acatar y cumplir con el articulado de dichos documentos. Es por esto que de forma cronológica hacemos referencia a los tratados más importantes sobre la materia y sus aportes a los derechos de los niños, comenzando con los instrumentos declarativos más relevantes y por último pero no de menor importancia, los Convenios o Pactos internacionales firmados y ratificados por el Estado Colombiano:

- **Instrumentos declarativos.** Estos documentos son postulados que orientan y sugieren Políticas a los Estados partes de la ONU, los cuales deben ser cumplidos por el Estado Colombiano y pasan a ser parte integral del Bloque de Constitucionalidad. La evolución de los Instrumentos Internacionales de los derechos de los niños revela la permanente presencia de la noción de Interés Superior del Niño y los Instrumentos Declarativos más importantes que han

fijado la trayectoria de la política Internacional en materia de Derechos de los Niños, principalmente los que de alguna manera buscan la protección de su Derecho a la nutrición, a la salud, y empiezan a reconocer los derechos de los niños en un nivel superior, son:

- La primera declaración que consagró los derechos de los niños fue la Declaración de Ginebra sobre los Derechos los niños aprobada por la Sociedad de Naciones el 26 de Diciembre de 1924, la cual establece un imperativo de darle a los niños lo mejor y en la que por primera vez se hacen públicas frases como los “niños primero”. Este documento consta de siete principios fundamentales, referidos exclusivamente a los niños, los cuales son los siguientes: *“1. El niño debe ser protegido excluyendo toda consideración de raza, nacionalidad o creencia, 2. El niño debe ser ayudado, respetando la integridad de la familia, 3. El niño debe ser puesto en condiciones de desarrollarse normalmente desde el punto de vista material y espiritual, 4.El niño hambriento debe ser alimentado; el niño enfermo debe ser asistido; el niño deficiente debe ser ayudado; el niño desadaptado debe ser reeducado; el huérfano y el abandonado debe ser recogido, 5. El niño debe ser el primero en recibir socorro en caso de calamidad, 6. El niño debe disfrutar completamente de las medidas de previsión y seguridad sociales; el niño debe, cuando llegue el momento, ser puesto en condiciones de ganarse la vida, protegiéndole de cualquier explotación, El niño debe ser educado, inculcándole la convicción de sus mejores cualidades deben ser puestas al servicio del prójimo”.*¹⁸
- En la declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948, en París, en la cual se da un avance significativo en la protección de los Derechos del Hombre y de la Mujer, también de manera explícita se busca la protección de los Derechos del Niño y en su artículo 25 se manifiesta que el niño tiene

¹⁸ Declaración de ginebra sobre los derechos de los niños. 1924.

derecho a cuidados y asistencias especiales, y además que todos aquellos nacidos dentro del matrimonio o fuera del matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

- La más completa de todas las declaraciones de las Naciones Unidas que empezaron en su búsqueda con la protección de los derechos del niño fue, la Declaración sobre los Derechos de los Niños y de las Niñas, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1959 ya que por primera vez, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamo por unanimidad la consagración de los derecho y libertades que un niño debe disfrutar, aunque muchos de los derechos y libertades proclamados en esta declaración ya se encontraban en la Declaración de Universal de los Derechos Humanos, se vio la necesidad de proclamar un documento Universal que busque la protección integral de los Derechos y Libertades de los Niños, teniendo en cuenta las necesidades especiales de la infancia. En cuanto a los derechos del niño a tener una buena alimentación la declaración de los niños y de las niñas en el artículo 4 manifiesta:

“...el niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados”.

Además manifiesta que dentro de su articulado:

"el niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental

a que se atenderá será el interés superior del niño".¹⁹(subrayas fuera de texto).

Estos instrumentos declarativos tienen gran importancia en la historia mundial de los derechos de los niños, ya que por medio de estos los niños entraron a ser tenidos en cuenta a nivel mundial como sujetos con derechos y en especial sujetos con derechos superiores a los demás, dando un abrebocas al interés superior del niño que representa un lineamiento para la política integral para la atención de la niñez en el mundo.

Además de las declaraciones, anteriormente mencionados cabe resaltar que el 16 de octubre de 1945 la Organización de las Naciones Unidas creó la Organización de Alimentos y de Agricultura o como originalmente se llama por sus siglas en inglés la FAO (Food and Agriculture Organization).

La labor de la FAO consiste en ayudar a los países en desarrollo a modernizar y ampliar su agricultura, silvicultura y pesca, mejorar sus niveles de alimentación y nutrición y aliviar así la pobreza y el hambre, además presta asistencia para el desarrollo, asesora a los gobiernos en materia de política y planificación, recopila, analiza y difunde información y funciona como foro neutral Internacional para debatir cuestiones de agricultura y alimentación y ayuda a los países a prepararse para las emergencias alimentarias.

- **Convenciones o Pactos.** Siguiendo con la historia de los derechos de los niños a nivel Internacional, cronológicamente después de las declaraciones anteriormente estudiadas la ONU comienza a emitir Convenciones o Pactos, los cuales se discuten y firman de manera multilateral, es decir, entre varios Estados Partes y tienen valor jurídico que genera compromisos para quienes

¹⁹ Declaración sobre los derechos de los niños y las niñas, Artículo 4, 1959.

los ratifican. Los Pactos más significativos en cuanto a la Protección de los Derechos de los Niños son:

- Pacto de los Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la Asamblea General de la ONU en 1966 y aprobado en Colombia mediante la Ley 74 de 1968, que entró en vigor el 23 de marzo de 1976, dentro del cual se manifiesta en su Artículo 24: *“1. Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado. 2. Todo niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre. 3. Todo niño tiene derecho a adquirir una nacionalidad.”*²⁰
- El pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General el 16 de diciembre de 1966, aprobado en Colombia mediante la Ley 74 de 1968, que entró en vigor desde enero 3 de 1976. Prevé que los Estados Partes de la Naciones Unidas deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia a favor de todos los niños y adolescentes, sin tener discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. Además dentro de su articulado manifiesta que debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social, se prohíbe el empleo en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales peligre su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal, en caso de que estos preceptos sean violados deben ser sancionados por la ley del Estado Parte y además deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado por la ley el empleo a sueldo de mano de obra infantil.

²⁰ Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 16 de diciembre de 1966.

- La convención Americana de Derechos Humanos o pacto de San José, suscrito en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, en San José de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969 y aprobado en Colombia mediante la Ley 16 de 1976, que entró en vigor el 18 de julio de 1978, hace referencia a los Derechos de los Niños a tener todas las medidas de protección necesarias que su condición de menor, que requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.
- Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y aprobada en Colombia mediante la Ley 12 de enero 22 de 1991, es la recopilación y cúspide de un proceso progresivo de reconocimiento y protección de los derechos de los niños que se venía desarrollando durante todo el siglo XX, esta Convención confluye como el primer Pacto Internacional que en la totalidad de su articulado busca la Protección Especial del Niño y el Adolescente, abarcando todas las áreas que envuelven el desarrollo del niño, en cuanto a alimentación, educación, seguridad sexual, salud y demás. De tal manera que para nuestro trabajo de investigación a continuación enunciaremos los aportes más importantes que esta convención hizo al derecho de los niños frente a su Derecho a tener una alimentación sana y el Interés superior del Niño:

“Artículo 24: se reconoce el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

- *Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;*

- *Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;*
- *Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;*
- *Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;*
- *Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;*
- *Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.*

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

*Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo”.*²¹

- Por último el Convenio de Obtención de Alimentos en el Extranjero, suscrito en Nueva York el 20 de junio de 1956 y aprobado mediante la Ley 471 de 1998,

²¹ Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de, Artículo 24. 1989.

con declaratoria de Constitucionalidad mediante la Sentencia 305 de 1999, la cual manifiesta la obligación de los padres a responder económicamente por sus hijos así se encuentren en otros países, permitiendo la obtención de alimentos de los padres residentes en el extranjero.

Después de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Organización de las Naciones Unidas, en el año de 1996 en la ciudad de Roma, celebra la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, dentro de la cual Colombia adquirió compromisos que posteriormente ejecutaría dentro del plan de Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la cual se convocó como respuesta a la persistencia de una desnutrición generalizada y a la creciente preocupación por la capacidad de la agricultura para cubrir las necesidades futuras de alimentos. En 1974, los gobiernos participantes en la Conferencia Mundial de la Alimentación proclamaron que "todos los hombres, mujeres y niños tienen derecho inalienable a no padecer de hambre y malnutrición a fin de poder desarrollarse plenamente y conservar sus facultades físicas y mentales." La Conferencia se fijó también el objetivo de erradicar el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición en el plazo de un decenio. Este objetivo no se alcanzó por diversos motivos entre los que se incluyen fallos en la formulación de las políticas y en la financiación. La FAO estima que, a menos que se aceleren estos progresos, podría seguir habiendo unos 680 millones de personas hambrientas en el mundo para el año 2010, de los que más de 250 millones vivirían en el África subsahariana.

En este contexto, la Cumbre Mundial sobre la Alimentación se celebró del 13 al 17 de Noviembre de 1996, en el curso de cinco días de reuniones al más alto nivel con representantes de 185 países y de la Comunidad Europea en la sede de la FAO, reunió a unos 10 000 participantes y constituyó un foro para el debate sobre una de las cuestiones más importantes con que se enfrentarán los dirigentes mundiales en el nuevo milenio: la Erradicación del Hambre.

La aprobación de la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación por 112 Jefes de Estado y de Gobierno o sus adjuntos, y por más de 70 representantes de alto nivel de otros países, en una reunión en la que participaron también activamente representantes de Organizaciones Intergubernamentales (OIG) y de Organizaciones No Gubernamentales (ONG), ha contribuido a sensibilizar a la opinión pública y ha proporcionado un marco para introducir los importantes cambios en las políticas y los programas que son necesarios a fin de lograr el acceso a los alimentos para todos.

El objetivo de la Cumbre fue renovar, al más alto nivel político, el compromiso mundial de eliminar el hambre y la malnutrición y garantizar la Seguridad Alimentaria sostenible para toda la población. La gran resonancia de la Cumbre ha hecho que los encargados de adoptar decisiones en los sectores público y privado, los medios de comunicación y el público en general adquieren mayor conciencia de la situación. También ha establecido las líneas maestras, a nivel político, conceptual y técnico, de un esfuerzo constante para erradicar el hambre en todos los países, con el objetivo inmediato de reducir el número de personas desnutridas a la mitad de su nivel actual no más tarde del año 2015.

Además de lo anteriormente nombrado, en la actualidad existen muchos más Pactos Internacionales ratificados por Colombia sobre los derechos de niños, pero que buscan la protección de otros Derechos distintos al de la Alimentación, el cual es el objeto de nuestra investigación, de tal manera que estos tratados no serán reseñados en el presente trabajo.

2.2 CRONOLOGIA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS EN LA LEGISLACION COLOMBIANA.

Históricamente y a partir de los últimos 50 años, el Estado Colombiano ha legislado a favor de los niños, los adolescentes y la familia en Colombia, constituyéndose como herramientas jurídicas de vital importancia para el fortalecimiento y protección de sus Derechos, a continuación se describe las disposiciones legales más importantes que se han promulgado en este tiempo acerca de los Derechos de los Niños, en nuestro país:

Ley 75 de 1968. Por la cual se dictan normas sobre filiación y se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Ley 7 de 1979. Por la cual se dictan normas para la protección de la niñez, los términos Niño, Joven serán entendidos como los menores de 18 años. Dicha protección podrá ser de dos clases: Preventiva y Especial. La protección preventiva (Art. 55) es el conjunto de acciones necesarias para evitar el abandono del menor y la desintegración de la familia. Se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

En el Decreto 2737 de 1989 o Código del Menor se definen los derechos fundamentales de los Niños, Niñas y Jóvenes, se determinan las situaciones irregulares de éstos y los principios que rigen las normas para su protección. Para muchos expertos el Código del Menor se trata de una mera adecuación formal a la Convención de los Derechos del Niño.

En cuanto a los servicios de Protección y Defensa de los Niños, Niñas y Jóvenes, el Código estableció la creación de las Comisarías de Familia y de las Defensorías de Familia, las cuales llegaban a reemplazar a la anterior figura de Defensor de

Menores. En este código se creó también la Procuraduría Delegada para la Defensa del Menor y la Familia, cuya función es velar por el cumplimiento de los deberes por parte de las autoridades encargadas de la protección del niño y la familia.

En su artículo 9 el Código del Menor establece que el Estado deberá desarrollar los programas necesarios para reducir la mortalidad y prevenir la enfermedad, educar a las familias en las prácticas de higiene y saneamiento y combatir la mal nutrición, otorgando prioridad en estos programas al menor en situación irregular y a la mujer en período de embarazo y de lactancia.

También decreta que el Estado, por medio de los organismos competentes, establecerá programas dedicados a la atención integral de los menores de siete (7) años. En tales programas se procurará la activa participación de la familia y la comunidad.

Ley 12 de 1991. Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989.

Ley 294 de 1996. Por medio de la cual se desarrolla el artículo 42 de la constitución política de Colombia y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.

Ley 509 de 1999. Por medio de la cual se dispone unos beneficios a favor de las Madres Comunitarias, en materia de seguridad social y se otorga un subsidio pensional a las Madres Comunitarias.

Ley 724 de 2001. En esta Ley se establece el Día Nacional de la Niñez y la Recreación, que se celebrará el último día sábado del mes de Abril de cada año.

También autoriza al Gobierno Nacional para que reglamente lo concerniente a la coordinación Institucional que involucre a los organismos públicos como a los organismos privados y sin ánimo de lucro, y para efectuar las apropiaciones presupuestales necesarias y realizar los traslados requeridos para el cumplimiento de la presente ley.

- **Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia.** Sin lugar a dudas la ley 1098 de 2006 o Código de Infancia y Adolescencia en comparación con el Código del Menor o Decreto 2737 de 1989, observa un gran cambio y aporte en pro de los Derechos de los Niños y Adolescentes pues con la Nueva Codificación el Estado tiene un papel más solidario y dando un enfoque de corresponsabilidad con atención al Niño, Adolescente y a su familia o personas que lo rodean y apoyan, dándoles una protección integral, sobre todo a los niños y niñas para prevenir una vulneración de sus Derechos y en caso de ser vulnerados atenderlos restableciendo sus derechos de manera inmediata, teniendo en cuenta que la ley 1098 de 2006 tan solo da un tiempo máximo de 4 meses con prórroga de 2 meses para definir la situación de un menor en estado de vulnerabilidad a diferencia del Código del Menor que no tenía límite de tiempo.

Los Hogares Sustitutos ahora son administrados por Organizaciones No Gubernamentales y además firmas interventoras supervisan los contratos del ICBF.

Para comenzar en su artículo 6, el nuevo Código, manifiesta lo siguiente: *“Las normas contenidas en la Constitución Política y en los Tratados o Convenios Internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia, en especial la Convención sobre los Derechos del Niño, harán parte integral de este Código, y servirán de guía para su interpretación y aplicación. En todo caso, se aplicará siempre la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.*

*La enunciación de los derechos y garantías contenidos en dichas normas no debe entenderse como negación de otras que, siendo inherentes al niño, niña o adolescente, no figuren expresamente en ellas.*²²

Teniendo en cuenta que en materia de los Derechos de los Niños y los Adolescentes existen tan importantes Tratados Internacionales como los anteriormente nombrados entre ellos Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, es que se introduce este artículo obedeciendo lo establecido en el artículo 93 de la constitución Política según el cual los Derechos y Deberes reconocidos a todas las personas, deben ser interpretados conforme a lo que han definido las Normas Internacionales, ratificados por el Estado colombiano sobre Derechos Humanos.

En el artículo 8 se introduce tan importante Derecho de la Niñez, el llamado Interés Superior de los niños, las Niñas y los Adolescentes, el cual manifiesta lo siguiente:

“Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.”

Este artículo implica que las autoridades públicas y privadas que deben tomar decisiones en relación con el niño, niña o adolescente tienen la obligación de observar el bien mayor para aquellos.

En cuanto al Derecho a la alimentación y a tener una buena nutrición para los niños, niñas y adolescentes, tema de nuestra investigación, en la ley 1098 de 2006 se introdujeron los siguientes enunciados:

²² Ley 1098 de 2006, artículo 6.

En el artículo 24 se establece el Derecho a los Alimentos. *“Los niños las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social, de acuerdo con la capacidad económica del alimentante. Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación, educación o instrucción, y en general todo lo que es necesario para el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Los alimentos comprenden la obligación de proporcionar a la madre los gastos de embarazo y parto.”*

Como lo ordena el artículo 44 de la Constitución Política, el Derecho a la Alimentación Equilibrada es un Derecho Fundamental de los niños, las niñas y los adolescentes, al igual como se establece en el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, dentro del cual en su artículo 11 Inciso 2, manifiesta el reconocimiento de que todas las personas tienen el Derecho Fundamental a estar protegidas contra el hambre. Estas previsiones supraleales indican que efectivamente el Derecho a los Alimentos no puede reducirse a una cuota económica mensual, sino que debe estar integrado con el derecho al amor y al cuidado, al vestuario, a estar inscrito en el registro civil y en los sistemas de salud y educación. Es un derecho asociado necesariamente con otros, que debe ser dispuesto de manera integral por la familia, la sociedad y el Estado.

Teniendo en cuenta que el Derecho a la Salud se encuentra inmerso y hace parte del Derecho a la Alimentación, y que el niño ha de tenerla de la mejor forma para poder contar con buena salud es que se dispone en el artículo 27: *“Derecho a la salud. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud integral. La salud es un estado de bienestar físico, psíquico y fisiológico y no sólo la ausencia de enfermedad. Ningún hospital, clínica, centro de salud y demás entidades dedicadas a la prestación del servicio de salud, sean públicas o privadas, podrán abstenerse de atender a un niño, niña que requiera atención en salud. En relación con los niños, niñas y adolescentes que no figuren como beneficiarios en el*

régimen contributivo o en el régimen subsidiado, el costo de tales servicios estará a cargo de la Nación. Incurrirán en multa de hasta 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes las autoridades o personas que omitan la atención médica de niños y menores.”

El artículo 28, prescribe del Derecho a la Educación. “Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirán en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación.”

Es pertinente reiterar que el Derecho a la Educación es un Derecho Fundamental, al igual que el Derecho a la Alimentación o el Derecho a la Salud y no un servicio público, por lo que según la ley 1098 de 2006, frente a niños, niñas y adolescentes desprotegidos, es obligación del Estado ordenar su inclusión en el sistema cuando no lo han estado, u ordenar el restablecimiento de ese Derecho cuando ha sido vulnerado.

“Artículo 29. Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas.”

Este Derecho tiene su primer reconocimiento como garantía legal en esta norma. Esta previsión es el resultado de los diferentes llamados que en los últimos años ha hecho la comunidad científica Mundial y Nacional, los cuales han podido establecer que el ciclo vital en el que el ser humano requiere una intervención especial para asegurar un grado de desarrollo físico, mental y afectivo adecuado que le permita crecer en sus siguientes etapas con todo el pleno de sus posibilidades y competencias, es justamente en la primera infancia, es decir en el ciclo de 0 a 6 años, incluida la gestación.

Dichas investigaciones han mostrado que el cerebro humano, el cuerpo y el proceso afectivo y de socialización sólo es posible si al niño o niña se le asegura desde su gestación un nivel adecuado de nutrición, el ciclo completo de vacunación, especiales cuidados para prevenir peligros físicos, niveles óptimos de Afectividad y no abandono, y un desarrollo y destreza motriz (educación inicial) que asegure el nivel adecuado de desarrollo integral para su ingreso en pleno al proceso educativo en grado 0.

Es necesario reiterar que el Derecho a una Nutrición Adecuada, el Derecho al Ciclo completo de vacunación, el Derecho a ser protegidos y protegidas contra peligros físicos y el Derecho a una educación inicial, todos estos definidos como impostergables en este ciclo vital y que deben ser garantizados de manera integral, le asegurarán al niño, a la niña y al adolescente sus ciclos de formación biológica y su futuro como ser humano.

La primera infancia podría definirse como la base estructural del proceso de desarrollo integral que les permitirá a los niños y niñas adelantar procesos adecuados de aprendizaje, de relaciones sociales e interpersonales, de integración física y de madurez psicológica en sus posteriores etapas vitales.

“Artículo 41. Obligaciones del Estado. El Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de Sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá: Como ya se anotó los niños, niñas y adolescentes son sujetos integrales de derechos y por tanto las obligaciones del Estado en su conjunto son obligaciones para todas las autoridades públicas. Los siguientes incisos del presente artículo que no interesan son los siguientes:

Inciso13. Garantizar que los niños, las niñas y los adolescentes tengan acceso al Sistema de Seguridad Social en Salud de manera oportuna. Este derecho se hará efectivo mediante afiliación inmediata del recién nacido a uno de los regímenes de ley.

Inciso 14. Reducir la morbilidad y la mortalidad infantil, prevenir y erradicar la desnutrición, especialmente en los menores de cinco años, y adelantar los programas de vacunación y prevención de las enfermedades que afectan a la infancia y a la adolescencia y de los factores de riesgo de la discapacidad.

Inciso 15. Asegurar los servicios de salud y subsidio alimentario definidos en la legislación del sistema de seguridad social en salud para mujeres gestantes y lactantes, familias en situación de debilidad manifiesta y niños, niñas y adolescentes.

Inciso 31. Asegurar alimentos a los niños, las niñas y los adolescentes que se encuentren en procesos de protección y restablecimiento de sus derechos, sin perjuicio de las demás personas que deben prestar alimentos en los términos de la presente ley, y garantizar mecanismos efectivos de exigibilidad y cumplimiento de las obligaciones alimentarias.”

De allí que esta ley haya definido el listado de las obligaciones para el Estado en general y no obligaciones divididas por sectores, tal como lo han consagrado los Tratados Internacionales de Derechos Humanos ratificados por el Estados, textos que centran la responsabilidad en el Estado y no en las Instituciones.

De igual forma, la Ley asigna diferentes niveles de obligaciones en el Estado mismo; por ejemplo, a todas las autoridades públicas les establece la obligación sin excusa de reportar, informar o conducir ante las autoridades de policía y las competentes (Defensores de Familia, Comisarios de Familia, Inspectores de Policía) o ante el Ministerio Público, cualquier caso de sospecha o confirmación de niños, niñas o adolescentes que sean víctimas de violación a sus derechos o se encuentren en riesgo de ser vulnerados.

Los casos de niños y niñas muertos por desnutrición es un buen ejemplo de que el Estado en su conjunto no cumplió las obligaciones definidas en los Tratados Internacionales de Derechos específicos para la niñez. Sin duda, algún niño o niña Víctima de altísimos niveles de desnutrición debió acudir a alguna urgencia por enfermedades asociadas; sin embargo, las autoridades de salud no reportaron los casos a las autoridades competentes, intervención que de haberse dado a tiempo, seguramente hubiera evitado la muerte.

El capítulo II de la ley 1098 de 2006 habla de Medidas de Restablecimiento de los Derechos:

“Artículo 56. Ubicación en familia de origen o familia extensa. Es la ubicación del niño, niña o adolescente con sus padres, o parientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Código Civil, cuando éstos ofrezcan las condiciones para garantizarles el ejercicio de sus derechos.

Si de la verificación del estado de sus derechos se desprende que la familia carece de recursos económicos necesarios para garantizarle el nivel de vida adecuado, la autoridad competente informará a las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para que le brinden a la familia los recursos adecuados mientras ella puede garantizarlos.”

Se destaca de este artículo que antes de pensar en retirar un niño o niña de su familia de origen por razones económicas, el Estado debe en primera instancia asegurar a esas familias, no solamente los subsidios económicos directos, sino el acompañamiento para que el Estado sea el que facilite las condiciones para la realización de sus derechos, por ejemplo ordenar el registro civil, la inclusión en el sistema educativo, la atención permanente en salud, el suministro de bienestarina (o lo que haga sus veces), etc.

Estas acciones tienen como fin que las familias de manera progresiva alcancen con el impulso del Estado las condiciones mínimas para que sus hijos e hijas accedan al ejercicio de sus derechos sin que tengan que ser retirados de sus entornos familiares.

“Artículo 57. Ubicación en Hogar de Paso. La ubicación en hogar de paso es la ubicación inmediata y provisional del niño, niña o adolescente con familias que forman parte de la red de hogares de paso. Procede la medida cuando no aparezcan los padres, parientes o las personas responsables de su cuidado y atención.

La ubicación en hogar de paso es una medida transitoria, y su duración no podrá exceder de ocho (8) días hábiles, término en el cual la autoridad competente debe decretar otra medida de protección.

Artículo 58. Red de Hogares de Paso. Se entiende por red de hogares de paso el grupo de familias registradas en el programa de protección de los niños, las niñas y los adolescentes, que están dispuestas a acogerlos, de manera voluntaria y subsidiada por el Estado, en forma inmediata, para brindarles el cuidado y atención necesarios.

En todos los distritos, municipios y territorios indígenas del territorio nacional, los gobernadores, los alcaldes, con la asistencia técnica del Instituto Colombiano de Bienestar familiar, organizarán las redes de hogares de paso y establecerá el registro, el reglamento, los recursos, los criterios de selección y los controles y mecanismos de seguimiento y vigilancia de las familias, de acuerdo con los principios establecidos en este código.

Artículo 59. Ubicación en Hogar Sustituto. Es una medida de protección provisional que toma la autoridad competente y consiste en la ubicación del niño, niña o adolescente en una familia que se compromete a brindarle el cuidado y atención necesarios en sustitución de la familia de origen.

Esta medida se decretará por el menor tiempo posible de acuerdo a las circunstancias y los objetivos que se persiguen sin que pueda exceder de seis (6) meses. El Defensor de Familia podrá prorrogarla, por causa justificada, hasta por un término igual al inicial, previo concepto favorable del jefe jurídico de la dirección regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En ningún caso podrá otorgarse a personas residentes en el exterior ni podrá salir del país el niño, niña o adolescente sujeto a esta medida de protección, sin autorización expresa de la autoridad competente.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar asignará un aporte mensual al hogar sustituto para atender exclusivamente a los gastos del niño, niña o adolescente.

Mientras dure la medida, el Instituto se subrogará en los derechos contra toda persona que por ley deba alimentos al niño, niña o adolescente.

En ningún caso se establecerá relación laboral entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y los responsables del hogar sustituto.”

2.3 NORMATIVIDAD DE APORTES ECONOMICOS AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar fue creado por la ley 75 de 1968, con el fin específico de proveer a la protección del menor, el mejoramiento de la estabilidad y del bienestar de las familias colombianas y en general se buscaba dar respuesta a problemáticas, tales como la deficiencia nutricional, la desintegración e inestabilidad de la familia, la pérdida de valores y la niñez abandonada. Se ordenó suprimir el Consejo Colombiano de Protección Social del Menor y de la Familia, los Comités Seccionales, los Comités Municipales y la División de Menores del Ministerio de Justicia y las funciones encomendadas a dichos organismos, serian ejercidas en adelante por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Además se ordenó que las partidas presupuestales destinadas a inversiones y al funcionamiento de los organismos que se suprimieron serien incluidas de ahora en adelante en el presupuesto nacional con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se ordenó al gobierno traspasar a dicho Instituto los bienes muebles e inmuebles y los equipos y enseres de propiedad Nacional correspondientes a los organismos suprimidos, al incorporarse en el Instituto.

Mediante la ley 27 de 1974, se decretó que todos los patronos y entidades públicas y privadas, destinarían una suma equivalente al 2% de su nómina mensual de salarios para que el Instituto de Bienestar Familiar, atienda a la creación y sostenimiento de centros de atención integral al pre-escolar, para

menores de 7 años hijos de empleados públicos y de trabajadores oficiales y privados, siendo esta ley una de las primeras en decretar aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Con la promulgación de la ley 7 de 1979, se dictaron normas para la protección de la Niñez y de manera específica se ordena establecer el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el cual tendrá un domicilio principal en la ciudad de Bogotá y tendrá las facultades para crear dependencias a nivel Nacional, además se da la organización administrativa que tendrá el Instituto y el régimen financiero dentro del cual se manifiesta que el ICBF tendrá además de lo ordenado en la ley 75 de 1968 y la ley 27 de 1974, un patrimonio constituido por las sumas que con destino a él se incluyan anualmente en el Presupuesto Nacional; Los beneficios que obtenga el Instituto en virtud de la Administración de sus bienes; El producto de las donaciones, ayudas o subvenciones que le hagan entidades Internacionales, extranjeras, fundaciones o cualesquiera otras personas naturales o jurídicas; Los bienes que reciba como heredero o legatario; Los bienes muebles o inmuebles, que adquiera en el ejercicio de sus actividades como persona jurídica independiente; El 12% del precio oficial de la sal vendida por concesión salinas o la entidad que haga sus veces; El producto de las multas que se impongan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; Los bienes vacantes y mostrencos conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 75 de 1968.

Por medio de la ley 89 DE 1988 se ordenó que los aportes para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ordenados por las Leyes 27 de 1974 y 7ª de 1979, se aumentarían al tres por ciento (3%) del valor de nómina mensual de salarios y además también se ordenó como estarían integradas las juntas administradoras regionales del ICBF.

3. JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA – INTERES SUPERIOR DEL MENOR.

En el presente trabajo, hemos recopilado los pronunciamientos de la Corte Constitucional a partir de la Convención Internacional de los Derechos del niño de 1989 y de la constitución política de 1991, teniendo en cuenta que en esta se protege el derecho del niño a tener una adecuada alimentación en su artículo 44. Este tribunal le ha dado un tratamiento muy profundo al Interés Superior del Niño y teniendo en cuenta que en materia del interés superior hay gran cantidad de pronunciamientos de la Alta Corte, solo haremos referencia a las sentencias que por medio del desarrollo de dicho concepto, buscan la protección del Derecho del niño a una sana y adecuada alimentación y nutrición, por parte del Estado Colombiano.

En Sentencia T-531 del 23 de septiembre de 1992, la Corte Constitucional, expuso que el reconocimiento constitucional de los derechos del menor emana de la convicción del Constituyente acerca del valor y la fragilidad de los niños, por lo cual, correlativamente a tales derechos, impone "la obligación familiar, social y estatal de prodigarles asistencia y protección"

“De las actuaciones y omisiones de las autoridades públicas involucradas en el proceso de suspensión de la potestad parental, se infiere la vulneración del derecho de defensa de la menor por indefensión no atribuible a su tía materna, persona que legítimamente confió en la asesoría dispuesta por el Estado para proteger los intereses de la menor. Los errores de asesoría y la carencia de fundamentación de la sentencia originados en la no evaluación por el juez de las pruebas allegadas al proceso materializaron la vulneración del artículo 29 de la Constitución Nacional”.

En la Sentencia C – 041 del 3 de febrero de 1994, la corte manifiesta que el niño goza de una especial protección y que debido a su estado de indefensión, cualquier persona y/o entidad pública está en el derecho de pedir por él la protección de sus derechos, en los siguientes términos:

“Todas las personas gozan de legitimidad para exigir el cumplimiento de los derechos de los niños y la sanción de los infractores. La coordinación de derechos y la regulación de los conflictos que entre éstos se presenten en el caso de que se vea comprometido el de un menor, debe resolverse según la regla pro infans. Se observa que el trato especial que se dispensa al niño, lejos de ser un intento de conferirle protagonismo, no es otra cosa que un ensayo de igualación que realiza el mismo Constituyente: como el niño no sabe ni puede pedir, la Constitución autoriza a todos a que pidan por él; como el niño no puede hacer que sus derechos se impongan cuando entren en conflicto con los de los demás, la Constitución define directamente su prevalencia”.

En la Sentencia T-408 del 14 de septiembre de 1995, la Corte constitucional desarrolló el concepto Constitucional de **Interés Superior del Menor**, que consiste en reconocer al niño una caracterización jurídica específica fundada en sus intereses prevalentes y en darle un trato equivalente a esa prevalencia que lo proteja de manera especial, que lo guarde de abusos y arbitrariedades y que garantice "el desarrollo normal y sano" del menor desde los puntos de vista físico, psicológico, intelectual y moral y la correcta evolución de su personalidad, es así como la Corte esgrime el Concepto,

“La más especializada doctrina coincide en señalar que el interés superior del menor, se caracteriza por ser: (1) real, en cuanto se relaciona con las particulares necesidades del menor y con sus especiales aptitudes físicas y psicológicas; (2) independiente del criterio arbitrario de los demás y, por tanto, su existencia y protección no dependen de la voluntad o capricho de los padres, en tanto se trata

de intereses jurídicamente autónomos; (3) un concepto relacional, pues la garantía de su protección se predica frente a la existencia de intereses en conflicto cuyo ejercicio de ponderación debe ser guiado por la protección de los derechos del menor; (4) la garantía de un interés jurídico supremo consistente en el desarrollo integral y sano de la personalidad del menor”. La más especializada doctrina coincide en señalar que el interés superior del menor, se caracteriza por ser: (1) real, en cuanto se relaciona con las particulares necesidades del menor y con sus especiales aptitudes físicas y psicológicas; (2) independiente del criterio arbitrario de los demás y, por tanto, su existencia y protección no dependen de la voluntad o capricho de los padres, en tanto se trata de intereses jurídicamente autónomos; (3) un concepto relacional, pues la garantía de su protección se predica frente a la existencia de intereses en conflicto cuyo ejercicio de ponderación debe ser guiado por la protección de los derechos del menor; (4) la garantía de un interés jurídico supremo consistente en el desarrollo integral y sano de la personalidad del menor”.

En la Sentencia de tutela T - 591 de 1999, la corte constitucional revoca un fallo del consejo de estado en el cual se negaba el Derecho a la Salud de un menor de edad teniendo en cuenta que el problema de salud se encontraba fuera del POS y además no ponía en peligro la vida del menor, pero la Corte Constitucional manifiesta que el interés superior del niño está por encima del plan obligatorio de salud y se debe proteger el derecho del menor así no esté en peligro su vida y manifiesta lo siguiente :

“La jurisprudencia de la Corte ha desarrollado el concepto constitucional de interés superior del menor, que consiste en reconocer al niño una caracterización jurídica específica fundada en sus intereses prevalentes y en darle un trato equivalente a esa prevalencia que lo proteja de manera especial, “que lo guarde de abusos y arbitrariedades y que garantice el desarrollo normal y sano del menor desde los puntos de vista físico, psicológico, intelectual y moral y la correcta evolución de su

personalidad. Es por ello que los niños, beneficiarios del Plan Obligatorio de Salud, que se rige por el principio de integralidad, tienen derecho a que se les suministren todos los beneficios requeridos para mejorar su salud, pues está en juego su derecho fundamental a la salud (art. 44) y su desarrollo armónico, completo y adecuado. El Estado no puede poner barreras o hacer exclusiones en torno a este derecho cuando se trata de menores y por ello, la Corte ha inaplicado las disposiciones dirigidas a imponer mínimos de cotización y limitaciones en el POS”.

En la Sentencia C-1064 del 2000, la Corte Constitucional, incluye el Derecho a la Alimentación, como un Derecho primordial de los niños teniendo en cuenta la preferencia de sus derechos debió al interés superior de este:

“En el Estado social de derecho colombiano constituye un fin esencial adelantar precisas acciones que permitan a los menores de edad alcanzar un desarrollo armónico e integral, en los aspectos de orden biológico, físico, psíquico, intelectual, familiar y social. La población infantil es vulnerable y la falta de estructuras sociales, económicas y familiares apropiadas para su crecimiento agrava su indefensión. Son considerados como grupo destinatario de una atención especial estatal que se traduce en un tratamiento jurídico proteccionista, respecto de sus derechos y de las garantías previstas para alcanzar su efectividad. Así, logran identificarse como seres reales, autónomos y en proceso de evolución personal, titulares de un interés jurídico superior que ordenamiento jurídico. Dicho interés supremo del menor se revela como un principio, el cual implica una forma de comportamiento determinado, un deber ser, que delimita la actuación tanto estatal como particular en las materias que los involucra, el cual obtiene reconocimiento en el ámbito del ordenamiento jurídico internacional como en el nacional.”

En la Sentencia T-979 del año 2001, la Corte Constitucional reitera el **Carácter fundamental y prevalente de los derechos del niño**, de tal manera que manifiesta lo siguiente:

“El carácter fundamental y prevalente de los derechos de los niños está consagrado tanto en la Constitución Política como en el derecho internacional sobre derechos humanos y ha sido aplicado en forma reiterada y permanente por la Corte Constitucional. El artículo 44 de la Constitución Política señala que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. Expresa que “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de opinión, Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, abuso sexual, explotación económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. (...) Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”. La Convención sobre Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, aprobada en Colombia por Ley 12 de 1991 y ratificada el 27 de febrero del mismo año, dispone en el artículo 2º que “Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales”.

Continúa mediante Sentencia T-224 del año 2005, haciendo referencia del derecho a la alimentación adecuada y equilibrada que deben tener los niños en su

periodo de lactancia, teniendo en cuenta que es en esta etapa de la vida donde se debe tener especial cuidado y protección a la buena nutrición del bebe con el fin de establecer unas buenas bases para su salud futura:

“El artículo 44 de la Carta también establece que la alimentación equilibrada de los niños constituye un derecho fundamental, lo cual se explica en virtud de la importancia que para el desarrollo psicofísico de toda persona supone una adecuada nutrición durante sus primeros años, puesto que ella se proyectará lo largo de toda la vida. Conviene entonces tener presente que “del niño que hoy es desprovisto de sus derechos fundamentales no cabe esperar el ser integral y libre del mañana”. Adicionalmente, es preciso señalar que en el caso de los menores de un año existe una protección aún más reforzada en virtud del artículo 50 de la Constitución, que reconoce la eficacia directa del derecho a la seguridad social, ya sea a cargo de las instituciones del sistema, o bien por todas las instituciones de salud que reciban aportes del Estado si los menores no están amparados por ningún régimen de protección específico.

Las instituciones del sistema de seguridad social encargadas de prestar el servicio de salud tienen la obligación constitucional de obrar con la mayor diligencia para garantizar al niño la asistencia que llegare a ser necesaria para el restablecimiento de su salud. Así, cuando un médico tratante prescribe un tipo especial de leche a los menores de un año no puede considerarse un simple complemento nutricional sino que, por tratarse de la base de su alimentación, constituye un medicamento vital. No de otra manera puede entenderse que su prescripción haya sido hecha directamente por un galeno. Al margen de las controversias administrativas o contractuales que legítimamente pudieran surgir, no hay excusa para eludir su entrega y comprometer con ello la propia vida de un menor”.

En la Sentencia C-740 de 2008, se resuelve una demanda de Inconstitucionalidad de varios artículos de la ley 1098, que presuntamente estaban en contra de lo preceptuado por la Constitución Política. Pero para la Corte todos fueron declarados exequibles debido a los derechos privilegiados de los niños, y en su ratio decidendi arguye:

“Los niños han concentrado la atención de los Estados y de los organismos internacionales, que han consagrado en diversos instrumentos de Derecho Internacional su protección especial por parte de la familia, la sociedad y el Estado, por su falta de madurez y consiguiente vulnerabilidad o indefensión, la necesidad de garantizarles un proceso de formación o desarrollo en condiciones adecuadas y ser quienes representan el futuro de los pueblos. En concordancia con las normas del Derecho Internacional Público, la Constitución Política colombiana de 1991 consagró la protección especial de los niños, al disponer en su Art. 44 que son derechos fundamentales de los mismos la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión, y estableció que serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos”.

En la Sentencia T - 309 del año 2008, la Corte busca proteger el Derecho a la igualdad, a la alimentación adecuada y a la educación, de los menores en situación de vulnerabilidad, preceptuando que:

“El artículo 41 de la Ley 1098 de 2006 prevé como obligación del Estado la de asegurarles una prestación alimentaria para garantizar el desarrollo integral de los niños, de las niñas y de los adolescentes sin perjuicio de titulares naturales de la misma obligación, diseñando programas especiales en beneficio de los niños que

se encuentren en procesos de restablecimiento de sus derechos y mecanismos efectivos para su exigibilidad y cumplimiento.

Con el objeto de cumplir con el compromiso institucional previsto en el artículo 44 constitucional, de brindar a los menores asistencia y protección con miras a lograr su desarrollo integral, la Ley 1098 de 2006 reúne en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y Políticas Públicas de Infancia y Adolescencia las acciones que adelanta el Estado, con la participación de la sociedad y de la familia, para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.

En dicha normatividad se establece que las políticas en mención se ejecutan a través de la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de planes, programas, proyectos y estrategias, con el propósito de propender, entre otros objetivos, por el fortalecimiento de los lazos familiares, asegurando y apoyando el cumplimiento de los deberes y obligaciones de sus miembros.

Las políticas públicas de infancia, adolescencia y familia, se rigen por el interés superior del menor, la prevalencia de sus derechos y la necesidad de velar por su protección integral, dentro de criterios de equidad, solidaridad, participación social y complementariedad, es cierto que a la familia le corresponde proporcionar a los menores condiciones necesarias para que alcancen una nutrición y una salud adecuadas, que les permitan un óptimo desarrollo físico, psicomotor, mental, intelectual, emocional y afectivo y educarles en la salud preventiva y en la higiene, pero esto no comporta que el Estado quede relevado de su obligación, al punto que el Comité de los Derechos Humanos de la ONU, en la observación general número 17, respecto del cumplimiento del artículo 24 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, relacionado con los derechos de los niños, inquiriere a los Estados partes del Pacto precisar ante la Organización la forma en que cumplen con su responsabilidad de ayudar a los padres en la crianza de sus hijos en aquellos casos en los que el apoyo se requiere”.

4. PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL ICBF.

4.1 PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR:

“Si pudiéramos que los centenares de miles de niños que
no van nunca a la escuela, fueran...y recibieran
Alimentación en el comedor escolar; si consiguiéramos
que más de medio millón de niños que desertan con solo seis
meses de enseñanza, se quedaran en la escuela durante
cinco años, habríamos hecho la mejor campaña del desarrollo,
habríamos sentado las verdaderas bases de la transformación
que no se puede hacer solo con obras materiales”

Carlos Lleras Restrepo

Diciembre 7 de 1968

La atención nutricional escolar en el sector público tiene sus inicios en 1941 mediante la expedición del Decreto 319 del 15 de febrero, por el cual fue regulada la asignación de aportes de la Nación destinados a la dotación y funcionamiento de los restaurantes escolares, bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional. En 1968 con la aparición del ICBF, este asumió las funciones del Instituto Nacional de Nutrición fundado en 1963, principalmente, la ejecución del proyecto de Protección Nutricional y Educación Alimentaria en Escuelas Oficiales de Educación Primaria, haciendo presencia como uno de los programas sociales con más arraigo en nuestro país, con un alto grado de legitimidad, acompañado con políticas educativas, procurando un aumento de cobertura tanto en lo académico como en lo nutricional, tal como lo expresaba en su momento el presidente Carlos Lleras Restrepo.

Es una Política Pública, que ha sido concretada en un Programa de Alimentación Escolar, en respuesta a la “Declaración de la Asamblea de las Naciones Unidas de

septiembre de 2000, conocida como la Cumbre del Milenio, (en la cual) los países del mundo se comprometieron con el logro de 8 objetivos y metas, entre las cuales se encuentra la de reducir a la mitad el porcentaje de personas que padecen de hambre y pobreza en el mundo y lograr para el 2015 que todos los niños puedan terminar el ciclo completo de educación primaria. Colombia, mediante el documento CONPES 091 de 2005, definió las metas nacionales para contribuir al logro de los Objetivos del Milenio, se comprometió a lograr para el 2015 la cobertura del 100% para educación básica (preescolar, básica primaria, básica secundaria) y del 93% en educación media (línea de base 1992: 76.08 y 59.11%, respectivamente) y a reducir a 7.5% las personas con consumo por debajo de la energía alimentaria mínima (línea de base 1990 en 17%). El Programa de Alimentación Escolar contribuye de manera significativa al logro de esta meta, es por ello que el gobierno Nacional ha asignado recursos directamente a través del Sistema General de Participaciones, orientado su focalización y ejecución, como se refleja en las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007²³, especificando que el 0.5% del 4% del total de recursos que conforman el Sistema General de Participaciones debe destinarse en los distritos y municipios para este tipo de programas, pudiendo ser aumentados con los recursos de calidad del componente de educación, los recursos de libre inversión del componente denominado de propósito general y de la asignación específica para los municipios ribereños del Río Magdalena, siendo en todos los casos direccionados por el ICBF, y complementados por los presupuestos que para tal destinación tengan ya sean las entidades Territoriales u otras Instituciones.

La meta proyectada con la implementación del Programa es la cobertura a 2015 del 100% de los niños matriculados en educación preescolar y básica primaria, y en el año 2019, el 100% de matriculados en educación básica secundaria y media. “Hoy brinda complemento alimentario a más de 1,6 millones de niños y niñas en

²³ DNP. Documento del Consejo de Política Económica y Social, CONPES Social No. 091 del 2005, Metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de Desarrollo del milenio 2015. Versión aprobada. Bogotá, 2005.

14.319 puntos de entrega, en 1.102 municipios, con una inversión de 175 mil millones de pesos”²⁴, y que de forma autónoma procuraba atender a finales de 2010 a más de cuatro millones de niños con inversiones superiores a los 510 mil millones de pesos anuales. Este es un programa integral de asistencia alimentaria dirigido a niños entre 6 meses a 5 años de edad, pertenecientes a familias del nivel 1 y 2 del SISBEN, compuesto por acciones formativas, de promoción, de prevención y atención en salud, con la participación activa de la familia, la comunidad y Entes Territoriales, en los municipios seleccionados, en coordinación con organizaciones no gubernamentales y empresas privadas, durante el período 2003 - 2010, se desarrolla a través de los componentes salud, alimentación y nutrición; formación y capacitación; información, divulgación y comunicaciones; y el componente administrativo, ofreciendo dos tipos de desayunos, “ uno para niños de 6 a 11 meses, constituido por un Kilo de Bienestarina niño/mes; y otro para niños de 12 a 71 meses, compuesto por una (1) porción de leche entera de vaca, de 200 ml, ultra pasteurizada, natural y saborizada enriquecida con Hierro aminoquelado y ácido fólico, sumado a un (1) producto de galletería de mínimo 35 gramos, enriquecido con Hierro aminoquelado y ácido fólico. Un kilo de Bienestarina niño/mes para 365 días del año (suministrada por el ICBF al contratista, para su transporte), el suministro de los desayunos a los niños beneficiarios está programado para los días hábiles (lunes a viernes, exceptuando días festivos), según la programación nacional. A su vez tiene un Componente de Salud y Control de crecimiento y desarrollo cuyo objeto es desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, a través de los Organismos de Salud dando cumplimiento a las actividades, procedimientos e intervenciones establecidas en las Normas Técnicas y Guías de Atención conforme a la resolución 00412 de 2000 del Ministerio de Salud, hoy de la Protección Social. Se refieren, al desarrollo de acciones de protección específica, y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en Salud Pública, que deben ser

²⁴ Derechos Deberes y Valores por los Niños y la Familia, Nuestra Gestión 2006-2010, PAG. 39. (IBID)

aplicadas por todas las Entidades Promotoras de Salud- EPS, Entidades adaptadas y Administradores del Régimen Subsidiado- ARS”²⁵.

Actualmente en Colombia “la alimentación escolar se está convirtiendo en uno de los programas de asistencia social alimentaria con mayor concurrencia de recursos de la Nación ,departamentos, municipios, familias y la comunidad en general tanto nacional como internacional, presentando además mayores oportunidades de cogestión entre los sectores social, salud y educación a nivel local, con la participación de la comunidad en el ejercicio del control social”²⁶, por cuanto presenta mayores índices de efectividad, ya que la necesidad y Política Publica educativa, hoy, viene ligada del desenvolvimiento de Programas alimentarios enfocados a los educandos, es así como la cobertura en educación nos permite inferir cierto margen de cobertura alimentaria, los niños y niñas, reciben un servicio adicional o complementario a otra de sus necesidades básicas, mediante la conjunción de varios elementos o instituciones sociales.

El criterio fundamental en el desarrollo de este programa ha sido la selección de beneficiarios o Focalización en la prestación del servicio, por cuanto esencialmente se dirige a la asistencia a grupos vulnerables, los cuales han sido definidos en el área rural y poblaciones indígenas, con una proyección de cobertura del 100% en básica primaria y preescolar, a los niños en situación de desplazamiento con una cobertura del 100%, de conformidad con la Sentencia 025 de 2004 y Auto 178 de 2005 de la Corte Constitucional, y en el área urbana, beneficiando prioritariamente, o focalizando el servicio en las Instituciones con Población clasificada en los niveles 1 y 2 del SISBEN, incluyendo las instituciones en concesión, priorizando de niveles inferiores a superiores, como jardín, pre jardín, y transición o grado cero, primero y segundo de primaria, con criterios

²⁵ República de Colombia, Ministerio de la Protección Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano.

²⁶ ICBF; Subdirección de Lineamientos y Estándares; Lineamientos Técnico- Administrativos y Estándares para la asistencia Alimentaria al escolar – Programa de Alimentación Escolar, PAE. Bogotá, ICBF. 2007. Pág. 5.

adicionales de asignación tales como la Jornada académica o escolar diaria: mañana, tarde o única, tasas de matrícula, ausentismo y deserción por establecimiento educativo y por jornadas, distancias de los centros educativos a las viviendas de los alumnos, disponibilidad de infraestructura para almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos, número de niños que llega a la escuela sin desayuno y tipo de desayuno suministrado en el hogar en casos en que se manifieste su consumo (si se tiene disponible), e Información sobre consumo de alimentos en los comedores escolares de la población a beneficiar (si se tiene disponible). Teniendo como otro de los elementos o criterios de selección de Instituciones a implementar dichos programas, “ *los criterios de selección de establecimientos educativos*”, definiendo factores elementales de priorización, en su orden, centros educativos de primaria rurales, empezando por los que tienen un solo docente, centros educativos con nivel preescolar, centros educativos con primaria, empezando por aquellos que agrupen minorías étnicas o población desplazada-, y finalmente centros educativos oficiales de educación primaria, con prelación en aquellos de menores tasas de matrículas y asistencia, y mayores tasas de repetición y deserción.

- **Complementación Alimentaria.** Es uno de los programas o por lo menos, uno de los ítems que forman parte integral del PAE, por la naturaleza de su misma definición, se presenta como un complemento nutricional a suministrar a los niños en etapa escolar, bien sea, un desayuno, para los estudiantes de jornada de la mañana y con un tiempo para consumo de mínimo 20 minutos antes de la actividad académica, un almuerzo o dos tiempos de consumo, con un tiempo disponible de consumo de mínimo 30 minutos, para beneficiarios de jornada única o la tarde o un refrigerio con un estimado de 10 minutos para su consumo.²⁷

²⁷ PMA, UNESCO y OMS. “Manual de Alimentación Escolar”. Roma, 1999.

Tienen en este punto, vital importancia los denominados Operadores del Servicio, como agentes que complementan o integran el Sistema, siendo terceros, o contratistas, encargados de la manipulación, embalaje, distribución de las raciones alimentarias, programación del suministro, la socialización y promoción de la seguridad alimentaria tanto con las entidades educativas como con los padres de familia, propendiendo además con estos últimos el autocontrol y fiscalización de la labor del operador, en todos los casos regidos bajo los lineamientos del ICBF, para el suministro, manipulación y demás técnicas requeridas en la prestación del servicio, coadyuvados en dicha coordinación con la intervención de los maestros y directivos de las instituciones educativas.

Una vez determinado este precedente general, o panorama del Programa de Alimentación Escolar, mostramos el esquema según el cual entra en operación. En su etapa inicial mediante la conformación del Consejo de Política Social Municipal, compuesto por sectores de salud, educación y agricultura del ente territorial, siendo convocados por el Alcalde, bajo la premisa de haber sido incluido previamente este programa en el Plan de Desarrollo, en esta etapa se debe realizar un diagnóstico de beneficiarios, niños en edad escolar, áreas de mayor pobreza y niveles escolares por SISBEN, además de las zonas rurales y urbanas, cobertura del sistema escolar por grados, con el objeto de priorización, luego, definir el total de recursos de inversión, teniendo como obligación legal, para los casos en los cuales el Ente territorial brinda los servicios de forma directa, que la inversión mínima para la compra de alimentos ha de ser no inferior al 80 % de los recursos dispuestos por concepto del Sistema General de Participaciones, el restante para demás costos como infraestructura o contratación.

El segundo paso es la definición de coberturas, estableciendo días o periodos de prestación de los servicios, la selección de los establecimientos educativos, su respectiva adecuación, identificación de operadores del servicio, identificación de sitios para prestación del servicio, comunicación con cofinanciadores,

establecimiento de mecanismos de participación (licitaciones, convocatoria pública, convenios, contratación directa, etc), selección de beneficiarios por parte del sector educativo y divulgación de dicha identificación, organización de los padres de familia en asociaciones o juntas, para los casos en que les ha sido adjudicada la administración de dineros destinados al PAE, inscripción y reporte de los niños beneficiarios al Consejo de Política Social Local.

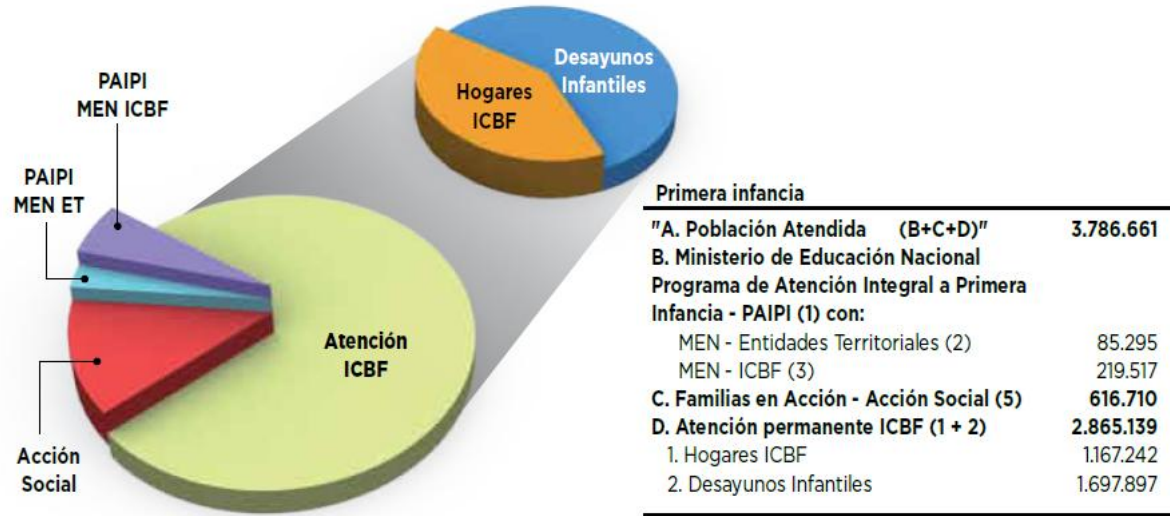
4.2 PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, PAIPI.

PAIPI, las siglas del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia, surgió el año 2002, aplicada a la población infantil de cero a seis años, siendo categorizada como una de las etapas de los niños y niñas de preponderancia o prioridad para el Estado, y sus políticas específicas, como un plan amplio y que vincula distintos aspectos, desde lo alimentario, salud, educación y protección especial, para nosotros, el aspecto de asistencia alimentaria, representa el elemento de trabajo, siendo sencillamente expuesto como la aplicación de módulos, en cada uno de los demás Programas, fortalecidos para este grupo especial, con una mayor destinación de recursos y de capital humano, con especialistas en dietética, nutrición, sicología, educadores sociales y demás, con una capacitación adicional especial como requerimiento a las operadoras sociales como las Madres Comunitarias y Madres Sustitutas, por intermedio de las Unidades Pedagógicas de Apoyo, UPA, compuestas por una amplia gama de profesionales. En 2010, el Programa presentó un resultado de 320.824 niños atendidos, en tanto que el CONPES 123 asignó 360.834 millones de pesos a los Entes Territoriales para inversión en atención integral a la Primera Infancia, mientras el CONPES 115 de 2008 destinó recursos por 270.240 millones de pesos a la dotación y construcción de infraestructura para este grupo de beneficiarios, además de la cofinanciación por parte de los Entes Territoriales, Cajas de Compensación, recursos propios y aportes privados.

Grafica 2. Atención a la Primera Infancia Gobierno Nacional - 2010

ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA GOBIERNO NACIONAL - 2010

En 2010 se atiende el 100% de la población vulnerable de Primera Infancia. Los recursos asignados por el ICBF para atender ésta población son de \$1,02 billones.



- (1) Población atendida por el Ministerio de Educación Nacional en el Programa de Atención Integral a la Primera Infancia.
(2) Atención del PAIPI en convenio con Entidades Territoriales (Bogotá y Medellín) y Proyectos Especiales: Ludotecas NAVES, Familias en Acción EDUPOL, Chocó e indígenas.
(3) Atención en los entornos institucional y familiar. No se tiene en cuenta Entorno Comunitario.
(4) Estimación de la población atendida por Acción Social, según datos acumulados suministrados 2002 - 2006 (692.360) y 2010 (1.991.662). Se descuenta población atendida simultáneamente por ICBF y Acción Social.

Fuente: Tomado de ICBF, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Derechos Deberes y Valores por los Niños y la Familia, Nuestra Gestión 2006-2010: Presentación; Bogotá: ICBF; 2011 PAG pág. 81.

En este punto, cabe resaltar, como de forma articulada, las Políticas Publicas de Primera Infancia, dado su alto grado de complejidad, y de Protección especial de carácter Constitucional, han concluido de forma indefectible, en el trabajo interinstitucional, tanto con Entes Territoriales, como el Ministerio de Educación Nacional y Acción Social, dadas las magnitudes, y amplitud en los programas, así del diagrama de flujo, podemos concluir que básicamente en todos los Programas que involucran Primera Infancia, interviene el Instituto del Bienestar Familiar, como Director Natural del Sistema General de Bienestar Familiar, por mandato legal y Constitucional.

Siendo considerado como uno de los Programas Prioritarios de la Institución y del Estado Colombiano, el ICBF ha diseñado una Guía Operativa para la Prestación del servicio de Atención Integral a la Primera Infancia, siendo entendido este como parte de una Política Pública de respuesta frente a una situación problemática de la Sociedad, y que contiene los lineamientos básicos y mínimos para la implementación y puesta en marcha de cada uno de los demás programas alimentarios, educativos y asistenciales dirigidos a la Primera Infancia.

De esta forma se define un esquema operativo compuesto por tres fases cuales son la Preparación para la Prestación del servicio, el Proceso metodológico para el desarrollo de la Modalidad, y la evaluación de resultados. Teniendo origen primigenio el Plan de Atención Integral, PAI, estableciendo la organización sistemática del proceso de atención a los niños, las niñas y sus familias, mientras define los objetivos y las acciones que se van a desarrollar a partir de la caracterización de cada uno de ellos, y siendo dirigida a los operadores de los programas, cuales son, Equipos técnicos del Ministerio de educación Nacional, ICBF sede Nacional, ICETEX, entidades territoriales, y todos los involucrados responsables de los PAIPI.

Define la estructura organizativa determinando un Comité Técnico Nacional, conformado por representantes del Ministerio de Educación Nacional -MEN-, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, el Ministerio de la Protección Social y demás entidades partícipes. Comité Departamental para la Primera Infancia, Integrado por las Secretarías de Educación, Salud, Bienestar Social y Desarrollo Humano de la entidad territorial certificada, y la Dirección Regional y Centro Zonal del ICBF y la Red JUNTOS como programa nacional para combatir la pobreza y la violencia, al igual que otras dependencias territoriales responsables de la Atención Integral a la Primera Infancia. Mesa Municipal de Primera Infancia, Integrada por representantes de la institucionalidad pública, privada y organizaciones comunitarias que atienden a la Primera Infancia en el municipio, la

Red JUNTOS, forma parte del Consejo de Política Social, CPS. Finalmente, los Prestadores del servicio para la Atención Integral a la Primera Infancia siendo aquellos que queden habilitados en el Banco de Oferentes, según los requerimientos establecidos en la Invitación Pública que se encuentre vigente.

El esquema operativo se puede desglosar de la siguiente manera. En su etapa inicial, o como primera fase, es denominada, Preparación para la prestación del servicio, que conlleva la conformación del equipo, instituciones de la zona y adecuación del espacio, dotación de material educativo y de apoyo, garantizando un servicio de atención integral diferente del servicio educativo escolarizado, incluyendo la planeación para la prestación del servicio.

La segunda etapa consiste en El Proceso Metodológico para el desarrollo de la Modalidad. Implica observación, dialogo, para definir y describir las prácticas aplicables. Las modalidades son Entorno Familiar (al interior del Hogar), Entorno Comunitario (Hogares Comunitarios) alimentario y componente educativo, Entorno Institucional (urbanos sin acceso a ningún otro servicio, Centros Infantiles), Cada Centro Infantil atenderá durante 8 horas diarias y 5 días a la semana a un mínimo de 40 niños y niñas, El prestador del servicio debe suministrar 2 refrigerios y 1 almuerzo por niño al día.

Finalmente, como uno de los elementos esenciales dentro de todo Programa, Proyecto, y de forma global, Política Pública, ha de tener la etapa de Evaluación de resultados, como procesos de descripción, análisis e interpretación de la información obtenida en el proceso de implementación y desarrollo de la Atención Integral a la Primera Infancia, en la Modalidad, atendiendo a criterios de cobertura, calidad y eficiencia.

Estos Programas pasaron de beneficiar a 2,5 millones en 2005 a 3,3 millones en 2010, si bien es un aumento de casi un millón de niños, podríamos considerar un

avance paradigmático, pues si el desarrollo de las Políticas Públicas estuvieran enfocadas en la prevención, precisamente el objeto principal sería que la población vulnerable disminuyera, no que aumente la cobertura, pero es otro punto objeto de análisis.

El basamento o línea que permite la implementación y justificación del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia, lo podemos hallar en el documento CONPES 109 de Diciembre de 2007, 3622 de 2009, y otros, siendo delimitado por el Plan Nacional de Desarrollo, y básicamente en respuesta de igual manera, a los compromisos Internacionales adquiridos frente al Interés Superior del Menor, y con la premisa de que la etapa de la Primera Infancia, dado su momento biológico y psicológico, determina de forma indefectible, el futuro de un ser humano, por lo cual ha de ser objeto de atención y tutela especial, garantizando de igual forma el futuro desarrollo armónico de una Nación, según los requerimientos de la vida cotidiana o los hechos de crianza de un niño o niña. Teniendo origen dicha voluntad Política, de las actitudes y actividades desplegadas por distintas Instituciones a partir del año 2002, mediante la Alianza de la Política Pública de Infancia y adolescencia, conformada por el ICBF, el Departamento Administrativo de bienestar Social, el Centro Internacional de Educación y Desarrollo, y entes Internacionales como Save de Children y UNICEF, con el antecedente del año 1985 del Plan Nacional para la Supervivencia y el Desarrollo Infantil, por sus siglas SUPERVIVIR, con un enfoque de discriminación positiva, a favor de la niñez. Con la sentencia esencial de que “Un indicador central del nivel de vida de la población de un país, lo constituye el nivel de nutrición de los menores de 5 años”²⁸, por esta razón, las Políticas y su implementación programática, deben girar en torno a ejes de la familia, Perspectiva de Derechos y Atención Integral, corresponsabilidad e integralidad, y la focalización y promoción, con la fijación de objetivos generales y específicos direccionados a fortalecer y aumentar coberturas, posicionar el tema

²⁸ CONPES, Consejo Nacional de Política Económica y Social; Documento Conpes Social 109 Política Pública de Primera Infancia; Bogotá, Departamento Nacional de Planeación, 2007 PAG. 16.

de la primera infancia, promover la salud, nutrición y ambientes sanos de desarrollo, garantizar protección integral y de restitución de derechos, capacitar las familias y cuidadores primarios, y crear los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación.

Las líneas estratégicas propuestas para la ejecución de políticas de Primera Infancia, son las de atención integral, mejorar supervivencia y salud de niños, niñas y madres lactantes y gestantes, procesos de identificación de primera infancia aun como elemento de su derecho a la personalidad, políticas de educación inicial como el grado de transición, mejoramiento continuo en la atención, fomentar la participación, evaluación y seguimiento, promover la investigación y el talento de humano en pro de la Primera Infancia, cada uno de los factores determinantes definidos en el documento CONPES con la manifestación Expresa del Principio de Solidaridad, extendiendo la responsabilidad al Estado, la familia y la sociedad en general.

Los índices implementados para cualificar la efectividad en la Política, siendo dirigida a niños y niñas menores de 6 años, correspondientes a niveles 1, 2 y 3 del SISBEN, en primera instancia, cuantificar su participación como beneficiarios en programas de Hogares Comunitarios, educación inicial, tasas de abandono sobre 100.000, y otros programas, número de hogares Múltiples, Comunitarios y Jardines Sociales, tasas de calificación nutricional, mortalidad neonatal, registro civil y vacunación.

Grafica 3. Inversiones Primera Infancia ICBF



Fuente: Tomado de ICBF, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Derechos Deberes y Valores por los Niños y la Familia, Nuestra Gestión 2006-2010: Presentación; Bogotá: ICBF; 2011 PAG. 42.

El Programa denominado Desayunos Infantiles con Amor, por sus siglas DIA, implementado desde el año 2002, se extiende en la actualidad a más de 1.6 millones de niños y niñas, con inversiones superiores a los 175 mil millones de pesos durante 2010, con un campo de aplicación en los 1.102 Municipios del país, con programas complementarios de prevención en salud, y consistente en la entrega de una galleta especialmente desarrollada nutricionalmente, y un tarro de leche, en paquete tetra-pack, extendiéndose de forma primordial a la Primera Infancia, pero que sin lugar a duda tiene aún más alcance.

Los Hogares Comunitarios, constituidos por Mujeres y Hombres de cada comunidad en particular, quienes, en sus inicios, promulgaron tal labor de forma voluntaria y filantrópica, con la posterior intervención y apoyo por intermedio de Programas Gubernamentales, es así como en 1972 se crean los primeros centros comunitarios donde se ofrecen, servicios educativos, preventivos y promocionales con participación de la comunidad; también se crean los Centros de Atención

Integral al Preescolar (CAIP), hoy Hogares Infantiles. En 1979, mediante la Resolución 1822, se establece que los padres de familia deben administrar los Hogares Infantiles, reconociendo su papel como primeros formadores de los niños y las niñas. Surge la necesidad de desarrollar estrategias que permitan ampliar la cobertura, fortaleciendo la participación de las familias y la comunidad, mejorando las condiciones de vida para el crecimiento y desarrollo armónico de los niños y las niñas de los sectores más vulnerables de la sociedad. En 1986 el Consejo Nacional de Política Económica y Social aprobó el “Plan de desarrollo de lucha contra la pobreza absoluta” y para la generación de empleo y definió como uno de los programas específicos el de “Bienestar y Seguridad Social del Hogar”, mediante el proyecto Hogares Comunitarios de Bienestar, fomentando, promoviendo, respaldando, y retribuyendo en mayor manera la labor por estas mujeres adelantada, es así como en “ Enero de 2008 la bonificación que recibían se incrementó hasta el 70% de un salario mínimo. En 2009, se autorizó un incremento del 7.67%, igual al índice de la inflación y en 2010, el incremento fue de 3.6% superior a este indicador. Adicionalmente, los recursos que reciben las Asociaciones de Hogares Comunitarios de Bienestar para la operación del programa tienen exención al cuatro por mil y estos Hogares son considerados como estrato uno para efectos de facturación en los servicios de acueducto, aseo y alcantarillado. Hoy 78.800 madres participaron en procesos de alfabetización, ciclos de educación básica y media. Otras 20.170 fueron capacitadas en pautas de crianza. El esfuerzo beneficia a 1.349.328 niños que son atendidos en los Hogares del ICBF”²⁹. Siendo aún claro que es un servicio social prestado por las Madres Comunitarias, que en respuesta a su excelentísima labor, han recibido el respaldo de la Institución, mediante la construcción de Grandes Hogares Múltiples Comunitarios y Comedores en mejores condiciones para un óptimo servicio y más eficaces, que en la mayoría de las ocasiones, sumado a la labor de manipulación y preparación de alimentos, teniendo más supervisión, capacitación y control por el

²⁹ ICBF, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Derechos Deberes y Valores por los Niños y la Familia, Nuestra Gestión 2006-2010: Presentación; Bogotá: ICBF; 2011 PAG. 61

ICBF, tienen en su naturaleza intrínseca el espíritu del servicio y la calidez humana especial que se requiere para interactuar con los niños. En estos centros Nutricionales, como los denominamos, los cupos para los niños y niñas, varían según la capacidad que brinde la infraestructura disponible, es por esto, que ha sido necesario de forma paulatina, la congregación o aglomeración de Hogares, ya que ha sido más práctico y viable para la Institución y los Municipios cofinanciadores, la realización de obras civiles que centralicen la atención, permitiendo además las respectivas adecuaciones con medidas de seguridad adecuadas, disposición de medios didácticos infantiles, que generan un mejor espacio para la estimulación a los infantes, además, de prestar un mejor ambiente para las servidoras dentro del programa, tales como personal de la cocina, pedagógico y nutricional, contando con mejores herramientas de trabajo y capacitación. Con base en estos Programas de Hogares Comunitarios, nace el Programa “Familia, mujer e infancia”, FAMI, para integrar la acción conjunta del Estado, la comunidad y la familia en promover el desarrollo integral y una mejor calidad de vida de la niñez, la mujer gestante, el lactante, la familia y la comunidad. Sus acciones preventivas buscan mejorar las condiciones de salud, nutrición, socialización y afecto. La población objetivo del Programa FAMI son los niños y las niñas hasta los 2 años, madres gestantes y lactantes, de las zonas urbanas y rurales, siendo los Hogares FAMI administrados por la madre o padre comunitarios y las Asociaciones de Hogares Comunitarios conformados por padres usuarios, teniendo como estrategias el fortalecimiento de la atención primaria y preventiva en salud y autocuidado; coordinación interinstitucional e intersectorial; integración de servicios; formación y capacitación permanente; educación masiva; asesoría, seguimiento, evaluación permanente e investigación participativa.

Como otra de las medidas más especiales adoptadas por la Institución se encuentran los Centros de Recuperación Nutricional, que ya los habíamos enunciado, en respuesta a casos de alta complejidad, y dirigido a Municipios o

sectores con alta vulnerabilidad, tanto así que surgen “Como una respuesta a la muerte de 12 niños por desnutrición en el Chocó, en 2007, el ICBF creó los dos primeros Centros de Recuperación Nutricional. Hoy funcionan 94 Centros en 14 departamentos, la mayor parte de ellos con población indígena o afrodescendiente, como Chocó, Guajira, Nariño, Cesar y Amazonas. Al término de 2010, serán 123 en 19 departamentos. En estos lugares han sido atendidos 31.477 niños (1.043 de ellos en Chocó). En los Centros, equipos interdisciplinarios están pendientes del bebé mientras se recupera, siempre con la presencia y apoyo de las madres y posteriormente se acompaña a la familia y se hace seguimiento durante un año para evitar recaídas”³⁰, con asistencia adicional en prevención, promoción alimentaria, buenas prácticas y manejo nutricional altamente especializado dada la complejidad de los casos, y como pudimos concluir, casi que con un ámbito de aplicación a grupos sociales al borde de la marginalidad, como los afrodescendientes e indígenas, sin dejar de lado los campesinos o sociedad rural, que en términos prácticos agrupan los anteriores.

El Programa de Alimentación Escolar, PAE, nació de igual manera en el año 2002, como una herramienta de Gobierno, procurando llegar al sector educativo oficial, mediante aplicativos alimentarios que consecuentemente estimularan la permanencia en el sistema educativo, dando prioridad a los primeros años escolares, mediante el suministro bien fuese de un desayuno o un almuerzo a los niños y niñas beneficiarios, atendiendo a 2010, “4.026.198 escolares con 180 días de servicio en 2010, con una inversión superior a los 502.871 millones de pesos”³¹, teniendo cobertura total en 782 Municipios, siendo 625 financiados en su totalidad por el ICBF, y 157 en cofinanciación con los Entes Territoriales, con la implementación adicional del Registro Único de Beneficiarios, RUB, para

³⁰ ICBF, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Derechos Deberes y Valores por los Niños y la Familia, Nuestra Gestión 2006-2010: Presentación; Bogotá: ICBF; 2011 PAG. 74

³¹ ICBF, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Derechos Deberes y Valores por los Niños y la Familia, Nuestra Gestión 2006-2010: Presentación; Bogotá: ICBF; 2011 PAG 90. (IBID)

identificar la población escolar, paralelamente con el Sistema Integrado de Matriculas del Ministerio de educación.

Finalmente, se encuentran los Programas Especiales de atención a Población Desplazada, Grupos Étnicos, y Niños Desmovilizados, mediante mecanismos como los de Operación Prolongada de Socorro y Recuperación, las Raciones Alimentarias de Emergencia y las Unidades Móviles, y proyectos de atención diferencial como “ El proyecto “Minuta diferencial para comunidad indígena Nukak Makú en situación de desplazamiento” en el cual se atienden 99 familias brindando apoyo para la recuperación de la cultura alimentaria, y espacios de formación en los que se incentivan sus formas de vida tradicional, emprendiendo acciones de retorno a sus territorios ancestrales.

En el caso del Proyecto “Embera Wera”, se ejecuta en Risaralda con las Comunidades Embera Chamí y Katío, acompaña el proceso de gestión y concertación con sus autoridades tradicionales, para propiciar una transformación...”³², en respuesta a necesidades particulares de esta población, que si bien son casos aislados, de gran trascendencia, y la Reincorporación de los niños que hacían parte del conflicto en grupos armados ilegales, mediante la conjunción entre Hogares Transitorios, Centros especializados del ICBF y finalmente casas Juveniles receptoras.

³² ICBF, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Derechos Deberes y Valores por los Niños y la Familia, Nuestra Gestión 2006-2010: Presentación; Bogotá: ICBF; 2011 PAG 128 (IBID)

5. TRABAJO DE CAMPO

5.1. ANÁLISIS DE METAS PRESUPUESTALES ICBF – ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

Nuestro trabajo en campo, consistió en su periodo inicial, de recaudo de base de datos de la Dirección Seccional Santander del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ubicada en el Norte de la ciudad, y posteriores entrevistas, con el fin de obtener un consolidado, para los periodos 2006 – 2010, de las Políticas Alimentarias, o Programas Alimentarios implementados y llevados a cabo en el área Metropolitana de Bucaramanga para dicho periodo, incluyendo algunos datos de Municipios aledaños, los cuales simplemente serán enunciados. Mediante la presentación formal de nuestro Proyecto de Investigación a la Directora, Dra. Ruth Bacca, recibimos de forma inmediata su pleno respaldo y compromiso de parte de los funcionarios que requiriésemos para tal objetivo, paso siguiente al cual proseguimos a realizar contacto con profesionales de Nutrición, las cuales expresaron su incapacidad técnica para tal efecto, por lo cual fue necesario entrar en un periodo de espera, dada la transición contractual de la entidad, para los periodos de Diciembre, Enero y parte de Febrero del año en curso, después de lo cual, mediante la entera colaboración de la señora Liliana Andrea Vega Pabon, funcionaria del grupo de Asistencia técnica, pudimos acceder a las distintas bases de datos de la entidad, pudiendo establecer que se presentaban una serie importante de problemas estructurales en cuanto a la sistematización de los datos o información estadística de los Programas Alimentarios, por lo cual fue necesario el trabajo por parte de la funcionaria especializada, con el fin de obtener una consolidación de la información.

De esta forma finalmente logramos acceder a un informe pormenorizado de la Institución, sobre el desarrollo de los Programas Alimentarios, cuadro que desglosaremos periodo a periodo, siendo dividido en los años comprendidos 2007,

2008, 2009, 2010, con cada uno de los programas y aplicativos, identificando costos de inversión varios y un breve análisis crítico dentro de cada ítem, dejando en claro de antemano que la información suministrada por la Entidad es de carácter Institucional, si bien publica, con acentuada reserva y discreción en su uso, según lo expresado previamente por los funcionarios, a los cuales debemos en gran parte la posibilidad de concreción de esta investigación.

Para todos los periodos y Centros Zonales, como veremos, existen unos aplicativos predeterminados, o conceptos, los cuales representan los Proyectos y Programas Institucionales de carácter Nacional, y frente a los cuales ha de ser justificado o aplicado el respectivo Plan Anual de Inversiones, o de Presupuesto, información está de la cual podemos deducir y definir tanto los rubros de mayor inversión, como de movilización de personal, asignación de cupos, realidad de usuarios, y demás. Los Proyectos o Programas Institucionales en mención son los siguientes, los cuales, reiteramos, presentan permanencia y continuidad en el ICBF.

El primer y principal Proyecto Institucional es denominado “Asistencia a la niñez y Apoyo a la familia para posibilitar el ejercicio de los Derechos”, se presenta como el de mayor relevancia para la Institución, tanto por su representatividad presupuestal como los subproyectos que despliega o implica, su objetivo es el mejoramiento de las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes, y el fortalecimiento de la familia, sus objetivos específicos son el suministro de complementos alimentarios a mujeres gestantes, madres lactantes, y niños menores de 6 años; mejorar y mantener el suministro alimentario a escolares en el espectro urbano y rural; la consolidación de Grupos Juveniles y Prejuveniles en busca del desarrollo de proyectos de desarrollo juvenil en todos los aspectos; proteger al adulto mayor en situación de abandono o indigencia; apoyo a las familias para su fortalecimiento; apoyo a familias desplazadas o afectadas por catástrofes naturales, mediante ayuda de emergencia y otras acciones; y

finalmente Coordinar, Promover y ejecutar el Plan Nacional de Alimentación y Nutrición, en articulación con el Sistema de Bienestar Familiar. Constituyéndose de esta manera, como el Proyecto que incluye la mayor y gran parte de los Programas Alimentarios desarrollados por la Institución, agrupando, además, la población objeto de nuestra investigación, la niñez y las madres gestantes-lactantes de directa incidencia en la temática. Dentro de los distintos Proyectos o programas se encuentran, siendo estos definidos como, Fortalecimiento a la Familia el cual está compuesto por los Programas denominados Educador Familiar, Apoyo a las Familias Rurales dispersas, Bienestarina por Convenios, y el Programa al adulto mayor Juan Luis Londoño de la Cuesta; el segundo Proyecto es denominado Apoyo a la Primera Infancia (menores de 6 años), el cual incluye Materno Infantil, Desayunos Infantiles (Tipo I y II), Recuperación Nutricional en Centros de Salud, Hogares Comunitarios de Bienestar FAMI, H.C.B. Tiempo Completo, Hogares infantiles Lactantes y Preescolares; Apoyo al adulto Mayor, Apoyo a grupos Étnicos, Apoyo a la Población rural dispersa, Apoyo a familias en situación de emergencia, y las Políticas Nacionales de Seguridad Alimentaria.

Como segundo rubro o Proyecto Institucional, se presenta el de “Protección-Acciones para preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia”, su objetivo principal es el fortalecimiento de la familia y la sociedad, mediante la promoción, prevención, atención y restitución de derechos de los niños y niñas con vulneración de derechos, teniendo como marco la Ley de Infancia y Adolescencia, con el ICBF como director del Sistema de Bienestar Familiar, y la corresponsabilidad por parte de Municipios y Departamentos, enfocado a niños en situación de abandono o peligro, en conflicto con la ley penal, víctimas o desvinculados de grupos armados ilegales. Los componentes específicos son Protección para restitución de Derechos ya sea en modalidad internado o semi-internado, u hogar sustituto, ya sea en medio socio familiar, Centro Zonal o Medio Institucional; Atención para Adolescentes con Responsabilidad Penal en distintas fases bien sea, en Centro Transitorio, en Centro de Internamiento Preventivo o Centro de Atención Especializado, y/o en

Centro especializado de Responsabilidad Penal, opera mediante Contrato de Aporte o Convenio con entidad especializada para la prestación del servicio. Para niños desvinculados de Grupos Armados Ilegales, opera mediante los hogares Gestores o Centros para Desvinculados. Las adopciones, una de las herramientas o Instituciones con mayor desarrollo en nuestra legislación, es uno de los Componentes que permiten un mayor grado de restablecimiento o Protección de derechos de la niñez.

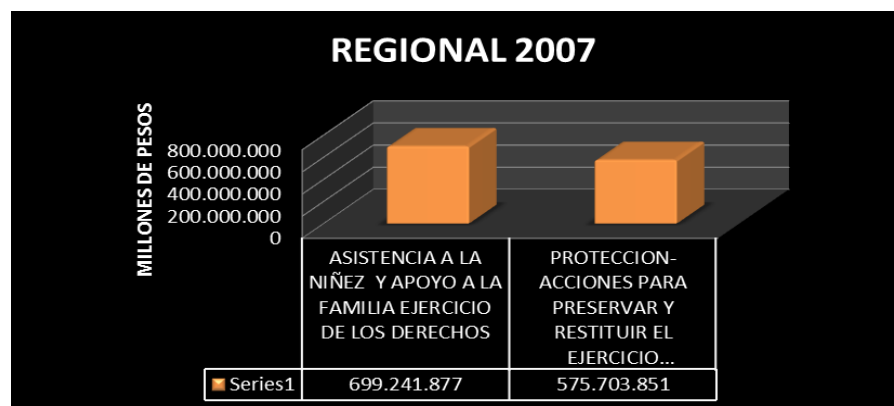
Finalmente, el Proyecto que agrupa las modalidades restantes o ámbitos de acción del ICBF, es denominado “Protección - Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los Derechos de la Niñez y la Familia - Atención a la Población Desplazada”, con una estructura muy similar al anterior, pero focalizado a la población especial de personas en situación de desplazamiento, y en respuesta a los lineamientos Constitucionales de tutela a los sujetos objeto de especial protección, sus componentes son atención Sicosocial, Apoyos Alimentarios y Nutricionales; y Acceso de la Población a los programas del ICBF.

Con base en lo anterior, hemos de llevar a cabo un breve análisis de resultados, de las vigencias y centros zonales respectivos, dando prioridad a la revisión de Programas Alimentarios del ICBF, en el área Metropolitana de Bucaramanga, y con base en el anexo Numero 1, o tabla de Programación de Metas Sociales y Financieras de la Institución por Regional y Centro Zonal para cada periodo, en los años 2007 a 2010.

Cronológicamente, para el periodo 2007, según la gráfica número 4, correspondiente a la Regional Santander, notamos que discrimina o incluye solo dos Proyectos cuales son “Asistencia a la niñez y Apoyo a la familia para posibilitar el ejercicio de los Derechos”, y “Protección-Acciones para preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia”, sin cupos ni usuarios asignados, esto por cuanto la regional no presta servicios de atención

directamente en su planta física, más allá de los servicios administrativos u operativos de dirección que implica la gestión del Sistema de Bienestar Familiar en la región, por lo cual los montos asignados a cada Proyecto para este caso, únicamente corresponden a costos de Supervisión, Seguimiento y evaluación, Apoyo a Contratación, Viáticos, Publicaciones, gravámenes financieros y demás, que si bien no tienen repercusiones directas en los Programas Alimentarios, son esenciales para la operación del sistema, además de abarcar la nómina principal de funcionarios especializados. Representando, frente al global de inversiones de la Institución, unos costos bastante marginales, los cuales, a nuestro criterio, deberían ser un poco más altos u objeto de mayor participación, con el fin de lograr mejor cobertura y servicio.

Grafica 4.Regional 2007.



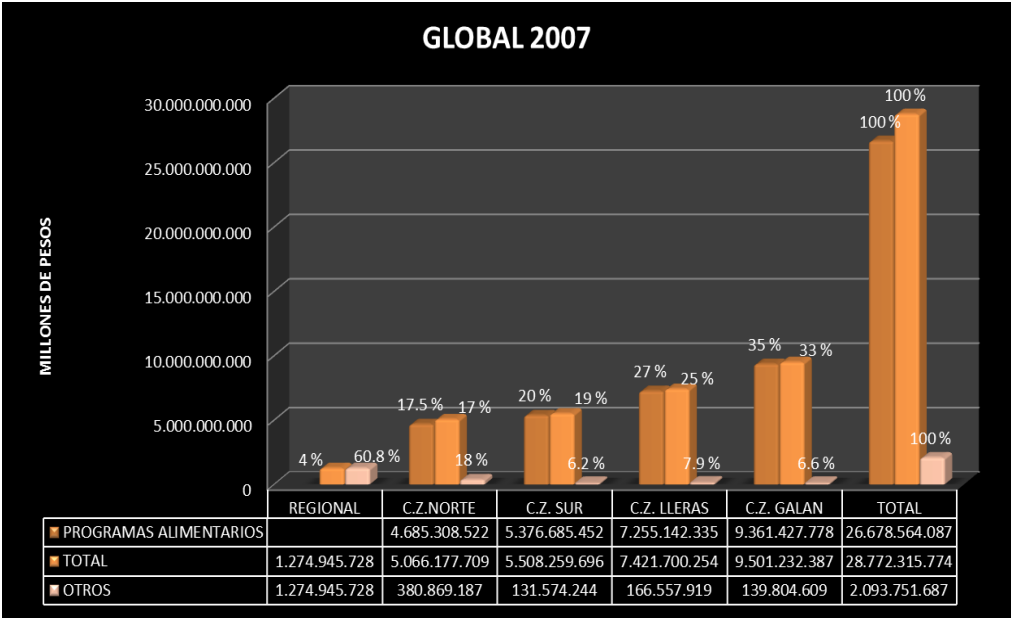
Fuente. Los Autores

Para efectos de simplificar estos datos conclusivos, dentro de nuestra estrategia metodológica, únicamente esbozaremos y expondremos, los resultados globales o generales de la operación en cada uno de los periodos, con el fin de sintetizar, aun así, las demás graficas especificas applicativas de cada periodo y Centros Zonales, están disponibles dentro del presente trabajo, en el aparte de anexos, con el fin de que el lector se pueda instruir y tener a su disposición cada uno de los periodos, discriminados por sedes de la Institución, en lo que respecta al desarrollo de las Políticas y Programas Generales del ICBF, en el área metropolitana de

Bucaramanga, para los periodos comprendidos entre los años 2007-2010, además de las sedes Jurisdicción de la Seccional Santander, y las cuales no hacen parte integral del presente estudio.

De esta forma, la gráfica número 5, correspondiente al global del periodo 2007, discriminando Programas Alimentarios, frente al presupuesto total de cada uno de los Centros Zonales y Regional, con un residual correspondiente a aplicativos presupuestales de costos operativos netos. De esta forma, es razonable concluir que una proporción muy significativa del presupuesto tiene como destinación exclusiva los distintos Programas Alimentarios, casi representando de forma general, un 90 por ciento de las inversiones o metas financieras presupuestadas, sin depurar sus costos operativos, pero que para efectos prácticos y administrativos, aquellos forman parte integral de los Proyectos como tal, siendo además evidente, que casi en su totalidad, el actuar del ICBF, sus Programas o Proyectos multimodales, implican de una u otra manera la Asistencia Alimentaria a usuarios o beneficiarios, dado el enfoque Institucional Asistencial.

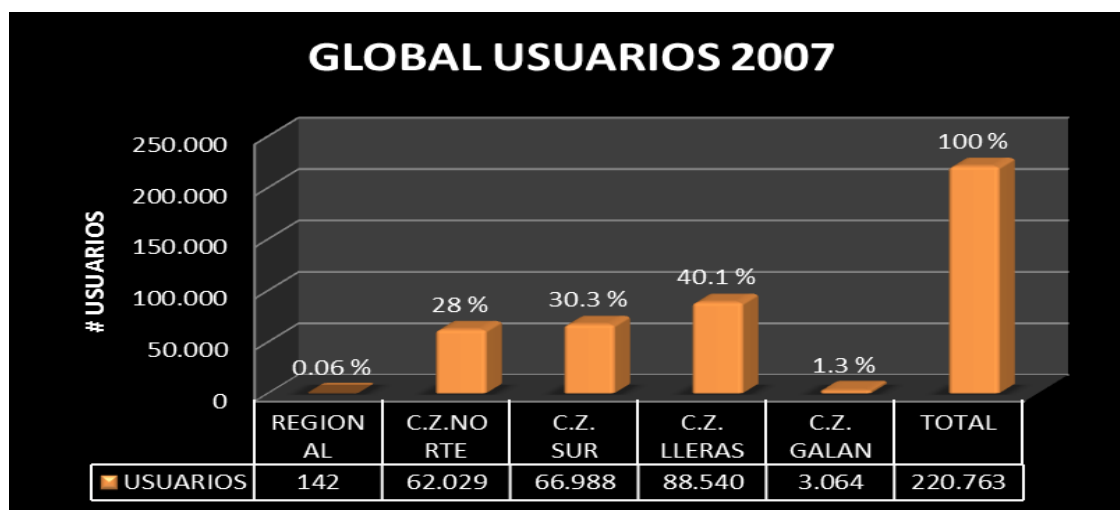
Grafica 5, Global 2007.



Fuente. Los Autores

La grafica número 6, evidencia de la participación mediante el criterio de discriminación de usuarios o beneficiarios de los distintos Programas, además de la implícita existencia de sedes o unidades disponibles en la prestación de los servicios, para el mismo periodo, teniendo una mayor integración el Centro Zonal Carlos Lleras, dada la mayor delegación y administración de centros especializados o unidades bajo su control, con 519 Hogares Comunitarios y el 40,1 %, seguido del Centro Zonal Sur con 370 unidades y el 30,3 %; el Centro Zonal Norte con 287 unidades y el 28 %, la Regional como antes lo expusimos no es prestadora directa de servicios, y el Centro Zonal Luis Carlos Galán, como es bien sabido se constituye más como Centro de Recepción de menores en conflicto con la ley penal, bien sea de forma transitoria o definitiva, y los hogares sustitutos para niños en situación de abandono, con una cifra de 186 unidades en modalidad de medio socio familiar , singularizando el 1,3 % (ver anexo número 1 para especificación de unidades).

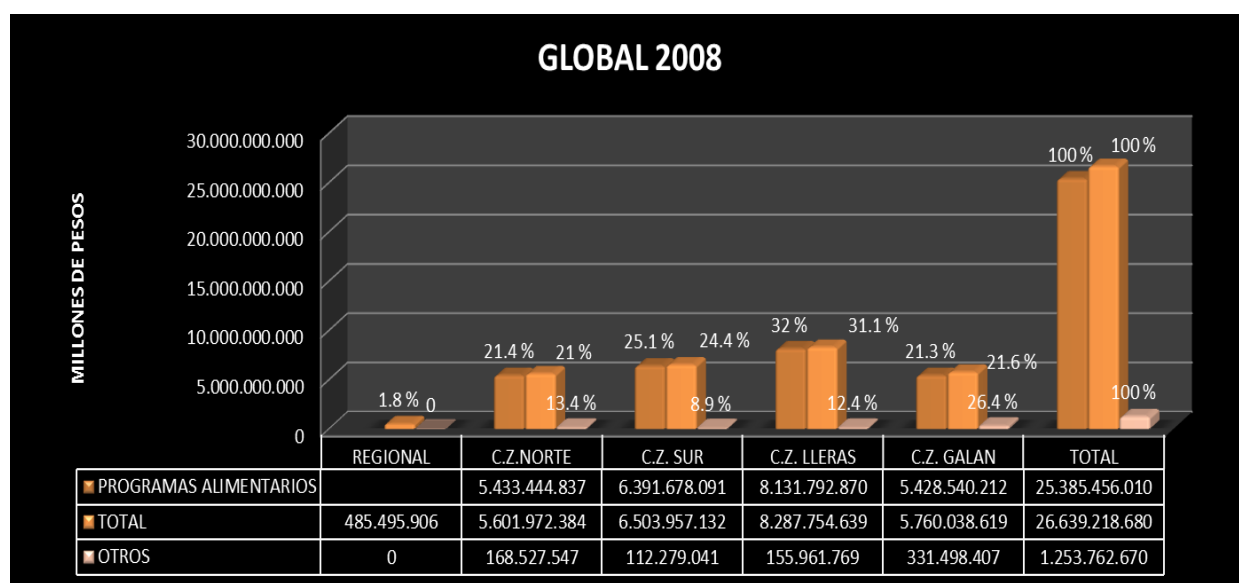
Grafica 6, Global usuarios 2007.



Fuente. Los Autores

En el global del año 2008, en la gráfica 7, podemos notar variaciones en las inversiones, al igual para cada anualidad, según la respuesta a usuarios, cupos y unidades para la vigencia, pero mostrando nuevamente la alta representación de los Programas Alimentarios, siendo el centro Zonal Carlos Lleras el de mayor porcentaje, por las causas antes expuestas, con un 32%, frente al 25,1 % del C.Z. Sur, 21,4 % del C.Z. Norte, y 21,3 % del C.Z. Luis Carlos Galán.

Grafica 7. Global 2008.



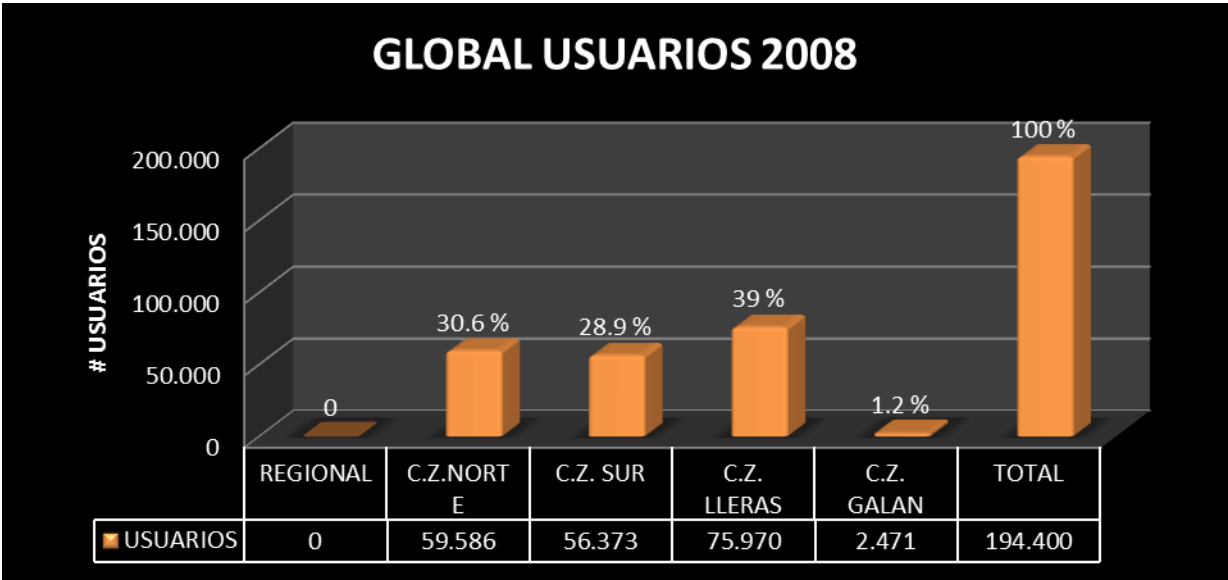
Fuente. Los Autores.

La ilustración correspondiente al global de usuarios para el periodo 2008, nos muestra nuevamente, grafica 8, la mayor representatividad del C.Z. Lleras, con un 39% de usuarios y , frente al 30.6 % del C.Z. Norte, 28.9 % del C.Z. Sur y 1.2 % del C.Z. Luis C. Galán.

El Centro Zonal Carlos Lleras, dada la mayor delegación y administración de centros especializados o unidades bajo su control, con 965 Unidades y el 32 %, seguido del Centro Zonal Sur con 865 unidades y el 25,1 %; el Centro Zonal Norte con 972 unidades y el 21,4 %, la Regional como antes lo expusimos no es

prestadora directa de servicios, y el Centro Zonal Luis Carlos Galán, con una cifra de 202 unidades, singularizando el 21,3 % (ver anexo número 1 para especificación de unidades).

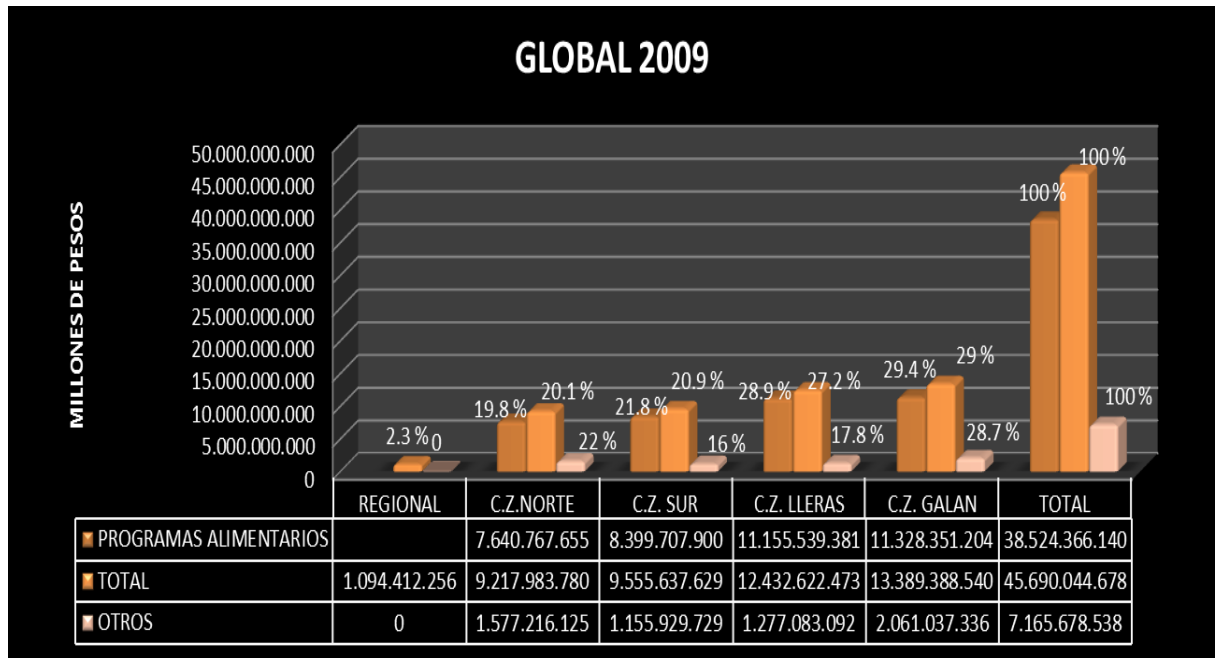
Grafica 8. Global Usuarios 2008.



Fuente. Los Autores.

Para el año 2009, grafica número 9, nuevamente los Programas Alimentarios se posicionan como los de mayor representatividad, dejando en claro que los discriminamos sin depurar sus costos de operación, por considerar que de igual forma hacen parte integral del respectivo Programa o Proyecto, así, tenemos un global de inversiones en el Área Metropolitana de Bucaramanga, de un total de más de 38 mil millones de pesos, para un aproximado del 84% del total de las metas financieras o presupuesto de la Institución, destinados a Programas de Asistencia Alimentaria. Para este periodo el Centro Zonal con mayor participación o asignación presupuestal es el Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento, con el 29,4 %, seguido del C.Z. Carlos Lleras Restrepo con el 28,9 %, el C.Z. Sur con el 21,8 % y el C.Z. Norte con el 19,8 %, en su respectivo orden, y frente a cada uno de los Programas adelantados o supervisados según la asignación antes enunciada.

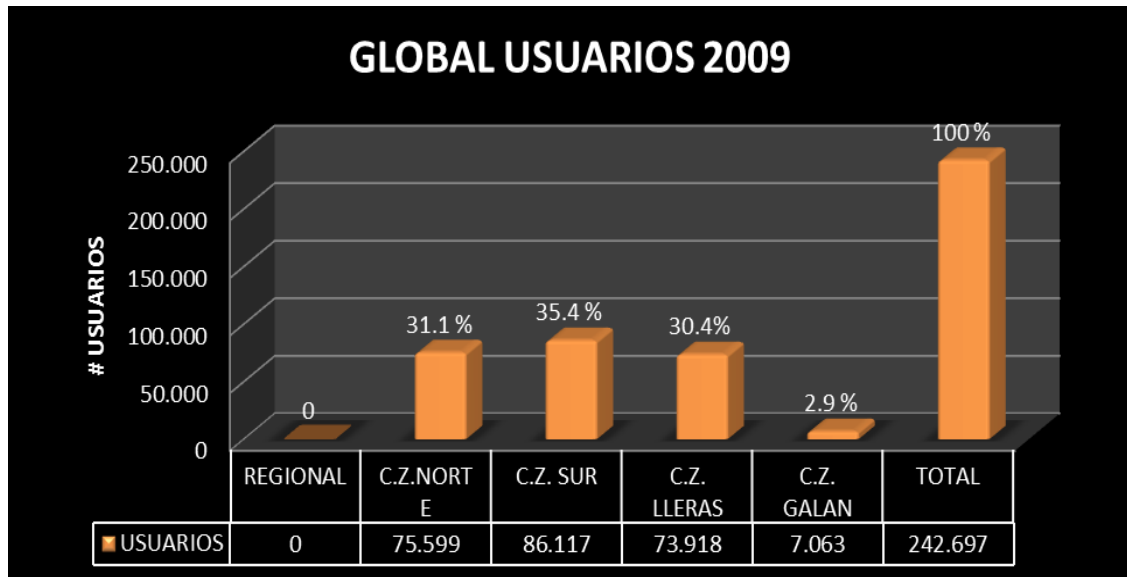
Grafica 9. Global 2009.



Fuente. Los Autores.

Mediante el grafico número 10 del representativo Global de Usuarios del año 2009, se evidencia un aumento importante de usuarios de los Programas Institucionales, pasando de 194.400 a 242.697, proporcionalmente con los cupos y usuarios reales que sobrepasan la capacidad existente, teniendo para este periodo mayor presencia de usuarios el C.Z. Sur con el 35.4 % con 1.008 unidades de servicio, seguido del C.Z. Norte con el 31.1. % y 1.087 unidades, el C.Z. Carlos Lleras con el 30.4 % y 1.182 unidades y el C.Z. Luis Carlos Galán con el 2.9 % con 210 unidades, cada uno con sus respectivas modalidades y en desarrollo de Programas asignados o delegados.

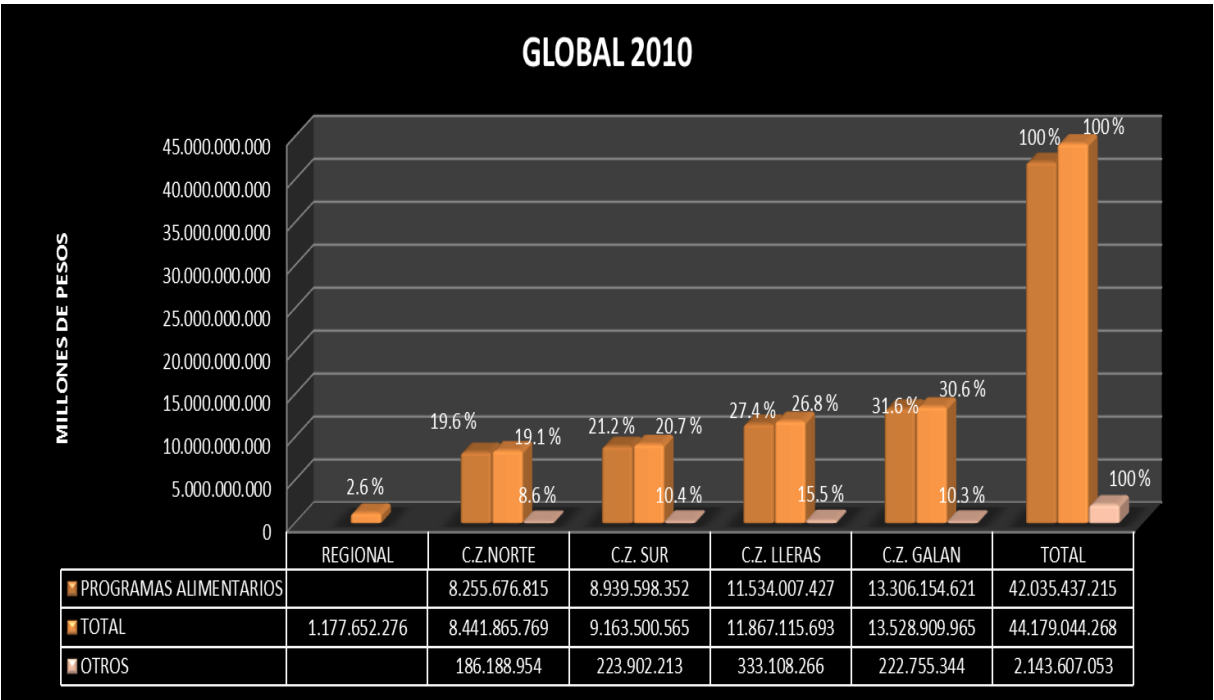
Grafica 10. Global Usuarios 2009.



Fuente. Los Autores.

Finalmente, para el año 2010, grafica número 11, los Programas Alimentarios tienen gran representación frente a la ejecución presupuestal, alcanzando un total ejecutado superior a los 42 mil millones de pesos, teniendo el C.Z. Luis Carlos Galán mayor prevalencia con el 31.6 % aprox., seguido del C.Z. Carlos Lleras, con un 27.4 % del total, el C.Z. Sur con el 21,2 % y el C.Z. Norte con el 19.6 %, siendo evidenciado que se presenta un crecimiento proporcional de inversiones, tal como lo es para cada nuevo periodo, como consecuencia del aumento en el recaudo e ingresos recibidos por la Institución, los cuales de igual forma son destinados de forma prioritaria a los Programas Alimentarios.

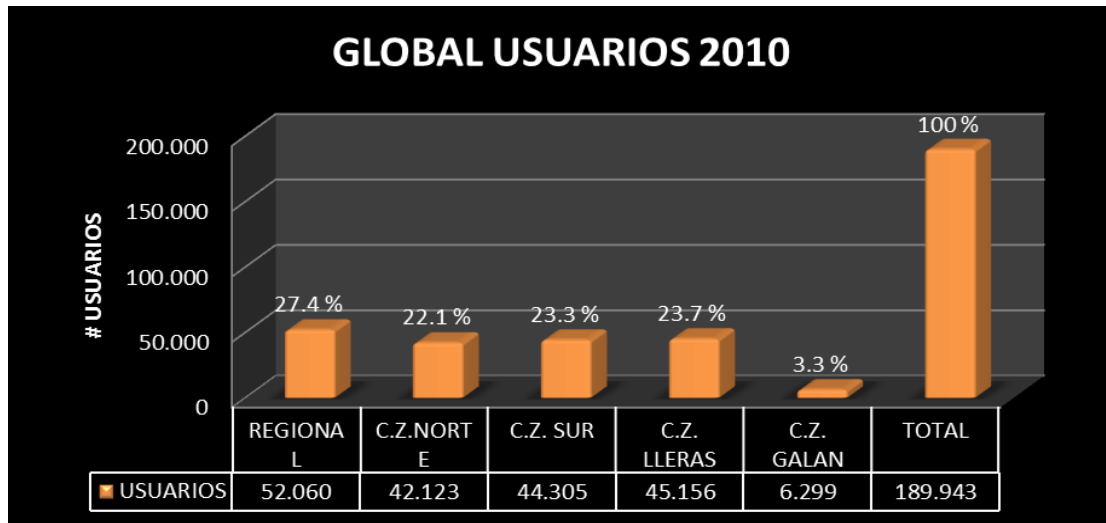
Grafica 11. Global 2010.



Fuente. Los Autores.

Con respecto a los usuarios o beneficiarios del año 2010, la gráfica número 12, nos muestra un total de 189.943 en total, agrupando para este caso la Regional el mayor número con el 27.4 % del total y cero unidades, seguido por el C.Z. Lleras con el 23,7 % y 1.186 unidades, el C.Z. Sur con el 23,3 % y 1.006 unidades, el C.Z. Norte con el 22,2 % y 1.60 unidades, y el C.Z. Luis Carlos Galán tan solo con el 3,3 % y 169 unidades, de conformidad con cada uno de los proyectos y programas adelantados según su delegación o competencia administrativa asignada.

Grafica 12. Global Usuarios 2010.



Fuente. Los Autores.

De esta forma, con base en el breve extracto de datos, realizado del anexo número 1, suministrado por la Institución, y la cual está a disposición en el presente trabajo con el fin de identificar y estudiar con mayor detalle para futuras y eventuales investigaciones de distinta índole, que logramos concluir con toda certeza, que el actuar del ICBF, en el área Metropolitana de Bucaramanga, presenta un enfoque muy marcado, frente a Programas y políticas de Seguridad Alimentaria dirigida a la Infancia, dentro de los lineamientos descritos y definidos del Interés Superior del Menor, de Políticas de Primera Infancia, y Bloque de Constitucionalidad. En su mayoría, las inversiones del ICBF, conllevan o están destinadas a Programas Alimentarios, o si bien, se manifiestan bajo otra modalidad, tienen presente el Complemento Alimentario, como uno de los elementos esenciales para el desarrollo integral de la Niñez y la Adolescencia, incluyendo Programas Asistenciales de gran trascendencia incluso para el adulto mayor, y siendo objeto de justificación para la implementación de todos los Proyectos, Programas y demás.

Consideramos, tal como expresaremos en el aparte de conclusiones y recomendaciones, que el estudio ha de ser continuado y complementado de forma más concreta, dado lo extenso y denso de la temática, y que como es de notar, en este capítulo de Trabajo de Campo, o análisis de datos, cada uno de los Centros Administrativos o Zonales en nuestra región, presentan unos esquemas operativos y Programas propios, que si bien han de operar bajo los lineamientos o directrices administrativos de carácter nacional, dada la figura de la desconcentración, cumplen unas funciones operativas que los distinguen entre sí, que hace necesario el estudio de forma particular, ahondando en cada uno de los Programas, forma y desarrollo operacional por Centro Zonal, lo cual ameritaría que fueran adelantadas investigaciones independientes, desde el ámbito jurídico, de Políticas Públicas, de Desarrollo Legislativo, de forma especial para cada uno de los centros prestadores del servicio.

Por último, queremos relieves que la información suministrada, muestra de la realidad en la operación del servicio de la Institución, genera un amplio margen para tener a consideración y crítica, de análisis, por lo cual, hemos procurado en este último aparte, exponer una síntesis, extractar de la información general, los datos conclusivos y de importancia, para definir a grandes rasgos, de la situación real, en cuanto a los Programas Alimentarios en el Área Metropolitana de Bucaramanga, dirigidos o enfocados a la Niñez, no siendo esto una limitante para evidenciar más puntos de análisis, sino simplemente una respuesta al objeto o problema de investigación planteado originalmente, el cual era definir el grado de concreción material de las Políticas Públicas en la materia, en desarrollo del Principio del Interés Superior del Menor.

5.2. ENTREVISTAS

DOCENTE VEREDA HONDURAS – RIONEGRO, SANTANDER:

1. Hace cuanto labora como docente en esta Institución? 6 años aproximadamente.
2. Cuantos niños reciben clases actualmente en el plantel educativo? 33, 2 desertaron, al parecer por apreciaciones de su padre con respecto a que la educación debe ser impartida directamente por ellos.
3. Cuantos docentes y funcionarios hay en el plantel? 2 docentes, y 1 auxiliar de cocina.
4. Actualmente reciben algún servicio por parte del ICBF? Si, tenemos el comedor escolar, que hace parte de los Programas de Alimentación Escolar, des que estoy en la Institución se encuentra establecido.
5. Como es la operación normal del comedor escolar? o del Programa de Alimentación a la Infancia del ICBF en la Institución?

Brindamos el servicio de almuerzo a los niños que acuden a la escuela.

Las instalaciones han sido adecuadas por parte de la misma comunidad, mediante la celebración de bazares, hemos logrado mejorar la infraestructura, construir el quiosco donde se alimentan los niños, adecuar la cocina, comprar la nevera, y complementar las raciones alimentarias.

El ICBF semanalmente nos envían mercado, compuesto por todos los elementos básicos de la canasta familiar, y según la minuta que hayan programado bien sea para el mes o la semana respectiva, arribando a la escuela por lo general los días Lunes o Sábado, en un transporte particular que es pagado por la comunidad, y con alimentos en regular estado, algunos no aptos para el consumo, por lo cual recurrimos a las donaciones que hace la comunidad.

No recibimos visitas nutricionales de seguimiento a los niños desde hace 3 años, solo envían los formularios para que sean diligenciados por nosotros mismos y los remitamos a Bucaramanga.

6. Como es la financiación del Programa de Alimentación Escolar?

Actualmente se cobra una cuota por niño a la semana de Dos mil pesos (\$ 2.000), la cual equivale a los almuerzos de la semana, siendo destinados dichos dineros, aproximadamente, Docientos Cincuenta Mil pesos (\$ 250.000) mensuales, para el pago de la señora encargada de la cocina, cancelando por servicios diarios un valor de \$ 7.000 a \$ 8.000, con una jornada para la preparación de los alimentos de 8 de la mañana a 3 de la tarde aproximadamente, ya que por lo general, gracias a las donaciones de la comunidad, y los bazares que realizamos, casi todos los días logramos ofrecer a los niños un pequeño complemento nutricional o media mañana, bien sea consistente en fruta o algún otro alimento sencillo, para lo cual nos colabora bien sea con su preparación o con su distribución. De esta forma, lo que percibe esta persona por sus labores de cocina es de aproximadamente Ciento Cuarenta Mil pesos por los 20 días de apoyo (\$ 140.000).

Además, con el dinero recaudado, pagamos el transporte de los alimentos, el gas y otros gastos menores.

7. Reciben Dinero por parte del ICBF? Y estos dineros que menciona por quien son administrados?

No, y nos están requiriendo para que todos los dineros que sean recaudados de parte de la comunidad sea enviado a ellos, pero nos parece que nosotros los podemos administrar mejor, optimizarlos y en ocasiones mejorar el servicio a los niños. El dinero lo administra un padre de familia encargado que ha sido delegado por todos en común acuerdo.

8. Como considera este programa del ICBF?

No puedo negar sus bondades, pero la realidad es que estos programas sin la colaboración, la voluntad y el apoyo de la comunidad no sería posible que siguieran operando, y si así fuese, lo harían de la manera más torpe e ineficaz.

9. Le gustaría agregar algo más?

Creo que la mejor manera para lograr un manejo adecuado de estos Programas, sería una delegación total a la comunidad, que se les permitiera administrar los recursos, que el ICBF no nos enviara los mercados y suministros, porque ya hemos comprobado que siempre llegan en mal estado, no son de la mejor calidad, y no nos llegan hasta la escuela si no fuera por nuestro empeño, los operadores o como se denominen, nos parece un intermediario innecesario, la comunidad está en la capacidad de suplir al intermediario, optimizando los recursos, efectuando mejores compras, complementando debidamente la nutrición de los niños, mejorando las condiciones de apoyo a la señora auxiliar de cocina.

10. Conoce Usted, la reglamentación específica de funcionamiento de los Comedores Infantiles?

No, nosotros sencillamente prestamos un servicio a los niños, colaboramos incluso como docentes con labores de cocina, distribución y manipulación de alimentos, y como le decía hace aproximadamente 3 años no vienen funcionarios de la Institución ni a realizar un chequeo ni capacitaciones a nosotros, ni control nutricional a los niños.

AUXILIAR DE COCINA – ESCUELA CAÑA BRAVA – RIONEGRO SANTANDER.

1. Hace cuanto apoya como auxiliar de cocina en esta Institución? 5 años aproximadamente.
2. Cuantos niños reciben clases actualmente en el plantel educativo? 64, pero no todos los días vienen todos los niños a clase, algunos en ocasiones vienen a la hora de la alimentación nada más.
3. Cuantos docentes y funcionarios hay en el plantel?
2 docentes, y 1 auxiliar de cocina.
4. Actualmente reciben algún servicio por parte del ICBF?
Sí, tenemos el comedor escolar, que hace parte de los Programas de Alimentación Escolar, desde que estoy en la Institución se encuentra establecido.
5. Como es la operación normal del comedor escolar? o del Programa de Alimentación a la Infancia del ICBF en la Institución?
Damos el almuerzo a los niños que acuden a la escuela.
Lo que hay para dar los almuerzos es como un quiosco, los padres de familia han ayudado mucho para mejorarlo y ampliarlo para todos los niños, hoy se preparan 60 almuerzos todos los días para todos los niños de la escuela las profesoras y algunos padres colaboran con el servicio a los niños, pero las labores de cocina las realizo yo sola, imagínese usted, yo sola para cocinarle a 60 niños.

Sobre el manejo no lo conozco muy bien, sé que las profesoras y los padres administran los dineros que se recogen, el mercado llega semanal, nosotros lo

mandamos recoger de Rionegro ya sea en el bus de Don Norberto o en algún otro transporte.

Mi labor es únicamente la preparación de los alimentos.

6. Como es la financiación del Programa de Alimentación Escolar?

Actualmente se cobra una cuota por niño a la semana de Dos mil pesos (\$ 2.000), con eso se cubren gastos y me pagan a mi por la preparación diaria de alimentos, actualmente me pagan \$ 10.000 por el día de cocina y solo es por la preparación del almuerzo, pero esto para 60 niños es mucho trabajo, la jornada es prácticamente toda la mañana y hasta las 3 o 4 de la tarde.

7. Reciben Dinero por parte del ICBF? Y estos dineros que menciona por quien son administrados?

No conozco de eso pero si sé que los dineros son manejados por los padres de familia, los docentes únicamente los orientan un poco sobre cómo gastar la plata.

8. Como considera este programa del ICBF?

Me parece bueno que exista .

9. Le gustaría agregar algo más?

Esta obra la hace para mi, la comunidad, el Bienestar Familiar solo envía unos mercados que casi siempre llegan en mal estado, además de que es insuficiente para la cantidad de niños que atendemos acá, por estar en el campo, la gente nos colabora con muchas cosas de sus fincas, por eso podemos mantener mejor alimentados a los niños, creo que deberíamos estar mejor recompensados, y tener más mérito por nuestra labor, los funcionarios del ICBF por acá nunca vienen y no sé si los tengan dispuestos para estas labores, si los tienen para esto y no vienen, sería mejor que destinaran esa plata para mercado o para una persona que me ayudara con la cocina.

10. Conoce Usted, la reglamentación específica de funcionamiento de los Comedores Infantiles?

No, yo solo preparo los alimentos.

MADRE SUSTITUTA – LUZ STELLA FRANCO:

1. En qué consiste la labor de una Madre Sustituta?

Una labor de madre, tengo mis propios hijos y créame que no hay ninguna diferencia, asumo mi rol de madre con los niños que me son entregados en custodia, preparo sus alimentos, los educo, les doy mi cariño y afecto, acompañada por mi esposo quien lo asume de igual forma.

2. Hace cuánto es madre sustituta?

Hace 17 años, me vincule oficialmente con el ICBF, luego de haber tenido la experiencia con una niña que me dejo en la casa una muchacha de servicio de una vecina, ella tuvo problemas pues la niña era de un hijo del patrón, y lo único que podía hacer era dejarme la niña, luego se desapareció y yo me encargue de su crianza desde que estaba recién nacida hasta los 15 años, luego ella se fue con su mama, pero solo convivieron poco tiempo. Me vincule porque una amiga vio que yo tenía vocación para esto al ver lo que había hecho yo con esta niña.

3. Como opera este Programa del ICBF?

Bueno, actualmente las aspirantes a madre sustituta, pasa por un proceso de selección, yo pues estoy hace mucho tiempo no tuve que pasar por esto a mi prácticamente la Institución me pidió el favor de hacerme participe.

Ellos miran la capacidad que tiene la casa para albergar niños, según eso fijan una cuota máxima de niños, yo lo máximo que he tenido han sido cuatro, actualmente tengo una sola niña desde hace 3 años, hoy ella ya tiene 7 años y la van a entregar en adopción para Italia.

los funcionarios del ICBF me hacen una visita mensual, no hay un día específico, ellos llegan de sorpresa, un equipo conformado por psicólogo, nutricionista y trabajadora social, para mirar las condiciones en que se encuentra la niña, que se llama Diana, me consignan en una cuenta de ahorros que tengo dispuesta exclusivamente para ello trescientos mil pesos mensuales (\$ 300.000), para la alimentación de la niña exclusivamente, me entregan 1 kilo de Bienestarina mensual, en ocasiones dos kilos, además, cuatro bonos trimestrales de Cien mil pesos (\$ 100.000), para comprarles cosas como su vestuario y útiles escolares y demás gastos, la tienen afiliada a salud, más la mayoría de gastos de medicamentos los asumo yo misma.

Cada Tres meses tengo que llevar a la niña a un control que hacen en Comfenalco de la Gonzalez Valencia, de seguimiento, con el psicólogo y nutricionista, para mirar cómo es su estado de forma permanente, pero esto lo único que me parece es un gasto de plata y tiempo, yo tengo que asumir los gastos de transporte, y no es necesario porque le hacen visitas mensuales acá mismo en la casa los funcionarios del ICBF, además de que son muy estrictos con la dieta que le debo suministrar, no se la puedo cambiar, y el mercado que debo hacer prácticamente nos limitamos nuestra propia alimentación a eso.

4. Percibe usted algún beneficio económico por realizar esta labor?

No, para nada, incluso, dentro de los requisitos que tiene el ICBF para uno ser madre Sustituta, es que debe tener ingresos propios, o vinculación laboral con alguna empresa, yo como madre y mi esposo, por esta razón, y como le comento, en la mayoría de ocasiones, incurro en más gastos que el dinero que me consigna o entrega el ICBF, esto no es para nadie un negocio, de pronto para la gente que tiene muchos niños, pero si lo tienen como negocio no los deben alimentar bien.

A veces nos dan un bono ocasional, por la labor que desempeñamos, que no es un salario ni mucho menos, y es por ahí trimestral o cada cuatro meses, no pasa de los Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000).

5. Que recomendaciones u observaciones haría del Programa?

Es un programa muy bueno, pero que es una expresión de la mera voluntad de una persona particular, en ningún momento obligan a nadie a hacer parte de estos programas, realmente ayudamos a niños que están solos en el mundo, los criamos a falta de una familia y la falta de capacidad del Estado para hacerlo, tenemos mucho apoyo psicológico, pues es difícil no apegarse de niños tan especiales como los que llegan abandonados de sus hogares, que no conocen o no tienen a sus padres, ni más familiares, nos enseñan muchas cosas de preparación de comida y de educación de los niños, hay incluso unos programas técnicos de educación infantil, Comfenalco, desde hace 5 años más o menos nos colaboran con muchas cosas, ellos han sido realmente un apoyo, buenos servidores en el Programa, nos tratan muy bien tanto a nosotros como a los niños.

Debería aumentarse la cuota que disponen para la manutención de los niños, esa plata no alcanza, Trescientos mil pesos (\$ 300.000) para alimentar, educar, dar recreación y otras cosas a un niño no es suficiente, deberían disminuir gastos como tanto funcionario que nos envían a hacer inspecciones y vigilarnos, y dedicar esos dineros para aumentar los aportes para sus cuidados, además de mirar la posibilidad de que tengamos una remuneración así sea mínima, porque esto es algo que toda la vida ha sido totalmente voluntario.

MADRE SUSTITUTA – TERESA DE JESUS GOMEZ ALVAREZ.

1. En que consiste la labor de una madre sustituta?

En ser una madre, sin serlo biológicamente, porque damos la crianza a una persona sin ser nuestro hijo, con todo el amor y la dedicación que requiere un hijo propio.

2. Hace cuánto es madre Sustituta?

Hace 13 años, me vincule por la muerte de mi hija mayor, sentí la necesidad de proteger a otros niños, además de los míos propios, y por eso inicie con esta labor, que es totalmente voluntaria, hasta hoy he tenido más de 70 niños en mi casa y actualmente tengo 13 aparte de mis 3 hijos propios.

3. Como opera este Programa del ICBF?

Nosotros estamos clasificados como un Hogar AAA, por lo cual estamos calificados para recibir toda clase de niño, bebe, infante, y adolescente, además de niños con discapacidades tanto físicas como cognitivas, al igual que una buena cantidad de niños, por eso hoy tenemos 13 en la casa.

Hoy mi esposo también esta tiempo completo conmigo en la casa ayudándome con la crianza de todos los niños, todos están ya en el colegio y tenemos mucho trabajo ayudando con sus tareas, además de que los oficios de la casa son muchos, la preparación de la comida, el aseo, arreglarles la ropa y todo lo que implica ser un padre y una madre.

En Bucaramanga existen a la fecha 90 Hogares Sustitutos, todos operan de la misma forma, nos consignan por cada niño Trescientos Mil pesos mensuales (\$ 300.000), a una cuenta que tenemos dispuesta únicamente para eso, cada 3 o cuatro meses nos envían un bono por un valor de \$ 120.000 por cada niño, para la compra de su vestido y otros gastos, por cada uno nos hacen llegar 1 Kilo de Bienestarina mensual, nos visitan mensualmente un equipo de funcionarios compuesto por sicólogo, nutricionista y trabajadora social, nos hacen encuestas a nosotros y a los niños para definir o mirar el ambiente en el cual se están desarrollando. Cada tres meses debemos acudir a un control a realizar en las instalaciones de Comfenalco, en la González Valencia, allí hacen un seguimiento tanto del estado nutricional y sicológico de los niños, como de nosotros como padres sustitutos, por aquello de los apegos. El servicio de Comfenalco, en el seguimiento de todo el proceso, consideramos que es excelente, incluso deberían dejar solo este seguimiento, dejar de recibir visitas mensuales de funcionarios del ICBF, que solo hacen las visitas para

incomodar y buscar algún punto de crítica para nosotros como padres sustitutos, nos parece un mal gasto de dinero, pero bueno , en cuanto a Comfenalco como le decía, además de las revisiones físicas y psicológicas de los niños, tenemos la posibilidad de realizar cursos, capacitaciones, además de la entrega periódica ya sea de mercados o de bonos para mercado, eso es muy bueno, es un tercero o intermediario en el cual si se ve la gestión, no sabemos ese convenio hace cuanto lo estarán realizando, ni cuánto vale por niño, pero por lo menos si es claro que hacen las inversiones y la dedicación del tiempo.

4. Percibe algún beneficio económico por esta labor?

Para nada, esta es una labor totalmente voluntaria, usted cree que todo el mundo está para criar, y más hijos que no son propios, eso no es para todo el mundo, y sin retribución económica?, mucho menos, yo vengo de una familia grande, al igual que mi esposo, y nuestros padres ayudaron en la crianza de niños externos a la familia, entonces siempre hemos estado familiarizados con el tema, y la cuestión económica se suple en realidad por una satisfacción personal, hoy por ejemplo, tenemos una niña que lleva con nosotros más de 10 años, hoy está en la Universidad, en la UDES, siendo sus estudios Universitarios pagados en su totalidad por el ICBF, pero son casos muy aislados, pues ella fue por ser un caso de difícil adopción.

5. Que recomendaciones u observaciones haría de este Programa?

Que sean menos estrictos con respecto a los estándares de calidad, por ejemplo, hay unos márgenes de disposición de espacio para los niños, es decir, debe haber cierta cantidad de metros cuadrados disponibles por niño en la vivienda, como ustedes pueden ver (la casa está ubicada en el Barrio Lagos II), la vivienda no es muy grande, pero los niños tienen sus espacios de una forma adecuada, entonces, los funcionarios del ICBF cuando vienen a hacer la visita nos critican porque hay muy poco espacio disponible, pero cuando

necesitan que sea ubicado un niño en un Hogar sustituto, más cuando es un niño con alguna discapacidad física o cognitiva, ahí si nos buscan para que lo tengamos bajo nuestra custodia, mientras definen su situación de adopción, es algo raro, ellos critican nuestra capacidad para brindar un servicio voluntario, pero saben que nos necesitan para poder albergar a los niños, sino, tendrían que acudir a Hogares Infantiles de operadores contratistas privados, a los cuales si tendrían que girar más de Un Millón de pesos (\$ 1.000.000) mensuales para la sustentación de cada niño.

Otra cosa, cuando vienen los funcionarios a realizar los controles de rigor, realizan encuestas cerradas, muy concretas y cuadriculadas, sobre las condiciones de custodia, educación, alimentación y demás de los niños, sin dejar la posibilidad de expresar nuestras inquietudes ni puntos de vista al respecto.

La minuta de Nutrición debería estar más de acuerdo con la realidad física de los niños, si los estudios fueran más certeros habrían mejores minutas, y no tienen en cuenta los gustos de los niños.

El servicio brindado por Comfenalco es excelente, las capacitaciones a las que podemos acceder como padres sustitutos, y la atención a los niños es mucho mejor que la que es brindada por los funcionarios del ICBF.

Deberían tener más en cuenta el contexto en el cual se están criando los niños, brindarles mayores medios para su educación, elementos para su preparación, las capacidades de nosotros como padres sustitutos, en lugar de venir a hacer encuestas y revisiones periódicas que se fijan tal vez en estándares generales, que no les permite notar las características propias de cada Hogar Sustituto.

Y finalmente, que obviamente las cuotas de sostenimiento por cada uno de los niños sean superiores, que excedan los diez mil pesos diarios, pues si se tiene en cuenta todos los gastos de alimentación, educación, recreación, transporte, ese dinero no alcanza, las bonificaciones deberían ser más constantes para poder adquirir la ropa y demás cosas que ellos necesitan, y por supuesto, que exista un bono o cuota de sostenimiento, o como la quieran llamar, fija, para

retribuir de forma material la labor de los padres sustitutos, ya que hoy no tenemos ningún reconocimiento de tipo económico, y la labor es ardua.

CLAUDIA FAJARDO – ALDEAS INFANTILES S.O.S.

1. Que es Aldeas S.O.S.?

Es una Organización No Gubernamental de carácter Internacional sin ánimo de lucro, que apareció en 1949, pero en Colombia está desde 1971, surgió de la idea de un ciudadano alemán llamado Hermann Gmeiner, quien vio la necesidad del cuidado de niños en estado de desprotección, mediante la consecución de fondos de entidades privadas y gubernamentales, para el cuidado de los niños, la disposición de instalaciones para su alojamiento, alimentación y educación.

2. En qué consiste su labor en la Organización?

Bueno, la base de la organización somos las madres sustitutas, esa es la figura prácticamente, asumimos el cuidado de los niños que son entregados a nosotras para su custodia y cuidado, como puede notar, las instalaciones son lo suficientemente adecuadas, excelentes, contamos con espacios de recreación, deporte, cultura, vivienda, las casas son construidas con estándares internacionales, en un sitio estratégicamente ubicado que permita brindar un ambiente sano a los niños para su desarrollo óptimo.

Como madre de hogar, mi labor consiste simplemente en representar su figura materna, dejándoles en claro que no lo soy, simplemente soy una persona que trabaja por sus intereses, su cuidado, me encargo de la preparación de sus alimentos, el arreglo de su ropa, su educación, soy su acudiente para todos los casos, administro los dineros destinados para su cuidado de la forma más diligente y responsable.

3. Como opera la Organización?

Bueno los niños que recibimos en nuestra organización, son niños en situación de abandono, siempre hemos trabajado de la mano con el ICBF, ya que ellos

hacen un seguimiento al desarrollo de los niños, con el fin de lograr un proceso de adopción, pero no somos parte del Programa de Hogares Sustitutos, solo unos pocos niños que se encuentran hoy en aldeas infantiles, son enviados por el ICBF a nosotros como complemento de Hogares Sustitutos, y prácticamente es un premio a un niño con excelentes avances en un Hogar Sustituto del ICBF, además de niños que han pasado por problemas judiciales, cuando presentan un excelente proceso de resocialización, en el mejor de los casos, llegan a nosotros, donde actualmente es el mejor sitio de custodia y albergue de niños en situación de abandono, que no tienen familiares con la capacidad de asumir su cuidado.

La operación es muy sencilla, la organización nos vincula a nosotros como empleados dependientes, tenemos nuestra asignación salarial por nuestras labores de cuidado y crianza de los niños, la cual es de tiempo completo, por lo general tenemos dos o tres días de descanso cada quince o veinte días, devengamos con salud y pensión, un salario de Un Millón Cincuenta mil pesos (\$ 1.050.000), exclusivamente como asignación salarial, del cual no tenemos que hacer uso para la prestación de los servicios que prestamos, ya llevo 4 años con la organización, nos ofrecen una estabilidad laboral, que es consecuente con la estabilidad en el desarrollo de los niños.

Nos asignan una vivienda de las instalaciones de Aldeas Infantiles S.O.S., de Floridablanca, aquí detrás de Comfenalco, la cual consta con 5 habitaciones, en su mayoría compartidas, sala, comedor, cocina, patio de ropas, jardín, sala de estudio, sala de televisión, me hago cargo totalmente de los gastos tanto de servicios públicos como de la compra del mercado y demás gastos propios de una vivienda, para lo cual la organización gira de forma mensual un valor aproximado de Un Millón de pesos por niño, para suplir sus necesidades de alimentación, vivienda, estudio, ropa y recreación, y salud, hoy tengo bajo mi cuidado 6, entre niños y niñas, con el dinero que giran por cada uno se han de suplir todas las necesidades de la casa, en mi ausencia me suple una persona encargada exclusivamente de cubrir mis descansos y con permanencia en las

instalaciones de la aldea, al igual del personal médico que tenemos ubicado en la parte superior, en la casa administrativa al lado de la casa de huéspedes.

Tenemos acompañamiento psicológico permanente, tanto para los niños como para nosotros, pues se han presentado casos delicados de apego, la mayoría de los niños son casos de difícil adopción, por lo cual su expectativa está muy limitada de que llegue a suceder, por esta razón son niños con especial cuidado, que incluso al alcanzar la mayoría de edad son apoyados para que adelanten sus estudios universitarios por parte de la organización, se les colabora con su asentamiento o ubicación fuera de las instalaciones de aldeas, ya sea mediante el subsidio de vivienda, o de sostenimiento, en fin, el acompañamiento va hasta cuando los niños logran un nivel de independencia adecuado, pero nunca son desligados completamente de la organización.

4. Como es y considera usted la interacción con el ICBF?

La realidad es muy dura, los costos para mantener un programa de este tipo son demasiado altos, para tenerlos en las condiciones óptimas, lo más ideal posible, si usted pone a consideración el costo tan solo de las instalaciones con las cuales contamos tienen un valor económico altísimo, el pago de la seguridad, el mantenimiento de las instalaciones, etc, el ICBF maneja un programa a nivel macro, acá únicamente hay 9 u 11 casas, donde se albergan alrededor de 4 a 5 niños por casa, estaríamos hablando de un promedio de 50 niños, siendo así, para el ICBF es casi que imposible diría yo, asumir un Programa a nivel Nacional, como el nuestro, por eso se apoya en la comunidad, los padres de familia, las instituciones educativas y de las organizaciones no gubernamentales como nosotros, los funcionarios serían insuficientes para la atención de tantos niños en situaciones vulnerables.

Frente a nosotros, el ICBF valora, respeta e incluso copia nuestra labor, ya que es una Organización Internacional la que nos respalda, el programa es de talla mundial, no pueden haber fallas, porque nuestro patrocinadores están muy pendientes de nuestra operación, como dato final, uno de esos

patrocinadores es la FIFA, para que logre definir algunas líneas de la magnitud de esta organización.

5. Que recomendaciones podría hacer a los Programas de Alimentación del ICBF?

Que se sigan apoyando en la comunidad, sin ellos es imposible la labor, pero que la sepan reconocer, que pienses realmente en el beneficio y el interés superior del menor, que sus actuaciones no sean por compromisos ni voluntad política, sino como una obligación que tienen de proteger a los niños del país, que sean administrados los dineros de la forma más diligente, cada peso que es mal manejado puede estar dejando a un niño sin su sostenimiento, que aumenten el presupuesto para lograr una mayor cobertura, que los programas se extiendan de forma prioritaria a los niños que realmente lo necesitan.

Y finalmente, que busquen el apoyo Internacional, es viable la consecución de recursos para la inversión en este tipo de programas sociales.

CONCLUSIONES

- Los Programas Alimentarios del ICBF, han de estar presentes en todo lugar donde hayan niñez.
- A nivel investigativo, ha sido abordado el tema de Seguridad Alimentaria y de Programas Alimentarios del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar (en adelante ICBF), en su mayoría, desde disciplinas como la Pedagogía, Psicología, Nutrición y Dietética, Sociología, desde sus propios puntos de vista y elementos críticos de evaluación, mas no existen trabajos a profundidad desde el ámbito jurídico, de Políticas Públicas, y desarrollo legislativo.
- Las Políticas Publicas y/o Programas de Asistencia Alimentaria en nuestro país, cuando tienen un enfoque a la Primera Infancia, Infancia en general y Adolescencia, se encuentran bajo la dirección del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, ICBF.
- Las Políticas, Programas y Proyectos, adelantados por la Institución, enfocados a Seguridad Alimentaria, tienen como fundamento el Principio Constitucional del Interés Superior del Menor, además del Bloque de Constitucionalidad y demás desarrollo legislativo en la materia.
- La situación de Seguridad Alimentaria en Colombia, de forma general, enfrenta en la actualidad serias dificultades por diversos factores.
- Los Niños, las Madres, y personas de la tercera edad, de estratos sociales deprimidos, presentan mayor Inseguridad Alimentaria.
- Con base en estudios a nivel Nacional de la Institución, se han logrado focalizar grupos vulnerables, con el fin de adelantar proyectos enfocados al mejoramiento de la Seguridad Alimentaria, SAN.

- El Sistema de Beneficiarios, SISBEN, en Colombia, representa el mecanismo o índice de mayor representatividad, al momento de identificar y determinar los grupos vulnerables, realizando a su vez, una discriminación positiva.
- Cerca del 90 % del presupuesto de la Institución, sus grandes rubros, están destinados a los Programas de Asistencia Alimentaria.
- En su mayoría, los niños beneficiarios de estos Programas del ICBF, pertenecen a la categoría de SISBEN 1 y 2.
- Los servicios brindados por la Institución en su mayoría, son prestados mediante procesos de contratación, sujetos a la respectiva regulación en la materia, lo cual genera altos costos de intermediación y ganancias para los operadores o contratistas.
- El servicio se presenta tercerizado, propio de una dinámica neoliberal, ocasionando una intermediación generadora de riqueza en la prestación de un servicio público, a favor de terceros contratistas.
- Si bien, de forma previa pudimos acotar, que la mayoría de la inversión del ICBF está encaminada al suministro en la nutrición, nos parece importante clarificar que cada uno de los ítems o elementos estructurales en los Proyectos y Programas, contienen factores de costos bastante considerables, por cuanto se presenta una tercerización en la prestación del servicio, dada la necesidad de ser contratado casi en su totalidad, por la falta de capacidad e infraestructura de la Institución.

- La contratación de servicios u operadores conlleva a una disminución interna de la Institución, lo cual conlleva a su paulatina desaparición o debilitamiento, dando origen a grandes empresas contratistas.
- Los recursos invertidos, deberían ser revisados minuciosamente, para corroborar si son una realidad de inversión neta en dietas balanceadas, con plena sujeción a los manuales de manipulación y producción de los alimentos, en consecución de la dignidad de los beneficiarios
- En ocasiones se puede percibir que la ampliación de la cobertura corresponde más a los esfuerzos de la sociedad o comunidad, pero que no corresponden con la infraestructura y capacidad Institucional disponible.
- El seguimiento, control y evaluación a los Programas y Proyectos, recae directamente en el ICBF, procedimientos y resultados que son detallados mediante la presentación de informes formales.
- Son evidentes los problemas en la cobertura, los cuales están limitados a su vez, tanto por la disponibilidad de recursos, como por la carencia de infraestructura y su demanda progresiva y exponencial.
- El ICBF, enfoca esfuerzos que carecen del suficiente impacto en programas de prevención, los cuales corresponden a una integralidad en las Políticas Publicas sobre el tema, dadas las limitaciones y altos índices de Inseguridad Alimentaria, los Proyectos y el actuar Institucional se dirige más a lo que podríamos denominar atención de emergencia o prestación del servicio de alimentación, el problema ha de ser atacado de raíz, evitando la posterior intervención estatal para suplir la necesidad Alimentaria.

- El desarrollo de Políticas Públicas, Programas, y Proyectos específicos en la materia de Seguridad Alimentaria, enfocada a la niñez, corresponden de forma directa a compromisos Internacionales, en respuesta o en correspondencia con Tratados Internacionales y Bloque de Constitucionalidad y Precedente Judicial.
- A medida que se asciende en la clasificación del SISBEN, desciende la prevalencia de inseguridad alimentaria.
- Sin haber entrado en detalle, los datos arrojados de los Informes Institucionales, permiten establecer que en la zona rural la desnutrición global es mayor que en el área urbana.
- La desnutrición no es tomada como una enfermedad del Plan Obligatorio de Salud-POS, por lo cual, es de suponer, que no hay oportunidad en la atención de estos casos.
- Santander, actualmente, no cuenta con el Plan Departamental de Seguridad Alimentaria.
- En el área Metropolitana de Bucaramanga, únicamente tienen implementación los Programas Alimentarios Institucionales del ICBF, y carece de la complementación de un Plan Departamental de Seguridad Alimentaria.

RECOMENDACIONES

- Es necesario que sean adelantadas investigaciones específicas y con minuciosidad frente a temas como, los Planes Departamentales de Seguridad Alimentaria, las Políticas Publicas de Infancia, en todo su espectro, el desarrollo del Principio de Solidaridad en nuestro país, investigaciones de tipo Jurídico frente a la existencia de este tipo de Programas Institucionales, de tipo histórico, antropológico y demás, jurisprudencial y de precedente Judicial, de Derecho Constitucional, Derecho Internacional Público y Privado, de Derecho Tributario, Derecho Comparado, en fin, sería muy amplia la propuesta.
- Se requiere una seria revisión de la condición actual mediante la cual las personas naturales, ciudadanos, brindan los servicios implicados en todo el desarrollo de estos Programas Alimentarios, puesto que de forma evidente se logra identificar que no tienen una vinculación laboral ni de otro tipo para con el ICBF, desarrollo del Principio de Solidaridad.
- Consideramos de vital relevancia que los procesos de Contratación Pública en la materia, estén sujetos de igual forma, al desarrollo material del Principio de Solidaridad, para lo cual sería más beneficioso, bien fuera, que la prestación del servicio estuviera plenamente radicada en la Institucionalidad, o solo fuera delegada en entidades sin ánimo de lucro, ya que se trata de la prestación y amparo de Derechos con rango Constitucional, los cuales no deberían ser generadores de riqueza o mayor beneficio de tipo económico.
- Las condiciones materiales para suplir las necesidades, y desarrollar el servicio público, deberían ser optimizadas en todas las esferas o ámbitos de aplicación, la ampliación de cobertura no debe responder a una aceleración desproporcionada y desequilibrada sino real y efectiva.

- El seguimiento, control y evaluación, debería ser ejecutado mediante el fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas, con el fin de complementar dicha labor de la Institución, y lograr mayores grados de participación de la comunidad, y de optimización en la fiscalización y control.
- Deben implementarse Políticas Públicas serias de promoción por parte de la ciudadanía, en cuanto a la exigencia, creación y factibilidad de Políticas Públicas de interés general en la materia.
- La Gobernanza de la Seguridad Alimentaria, debe construirse bajo el enfoque de Derechos Humanos.
- Deben ser revisados de forma seria, consensuada y real, la creación de iniciativas en Políticas Públicas de reforma agropecuaria, que permitan mejorar la distribución, acceso y producción de alimentos.
- En materia fiscal, debe ser fortalecido el ICBF, ya que de esto depende su capacidad de operación, sus ingresos deberían ser repotenciados, buscar nuevas fuentes de ingresos, aumentar, fortalecer y restablecer la carrera administrativa en la Institución, con el fin de mejorar la prestación del servicio, y la seguridad jurídica de los funcionarios y terceros operadores.
- Deben abrirse espacios de dialogo, confrontación, proposición y evaluación permanentes, en los cuales pueda participar de forma activa y con incidencia, la comunidad, tanto la que hace parte de la prestación del servicio como los beneficiarios, ya que son los mayores conocedores de la realidad familiar y de entorno.

- La Seguridad Alimentaria hace parte en la actualidad, de la agenda Internacional, lo cual manifiesta la vital importancia del fortalecimiento y respaldo a las Políticas de esta índole.
- Santander, actualmente, al no contar con el Plan Departamental de Seguridad Alimentaria, carece de Seguridad Jurídica, para la consecución y cumplimiento de las Políticas de Primera Infancia y de Asistencia Alimentaria.
- En el Área Metropolitana de Bucaramanga, debe retomarse con seriedad, el planteamiento del Plan Departamental de Seguridad Alimentaria, con la participación activa de la ciudadanía y el ICBF, con el fin de propender por el fortalecimiento de los Programas Alimentarios.
- Los Proyectos de Investigación adelantados por las distintas Facultades en las Instituciones de Educación Superior, deberían contar con mayor respaldo por parte del Estado, con el fin de que sirvan de herramienta para el mejoramiento funcional de la Administración Publica, disminuyendo, además, la figura de la Consultoría a terceros y grandes empresas Contratistas, generador de riqueza, desviando el objeto esencial de la Prestación de Servicios públicos con implicaciones Sociales.
- Ha de procurarse por el fortalecimiento de los Centros de Investigación Universitaria, además, de que en materia legislativa, sean incluidos y favorecidos de forma prioritaria en materia de Contratación Estatal, como Política Publica tanto Educativa, como Fiscal.
- Los entes del Estado, como el ICBF, deberían contener dentro de sus Políticas, el fomento de la Investigación por parte de la Sociedad en General, y en particular, de la Academia, para complementar las Políticas Educativas, y la estimulación al emprendimiento.

- El ICBF, podría implementar dentro de sus Proyectos, la Edición y publicación de Trabajos Investigativos de Grado de las Facultades Universitarias, aun de la educación Básica y Media, como complementación a la labor Institucional, y como evidencia de voluntad política real de permitir la participación de la sociedad en la creación de Políticas Publicas y Programas de interés General.
- El fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas como mecanismo de control y vigilancia, evaluación de la actuación de la administración, deben contar con un mayor desarrollo y apoyo por parte del Estado, con el fin de que tengan verdadera incidencia.

BIBLIOGRAFIA

LIBROS:

Ayuda en Acción; Caritas Española; Ingeniería Sin Fronteras APD; Prosalus. Hacia Nueva Gobernanza de Seguridad Alimentaria; Madrid. Editor: DE FEBRER, María Teresa y otro, 2010. Pág. 16.

ICBF, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Derechos Deberes y Valores por los Niños y la Familia, Nuestra Gestión 2006-2010: Presentación; Bogotá: ICBF; 2011 PAG 9-10.

ICBF; INSTITUTO NACIONAL DE SALUD; UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA; Otros; Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia, ENSIN 2005. Bogotá; ICBF Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, 2006. PAG 27.

Diccionario de la Real Academia Española.

VALLEJO ARBOLEDA, Consuelo. Informe sobre avances en el Derecho a la alimentación, Colombia. Madrid, 2008. Editor: No Reporta. Pág. 5.

JURISPRUDENCIA:

Sentencia C – 041 del 3 de febrero de 1994

Sentencia C-1064 del 2000.

Sentencia C-740 de 2008.

Sentencia T-531 del 23 de septiembre de 1992, la Corte Constitucional.

.Sentencia T-408 del 14 de septiembre de 1995.

Sentencia de tutela T - 591 de 1999

Sentencia T-979 del año 2001.

Sentencia T-224 del año 2005.

Sentencia T - 309 del año 2008.

NORMATIVIDAD:

Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de, Artículo 24. 1989.

Declaración de ginebra sobre los derechos de los niños. 1924.

Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia.

Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 16 de diciembre de 1966.

PAGINAS WEB:

www.derechoalimentacion.org

www.ifpri.orgwww.srfood.org

www.fao.org/righttofood/

www.fao.org

www.ramajudicial.gov.co

www.secretariassenado.gov.co

OTROS:

CONPES, Consejo Nacional de Política Económica y Social; Documento Conpes Social 109 Política Pública de Primera Infancia; Bogotá, Departamento Nacional de Planeación, 2007 PAG. 16.

DNP. Documento del Consejo de Política Económica y Social, CONPES Social No. 091 del 2005, Metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de Desarrollo del milenio 2015. Versión aprobada. Bogotá, 2005

ICBF; Subdirección de Lineamientos y Estándares; Lineamientos Técnico-Administrativos y Estándares para la asistencia Alimentaria al escolar – Programa de Alimentación Escolar, PAE. Bogotá, ICBF. 2007. Pag. 5.

PMA, UNESCO y OMS. “Manual de Alimentación Escolar”. Roma, 1999.

República de Colombia, Ministerio de la Protección Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano.

ANEXOS

Anexo A. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Programación Metas Sociales y Financieras por Regional y Centro Zonal

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR PROGRAMACION METAS SOCIALES Y FINANCIERAS POR REGIONAL Y CENTRO ZONAL

2007

Regional: 68 SANTANDER

Centro zonal: 6800 REGIONAL SANTANDER

FI	CTA/ PRO G	SUBC / PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR 1 /MOD	SUBO R2 /COD	SUBOR 3 /SUBCO D	DETALLE	UNIDADE S	CUPOS	USUARI OS	META FINANCIERA
I	320	1501	131					ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS	0	0	0	699,241,877
I	320	1501	131	9				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	699,241,877
I	320	1501	131	9	1			SUPERVISION	0	0	0	289,396,172
I	320	1501	131	9	3			SEGUIMIENTO Y EVALUACION	0	0	0	2,648,008
I	320	1501	131	9	6			APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0	281,325,200
I	320	1501	131	9	8			POLIZAS Y PUBLICACIONES	0	0	0	47,059,546
I	320	1501	131	9	11			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	69,512,951
I	320	1501	131	9	11	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	39,882,004
I	320	1501	131	9	11	1	1	VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	32,962,973
I	320	1501	131	9	11	1	2	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	6,919,031
I	320	1501	131	9	11	2		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE SUPERVISION	0	0	0	29,630,947
I	320	1501	131	9	11	2	1	VIATICOS SUPERVISION	0	0	0	20,000,000
I	320	1501	131	9	11	2	2	GASTOS DE VIAJE SUPERVISION	0	0	0	9,630,947
I	320	1501	131	9	12			SEGUIMIENTO NUTRICIONAL	0	0	0	9,300,000
I	320	1501	140					PROTECCION-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	0	0	142	575,703,851
I	320	1501	140	1				MEDIO SOCIO FAMILIAR	0	0	142	
I	320	1501	140	1	6			ADOPCIONES	0	0	142	
I	320	1501	140	4				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	575,703,851
I	320	1501	140	4	4			SUPERVISION	0	0	0	139,337,521
I	320	1501	140	4	6			APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0	178,467,675
I	320	1501	140	4	8			APOYO A NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CALLE EN COLOMBIA	0	0	0	228,800,000
I	320	1501	140	4	11			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	29,098,655
I	320	1501	140	4	11	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	16,989,603
I	320	1501	140	4	11	1	1	VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	11,300,000
I	320	1501	140	4	11	1	2	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	5,689,603
I	320	1501	140	4	11	2		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE SUPERVISION	0	0	0	12,109,052
I	320	1501	140	4	11	2	1	VIATICOS SUPERVISION	0	0	0	8,074,398
I	320	1501	140	4	11	2	2	GASTOS DE VIAJE SUPERVISION	0	0	0	4,034,654
Total Centro Zonal REGIONAL SANTANDER									0	0	142	1,274,945,728

Centro zonal:		6801 CZ BUCARAMANGA NORTE										
F/I	CTA/ PROG	SUBC/ PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR 1/ MOD	SUBOR 2/ COD	SUBOR 3/ SUBCO D	DETALLE	UNIDADE S	CUPOS	USUARI OS	META FINANCIERA
I	320	1501	131					ASISTENCIA A LA NINEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS	947	51477	55823	4,808,606,471
I	320	1501	131	1				FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	27	1905	3810	33,544,746
I	320	1501	131	1	1			EDUCADOR FAMILIAR	12	1080	2160	30,881,196
I	320	1501	131	1	2			ESCUELAS PARA FAMILIAS	15	825	1650	2,663,550
I	320	1501	131	2				APOYO A LA PRIMERA INFANCIA (MENORES DE 6 AÑOS)	435	15442	16773	2,447,351,248
I	320	1501	131	2	1			MATERNAL INFANTIL	52	2825	2825	
I	320	1501	131	2	2			HOGAR COMUNITARIO FAMI	83	1162	2324	282,977,212
I	320	1501	131	2	3			HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR 0-7	287	3444	3444	1,766,820,503
I	320	1501	131	2	3	1		TIEMPO COMPLETO	287	3444	3444	1,766,820,503
I	320	1501	131	2	7			HOGARES INFANTILES	4	340	340	397,553,533
I	320	1501	131	2	11			DESAYUNOS INFANTILES	0	7502	7502	
I	320	1501	131	2	11	1		DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1	0	739	739	
I	320	1501	131	2	11	2		DESAYUNOS INFANTILES TIPO 2	0	6763	6763	
I	320	1501	131	2	12			RECUPERACION NUTRICIONAL	9	169	338	
I	320	1501	131	2	12	2		ORGANISMOS DE SALUD	9	169	338	
I	320	1501	131	3				APOYO A LA NINEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 6 Y 17 AÑOS)	448	30603	30603	2,013,161,886
I	320	1501	131	3	1			CLUBES PREJUVENILES Y JUVENILES	50	750	750	128,671,650
I	320	1501	131	3	1	1		PREJUVENILES	50	750	750	128,671,650
I	320	1501	131	3	1	2		JUVENILES	0	0	0	
I	320	1501	131	3	2			ASISTENCIA NUTRICIONAL AL ESCOLAR Y ADOLESCENTE	398	29853	29853	1,884,490,236
I	320	1501	131	3	2	4		ALMUERZO	218	11772	11772	1,243,688,256
I	320	1501	131	3	2	5		BIENESTAR POR CONVENIOS	0	9891	9891	
I	320	1501	131	3	2	6		DESAYUNO	180	8190	8190	640,801,980
I	320	1501	131	4				APOYO AL ADULTO MAYOR	0	2417	2417	
I	320	1501	131	4	2			PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA	0	2417	2417	
I	320	1501	131	6				APOYO A LA POBLACION RURAL DISPERSA	37	1110	2220	227,980,310
I	320	1501	131	6	1			FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS DE LAS AREAS RURALES DISPERSAS	37	1110	2220	227,980,310
I	320	1501	131	9				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	86,568,281
I	320	1501	131	9	2			ASISTENCIA TECNICA	0	0	0	6,760,000
I	320	1501	131	9	3			SEGUIMIENTO Y EVALUACION	0	0	0	6,760,000
I	320	1501	131	9	10			APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE LOS CENTROS ZONALES	0	0	0	52,496,005
I	320	1501	131	9	10	2		VIGILANCIA CENTROS ZONALES	0	0	0	40,703,770
I	320	1501	131	9	10	3		SERVICIOS PUBLICOS CENTROS ZONALES	0	0	0	11,792,235
I	320	1501	131	9	10	3	1	TELEFONO FIJO	0	0	0	7,244,390
I	320	1501	131	9	10	3	2	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0	0	0	876,196
I	320	1501	131	9	10	3	3	ENERGIA	0	0	0	3,671,649
I	320	1501	131	9	11			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	20,552,276
I	320	1501	131	9	11	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	4,080,000
I	320	1501	131	9	11	1	1	VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	2,080,000
I	320	1501	131	9	11	1	2	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	2,000,000
I	320	1501	131	9	11	2		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE SUPERVISION	0	0	0	16,472,276
I	320	1501	131	9	11	2	1	VIATICOS SUPERVISION	0	0	0	11,170,593
I	320	1501	131	9	11	2	2	GASTOS DE VIAJE SUPERVISION	0	0	0	5,301,683
I	320	1501	140					PROTECCION-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NINEZ Y LA FAMILIA	1	250	5124	32,775,850
I	320	1501	140	1				MEDIO SOCIO FAMILIAR	1	150	300	25,695,450
I	320	1501	140	1	7			ATENCION TERAPEUTICA A LA FAMILIA	1	150	300	25,695,450
I	320	1501	140	2				ATENCION EN LOS CENTROS ZONALES	0	100	4824	2,660,400
I	320	1501	140	2	1			ATENCION EXTRAJUDICIAL A LA NINEZ Y LA FAMILIA	0	0	4205	
I	320	1501	140	2	2			ATENCION EN PROCESOS CIVILES A LA NINEZ Y LA FAMILIA	0	0	419	
I	320	1501	140	2	4			ASISTENCIA Y ASESORIA A LA NINEZ Y LA FAMILIA	0	100	200	2,660,400
I	320	1501	140	4				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	4,420,000
I	320	1501	140	4	11			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	4,420,000
I	320	1501	140	4	11	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	4,420,000
I	320	1501	140	4	11	1	1	VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	2,500,000
I	320	1501	140	4	11	1	2	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	1,920,000
I	320	1501	141					ASISTENCIA A LA NINEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS-ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA-APD. PREVIO CONCEPTO DNP	18	1054	1082	224,795,388
I	320	1501	141	2				APOYO A LA PRIMERA INFANCIA (MENORES DE 6 AÑOS)	5	64	92	25,287,235
I	320	1501	141	2	2			HOGAR COMUNITARIO FAMI - DESPLAZADOS	2	28	56	6,818,728
I	320	1501	141	2	3			HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR 0-7	3	36	36	18,468,507
I	320	1501	141	2	3	1		TIEMPO COMPLETO 0-7- DESPLAZADOS - REC 27	3	36	36	18,468,507
I	320	1501	141	3				APOYO A LA NINEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 6 Y 17 AÑOS) DESPLAZADOS	13	990	990	114,508,153
I	320	1501	141	3	1			CLUBES PREJUVENILES Y JUVENILES DESPLAZADOS	11	165	165	28,307,763
I	320	1501	141	3	1	1		PREJUVENILES DESPLAZADOS	11	165	165	28,307,763
I	320	1501	141	3	2			ASISTENCIA NUTRICIONAL AL ESCOLAR Y ADOLESCENTE	2	825	825	86,200,390
I	320	1501	141	3	2	4		ALMUERZO DESPLAZADOS	2	790	790	83,461,920
I	320	1501	141	3	2	6		DESAYUNO - DESPLAZADOS	0	35	35	2,738,470
I	320	1501	141	7				APOYO A FAMILIAS EN SITUACION DE EMERGENCIA DESPLAZADOS	0	0	0	85,000,000
I	320	1501	141	7	3			FONDO PARA EL PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACION O TASA COMPENSATORIA EN HOGAR INFANTIL, HOGAR COMUNIT. DE BIENEST. Y RESTAURANTE ESCOLAR	0	0	0	85,000,000
Total Centro Zonal CZ BUCARAMANGA NORTE									966	52781	62029	5,066,177,709

Centro zonal: 6802				CZ BUCARAMANGA SUR			DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA
F/I	CTA/PROG	SUBC/PROY	OBJG/PROG	ORD/SPRY	SUBOR 1/MOD	SUBO 2/COD	SUBOR 3/SUBCOD				
I	320	1501	131					850	45241	47938	5,139,404,207
I	320	1501	131	1				21	1365	2730	18,104,148
I	320	1501	131	1	1			6	540	1080	15,440,598
I	320	1501	131	1	2			15	825	1650	2,663,550
I	320	1501	131	2				560	13712	15044	3,304,183,933
I	320	1501	131	2	1			76	2702	2702	
I	320	1501	131	2	2			88	1232	2464	300,024,032
I	320	1501	131	2	3			370	4440	4440	2,279,491,090
I	320	1501	131	2	3	1		370	4440	4440	2,279,491,090
I	320	1501	131	2	4			10	120	120	61,561,690
I	320	1501	131	2	4	1		10	120	120	61,561,690
I	320	1501	131	2	7			7	824	824	559,526,471
I	320	1501	131	2	8			2	170	170	103,580,650
I	320	1501	131	2	11			0	4124	4124	
I	320	1501	131	2	11	1		0	412	412	
I	320	1501	131	2	11	2		0	3712	3712	
I	320	1501	131	2	12			7	100	200	
I	320	1501	131	2	12	2		7	100	200	
I	320	1501	131	3				269	28530	28530	1,736,301,880
I	320	1501	131	3	1			30	450	450	77,202,990
I	320	1501	131	3	1	1		30	450	450	77,202,990
I	320	1501	131	3	2			239	28080	28080	1,659,098,890
I	320	1501	131	3	2	4		133	8484	8484	896,317,632
I	320	1501	131	3	2	5		0	9847	9847	
I	320	1501	131	3	2	6		106	9749	9749	762,781,258
I	320	1501	131	4				0	1634	1634	
I	320	1501	131	4	2			0	1634	1634	
I	320	1501	131	6				0	0	0	
I	320	1501	131	6	1			0	0	0	
I	320	1501	131	9				0	0	0	80,814,246
I	320	1501	131	9	2			0	0	0	7,000,000
I	320	1501	131	9	3			0	0	0	7,000,000
I	320	1501	131	9	10			0	0	0	50,644,864
I	320	1501	131	9	10	2		0	0	0	40,703,770
I	320	1501	131	9	10	3		0	0	0	9,941,094
I	320	1501	131	9	10	3	1	0	0	0	5,150,021
I	320	1501	131	9	10	3	2	0	0	0	723,556
I	320	1501	131	9	10	3	3	0	0	0	4,067,517
I	320	1501	131	9	11			0	0	0	16,169,382
I	320	1501	131	9	11	1		0	0	0	4,379,560
I	320	1501	131	9	11	1		0	0	0	2,379,560
I	320	1501	131	9	11	1	2	0	0	0	2,000,000
I	320	1501	131	9	11	2		0	0	0	11,789,822
I	320	1501	131	9	11	2	1	0	0	0	8,532,363
I	320	1501	131	9	11	2	2	0	0	0	3,257,459
I	320	1501	140					1	250	16986	32,655,850
I	320	1501	140	1				1	150	300	25,695,450
I	320	1501	140	1	7			1	150	300	25,695,450
I	320	1501	140	2				0	100	16686	2,660,400
I	320	1501	140	2	1			0	0	15365	
I	320	1501	140	2	2			0	0	1121	
I	320	1501	140	2	4			0	100	200	2,660,400
I	320	1501	140	4				0	0	0	4,300,000
I	320	1501	140	4	11			0	0	0	4,300,000
I	320	1501	140	4	11	1		0	0	0	4,300,000
I	320	1501	140	4	11	1		0	0	0	2,500,000
I	320	1501	140	4	11	1	2	0	0	0	1,800,000
I	320	1501	141					14	2008	2064	336,199,639
I	320	1501	141	2				10	128	184	50,574,470
I	320	1501	141	2	2			4	56	112	13,637,456
I	320	1501	141	2	3			6	72	72	36,937,014
I	320	1501	141	2	3	1		6	72	72	36,937,014
I	320	1501	141	3				4	1880	1880	200,625,169
I	320	1501	141	3	1			3	45	45	7,720,299
I	320	1501	141	3	1	1		3	45	45	7,720,299
I	320	1501	141	3	2			1	1835	1835	192,904,870
I	320	1501	141	3	2	4		1	1800	1800	190,166,400
I	320	1501	141	3	2	6		0	35	35	2,738,470
I	320	1501	141	7				0	0	0	85,000,000
I	320	1501	141	7	3			0	0	0	85,000,000
Total Centro Zonal CZ BUCARAMANGA SUR								865	47499	66988	5,508,259,696

Centro zonal: 6803

CZ CARLOS LLERAS RESTREPO

FI	CTA/ PROG	SUBC /PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR 1/ MOD	SUBO R2/ COD	SUBOR 3/ SUBCO D	DETALLE	UNIDADE S	CUPOS	USUARI OS	META FINANCIERA
I	320	1501	131					ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS	820	59989	64330	6,616,471,417
I	320	1501	131	1				FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	34	2535	5070	51,558,777
I	320	1501	131	1	1			EDUCADOR FAMILIAR	19	1710	3420	48,895,227
I	320	1501	131	1	2			ESCUELAS PARA FAMILIAS	15	825	1650	2,663,550
I	320	1501	131	2				APOYO A LA PRIMERA INFANCIA (MENORES DE 6 AÑOS)	676	14798	16604	5,328,103,054
I	320	1501	131	2	2			HOGAR COMUNITARIO FAMI	129	1806	3612	439,807,956
I	320	1501	131	2	3			HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR 0-7	519	6228	6228	3,200,176,836
I	320	1501	131	2	3	1		TIEMPO COMPLETO	519	6228	6228	3,200,176,836
I	320	1501	131	2	4			HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR MULTIPLES	9	108	108	55,405,521
I	320	1501	131	2	4	1		MULT. TIEMPO COMPLETO	9	108	108	55,405,521
I	320	1501	131	2	7			HOGARES INFANTILES	14	1605	1605	1,413,171,771
I	320	1501	131	2	8			LACTANTES Y PREESCOLARES	4	360	360	202,041,420
I	320	1501	131	2	11			DESAYUNOS INFANTILES	0	4676	4676	
I	320	1501	131	2	11	1		DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1	0	468	468	
I	320	1501	131	2	11	2		DESAYUNOS INFANTILES TIPO 2	0	4208	4208	
I	320	1501	131	2	14			A TENCION A NIÑOS HASTA LOS TRES AÑOS, EN ESTABLECIMIENTOS DE RECLUCION DE MUJERES	1	15	15	17,499,550
I	320	1501	131	3				APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 6 Y 17 AÑOS)	110	40476	40476	1,165,644,054
I	320	1501	131	3	1			CLUBES PREJUVENILES Y JUVENILES	82	1230	1230	211,021,506
I	320	1501	131	3	1	1		PREJUVENILES	72	1080	1080	185,287,176
I	320	1501	131	3	1	2		JUVENILES	10	150	150	25,734,330
I	320	1501	131	3	2			ASISTENCIA NUTRICIONAL AL ESCOLAR Y ADOLESCENTE	28	39246	39246	954,622,548
I	320	1501	131	3	2	4		ALMUERZO	14	8436	8436	891,246,528
I	320	1501	131	3	2	5		BIENESTARINA POR CONVENIOS	0	30000	30000	
I	320	1501	131	3	2	6		DESAYUNO	14	810	810	63,376,020
I	320	1501	131	4				APOYO AL ADULTO MAYOR	0	2180	2180	
I	320	1501	131	4	2			PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA	0	2180	2180	
I	320	1501	131	9				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	71,165,532
I	320	1501	131	9	2			ASISTENCIA TECNICA	0	0	0	6,619,211
I	320	1501	131	9	3			SEGUIMIENTO Y EVALUACION	0	0	0	6,619,211
I	320	1501	131	9	10			APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE LOS CENTROS ZONALES	0	0	0	56,427,110
I	320	1501	131	9	10	2		VIGILANCIA CENTROS ZONALES	0	0	0	40,703,770
I	320	1501	131	9	10	3		SERVICIOS PUBLICOS CENTROS ZONALES	0	0	0	15,723,340
I	320	1501	131	9	10	3	1	TELEFONO FIJO	0	0	0	8,341,087
I	320	1501	131	9	10	3	2	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0	0	0	845,350
I	320	1501	131	9	10	3	3	ENERGIA	0	0	0	6,431,115
I	320	1501	131	9	10	3	4	GAS	0	0	0	105,788
I	320	1501	131	9	11			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	1,500,000
I	320	1501	131	9	11	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	1,500,000
I	320	1501	131	9	11	1	1	VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	1,000,000
I	320	1501	131	9	11	1	2	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	500,000
I	320	1501	140					PROTECCION-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	1	425	19110	43,833,610
I	320	1501	140	1				MEDIO SOCIO FAMILIAR	1	210	420	35,973,630
I	320	1501	140	1	7			ATENCION TERAPEUTICA A LA FAMILIA	1	210	420	35,973,630
I	320	1501	140	2				ATENCION EN LOS CENTROS ZONALES	0	215	18690	2,659,980
I	320	1501	140	2	1			ATENCION EXTRAJUDICIAL A LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	0	0	17868	
I	320	1501	140	2	2			ATENCION EN PROCESOS CIVILES A LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	0	0	392	
I	320	1501	140	2	4			ASISTENCIA Y ASESORIA A LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	0	215	430	2,659,980
I	320	1501	140	4				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	5,200,000
I	320	1501	140	4	3			ASISTENCIA TECNICA	0	0	0	5,200,000
I	320	1501	141					ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS-ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA-APD. PREVIO CONCEPTO DNP	35	5044	5100	761,395,227
I	320	1501	141	2				APOYO A LA PRIMERA INFANCIA (MENORES DE 6 AÑOS)	4	56	112	13,637,456
I	320	1501	141	2	2			HOGAR COMUNITARIO FAMI - DESPLAZADOS	4	56	112	13,637,456
I	320	1501	141	3				APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 6 Y 17 AÑOS) DESPLAZADOS	31	4988	4988	545,757,771
I	320	1501	141	3	1			CLUBES PREJUVENILES Y JUVENILES DESPLAZADOS	19	285	285	48,895,227
I	320	1501	141	3	1	1		PREJUVENILES DESPLAZADOS	19	285	285	48,895,227
I	320	1501	141	3	2			ASISTENCIA NUTRICIONAL AL ESCOLAR Y ADOLESCENTE	12	4703	4703	496,862,544
I	320	1501	141	3	2	4		ALMUERZO DESPLAZADOS	12	4703	4703	496,862,544
I	320	1501	141	7				APOYO A FAMILIAS EN SITUACION DE EMERGENCIA DESPLAZADOS	0	0	0	202,000,000
I	320	1501	141	7	3			FONDO PARA EL PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACION O TASA COMPENSATORIA EN HOGAR INFANTIL, HOGAR COMUNIT. DE BIENEST. Y RESTAURANTE ESCOLAR	0	0	0	202,000,000
Total Centro Zonal CZ CARLOS LLERAS RESTREPO									856	65458	88540	7,421,700,254

Centro zonal: 6804				CZ LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO								
F/I	CTA/ PROG	SUBC/ PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR 1 /MOD	SUBO R2 /COD	SUBOR 3 /SUBCO D	DETALLE	UNIDADE S	CUPOS	USUARI OS	META FINANCIERA
I	320	1501	140					PROTECCION-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	204	1946	3064	9,501,232,387
I	320	1501	140	1				MEDIO SOCIO FAMILIAR	186	1068	1780	3,337,077,574
I	320	1501	140	1	1			HOGARES SUSTITUTOS PARA NIÑEZ EN SITUACION DE PELIGRO O ABANDONO	59	415	590	2,067,615,180
I	320	1501	140	1	1	1		HOGARES SUSTITUTOS PARA NIÑEZ EN SITUACION DE PELIGRO O ABANDONO ICBF	58	175	350	756,434,700
I	320	1501	140	1	1	2		HOGARES SUSTITUTOS PARA NIÑEZ EN SITUACION DE PELIGRO O ABANDONO ONG	1	240	240	1,311,180,480
I	320	1501	140	1	2			HOGARES SUSTITUTOS PARA NIÑEZ CON DISCAPACIDAD EN SITUACION DE PELIGRO O ABANDONO	32	32	32	163,810,560
I	320	1501	140	1	2	1		HOGARES SUSTITUTOS PARA NIÑEZ CON DISCAPACIDAD EN SITUACION DE PELIGRO O ABANDONO - ICBF	32	32	32	163,810,560
I	320	1501	140	1	3			HOGARES GESTORES	84	84	84	233,822,760
I	320	1501	140	1	3	1		HOGARES GESTORES PARA NIÑOS SIN DISCAPACIDAD	34	34	34	66,512,160
I	320	1501	140	1	3	2		HOGARES GESTORES PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD Y/O ENFERMEDAD GRAVE	50	50	50	167,310,600
I	320	1501	140	1	7			ATENCION TERAPEUTICA A LA FAMILIA	1	250	500	42,825,750
I	320	1501	140	1	9			ATENCION A NIÑEZ EN SITUACION DE PELIGRO	7	166	332	597,059,766
I	320	1501	140	1	9	1		EN SEMI-INTERNADO - EN SITUACION DE PELIGRO	6	126	252	536,117,526
I	320	1501	140	1	9	2		EN EXTERNADO - EN SITUACION DE PELIGRO	0	0	0	
I	320	1501	140	1	9	3		EN INTERVENCION DE APOYO - EN SITUACION DE PELIGRO	1	40	80	60,942,240
I	320	1501	140	1	14			ATENCION A ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY	3	121	242	192,402,342
I	320	1501	140	1	14	2		EN INTERVENCION DE APOYO- ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY	3	121	242	192,402,342
I	320	1501	140	1	15			FORMACION PARA LA VIDA	0	0	0	39,541,216
I	320	1501	140	1	15	1		PREPARACION PARA LA VIDA SOCIAL Y ORIENTACION VOCACIONAL	0	0	0	39,541,216
I	320	1501	140	2				ATENCION EN LOS CENTROS ZONALES	0	256	512	68,325,828
I	320	1501	140	2	3			APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE LOS CENTROS ZONALES	0	0	0	65,665,476
I	320	1501	140	2	3	2		VIGILANCIA CENTROS ZONALES	0	0	0	40,703,770
I	320	1501	140	2	3	3		SERVICIOS PUBLICOS EN CENTROS ZONALES	0	0	0	24,961,706
I	320	1501	140	2	3	3	1	1 TELEFONO CENTRO ZONAL	0	0	0	13,910,050
I	320	1501	140	2	3	3	2	2 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CENTRO ZONAL	0	0	0	1,949,552
I	320	1501	140	2	3	3	3	3 ENERGIA CENTROS ZONALES	0	0	0	9,018,151
I	320	1501	140	2	3	3	4	4 GAS	0	0	0	83,953
I	320	1501	140	2	4			ASISTENCIA Y ASESORIA A LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	0	256	512	2,660,352
I	320	1501	140	3				ATENCION EN MEDIO INSTITUCIONAL	18	622	772	6,038,391,342
I	320	1501	140	3	1			INSTITUCIONES DE PROTECCION- INTERNADO, ATENCION A LA NIÑEZ	15	482	482	4,392,739,692
I	320	1501	140	3	1	1		EN SITUACION DE ABANDONO-PELIGRO	8	282	282	2,019,161,736
I	320	1501	140	3	1	2		CON DISCAPACIDAD	5	132	132	1,311,079,968
I	320	1501	140	3	1	3		CON TRASTORNO MENTAL	1	48	48	899,952,048
I	320	1501	140	3	1	4		CONSUMIDORA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	1	20	20	162,545,940
I	320	1501	140	3	1	7		POBLADORA DE CALLE	0	0	0	
I	320	1501	140	3	2			INSTITUCIONES PARA ATENCION A NIÑEZ VICTIMA DE LA VIOLENCIA	2	90	90	1,064,348,100
I	320	1501	140	3	2	1		HOGAR TRANSITORIO	1	30	30	340,712,280
I	320	1501	140	3	2	3		CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA	1	60	60	723,635,820
I	320	1501	140	3	3			INSTITUCIONES DE REEDUCACION PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY	1	50	200	581,303,550
I	320	1501	140	3	3	2		CENTRO DE OBSERVACION	1	50	200	581,303,550
I	320	1501	140	4				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	57,437,643
I	320	1501	140	4	1			APOYO A EMERGENCIAS EN CASOS DE PROTECCION	0	0	0	7,657,022
I	320	1501	140	4	3			ASISTENCIA TECNICA	0	0	0	18,720,000
I	320	1501	140	4	5			SEGUIMIENTO Y EVALUACION	0	0	0	2,440,573
I	320	1501	140	4	11			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	28,620,048
I	320	1501	140	4	11	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	9,620,048
I	320	1501	140	4	11	1	1	1 VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	6,120,048
I	320	1501	140	4	11	1	2	2 GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	3,500,000
I	320	1501	140	4	11	2		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE SUPERVISION	0	0	0	19,000,000
I	320	1501	140	4	11	2	1	1 VIATICOS SUPERVISION	0	0	0	15,000,000
I	320	1501	140	4	11	2	2	2 GASTOS DE VIAJE SUPERVISION	0	0	0	4,000,000
Total Centro Zonal CZ LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO									204	1946	3064	9,501,232,387

Centro zonal: 6805				CZ YARIQUIES				DETALLE	UNIDADE	CUPOS	USUARI	META
FI	CTA/ PRO G	SUBC/ PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR 1 /MOD	SUBO R2 /COD	SUBOR 3 /SUBCO D		S		OS	FINANCIERA
I	320	1501	131					ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS	1173	49302	53287	6,515,217,117
I	320	1501	131	1				FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	19	1185	2370	12,957,282
I	320	1501	131	1	1			EDUCADOR FAMILIAR	4	360	720	10,293,732
I	320	1501	131	1	2			ESCUELAS PARA FAMILIAS	15	825	1650	2,663,550
I	320	1501	131	2				APOYO A LA PRIMERA INFANCIA (MENORES DE 6 AÑOS)	781	17972	20772	5,006,451,953
I	320	1501	131	2	1			MATERNAL INFANTIL	13	450	450	
I	320	1501	131	2	2			HOGAR COMUNITARIO FAMI	200	2800	5600	684,497,748
I	320	1501	131	2	3			HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR 0-7	559	6708	6708	3,446,424,115
I	320	1501	131	2	3	1		TIEMPO COMPLETO	559	6708	6708	3,446,424,115
I	320	1501	131	2	7			HOGARES INFANTILES	9	810	810	875,530,090
I	320	1501	131	2	11			DESAYUNOS INFANTILES	0	7204	7204	
I	320	1501	131	2	11	1		DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1	0	720	720	
I	320	1501	131	2	11	2		DESAYUNOS INFANTILES TIPO 2	0	6484	6484	
I	320	1501	131	3				APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 6 Y 17 AÑOS)	373	25922	25922	1,399,701,507
I	320	1501	131	3	1			CLUBES PREJUVENILES Y JUVENILES	35	525	525	90,070,155
I	320	1501	131	3	1	1		PREJUVENILES	24	360	360	61,762,392
I	320	1501	131	3	1	2		JUVENILES	11	165	165	28,307,763
I	320	1501	131	3	2			ASISTENCIA NUTRICIONAL AL ESCOLAR Y ADOLESCENTE	338	25397	25397	1,309,631,352
I	320	1501	131	3	2	4		ALMUERZO	77	5562	5562	587,614,176
I	320	1501	131	3	2	5		BIENESTARINA POR CONVENIOS	0	10607	10607	
I	320	1501	131	3	2	6		DESAYUNO	261	9228	9228	722,017,176
I	320	1501	131	4				APOYO AL ADULTO MAYOR	0	4223	4223	
I	320	1501	131	4	2			PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA	0	4223	4223	
I	320	1501	131	7				APOYO A FAMILIAS EN SITUACION DE EMERGENCIA	0	0	0	
I	320	1501	131	7	2			APOYO EN PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO ICBF-RSS-PMA-OPRS	0	0	0	
I	320	1501	131	9				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	96,106,375
I	320	1501	131	9	2			ASISTENCIA TECNICA	0	0	0	9,055,759
I	320	1501	131	9	3			SEGUIMIENTO Y EVALUACION	0	0	0	9,080,000
I	320	1501	131	9	10			APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE LOS CENTROS ZONALES	0	0	0	57,513,139
I	320	1501	131	9	10	2		VIGILANCIA CENTROS ZONALES	0	0	0	40,703,770
I	320	1501	131	9	10	3		SERVICIOS PUBLICOS CENTROS ZONALES	0	0	0	16,809,369
I	320	1501	131	9	10	3	1	TELEFONO FIJO	0	0	0	8,620,000
I	320	1501	131	9	10	3	2	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0	0	0	750,904
I	320	1501	131	9	10	3	3	ENERGIA	0	0	0	7,326,105
I	320	1501	131	9	10	3	4	GAS	0	0	0	112,360
I	320	1501	131	9	11			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	20,457,477
I	320	1501	131	9	11	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	6,000,000
I	320	1501	131	9	11	1	1	VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	3,000,000
I	320	1501	131	9	11	1	2	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	3,000,000
I	320	1501	131	9	11	2		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE SUPERVISION	0	0	0	14,457,477
I	320	1501	131	9	11	2	1	VIATICOS SUPERVISION	0	0	0	10,857,477
I	320	1501	131	9	11	2	2	GASTOS DE VIAJE SUPERVISION	0	0	0	3,600,000
I	320	1501	140					PROTECCION ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	0	100	200	2,660,400
I	320	1501	140	2				ATENCION EN LOS CENTROS ZONALES	0	100	200	2,660,400
I	320	1501	140	2	4			ASISTENCIA Y ASESORIA A LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	0	100	200	2,660,400
I	320	1501	141					ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS-ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA-APD. PREVIO CONCEPTO DNP	37	2110	2334	390,980,404
I	320	1501	141	2				APOYO A LA PRIMERA INFANCIA (MENORES DE 6 AÑOS)	16	224	448	60,550,256
I	320	1501	141	2	2			HOGAR COMUNITARIO FAMI - DESPLAZADOS	16	224	448	60,550,256
I	320	1501	141	3				APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 6 Y 17 AÑOS) DESPLAZADOS	21	1886	1886	217,930,148
I	320	1501	141	3	1			CLUBES PREJUVENILES Y JUVENILES DESPLAZADOS	20	300	300	51,468,660
I	320	1501	141	3	1	1		PREJUVENILES DESPLAZADOS	10	150	150	25,734,330
I	320	1501	141	3	1	2		JUVENILES DESPLAZADOS	10	150	150	25,734,330
I	320	1501	141	3	2			ASISTENCIA NUTRICIONAL AL ESCOLAR Y ADOLESCENTE	1	1586	1586	166,461,488
I	320	1501	141	3	2	4		ALMUERZO DESPLAZADOS	1	1546	1546	163,331,808
I	320	1501	141	3	2	6		DESAYUNO - DESPLAZADOS	0	40	40	3,129,680
I	320	1501	141	7				APOYO A FAMILIAS EN SITUACION DE EMERGENCIA DESPLAZADOS	0	0	0	112,500,000
I	320	1501	141	7	3			FONDO PARA EL PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACION O TASA COMPENSATORIA EN HOGAR INFANTIL, HOGAR COMUNIT. DE BIENEST. Y RESTAURANTE ESCOLAR	0	0	0	112,500,000
Total Centro Zonal CZ YARIQUIES									1210	51512	55821	6,908,857,921

Centro zonal: 6806 CZ LA FLORESTA

FI	CTA/ PRO G	SUBC / PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR 1 /MOD	SUBO R2 /COD	SUBOR 3 /SUBCO D	DETALLE	UNIDADE S	CUPOS	USUARI OS	META FINANCIERA
I	320	1501	140					PROTECCION-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	75	611	7667	1,114,926,871
I	320	1501	140	1				MEDIO SOCIO FAMILIAR	73	378	708	675,847,560
I	320	1501	140	1	1			HOGARES SUSTITUTOS PARA NIÑEZ EN SITUACION DE PELIGRO O ABANDONO	45	80	160	345,798,720
I	320	1501	140	1	1	1		HOGARES SUSTITUTOS PARA NIÑEZ EN SITUACION DE PELIGRO O ABANDONO ICBF	45	80	160	345,798,720
I	320	1501	140	1	2			HOGARES SUSTITUTOS PARA NIÑEZ CON DISCAPACIDAD EN SITUACION DE PELIGRO O ABANDONO	10	10	10	51,190,800
I	320	1501	140	1	2	1		HOGARES SUSTITUTOS PARA NIÑEZ CON DISCAPACIDAD EN SITUACION DE PELIGRO O ABANDONO - ICBF	10	10	10	51,190,800
I	320	1501	140	1	3			HOGARES GESTORES	14	14	14	27,387,360
I	320	1501	140	1	3	1		HOGARES GESTORES PARA NIÑOS SIN DISCAPACIDAD	14	14	14	27,387,360
I	320	1501	140	1	3	2		HOGARES GESTORES PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD Y/O ENFERMEDAD GRAVE	0	0	0	
I	320	1501	140	1	5			CASA HOGAR DE PROTECCION	2	24	24	166,080,960
I	320	1501	140	1	7			ATENCION TERAPEUTICA A LA FAMILIA	1	220	440	37,686,660
I	320	1501	140	1	14			ATENCION A ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY	1	30	60	47,703,060
I	320	1501	140	1	14	2		EN INTERVENCION DE APOYO- ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY	1	30	60	47,703,060
I	320	1501	140	1	15			FORMACION PARA LA VIDA	0	0	0	
I	320	1501	140	1	15	1		PREPARACION PARA LA VIDA SOCIAL Y ORIENTACION VOCACIONAL	0	0	0	
I	320	1501	140	2				ATENCION EN LOS CENTROS ZONALES	0	203	6639	68,709,481
I	320	1501	140	2	1			ATENCION EXTRAJUDICIAL A LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	0	0	3933	
I	320	1501	140	2	2			ATENCION EN PROCESOS CIVILES A LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	0	0	2300	
I	320	1501	140	2	3			APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE LOS CENTROS ZONALES	0	0	0	66,049,369
I	320	1501	140	2	3	2		VIGILANCIA CENTROS ZONALES	0	0	0	40,703,770
I	320	1501	140	2	3	3		SERVICIOS PUBLICOS EN CENTROS ZONALES	0	0	0	25,345,599
I	320	1501	140	2	3	3	1	TELEFONO CENTRO ZONAL	0	0	0	11,342,617
I	320	1501	140	2	3	3	2	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CENTRO ZONAL	0	0	0	531,060
I	320	1501	140	2	3	3	3	ENERGIA CENTROS ZONALES	0	0	0	13,471,922
I	320	1501	140	2	4			ASISTENCIA Y ASESORIA A LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	0	203	406	2,660,112
I	320	1501	140	3				ATENCION EN MEDIO INSTITUCIONAL	2	30	320	350,214,030
I	320	1501	140	3	1			INSTITUCIONES DE PROTECCION- INTERNADO, ATENCION A LA NIÑEZ	0	0	0	
I	320	1501	140	3	1	2		CON DISCAPACIDAD	0	0	0	
I	320	1501	140	3	3			INSTITUCIONES DE REEDUCACION PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY	2	30	320	350,214,030
I	320	1501	140	3	3	1		CENTRO DE RECEPCION	1	10	240	117,692,610
I	320	1501	140	3	3	2		CENTRO DE OBSERVACION	1	20	80	232,521,420
I	320	1501	140	4				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	20,155,800
I	320	1501	140	4	1			APOYO A EMERGENCIAS EN CASOS DE PROTECCION	0	0	0	
I	320	1501	140	4	3			ASISTENCIA TECNICA	0	0	0	8,652,800
I	320	1501	140	4	11			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	11,503,000
I	320	1501	140	4	11	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	11,503,000
I	320	1501	140	4	11	1	1	VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	8,500,000
I	320	1501	140	4	11	1	2	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	3,003,000
Total Centro Zonal CZ LA FLORESTA									75	611	7667	1,114,926,871

Centro zonal: 6807				CZ SAN GIL								
F/I	CTA/ PRO G	SUBC /PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR 1 /MOD	SUBO R2 /COD	SUBOR 3 /SUBCO D	DETALLE	UNIDADE S	CUPOS	USUARI OS	META FINANCIERA
I	320	1501	131					ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS	612	38732	40140	3,188,898,541
I	320	1501	131	1				FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	6	400	800	5,857,146
I	320	1501	131	1	1			EDUCADOR FAMILIAR	2	180	360	5,146,866
I	320	1501	131	1	2			ESCUELAS PARA FAMILIAS	4	220	440	710,280
I	320	1501	131	2				APOYO A LA PRIMERA INFANCIA (MENORES DE 6 AÑOS)	290	8118	9126	1,649,127,118
I	320	1501	131	2	1			MATERNAL INFANTIL	9	205	205	
I	320	1501	131	2	2			HOGAR COMUNITARIO FAMI	72	1008	2016	245,474,208
I	320	1501	131	2	3			HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR 0-7	208	2496	2496	1,280,483,152
I	320	1501	131	2	3	1		TIEMPO COMPLETO	208	2496	2496	1,280,483,152
I	320	1501	131	2	7			HOGARES INFANTILES	1	135	135	123,169,758
I	320	1501	131	2	11			DESAYUNOS INFANTILES	0	4274	4274	
I	320	1501	131	2	11	1		DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1	0	428	428	
I	320	1501	131	2	11	2		DESAYUNOS INFANTILES TIPO 2	0	3846	3846	
I	320	1501	131	3				APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 6 Y 17 AÑOS)	315	28325	28325	1,452,758,895
I	320	1501	131	3	1			CLUBES PREJUVENILES Y JUVENILES	11	165	165	28,307,763
I	320	1501	131	3	1	1		PREJUVENILES	11	165	165	28,307,763
I	320	1501	131	3	2			ASISTENCIA NUTRICIONAL AL ESCOLAR Y ADOLESCENTE	304	28160	28160	1,424,451,132
I	320	1501	131	3	2	4		ALMUERZO	51	5729	5729	605,257,392
I	320	1501	131	3	2	5		BIENESTARINA POR CONVENIOS	0	11961	11961	
I	320	1501	131	3	2	6		DESAYUNO	253	10470	10470	819,193,740
I	320	1501	131	4				APOYO AL ADULTO MAYOR	0	1845	1845	
I	320	1501	131	4	2			PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA	0	1845	1845	
I	320	1501	131	6				APOYO A LA POBLACION RURAL DISPERSA	1	44	44	6,019,200
I	320	1501	131	6	2			APOYO Y FORTALECIMIENTO A NIÑOS Y JOVENES DE FAMILIAS DE AREAS RURALES	1	44	44	6,019,200
I	320	1501	131	9				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	75,136,182
I	320	1501	131	9	2			ASISTENCIA TECNICA	0	0	0	3,370,000
I	320	1501	131	9	3			SEGUIMIENTO Y EVALUACION	0	0	0	3,370,000
I	320	1501	131	9	10			APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE LOS CENTROS ZONALES	0	0	0	52,068,019
I	320	1501	131	9	10	2		VIGILANCIA CENTROS ZONALES	0	0	0	40,703,770
I	320	1501	131	9	10	3		SERVICIOS PUBLICOS CENTROS ZONALES	0	0	0	11,364,249
I	320	1501	131	9	10	3	1	TELEFONO FIJO	0	0	0	8,630,000
I	320	1501	131	9	10	3	2	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0	0	0	613,528
I	320	1501	131	9	10	3	3	ENERGIA	0	0	0	2,120,721
I	320	1501	131	9	11			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	16,328,163
I	320	1501	131	9	11	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	1,790,000
I	320	1501	131	9	11	1	1	VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	1,640,000
I	320	1501	131	9	11	1	2	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	150,000
I	320	1501	131	9	11	2		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE SUPERVISION	0	0	0	14,538,163
I	320	1501	131	9	11	2	1	VIATICOS SUPERVISION	0	0	0	10,938,163
I	320	1501	131	9	11	2	2	GASTOS DE VIAJE SUPERVISION	0	0	0	3,600,000
I	320	1501	140					PROTECCION ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	24	174	8939	290,412,768
I	320	1501	140	1				MEDIO SOCIO FAMILIAR	23	130	241	252,151,056
I	320	1501	140	1	1			HOGARES SUSTITUTOS PARA NIÑEZ EN SITUACION DE PELIGRO O ABANDONO	14	31	62	133,997,004
I	320	1501	140	1	1	1		HOGARES SUSTITUTOS PARA NIÑEZ EN SITUACION DE PELIGRO O ABANDONO ICBF	14	31	62	133,997,004
I	320	1501	140	1	2			HOGARES SUSTITUTOS PARA NIÑEZ CON DISCAPACIDAD EN SITUACION DE PELIGRO O ABANDONO	2	2	2	10,238,160
I	320	1501	140	1	2	1		HOGARES SUSTITUTOS PARA NIÑEZ CON DISCAPACIDAD EN SITUACION DE PELIGRO O ABANDONO - ICBF	2	2	2	10,238,160
I	320	1501	140	1	3			HOGARES GESTORES	5	5	5	11,171,172
I	320	1501	140	1	3	1		HOGARES GESTORES PARA NIÑOS SIN DISCAPACIDAD	4	4	4	7,824,960
I	320	1501	140	1	3	2		HOGARES GESTORES PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD Y/O ENFERMEDAD GRAVE	1	1	1	3,346,212
I	320	1501	140	1	5			CASA HOGAR DE PROTECCION	1	12	12	83,040,480
I	320	1501	140	1	7			ATENCION TERAPEUTICA A LA FAMILIA	1	80	160	13,704,240
I	320	1501	140	2				ATENCION EN LOS CENTROS ZONALES	0	40	8694	2,661,120
I	320	1501	140	2	1			ATENCION EXTRAJUDICIAL A LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	0	0	5544	
I	320	1501	140	2	2			ATENCION EN PROCESOS CIVILES A LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	0	0	3070	
I	320	1501	140	2	4			ASISTENCIA Y ASESORIA A LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	0	40	80	2,661,120
I	320	1501	140	3				ATENCION EN MEDIO INSTITUCIONAL	1	4	4	28,640,592
I	320	1501	140	3	1			INSTITUCIONES DE PROTECCION-INTERNADO, ATENCION A LA NIÑEZ	1	4	4	28,640,592
I	320	1501	140	3	1	1		EN SITUACION DE ABANDONO-PELIGRO	1	4	4	28,640,592
I	320	1501	140	4				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	6,960,000
I	320	1501	140	4	3			ASISTENCIA TECNICA	0	0	0	1,300,000
I	320	1501	140	4	11			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	5,660,000
I	320	1501	140	4	11	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	5,660,000
I	320	1501	140	4	11	1	1	VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	4,000,000
I	320	1501	140	4	11	1	2	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	1,660,000
I	320	1501	141					ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS-ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA-APD. PREVIO CONCEPTO DNP	0	0	0	3,500,000
I	320	1501	141	7				APOYO A FAMILIAS EN SITUACION DE EMERGENCIA DESPLAZADOS	0	0	0	3,500,000
I	320	1501	141	7	3			FONDO PARA EL PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACION O TASA COMPENSATORIA EN HOGAR INFANTIL, HOGAR COMUNIT. DE BIENEST. Y RESTAURANTE ESCOLAR	0	0	0	3,500,000
Total Centro Zonal CZ SAN GIL									636	38906	49079	3,482,811,309

Centro zonal: 6808 CZ SOCORRO							DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA
F/I	CTA/PROG	SUBC/PROY	OBJG/PROG	ORD/SPRY	SUBOR 1/ MOD	SUBOR 2/ COD					
I	320	1501	131				ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS	422	25611	26574	2,205,312,547
I	320	1501	131	1			FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	4	220	440	710,280
I	320	1501	131	1	2		ESCUELAS PARA FAMILIAS	4	220	440	710,280
I	320	1501	131	2			APOYO A LA PRIMERA INFANCIA (MENORES DE 6 AÑOS)	160	5664	6197	1,037,538,170
I	320	1501	131	2	1		MATERNAL INFANTIL	15	1450	1450	
I	320	1501	131	2	2		HOGAR COMUNITARIO FAMI	37	518	1036	126,146,468
I	320	1501	131	2	3		HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR 0-7	104	1248	1248	640,241,576
I	320	1501	131	2	3	1	TIEMPO COMPLETO	104	1248	1248	640,241,576
I	320	1501	131	2	7		HOGARES INFANTILES	3	242	242	271,150,126
I	320	1501	131	2	11		DESAYUNOS INFANTILES	0	2191	2191	
I	320	1501	131	2	11	1	DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1	0	218	218	
I	320	1501	131	2	11	2	DESAYUNOS INFANTILES TIPO 2	0	1973	1973	
I	320	1501	131	2	12		RECUPERACION NUTRICIONAL	1	15	30	
I	320	1501	131	2	12	2	ORGANISMOS DE SALUD	1	15	30	
I	320	1501	131	3			APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 6 Y 17 AÑOS)	251	18468	18468	1,088,535,242
I	320	1501	131	3	1		CLUBES PREJUVENILES Y JUVENILES	8	120	120	20,587,464
I	320	1501	131	3	1	1	PREJUVENILES	5	75	75	12,867,165
I	320	1501	131	3	1	2	JUVENILES	3	45	45	7,720,299
I	320	1501	131	3	2		ASISTENCIA NUTRICIONAL AL ESCOLAR Y ADOLESCENTE	243	18348	18348	1,067,947,778
I	320	1501	131	3	2	4	ALMUERZO	101	6393	6393	675,407,664
I	320	1501	131	3	2	5	BIENESTAR POR CONVENIOS	0	6936	6936	
I	320	1501	131	3	2	6	DESAYUNO	142	5017	5017	392,540,114
I	320	1501	131	4			APOYO AL ADULTO MAYOR	0	1049	1049	
I	320	1501	131	4	2		PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA	0	1049	1049	
I	320	1501	131	6			APOYO A LA POBLACION RURAL DISPERSA	7	210	420	43,131,410
I	320	1501	131	6	1		FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS DE LAS AREAS RURALES DISPERSAS	7	210	420	43,131,410
I	320	1501	131	9			SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	35,397,445
I	320	1501	131	9	2		ASISTENCIA TECNICA	0	0	0	8,172,351
I	320	1501	131	9	3		SEGUIMIENTO Y EVALUACION	0	0	0	8,172,351
I	320	1501	131	9	10		APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE LOS CENTROS ZONALES	0	0	0	4,308,041
I	320	1501	131	9	10	3	SERVICIOS PUBLICOS CENTROS ZONALES	0	0	0	4,308,041
I	320	1501	131	9	10	3	1 TELEFONO FIJO	0	0	0	3,129,692
I	320	1501	131	9	10	3	3 ENERGIA	0	0	0	1,178,349
I	320	1501	131	9	11		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	14,744,702
I	320	1501	131	9	11	1	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	2,800,000
I	320	1501	131	9	11	1	1 VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	1,300,000
I	320	1501	131	9	11	1	2 GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	1,500,000
I	320	1501	131	9	11	2	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE SUPERVISION	0	0	0	11,944,702
I	320	1501	131	9	11	2	1 VIATICOS SUPERVISION	0	0	0	8,544,702
I	320	1501	131	9	11	2	2 GASTOS DE VIAJE SUPERVISION	0	0	0	3,400,000
I	320	1501	140				PROTECCION ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	25	131	2232	150,985,772
I	320	1501	140	1			MEDIO SOCIO FAMILIAR	25	111	214	141,422,652
I	320	1501	140	1	1		HOGARES SUSTITUTOS PARA NIÑEZ EN SITUACION DE PELIGRO O ABANDONO	16	23	46	99,417,132
I	320	1501	140	1	1	1	HOGARES SUSTITUTOS PARA NIÑEZ EN SITUACION DE PELIGRO O ABANDONO ICBF	16	23	46	99,417,132
I	320	1501	140	1	2		HOGARES SUSTITUTOS PARA NIÑEZ CON DISCAPACIDAD EN SITUACION DE PELIGRO O ABANDONO	4	4	4	20,476,320
I	320	1501	140	1	2	1	HOGARES SUSTITUTOS PARA NIÑEZ CON DISCAPACIDAD EN SITUACION DE PELIGRO O ABANDONO - ICBF	4	4	4	20,476,320
I	320	1501	140	1	3		HOGARES GESTORES	4	4	4	7,824,960
I	320	1501	140	1	3	1	HOGARES GESTORES PARA NIÑOS SIN DISCAPACIDAD	4	4	4	7,824,960
I	320	1501	140	1	3	2	HOGARES GESTORES PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD Y/O ENFERMEDAD GRAVE	0	0	0	
I	320	1501	140	1	7		ATENCION TERAPEUTICA A LA FAMILIA	1	80	160	13,704,240
I	320	1501	140	2			ATENCION EN LOS CENTROS ZONALES	0	20	2018	2,661,120
I	320	1501	140	2	1		ATENCION EXTRAJUDICIAL A LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	0	0	1610	
I	320	1501	140	2	2		ATENCION EN PROCESOS CIVILES A LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	0	0	368	
I	320	1501	140	2	4		ASISTENCIA Y ASESORIA A LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	0	20	40	2,661,120
I	320	1501	140	4			SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	6,902,000
I	320	1501	140	4	3		ASISTENCIA TECNICA	0	0	0	1,000,000
I	320	1501	140	4	11		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	5,902,000
I	320	1501	140	4	11	1	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	5,902,000
I	320	1501	140	4	11	1	1 VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	4,402,000
I	320	1501	140	4	11	1	2 GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	1,500,000
I	320	1501	141				ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS- ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA-APD. PREVIO CONCEPTO DNP	0	0	0	1,000,000
I	320	1501	141	7			APOYO A FAMILIAS EN SITUACION DE EMERGENCIA DESPLAZADOS	0	0	0	1,000,000
I	320	1501	141	7	3		FONDO PARA EL PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACION O TASA COMPENSATORIA EN HOGAR INFANTIL, HOGAR COMUNIT. DE BIENEST. Y RESTAURANTE ESCOLAR	0	0	0	1,000,000
Total Centro Zonal CZ SOCORRO								447	25742	28806	2,357,298,319

Centro zonal: 6809				CZ VELEZ			DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA
F/I	CTA/PROG	SUBC/PROY	OBJG/PROG	ORD/SPRY	SUBOR 1/MOD	SUBOR 2/COD	SUBOR 3/SUBCOD				
I	320	1501	131					699	43598	50368	3,758,549,832
I	320	1501	131	1							
I	320	1501	131	1	1			6	400	800	5,857,146
I	320	1501	131	1	2			2	180	360	5,146,866
I	320	1501	131	2				4	220	440	710,280
I	320	1501	131	2				246	8932	9932	1,478,333,131
I	320	1501	131	2	1			2	150	150	
I	320	1501	131	2	2			70	980	1960	238,655,480
I	320	1501	131	2	3			170	2040	2040	1,046,548,730
I	320	1501	131	2	3	1		170	2040	2040	1,046,548,730
I	320	1501	131	2	7			2	160	160	193,128,921
I	320	1501	131	2	11			0	5582	5582	
I	320	1501	131	2	11	1		0	556	556	
I	320	1501	131	2	11	2		0	5026	5026	
I	320	1501	131	2	12			2	20	40	
I	320	1501	131	2	12	2		2	20	40	
I	320	1501	131	3				251	25866	25866	1,126,397,108
I	320	1501	131	3	2			251	25866	25866	1,126,397,108
I	320	1501	131	3	2	4		67	5962	5962	629,873,376
I	320	1501	131	3	2	5		0	13558	13558	
I	320	1501	131	3	2	6		184	6346	6346	496,523,732
I	320	1501	131	4				17	3030	3030	
I	320	1501	131	4	2			17	3030	3030	
I	320	1501	131	6				179	5370	10740	1,102,931,770
I	320	1501	131	6	1			179	5370	10740	1,102,931,770
I	320	1501	131	9				0	0	0	45,030,677
I	320	1501	131	9	10			0	0	0	17,941,103
I	320	1501	131	9	10	1		0	0	0	11,262,150
I	320	1501	131	9	10	3		0	0	0	6,678,953
I	320	1501	131	9	10	3	1	0	0	0	4,877,961
I	320	1501	131	9	10	3	2	0	0	0	320,819
I	320	1501	131	9	10	3	3	0	0	0	1,480,173
I	320	1501	131	9	11			0	0	0	27,089,574
I	320	1501	131	9	11	1		0	0	0	6,956,000
I	320	1501	131	9	11	1	1	0	0	0	4,456,000
I	320	1501	131	9	11	2	2	0	0	0	2,500,000
I	320	1501	131	9	11	2		0	0	0	20,133,574
I	320	1501	131	9	11	2	1	0	0	0	12,749,586
I	320	1501	131	9	11	2	2	0	0	0	7,383,988
I	320	1501	140					14	155	1723	212,050,728
I	320	1501	140	1				14	135	266	200,464,074
I	320	1501	140	1	1			9	41	82	177,221,844
I	320	1501	140	1	1	1		9	41	82	177,221,844
I	320	1501	140	1	3			4	4	4	7,824,960
I	320	1501	140	1	3	1		4	4	4	7,824,960
I	320	1501	140	1	7			1	90	180	15,417,270
I	320	1501	140	2				0	20	1457	2,661,120
I	320	1501	140	2	1			0	0	1042	
I	320	1501	140	2	2			0	0	375	
I	320	1501	140	2	4			0	20	40	2,661,120
I	320	1501	140	4				0	0	0	8,925,534
I	320	1501	140	4	11			0	0	0	8,925,534
I	320	1501	140	4	11	1		0	0	0	5,941,534
I	320	1501	140	4	11	1	1	0	0	0	4,121,534
I	320	1501	140	4	11	1	2	0	0	0	1,820,000
I	320	1501	140	4	11	2		0	0	0	2,984,000
I	320	1501	140	4	11	2	1	0	0	0	2,184,000
I	320	1501	140	4	11	2	2	0	0	0	800,000
I	320	1501	141					1	120	120	19,677,760
I	320	1501	141	3				1	120	120	12,677,760
I	320	1501	141	3	1			0	0	0	
I	320	1501	141	3	1	1		0	0	0	
I	320	1501	141	3	2			1	120	120	12,677,760
I	320	1501	141	3	2	4		1	120	120	12,677,760
I	320	1501	141	7				0	0	0	7,000,000
I	320	1501	141	7	3			0	0	0	7,000,000
Total Centro Zonal CZ VELEZ								714	43873	52211	3,990,278,320

Centro zonal: 6810				CZ MALAGA			DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA
F/I	CTA/PROG	SUBC/PROY	OBJG/PROG	ORD/SPRY	SUBOR 1/MOD	SUBOR 2/COD	SUBOR 3/SUBCOD				
I	320	1501	131					653	33941	38470	3,612,733,414
I	320	1501	131	1				11	710	1420	9,140,859
I	320	1501	131	1	1			3	270	540	7,720,293
I	320	1501	131	1	2			8	440	880	1,420,560
I	320	1501	131	2				333	9007	10276	1,919,482,751
I	320	1501	131	2	1			18	972	972	
I	320	1501	131	2	2			86	1204	2408	293,205,304
I	320	1501	131	2	3			222	2664	2664	1,366,669,518
I	320	1501	131	2	3	1		222	2664	2664	1,366,669,518
I	320	1501	131	2	7			3	230	230	259,607,929
I	320	1501	131	2	11			0	3872	3872	
I	320	1501	131	2	11	1		0	388	388	
I	320	1501	131	2	11	2		0	3484	3484	
I	320	1501	131	2	12			4	65	130	
I	320	1501	131	2	12	2		4	65	130	
I	320	1501	131	3				212	19299	19299	1,117,792,476
I	320	1501	131	3	2			212	19299	19299	1,117,792,476
I	320	1501	131	3	2	4		68	6239	6239	659,137,872
I	320	1501	131	3	2	5		0	7198	7198	
I	320	1501	131	3	2	6		144	5862	5862	458,654,604
I	320	1501	131	4				12	2375	2375	
I	320	1501	131	4	2			12	2375	2375	
I	320	1501	131	6				85	2550	5100	523,738,550
I	320	1501	131	6	1			85	2550	5100	523,738,550
I	320	1501	131	9				0	0	0	42,578,778
I	320	1501	131	9	2			0	0	0	5,520,000
I	320	1501	131	9	3			0	0	0	5,520,000
I	320	1501	131	9	10			0	0	0	15,385,484
I	320	1501	131	9	10	1		0	0	0	7,507,510
I	320	1501	131	9	10	3		0	0	0	7,877,974
I	320	1501	131	9	10	3	1	0	0	0	5,339,973
I	320	1501	131	9	10	3	2	0	0	0	421,255
I	320	1501	131	9	10	3	3	0	0	0	2,116,746
I	320	1501	131	9	11			0	0	0	16,153,294
I	320	1501	131	9	11	1		0	0	0	3,540,000
I	320	1501	131	9	11	1	1	0	0	0	1,040,000
I	320	1501	131	9	11	1	2	0	0	0	2,500,000
I	320	1501	131	9	11	2		0	0	0	12,613,294
I	320	1501	131	9	11	2	1	0	0	0	9,313,294
I	320	1501	131	9	11	2	2	0	0	0	3,300,000
I	320	1501	140					24	205	3100	223,363,648
I	320	1501	140	1				24	165	317	212,772,528
I	320	1501	140	1	1			10	32	64	138,319,488
I	320	1501	140	1	1	1		10	32	64	138,319,488
I	320	1501	140	1	2			9	9	9	46,071,720
I	320	1501	140	1	2	1		9	9	9	46,071,720
I	320	1501	140	1	3			4	4	4	7,824,960
I	320	1501	140	1	3	1		4	4	4	7,824,960
I	320	1501	140	1	3	2		0	0	0	
I	320	1501	140	1	7			1	120	240	20,556,360
I	320	1501	140	2				0	40	2783	2,661,120
I	320	1501	140	2	1			0	0	2348	
I	320	1501	140	2	2			0	0	355	
I	320	1501	140	2	4			0	40	80	2,661,120
I	320	1501	140	4				0	0	0	7,930,000
I	320	1501	140	4	3			0	0	0	2,080,000
I	320	1501	140	4	11			0	0	0	5,850,000
I	320	1501	140	4	11	1		0	0	0	5,850,000
I	320	1501	140	4	11	1	1	0	0	0	4,500,000
I	320	1501	140	4	11	1	2	0	0	0	1,350,000
I	320	1501	141					1	15	15	6,573,433
I	320	1501	141	3				1	15	15	2,573,433
I	320	1501	141	3	1			1	15	15	2,573,433
I	320	1501	141	3	1	1		1	15	15	2,573,433
I	320	1501	141	7				0	0	0	4,000,000
I	320	1501	141	7	3			0	0	0	4,000,000
Total Centro Zonal CZ MALAGA								678	34161	41585	3,842,670,495

Centro zonal: 6810				CZ MALAGA									
F/I	CTA/ PRO G	SUBC /PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR 1 /MOD	SUBO R2 /COD	SUBOR 3 /SUBCO D	DETALLE	UNIDADE S	CUPOS	USUARI OS	META FINANCIERA	
I	320	1501	131					ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS	653	33941	38470	3,612,733,414	
I	320	1501	131	1				FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	11	710	1420	9,140,859	
I	320	1501	131	1	1			EDUCADOR FAMILIAR	3	270	540	7,720,299	
I	320	1501	131	1	2			ESCUELAS PARA FAMILIAS	8	440	880	1,420,560	
I	320	1501	131	2				APOYO A LA PRIMERA INFANCIA (MENORES DE 6 AÑOS)	333	9007	10276	1,919,482,751	
I	320	1501	131	2	1			MATERNO INFANTIL	18	972	972		
I	320	1501	131	2	2			HOGAR COMUNITARIO FAMI	86	1204	2408	293,205,304	
I	320	1501	131	2	3			HOGARES COMUNTARIOS DE BIENESTAR 0-7	222	2664	2664	1,366,669,518	
I	320	1501	131	2	3	1		TIEMPO COMPLETO	222	2664	2664	1,366,669,518	
I	320	1501	131	2	7			HOGARES INFANTILES	3	230	230	259,607,929	
I	320	1501	131	2	11			DESAYUNOS INFANTILES	0	3872	3872		
I	320	1501	131	2	11	1		DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1	0	388	388		
I	320	1501	131	2	11	2		DESAYUNOS INFANTILES TIPO 2	0	3484	3484		
I	320	1501	131	2	12			RECUPERACION NUTRICIONAL	4	65	130		
I	320	1501	131	2	12	2		ORGANISMOS DE SALUD	4	65	130		
I	320	1501	131	3				APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 6 Y 17 AÑOS)	212	19299	19299	1,117,792,476	
I	320	1501	131	3	2			ASISTENCIA NUTRICIONAL AL ESCOLAR Y ADOLESCENTE	212	19299	19299	1,117,792,476	
I	320	1501	131	3	2	4		ALMUERZO	68	6239	6239	659,137,872	
I	320	1501	131	3	2	5		BIENESTARINA POR CONVENIOS	0	7198	7198		
I	320	1501	131	3	2	6		DESAYUNO	144	5862	5862	458,654,604	
I	320	1501	131	4				APOYO AL ADULTO MAYOR	12	2375	2375		
I	320	1501	131	4	2			PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA	12	2375	2375		
I	320	1501	131	6				APOYO A LA POBLACION RURAL DISPERSA	85	2550	5100	523,738,550	
I	320	1501	131	6	1			FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS DE LAS AREAS RURALES DISPERSAS	85	2550	5100	523,738,550	
I	320	1501	131	9				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	42,578,778	
I	320	1501	131	9	2			ASISTENCIA TECNICA	0	0	0	5,520,000	
I	320	1501	131	9	3			SEGUIMIENTO Y EVALUACION	0	0	0	5,520,000	
I	320	1501	131	9	10			APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE LOS CENTROS ZONALES	0	0	0	15,385,484	
I	320	1501	131	9	10	1		ARRIENDOS CENTROS ZONALES	0	0	0	7,507,510	
I	320	1501	131	9	10	3		SERVICIOS PUBLICOS CENTROS ZONALES	0	0	0	7,877,974	
I	320	1501	131	9	10	3	1	TELEFONO FIJO	0	0	0	5,339,973	
I	320	1501	131	9	10	3	2	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0	0	0	421,255	
I	320	1501	131	9	10	3	3	ENERGIA	0	0	0	2,116,746	
I	320	1501	131	9	11			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	16,153,294	
I	320	1501	131	9	11	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	3,540,000	
I	320	1501	131	9	11	1	1	VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	1,040,000	
I	320	1501	131	9	11	1	2	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	2,500,000	
I	320	1501	131	9	11	2		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE SUPERVISION	0	0	0	12,613,294	
I	320	1501	131	9	11	2	1	VIA TICOS SUPERVISION	0	0	0	9,313,294	
I	320	1501	131	9	11	2	2	GASTOS DE VIAJE SUPERVISION	0	0	0	3,300,000	
I	320	1501	140					PROTECCION ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	24	205	3100	223,363,648	
I	320	1501	140	1				MEDIO SOCIO FAMILIAR	24	165	317	212,772,528	
I	320	1501	140	1	1			HOGARES SUSTITUTOS PARA NIÑEZ EN SITUACION DE PELIGRO O ABANDONO	10	32	64	138,319,488	
I	320	1501	140	1	1	1		HOGARES SUSTITUTOS PARA NIÑEZ EN SITUACION DE PELIGRO O ABANDONO ICBF	10	32	64	138,319,488	
I	320	1501	140	1	2			HOGARES SUSTITUTOS PARA NIÑEZ CON DISCAPACIDAD EN SITUACION DE PELIGRO O ABANDONO	9	9	9	46,071,720	
I	320	1501	140	1	2	1		HOGARES SUSTITUTOS PARA NIÑEZ CON DISCAPACIDAD EN SITUACION DE PELIGRO O ABANDONO - ICBF	9	9	9	46,071,720	
I	320	1501	140	1	3			HOGARES GESTORES	4	4	4	7,824,960	
I	320	1501	140	1	3	1		HOGARES GESTORES PARA NIÑOS SIN DISCAPACIDAD	4	4	4	7,824,960	
I	320	1501	140	1	3	2		HOGARES GESTORES PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD Y/O ENFERMEDAD GRAVE	0	0	0		
I	320	1501	140	1	7			ATENCION TERAPEUTICA A LA FAMILIA	1	120	240	20,556,360	
I	320	1501	140	2				ATENCION EN LOS CENTROS ZONALES	0	40	2783	2,661,120	
I	320	1501	140	2	1			ATENCION EXTRAJUDICIAL A LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	0	0	2348		
I	320	1501	140	2	2			ATENCION EN PROCESOS CIVILES A LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	0	0	355		
I	320	1501	140	2	4			ASISTENCIA Y ASESORIA A LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	0	40	80	2,661,120	
I	320	1501	140	4				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	7,930,000	
I	320	1501	140	4	3			ASISTENCIA TECNICA	0	0	0	2,080,000	
I	320	1501	140	4	11			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	5,850,000	
I	320	1501	140	4	11	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	5,850,000	
I	320	1501	140	4	11	1	1	VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	4,500,000	
I	320	1501	140	4	11	1	2	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	1,350,000	
I	320	1501	141					ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS-ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA-APD. PREVIO CONCEPTO DNP	1	15	15	6,573,433	
I	320	1501	141	3				APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 6 Y 17 AÑOS) DESPLAZADOS	1	15	15	2,573,433	
I	320	1501	141	3	1			CLUBES PREJUVENILES Y JUVENILES DESPLAZADOS	1	15	15	2,573,433	
I	320	1501	141	3	1	1		PREJUVENILES DESPLAZADOS	1	15	15	2,573,433	
I	320	1501	141	7				APOYO A FAMILIAS EN SITUACION DE EMERGENCIA DESPLAZADOS	0	0	0	4,000,000	
I	320	1501	141	7	3			FONDO PARA EL PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACION O TASA COMPENSATORIA EN HOGAR INFANTIL,HOGAR COMUNIT. DE BIENEST. Y RESTAURANTE ESCOLAR	0	0	0	4,000,000	
Total Centro Zonal CZ MALAGA									678	34161	41585	3,842,670,495	
Total Regional SANTANDER									6651	362489	455932	50,469,159,00	

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
PROGRAMACION METAS SOCIALES Y FINANCIERAS POR REGIONAL Y CENTRO ZONAL
2008

Regional: 68 SANTANDER

Centro zonal: 6800 REGIONAL SANTANDER

FI	CTA/ PRO G	SUBC / PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR 1 /MOD	SUBO R2 /COD	SUBOR 3 /SUBCO D	DETALLE	UNIDADE S	CUPOS	USUARI OS	META FINANCIERA
									0	0	0	30,815,637.05
FI	CTA/ PRO G	SUBC / PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR 1 /MOD	SUBO R2 /COD	SUBOR 3 /SUBCO D	DETALLE	UNIDADE S	CUPOS	USUARI OS	META FINANCIERA
I	123	300	1					CONSTRUC.REM ODEL.MANTENIM.Y DOTAC.DE SEDE ADTIVAS REGS, CENTROS ZONALES Y UNIDADES DE SERVICIO	0	0	0	12,048,000
I	123	300	1	2				ADJUDICACION Y LIBERACION JUDICIAL DE BIENES	0	0	0	12,000,000
I	123	300	1	4				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	48,000
I	123	300	1	4	3			GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF	0	0	0	48,000
I	310	300	2					ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAM ILIAR	0	0	0	158,029,078
I	310	300	2	1				ASISTENCIA TECNICA PARA LA PROMOCION DEL RECAUDO	0	0	0	158,029,078
I	310	300	2	1	10	0		GASTOS DE PERSONAL SUPERNUMERARIO	0	0	0	157,399,480
I	310	300	2	1	12	0		GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS- GMF/DE ASIST. TECNICA PARA LA PROMOC DEL RECAUDO	0	0	0	629,598
I	320	1501	131					ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS	0	0	0	193,637,886.3 9
I	320	1501	131	4				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	193,637,886.3
I	320	1501	131	4	1			SUPERVISION	0	0	0	
I	320	1501	131	4	4			SEGUIMIENTO NUTRICIONAL	0	0	0	9,625,500
I	320	1501	131	4	7			APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0	9,077,372
I	320	1501	131	4	10			APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE LOS CENTROS ZONALES	0	0	0	
I	320	1501	131	4	10	3		SERVICIOS PUBLICOS CENTROS ZONALES	0	0	0	
I	320	1501	131	4	10	3	1	TELEFONIA FIJA	0	0	0	
I	320	1501	131	4	10	3	2	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0	0	0	
I	320	1501	131	4	10	3	3	ENERGIA	0	0	0	
I	320	1501	131	4	10	3	4	GAS	0	0	0	
I	320	1501	131	4	11			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	10,817,040
I	320	1501	131	4	11	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	10,817,040
I	320	1501	131	4	11	1	1	VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	8,449,186
I	320	1501	131	4	11	1	2	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	2,367,854
I	320	1501	131	4	14			GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	0	0	0	164,117,974.3 9
I	320	1501	135					ADMINISTRACION PARA LA PRODUCCION, COMPRA Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	0	0	0	52,448,960
I	320	1501	135	1				PRODUCCION, COMPRA Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	0	0	0	52,240,000
I	320	1501	135	1	2			APOYO ACCIONES DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	0	0	0	52,240,000
I	320	1501	135	2	0			GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF	0	0	0	208,960
I	320	1501	140					PROTECCION-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	0	0	0	32,789,717
I	320	1501	140	6				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	32,789,717
I	320	1501	140	6	4	0		SUPERVISION	0	0	0	
I	320	1501	140	6	7			APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE LOS CENTROS ZONALES	0	0	0	
I	320	1501	140	6	7	3		SERVICIOS PUBLICOS	0	0	0	
I	320	1501	140	6	7	3	1	TELEFONO FIJO	0	0	0	
I	320	1501	140	6	7	3	3	ENERGIA	0	0	0	
I	320	1501	140	6	7	3	4	GAS	0	0	0	
I	320	1501	140	6	8			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	32,789,717
I	320	1501	140	6	8	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	32,789,717
I	320	1501	140	6	8	1	1	VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	27,528,424
I	320	1501	140	6	8	1	2	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	5,261,293
I	320	1501	141					ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS-ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA-APD. PREVIO CONCEPTO DNP	0	0	0	5,726,627.58
I	320	1501	141	5				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DESPLAZADOS	0	0	0	5,726,627.58
I	320	1501	141	5	12			GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS - GMF: - DESPLAZADOS	0	0	0	5,726,627.58
I	320	1501	142					PROTECCION-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA- ATENCION A DESPLAZADOS	3	0	0	
I	320	1501	142	1	0			UNIDADES MOVILES	3	0	0	
Total Centro Zonal REGIONAL SANTANDER									3	0	0	485,495,906.0

Centro zonal: 6801 CZ BUCARAMANGA NORTE												
FI	CTA/ PRO G	SUBC 3 PROY	OBJC/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR 1 /MOD	SUBO R2 /COD	SUBOR 3 /SUBCO D	DETALLE	UNIDADE S	CUPOS	USUARI OS	META FINANCIERA
I	320	1501	131					ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS	938	53504	58486	5,446,511,587
I	320	1501	131	1				FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	56	14708	18428	166,437,056
I	320	1501	131	1	1			EDUCADOR FAMILIAR	12	1080	2160	30,881,196
I	320	1501	131	1	5			APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS FLIAS DE LAS AREAS RURALES DISPERSAS	44	1320	3960	135,555,860
I	320	1501	131	1	8	0		BIENESTARINA POR CONVENIOS	0	9891	9891	
I	320	1501	131	1	10			PROGRAMA NAL. DE ALIMENT. PARA EL ADULTO MAYOR "JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA"	0	2417	2417	
I	320	1501	131	2				APOYO A LA PRIMERA INFANCIA (GESTACION A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 6 AÑOS)	422	15708	16970	2,743,598,138
I	320	1501	131	2	1	0		MATERNIO INFANTIL	52	2825	2825	
I	320	1501	131	2	2			DESAYUNOS INFANTILES	0	7933	7933	
I	320	1501	131	2	2	1		DESAYUNOS INFANTILES - TIPO I	0	768	768	
I	320	1501	131	2	2	2		DESAYUNOS INFANTILES - TIPO II	0	7165	7165	
I	320	1501	131	2	3			RECUPERACION NUTRICIONAL	4	100	200	
I	320	1501	131	2	3	2		ORGANISMOS DE SALUD	4	100	200	
I	320	1501	131	2	4			HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR	362	4510	5672	2,290,387,112
I	320	1501	131	2	4	1	0	HOGAR COMUNITARIO FAMI	83	1162	2324	339,547,688
I	320	1501	131	2	4	2		HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR - TRADICIONALES	279	3348	3348	1,950,839,424
I	320	1501	131	2	4	2	1	HCB - FAMILIARES TIEMPO COMPLETO	279	3348	3348	1,950,839,424
I	320	1501	131	2	5	0		HOGARES INFANTILES - LACTANTES Y PREESCOLARES	4	340	340	453,211,026
I	320	1501	131	3				APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 6 Y 17 AÑOS)	460	23088	23088	2,457,080,064
I	320	1501	131	3	1			ASISTENCIA NUTRICIONAL AL ESCOLAR Y ADOLESCENTE	408	22308	22308	2,367,867,720
I	320	1501	131	3	1	1		DESAYUNO	191	10476	10476	937,497,240
I	320	1501	131	3	1	2		ALMUERZO	217	11832	11832	1,430,370,480
I	320	1501	131	3	2			CLUBES PREJUVENILES Y JUVENILES	52	780	780	89,212,344
I	320	1501	131	3	2	1		PREJUVENILES	51	765	765	87,496,722
I	320	1501	131	3	2	2		JUVENILES	1	15	15	1,715,622
I	320	1501	131	4				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	79,396,329
I	320	1501	131	4	3			SEGUIMIENTO Y EVALUACION	0	0	0	6,510,000
I	320	1501	131	4	5			ASISTENCIA TECNICA	0	0	0	6,760,000
I	320	1501	131	4	7			APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0	3,250,000
I	320	1501	131	4	8			POLIZAS Y PUBLICACIONES	0	0	0	5,912,468
I	320	1501	131	4	10			APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE LOS CENTROS ZONALES	0	0	0	51,417,276
I	320	1501	131	4	10	2		VIGILANCIA CENTROS ZONALES	0	0	0	51,417,276
I	320	1501	131	4	10	3		SERVICIOS PUBLICOS CENTROS ZONALES	0	0	0	
I	320	1501	131	4	10	3	1	TELEFONIA FIJA	0	0	0	
I	320	1501	131	4	10	3	2	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0	0	0	
I	320	1501	131	4	10	3	3	ENERGIA	0	0	0	
I	320	1501	131	4	11			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	5,546,585
I	320	1501	131	4	11	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	5,546,585
I	320	1501	131	4	11	1	1	VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	4,025,914
I	320	1501	131	4	11	1	2	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	1,520,671
I	320	1501	140					PROTECCION-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	0	0	0	11,906,506
I	320	1501	140	1				ATENCION DESDE CENTRO ZONAL	0	0	0	8,525,000
I	320	1501	140	1	3	0		ORIENTACION PSICOSOCIAL Y ATENCION TERAPEUTICA	0	0	0	8,525,000
I	320	1501	140	6				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	3,381,506
I	320	1501	140	6	8			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	3,381,506
I	320	1501	140	6	8	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	3,381,506
I	320	1501	140	6	8	1	1	VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	2,304,506
I	320	1501	140	6	8	1	2	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	1,077,000
I	320	1501	141					ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS-ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA-APD. PREVIO CONCEPTO DNP	34	1072	1100	143,554,291
I	320	1501	141	1				FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA - DESPLAZADOS	1	30	30	3,080,815
I	320	1501	141	1	4			APOYO AL FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS DE LAS AREAS RURALES DISPERSAS - DESPLAZADOS	1	30	30	3,080,815
I	320	1501	141	2				APOYO A LA PRIMERA INFANCIA (GESTACION A NIÑOS Y NIÑAS HASTA LOS 6 AÑOS) - DESPLAZADOS	4	52	80	22,166,384
I	320	1501	141	2	4			HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR - DESPLAZADOS	4	52	80	22,166,384
I	320	1501	141	2	4	1	0	HOGAR COMUNITARIO - FAMI - DESPLAZADOS	2	28	56	8,181,872
I	320	1501	141	2	4	2		HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR - TRADICIONALES - DESPLAZADOS	2	24	24	13,984,512
I	320	1501	141	2	4	2	1	HCB - FAMILIARES TIEMPO COMPLETO - DESPLAZADOS	2	24	24	13,984,512
I	320	1501	141	3				APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 6 Y 17 AÑOS) DESPLAZADOS	29	990	990	117,507,092
I	320	1501	141	3	1			ASISTENCIA NUTRICIONAL AL ESCOLAR Y ADOLESCENTE - DESPLAZADOS.	18	825	825	98,635,250
I	320	1501	141	3	1	1		DESAYUNO - DESPLAZADOS	1	35	35	3,132,150
I	320	1501	141	3	1	2		ALMUERZO - DESPLAZADOS	17	790	790	95,503,100
I	320	1501	141	3	2			CLUBES PREJUVENILES Y JUVENILES - DESPLAZADOS	11	165	165	18,871,842
I	320	1501	141	3	2	1		PREJUVENILES -DESPLAZADOS	11	165	165	18,871,842
I	320	1501	141	5				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DESPLAZADOS	0	0	0	800,000
I	320	1501	141	5	7			POLIZAS Y PUBLICACIONES - DESPLAZADOS	0	0	0	800,000
Total Centro Zonal CZ BUCARAMANGA NORTE									972	54576	59586	5,601,972,384

Centro zonal: 6802					CZ BUCARAMANGA SUR								
FI	CTA/ PROG	SUBC PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR 1 /MOD	SUBO R2 /COD	SUBOR 3 /SUBCO D	DETALLE	UNIDADE S	CUPOS	USUARI OS	META FINANCIERA	
I	320	1501	131					ASISTENCIA A LA NINEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS	826	49195	51095	6,106,736,131	
I	320	1501	131	1				FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	6	12024	12564	15,440,598	
I	320	1501	131	1	1			EDUCADOR FAMILIAR	6	540	1080	15,440,598	
I	320	1501	131	1		8	0	BIENESTARINA POR CONVENIOS	0	9847	9847		
I	320	1501	131	1	10			PROGRAMA NAL. DE ALIMENT. PARA EL ADULTO MAYOR "JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA"	0	1637	1637		
I	320	1501	131	2				APOYO A LA PRIMERA INFANCIA (MENORES DE 6 AÑOS)	551	14269	15629	3,686,400,598	
I	320	1501	131	2	1	0		MATERNAL INFANTIL	77	3206	3206		
I	320	1501	131	2	2			DESAYUNOS INFANTILES	0	4293	4293		
I	320	1501	131	2	2	1		DESAYUNOS INFANTILES - TIPO I	0	403	403		
I	320	1501	131	2	2	2		DESAYUNOS INFANTILES - TIPO II	0	3890	3890		
I	320	1501	131	2	3			RECUPERACION NUTRICIONAL	7	100	200		
I	320	1501	131	2	3	2		ORGANISMOS DE SALUD	7	100	200		
I	320	1501	131	2	4			HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR	458	5676	6936	2,941,334,448	
I	320	1501	131	2	4	1	0	HOGAR COMUNITARIO FAMI	90	1260	2520	368,184,240	
I	320	1501	131	2	4	2		HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR - TRADICIONALES	368	4416	4416	2,573,150,208	
I	320	1501	131	2	4	2	1	HCB - FAMILIARES TIEMPO COMPLETO	368	4416	4416	2,573,150,208	
I	320	1501	131	2	5	0		HOGARES INFANTILES - LACTANTES Y PREESCOLARES	9	994	994	745,066,150	
I	320	1501	131	3				APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 6 Y 17 AÑOS)	269	22902	22902	2,327,095,740	
I	320	1501	131	3	1			ASISTENCIA NUTRICIONAL AL ESCOLAR Y ADOLESCENTE	239	22452	22452	2,275,627,080	
I	320	1501	131	3	1	1		DESAYUNO	110	13968	13968	1,249,996,320	
I	320	1501	131	3	1	2		ALMUERZO	129	8484	8484	1,025,630,760	
I	320	1501	131	3	2			CLUBES PREJUVENILES Y JUVENILES	30	450	450	51,468,660	
I	320	1501	131	3	2	1		PREJUVENILES	30	450	450	51,468,660	
I	320	1501	131	4				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	77,799,195	
I	320	1501	131	4	3			SEGUIMIENTO Y EVALUACION	0	0	0	6,750,000	
I	320	1501	131	4	5			ASISTENCIA TECNICA	0	0	0	7,000,000	
I	320	1501	131	4	7			APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0	3,250,000	
I	320	1501	131	4	8			POLIZAS Y PUBLICACIONES	0	0	0	6,569,925	
I	320	1501	131	4	10			APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE LOS CENTROS ZONALES	0	0	0	51,417,276	
I	320	1501	131	4	10	2		VIGILANCIA CENTROS ZONALES	0	0	0	51,417,276	
I	320	1501	131	4	10	3		SERVICIOS PUBLICOS CENTROS ZONALES	0	0	0		
I	320	1501	131	4	10	3	1	TELEFONIA FIJA	0	0	0		
I	320	1501	131	4	10	3	2	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0	0	0		
I	320	1501	131	4	10	3	3	ENERGIA	0	0	0		
I	320	1501	131	4	11			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	2,811,994	
I	320	1501	131	4	11	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	2,811,994	
I	320	1501	131	4	11	1	1	VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	2,024,094	
I	320	1501	131	4	11	1	2	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	787,900	
I	320	1501	140					PROTECCION ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	0	0	2104	19,039,248	
I	320	1501	140	1				ATENCION DESDE CENTRO ZONAL	0	0	2104	13,640,000	
I	320	1501	140	1	1			ATENCION EN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	0	0	1956		
I	320	1501	140	1	1	1		ASUNTOS CONCILIALES	0	0	1738		
I	320	1501	140	1	1	2		ASUNTOS NO CONCILIALES O NO CONCILIADOS	0	0	218		
I	320	1501	140	1	2	0		PROCESOS CIVILES EN JUZGADOS DE FAMILIA	0	0	148		
I	320	1501	140	1	3	0		ORIENTACION PSICOSOCIAL Y ATENCION TERAPEUTICA	0	0	0	13,640,000	
I	320	1501	140	6				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	5,399,248	
I	320	1501	140	6	8			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	5,399,248	
I	320	1501	140	6	8	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	5,399,248	
I	320	1501	140	6	8	1	1	VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	3,599,248	
I	320	1501	140	6	8	1	2	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	1,800,000	
I	320	1501	141					ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS-ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA-APD. PREVIO CONCEPTO DNP	39	2668	3174	378,181,753	
I	320	1501	141	1				FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA - DESPLAZADOS	5	450	900	12,867,165	
I	320	1501	141	1	1			EDUCADOR FAMILIAR - DESPLAZADOS	5	450	900	12,867,165	
I	320	1501	141	2				APOYO A LA PRIMERA INFANCIA (GESTACION A NIÑOS Y NIÑAS HASTA LOS 6 AÑOS) - DESPLAZADOS	11	248	304	128,239,840	
I	320	1501	141	2	4			HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR - DESPLAZADOS	11	248	304	128,239,840	
I	320	1501	141	2	4	1	0	HOGAR COMUNITARIO - FAMI - DESPLAZADOS	4	56	112	16,363,744	
I	320	1501	141	2	4	2		HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR - TRADICIONALES - DESPLAZADOS	7	192	192	111,876,096	
I	320	1501	141	2	4	2	1	HCB - FAMILIARES TIEMPO COMPLETO - DESPLAZADOS	6	72	72	41,953,536	
I	320	1501	141	2	4	2	3	HCB - MULTIPLES TIEMPO COMPLETO - DESPLAZADOS	1	120	120	69,922,560	
I	320	1501	141	3				APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 6 Y 17 AÑOS) DESPLAZADOS	23	1970	1970	236,174,748	
I	320	1501	141	3	1			ASISTENCIA NUTRICIONAL AL ESCOLAR Y ADOLESCENTE - DESPLAZADOS	14	1835	1835	220,734,150	
I	320	1501	141	3	1	1		DESAYUNO - DESPLAZADOS	1	35	35	3,132,150	
I	320	1501	141	3	1	2		ALMUERZO - DESPLAZADOS	13	1800	1800	217,602,000	
I	320	1501	141	3	2			CLUBES PREJUVENILES Y JUVENILES - DESPLAZADOS	9	135	135	15,440,598	
I	320	1501	141	3	2	1		PREJUVENILES -DESPLAZADOS	9	135	135	15,440,598	
I	320	1501	141	5				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DESPLAZADOS	0	0	0	900,000	
I	320	1501	141	5	6			APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS - DESPLAZADOS	0	0	0		
I	320	1501	141	5	7			POLIZAS Y PUBLICACIONES - DESPLAZADOS	0	0	0	900,000	
Total Centro Zonal CZ BUCARAMANGA SUR									865	51863	56373	6,503,957,132	

Centro zonal: 6803				CZ CARLOS LLERAS RESTREPO								
F/I	CTA/ PRO G	SUBC / PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR 1 /MOD	SUBO R2 /COD	SUBOR 3 /SUBCO D	DETALLE	UNIDADE S	CUPOS	USUARI OS	META FINANCIERA
I	320	1501	131					ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS	894	63150	66798	7,750,847,967
I	320	1501	131	1				FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	20	33980	35780	51,468,660
I	320	1501	131	1	1			EDUCADOR FAMILIAR	20	1800	3600	51,468,660
I	320	1501	131	1	8	0		BIENESTARINA POR CONVENIOS	0	30000	30000	
I	320	1501	131	1	10			PROGRAMA NAL. DE ALIMENT. PARA EL ADULTO MAYOR "JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA"	0	2180	2180	
I	320	1501	131	2				APOYO A LA PRIMERA INFANCIA (GESTACION A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 6 AÑOS)	677	15039	16887	6,056,170,944
I	320	1501	131	2	2			DESAYUNOS INFANTILES	0	4899	4899	
I	320	1501	131	2	2	1		DESAYUNOS INFANTILES - TIPO I	0	494	494	
I	320	1501	131	2	2	2		DESAYUNOS INFANTILES - TIPO II	0	4405	4405	
I	320	1501	131	2	4			HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR	658	8160	10008	4,217,930,208
I	320	1501	131	2	4	1	0	HOGAR COMUNITARIO FAMI	132	1848	3696	540,003,552
I	320	1501	131	2	4	2		HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR - TRADICIONALES	526	6312	6312	3,677,926,656
I	320	1501	131	2	4	2	1	HCB - FAMILIARES TIEMPO COMPLETO	521	6252	6252	3,642,965,376
I	320	1501	131	2	4	2	7	HCB - EMPRESARIALES	5	60	60	34,961,280
I	320	1501	131	2	5	0		HOGARES INFANTILES - LACTANTES Y PREESCOLARES	18	1965	1965	1,820,128,691
I	320	1501	131	2	9	0		ATENCION A NIÑOS HASTA LOS TRES AÑOS EN ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DE MUJERES	1	15	15	18,112,045
I	320	1501	131	3				APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 6 Y 17 AÑOS)	197	14131	14131	1,569,490,254
I	320	1501	131	3	1			ASISTENCIA NUTRICIONAL AL ESCOLAR Y ADOLESCENTE	85	12451	12451	1,377,340,590
I	320	1501	131	3	1	1		DESAYUNO	25	4072	4072	364,403,280
I	320	1501	131	3	1	2		ALMUERZO	60	8379	8379	1,012,937,310
I	320	1501	131	3	2			CLUBES PREJUVENILES Y JUVENILES	112	1680	1680	192,149,664
I	320	1501	131	3	2	1		PREJUVENILES	72	1080	1080	123,524,784
I	320	1501	131	3	2	2		JUVENILES	40	600	600	68,624,880
I	320	1501	131	4				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	73,718,109
I	320	1501	131	4	3			SEGUIMIENTO Y EVALUACION	0	0	0	6,369,211
I	320	1501	131	4	5			ASISTENCIA TECNICA	0	0	0	6,619,211
I	320	1501	131	4	7			APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0	2,400,000
I	320	1501	131	4	8			POLIZAS Y PUBLICACIONES	0	0	0	6,108,105
I	320	1501	131	4	10			APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE LOS CENTROS ZONALES	0	0	0	51,417,276
I	320	1501	131	4	10	2		VIGILANCIA CENTROS ZONALES	0	0	0	51,417,276
I	320	1501	131	4	10	3		SERVICIOS PUBLICOS CENTROS ZONALES	0	0	0	
I	320	1501	131	4	10	3	1	TELEFONIA FUA	0	0	0	
I	320	1501	131	4	10	3	2	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0	0	0	
I	320	1501	131	4	10	3	3	ENERGIA	0	0	0	
I	320	1501	131	4	10	3	4	GAS	0	0	0	
I	320	1501	131	4	11			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	804,306
I	320	1501	131	4	11	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	804,306
I	320	1501	131	4	11	1	1	VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	723,906
I	320	1501	131	4	11	1	2	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	80,400
I	320	1501	140					PROTECCION-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	0	0	5000	30,775,000
I	320	1501	140	1				ATENCION DESDE CENTRO ZONAL	0	0	5000	25,575,000
I	320	1501	140	1	1			ATENCION EN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	0	0	4608	
I	320	1501	140	1	1	1		ASUNTOS CONCILIALES	0	0	4308	
I	320	1501	140	1	1	2		ASUNTOS NO CONCILIALES O NO CONCILIADOS	0	0	300	
I	320	1501	140	1	2	0		PROCESOS CIVILES EN JUZGADOS DE FAMILIA	0	0	392	
I	320	1501	140	1	3	0		ORIENTACION PSICOSOCIAL Y ATENCION TERAPEUTICA	0	0	0	25,575,000
I	320	1501	140	6				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	5,200,000
I	320	1501	140	6	3	0		ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	0	0	0	5,200,000
I	320	1501	141					ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS-ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA-APD. PREVIO CONCEPTO DNP	71	4116	4172	506,131,672
I	320	1501	141	2				APOYO A LA PRIMERA INFANCIA (GESTACION A NIÑOS Y NIÑAS HASTA LOS 6 AÑOS) - DESPLAZADOS	4	56	112	16,363,744
I	320	1501	141	2	4			HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR - DESPLAZADOS	4	56	112	16,363,744
I	320	1501	141	2	4	1	0	HOGAR COMUNITARIO - FAMI - DESPLAZADOS	4	56	112	16,363,744
I	320	1501	141	3				APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 6 Y 17 AÑOS) DESPLAZADOS	67	4060	4060	488,467,928
I	320	1501	141	3	1			ASISTENCIA NUTRICIONAL AL ESCOLAR Y ADOLESCENTE - DESPLAZADOS.	43	3700	3700	447,293,000
I	320	1501	141	3	1	2		ALMUERZO - DESPLAZADOS	43	3700	3700	447,293,000
I	320	1501	141	3	2			CLUBES PREJUVENILES Y JUVENILES - DESPLAZADOS	24	360	360	41,174,928
I	320	1501	141	3	2	1		PREJUVENILES -DESPLAZADOS	19	285	285	32,596,818
I	320	1501	141	3	2	2		JUVENILES - DESPLAZADOS	5	75	75	8,578,110
I	320	1501	141	5				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DESPLAZADOS	0	0	0	1,300,000
I	320	1501	141	5	7			POLIZAS Y PUBLICACIONES - DESPLAZADOS	0	0	0	1,300,000
Total Centro Zonal CZ CARLOS LLERAS RESTREPO									965	67266	75970	8,287,754,639

Centro zonal:		6804 CZ LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO										
FI	CTA/ PROG	SUBC/ PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR 1/ MOD	SUBOR 2/ COD	SUBOR 3/ SUBCO D	DETALLE	UNIDADE S	CUPOS	USUARI OS	META FINANCIERA
I	320	1501	131					ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS	0	0	0	1,550,000
I	320	1501	131	4				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	1,550,000
I	320	1501	131	4	7			APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0	1,550,000
I	320	1501	140					PROTECCION-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	202	1630	2471	5,758,488,619.5
I	320	1501	140	1				ATENCION DESDE CENTRO ZONAL	0	0	0	34,558,442.5
I	320	1501	140	1	3	0		ORIENTACION PSICOSOCIAL Y ATENCION TERAPEUTICA	0	0	0	34,558,442.5
I	320	1501	140	2				ATENCION EN MEDIO FAMILIAR DE ORIGEN O CONSTITUIDO	82	82	82	235,080,144
I	320	1501	140	2	1			HOGARES GESTORES	82	82	82	235,080,144
I	320	1501	140	2	1	1		POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN- Hog. Gestores	34	34	34	68,840,208
I	320	1501	140	2	1	2		CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL- Hog. Gestores	48	48	48	166,239,936
I	320	1501	140	3				ATENCION EN MEDIO FAMILIAR SUSTITUTO	95	411	411	1,332,995,508
I	320	1501	140	3	2			HOGARES SUSTITUTOS ICBF	2	6	6	26,842,608
I	320	1501	140	3	2	1		POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN- Hogars Sstitutos ICBF	2	6	6	26,842,608
I	320	1501	140	3	3			HOGARES SUSTITUTOS ONG	93	405	405	1,306,152,900
I	320	1501	140	3	3	1		POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN- Hog. Sust. ONG	68	350	350	1,119,848,100
I	320	1501	140	3	3	2		CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL- Hog. Sust. ONG	25	55	55	186,304,800
I	320	1501	140	4				ATENCION EN MEDIO SOCIAL - COMUNITARIO	10	511	872	817,208,754
I	320	1501	140	4	1			INTERVENCION DE APOYO	4	221	442	191,828,658
I	320	1501	140	4	1	1		POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN Interv. Apoyo	1	100	200	85,554,600
I	320	1501	140	4	1	8		EN CONFLICTO CON LA LEY - REGIMEN DECRETO 2737/89 Inter. Apoyo	3	121	242	106,274,058
I	320	1501	140	4	2			EXTERNADO	1	150	150	217,865,700
I	320	1501	140	4	2	3		EN SITUACION DE VIDA EN CALLE. Externado	1	150	150	217,865,700
I	320	1501	140	4	3			SEMIINTERNADO	5	140	280	407,514,396
I	320	1501	140	4	3	1		POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN. Seminternado.	4	103	206	265,587,354
I	320	1501	140	4	3	2		CON DISCAPACIDAD, ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL Y/O TRASTORNO MENTAL. Seminternado.	1	37	74	141,927,042
I	320	1501	140	5				ATENCION EN MEDIO INSTITUCIONAL	15	626	1106	3,278,335,950
I	320	1501	140	5	3			CENTROS DE PROTECCIÓN - INTERNADO	12	486	486	2,385,952,950
I	320	1501	140	5	3	1		POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN. Internado.	8	291	291	1,247,586,840
I	320	1501	140	5	3	2		CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL. Internado.	3	160	160	977,141,760
I	320	1501	140	5	3	5		CON CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. Internado	1	35	35	161,224,350
I	320	1501	140	5	4			CENTROS PARA JOVENES DESVINCULADOS DE GRUPOS ARMADOS IRREGULARES	2	90	420	582,631,200
I	320	1501	140	5	4	1		HOGAR TRANSITORIO	1	30	360	182,701,800
I	320	1501	140	5	4	2		CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA	1	60	60	399,929,400
I	320	1501	140	5	5			CENTROS PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY EN REGIMEN DECRETO 2737/89 - CODIGO DEL MENOR	1	50	200	309,751,800
I	320	1501	140	5	5	2		OBSERVACIÓN Centros adolesc. conflicto ley	1	50	200	309,751,800
I	320	1501	140	6				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	60,309,821
I	320	1501	140	6	1			APOYO A EMERGENCIAS EN CASOS DE RESTABLECIMIENTO	0	0	0	8,215,590
I	320	1501	140	6	1	1		GASTOS GENERALES	0	0	0	8,215,590
I	320	1501	140	6	2	0		SEGUIMIENTO Y EVALUACION	0	0	0	2,525,993
I	320	1501	140	6	3	0		ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN	0	0	0	18,615,000
I	320	1501	140	6	5			APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	0	0	0	12,246,950
I	320	1501	140	6	5	1		MISIONALES	0	0	0	12,246,950
I	320	1501	140	6	7			APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE LOS CENTROS ZONALES	0	0	0	
I	320	1501	140	6	7	3		SERVICIOS PUBLICOS	0	0	0	
I	320	1501	140	6	7	3	1	TELÉFONO FIJO	0	0	0	
I	320	1501	140	6	7	3	2	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0	0	0	
I	320	1501	140	6	7	3	3	ENERGIA	0	0	0	
I	320	1501	140	6	7	3	4	GAS	0	0	0	
I	320	1501	140	6	8			VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	18,706,288
I	320	1501	140	6	8	1		VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	18,706,288
I	320	1501	140	6	8	1	1	VIÁTICOS DEL PROYECTO	0	0	0	15,496,211
I	320	1501	140	6	8	1	2	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	3,210,077
Total Centro Zonal CZ LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO									202	1630	2471	5,760,038,619

Centro zonal:				6805				CZ YARIQUES							
FI	CTA/ PRO G	SUBC / PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR 1 /MOD	SUBO R2 /COD	SUBOR 3 /SUBCO D	DETALLE	UNIDADE S	CUPOS	USUARI OS	META FINANCIERA			
I	320	1501	131					ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS	1137	54482	57642	7,888,163,244			
I	320	1501	131	1				FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	4	15290	15650	10,293,732			
I	320	1501	131	1	1			EDUCADOR FAMILIAR	4	360	720	10,293,732			
I	320	1501	131	1	8	0		BIENESTARINA POR CONVENIOS	0	10607	10607				
I	320	1501	131	1	10			PROGRAMA NAL. DE ALIMENT. PARA EL ADULTO MAYOR "JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA"	0	4323	4323				
I	320	1501	131	2				APOYO A LA PRIMERA INFANCIA (GESTACION A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 6 AÑOS)	776	18388	21188	5,731,954,862			
I	320	1501	131	2	1	0		MATERNAL INFANTIL	7	450	450				
I	320	1501	131	2	2			DESAYUNOS INFANTILES	0	7608	7608				
I	320	1501	131	2	2	1		DESAYUNOS INFANTILES - TIPO I	0	732	732				
I	320	1501	131	2	2	2		DESAYUNOS INFANTILES - TIPO II	0	6876	6876				
I	320	1501	131	2	4			HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR	760	9520	12320	4,733,850,560			
I	320	1501	131	2	4	1	0	HOGAR COMUNITARIO FAMI	200	2800	5600	818,187,200			
I	320	1501	131	2	4	2		HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR - TRADICIONALES	560	6720	6720	3,915,663,360			
I	320	1501	131	2	4	2	1	HCB - FAMILIARES TIEMPO COMPLETO	560	6720	6720	3,915,663,360			
I	320	1501	131	2	5	0		HOGARES INFANTILES - LACTANTES Y PREESCOLARES	9	810	810	998,104,302			
I	320	1501	131	3				APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 6 Y 17 AÑOS)	357	20804	20804	2,060,639,680			
I	320	1501	131	3	1			ASISTENCIA NUTRICIONAL AL ESCOLAR Y ADOLESCENTE	322	20279	20279	2,000,592,910			
I	320	1501	131	3	1	1		DESAYUNO	257	14361	14361	1,285,165,890			
I	320	1501	131	3	1	2		ALMUERZO	65	5918	5918	715,427,020			
I	320	1501	131	3	2			CLUBES PREJUVENILES Y JUVENILES	35	525	525	60,046,770			
I	320	1501	131	3	2	1		PREJUVENILES	30	450	450	51,468,660			
I	320	1501	131	3	2	2		JUVENILES	5	75	75	8,578,110			
I	320	1501	131	4				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	85,274,970			
I	320	1501	131	4	3			SEGUIMIENTO Y EVALUACION	0	0	0	7,329,980			
I	320	1501	131	4	5			ASISTENCIA TECNICA	0	0	0	9,055,759			
I	320	1501	131	4	7			APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0	2,400,000			
I	320	1501	131	4	8			POLIZAS Y PUBLICACIONES	0	0	0	7,634,747			
I	320	1501	131	4	10			APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE LOS CENTROS ZONALES	0	0	0	51,417,274			
I	320	1501	131	4	10	2		VIGILANCIA CENTROS ZONALES	0	0	0	51,417,274			
I	320	1501	131	4	10	3		SERVICIOS PUBLICOS CENTROS ZONALES	0	0	0				
I	320	1501	131	4	10	3	1	TELEFONIA FIJA	0	0	0				
I	320	1501	131	4	10	3	2	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0	0	0				
I	320	1501	131	4	10	3	3	ENERGIA	0	0	0				
I	320	1501	131	4	10	3	4	GAS	0	0	0				
I	320	1501	131	4	11			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	7,437,210			
I	320	1501	131	4	11	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	7,437,210			
I	320	1501	131	4	11	1	1	VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	6,236,910			
I	320	1501	131	4	11	1	2	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	1,200,300			
I	320	1501	141					ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS-ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA-APD. PREVIO CONCEPTO DNP	62	2603	2827	364,180,878			
I	320	1501	141	2				APOYO A LA PRIMERA INFANCIA (GESTACIÓN A NIÑOS Y NIÑAS HASTA LOS 6 AÑOS) - DESPLAZADOS	18	248	472	79,439,488			
I	320	1501	141	2	4			HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR - DESPLAZADOS	18	248	472	79,439,488			
I	320	1501	141	2	4	1	0	HOGAR COMUNITARIO - FAMI - DESPLAZADOS	16	224	448	65,454,976			
I	320	1501	141	2	4	2		HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR - TRADICIONALES - DESPLAZADOS	2	24	24	13,984,512			
I	320	1501	141	2	4	2	1	HCB - FAMILIARES TIEMPO COMPLETO - DESPLAZADOS	2	24	24	13,984,512			
I	320	1501	141	3				APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 6 Y 17 AÑOS) DESPLAZADOS	44	2355	2355	282,741,390			
I	320	1501	141	3	1			ASISTENCIA NUTRICIONAL AL ESCOLAR Y ADOLESCENTE - DESPLAZADOS.	24	2055	2055	248,428,950			
I	320	1501	141	3	1	2		ALMUERZO. - DESPLAZADOS	24	2055	2055	248,428,950			
I	320	1501	141	3	2			CLUBES PREJUVENILES Y JUVENILES - DESPLAZADOS	20	300	300	34,312,440			
I	320	1501	141	3	2	1		PREJUVENILES - DESPLAZADOS	10	150	150	17,156,220			
I	320	1501	141	3	2	2		JUVENILES - DESPLAZADOS	10	150	150	17,156,220			
I	320	1501	141	5				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DESPLAZADOS	0	0	0	2,000,000			
I	320	1501	141	5	7			POLIZAS Y PUBLICACIONES - DESPLAZADOS	0	0	0	2,000,000			
Total Centro Zonal CZ YARIQUES									1199	57085	60469	8,252,344,122			

Centro zonal: 6806

CZ LA FLORESTA

F/I	CTA/ PRO G	SUBC / PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR 1 /MOD	SUBO R2 /COD	SUBOR 3 /SUBCO D	DETALLE	UNIDADE S	CUPOS	USUARI OS	META FINANCIERA
I	320	1501	131					ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS	0	0	0	2,550,000
I	320	1501	131	4				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	2,550,000
I	320	1501	131	4	7			APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0	2,550,000
I	320	1501	140					PROTECCION-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	66	191	2521	829,458,098
I	320	1501	140	1				ATENCION DESDE CENTRO ZONAL	0	0	2000	17,050,000
I	320	1501	140	1	1			ATENCION EN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	0	0	1400	
I	320	1501	140	1	1	1		ASUNTOS CONCILIABLES	0	0	1000	
I	320	1501	140	1	1	2		ASUNTOS NO CONCILIABLES O NO CONCILIADOS	0	0	400	
I	320	1501	140	1	1	3		PRUEBAS DE FILIACION	0	0	0	
I	320	1501	140	1	2	0		PROCESOS CIVILES EN JUZGADOS DE FAMILIA	0	0	600	
I	320	1501	140	1	3	0		ORIENTACION PSICOSOCIAL Y ATENCION TERAPEUTICA	0	0	0	17,050,000
I	320	1501	140	2				ATENCION EN MEDIO FAMILIAR DE ORIGEN O CONSTITUIDO	15	15	15	31,809,300
I	320	1501	140	2	1			HOGARES GESTORES	15	15	15	31,809,300
I	320	1501	140	2	1	1		POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN - Hog. Gestores	14	14	14	28,345,968
I	320	1501	140	2	1	2		CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL - Hog. Gestores	1	1	1	3,463,332
I	320	1501	140	3				ATENCION EN MEDIO FAMILIAR SUSTITUTO	48	106	106	422,547,996
I	320	1501	140	3	2			HOGARES SUSTITUTOS ICBF	36	46	46	210,740,232
I	320	1501	140	3	2	1		POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN- Hogars Sustitutos ICBF	30	40	40	178,950,720
I	320	1501	140	3	2	2		CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL- Hog. Sustitutos ICBF	6	6	6	31,789,512
I	320	1501	140	3	3			HOGARES SUSTITUTOS ONG	11	36	36	116,311,140
I	320	1501	140	3	3	1		POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN- Hog Sust. ONG	5	30	30	95,986,980
I	320	1501	140	3	3	2		CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL- Hog. Sust. ONG	6	6	6	20,324,160
I	320	1501	140	3	4			CASA HOGAR DE PROTECCION	1	24	24	95,496,624
I	320	1501	140	3	4	1		POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN. Casa Hog. Protecc.	1	24	24	95,496,624
I	320	1501	140	4				ATENCION EN MEDIO SOCIAL - COMUNITARIO	1	40	80	35,131,920
I	320	1501	140	4	1			INTERVENCION DE APOYO	1	40	80	35,131,920
I	320	1501	140	4	1	8		EN CONFLICTO CON LA LEY - REGIMEN DECRETO 2737/89 Inter.Apooyo	1	40	80	35,131,920
I	320	1501	140	5				ATENCION EN MEDIO INSTITUCIONAL	2	30	320	192,013,380
I	320	1501	140	5	5			CENTROS PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY EN REGIMEN DECRETO 2737/89 - CODIGO DEL MENOR	2	30	320	192,013,380
I	320	1501	140	5	5	1		RECEPCIÓN - Centros adolesc. en Conflicto	1	10	240	68,112,660
I	320	1501	140	5	5	2		OBSERVACIÓN Centros adolesc. conflicto ley	1	20	80	123,900,720
I	320	1501	140	6				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	130,905,502
I	320	1501	140	6	1			APOYO A EMERGENCIAS EN CASOS DE RESTABLECIMIENTO	0	0	0	4,000,000
I	320	1501	140	6	1	1		GASTOS GENERALES	0	0	0	4,000,000
I	320	1501	140	6	3	0		ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN	0	0	0	8,652,800
I	320	1501	140	6	5			APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	0	0	0	2,400,000
I	320	1501	140	6	5	1		MISIONALES	0	0	0	2,400,000
I	320	1501	140	6	7			APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE LOS CENTROS ZONALES	0	0	0	102,834,545
I	320	1501	140	6	7	2		VIGILANCIA	0	0	0	102,834,545
I	320	1501	140	6	7	3		SERVICIOS PUBLICOS	0	0	0	
I	320	1501	140	6	7	3	1	TELEFONO FIJO	0	0	0	
I	320	1501	140	6	7	3	2	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0	0	0	
I	320	1501	140	6	7	3	3	ENERGIA	0	0	0	
I	320	1501	140	6	8			VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	13,018,157
I	320	1501	140	6	8	1		VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	13,018,157
I	320	1501	140	6	8	1	1	VIÁTICOS DEL PROYECTO	0	0	0	10,815,607
I	320	1501	140	6	8	1	2	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	2,202,550
Total Centro Zonal CZ LA FLORESTA									66	191	2521	832,008,098

Centro zonal: 6807				CZ SAN GIL				DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA
F/I	CTA/PROG	SUBC/PROY	OBJG/PROG	ORD/SPRY	SUBOR 1 /MOD	SUBOR 2 /COD	SUBOR 3 /SUBCOD					
I	320	1501	131					ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS	607	40247	41435	3,669,760,236
I	320	1501	131	1				FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	2	14089	14269	5,146,866
I	320	1501	131	1	1			EDUCADOR FAMILIAR	2	180	360	5,146,866
I	320	1501	131	1		8	0	BIENESTARINA POR CONVENIOS	0	11961	11961	
I	320	1501	131	1		10		PROGRAMA NAL. DE ALIMENT. PARA EL ADULTO MAYOR "JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA"	0	1948	1948	
I	320	1501	131	2				APOYO A LA PRIMERA INFANCIA (GESTACION A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 6 AÑOS)	286	8448	9456	1,854,388,884
I	320	1501	131	2	1		0	MATERNO INFANTIL	10	255	255	
I	320	1501	131	2		2		DESAYUNOS INFANTILES	0	4614	4614	
I	320	1501	131	2		2	1	DESAYUNOS INFANTILES - TIPO I	0	505	505	
I	320	1501	131	2		2	2	DESAYUNOS INFANTILES - TIPO II	0	4109	4109	
I	320	1501	131	2		4		HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR	275	3444	4452	1,713,975,360
I	320	1501	131	2		4	1	HOGAR COMUNITARIO FAMI	72	1008	2016	294,547,392
I	320	1501	131	2		4	2	HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR - TRADICIONALES	203	2436	2436	1,419,427,968
I	320	1501	131	2		4	2	HCB - FAMILIARES TIEMPO COMPLETO	203	2436	2436	1,419,427,968
I	320	1501	131	2		5	0	HOGARES INFANTILES - LACTANTES Y PREESCOLARES	1	135	135	140,413,524
I	320	1501	131	3				APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 6 Y 17 AÑOS)	319	17710	17710	1,783,055,164
I	320	1501	131	3		1		ASISTENCIA NUTRICIONAL AL ESCOLAR Y ADOLESCENTE	301	17411	17411	1,747,452,390
I	320	1501	131	3		1	1	DESAYUNO	252	11381	11381	1,018,485,690
I	320	1501	131	3		1	2	ALMUERZO	49	6030	6030	728,966,700
I	320	1501	131	3		2		CLUBES PREJUVENILES Y JUVENILES	17	255	255	29,165,574
I	320	1501	131	3		2	1	PREJUVENILES	17	255	255	29,165,574
I	320	1501	131	3		3		APOYO Y FORTLECOM. A NIÑOS Y JOV ADOLESC DE FLAR AREAS RURALES	1	44	44	6,437,200
I	320	1501	131	4				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	27,169,322
I	320	1501	131	4		3		SEGUIMIENTO Y EVALUACION	0	0	0	1,200,000
I	320	1501	131	4		5		ASISTENCIA TECNICA	0	0	0	1,600,000
I	320	1501	131	4		7		APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0	1,550,000
I	320	1501	131	4		8		POLIZAS Y PUBLICACIONES	0	0	0	6,227,074
I	320	1501	131	4		10		APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE LOS CENTROS ZONALES	0	0	0	6,200,000
I	320	1501	131	4		10	2	VIGILANCIA CENTROS ZONALES	0	0	0	6,200,000
I	320	1501	131	4		10	3	SERVICIOS PUBLICOS CENTROS ZONALES	0	0	0	
I	320	1501	131	4		10	3	1 TELEFONIA FUA	0	0	0	
I	320	1501	131	4		10	3	2 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0	0	0	
I	320	1501	131	4		10	3	3 ENERGIA	0	0	0	
I	320	1501	131	4		11		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	10,392,248
I	320	1501	131	4		11	1	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	10,392,248
I	320	1501	131	4		11	1	VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	7,516,648
I	320	1501	131	4		11	1	2 GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	2,875,600
I	320	1501	140					PROTECCION ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	25	63	1150	294,390,261
I	320	1501	140	1				ATENCION DESDE CENTRO ZONAL	0	0	1087	8,525,000
I	320	1501	140	1		1		ATENCION EN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	0	0	179	
I	320	1501	140	1		1	1	ASUNTOS CONCILIABLES	0	0	114	
I	320	1501	140	1		1	2	ASUNTOS NO CONCILIABLES O NO CONCILIADOS	0	0	65	
I	320	1501	140	1		1	3	PRUEBAS DE FILIACION	0	0	0	
I	320	1501	140	1		2	0	PROCESOS CIVILES EN JUZGADOS DE FAMILIA	0	0	908	
I	320	1501	140	1		3	0	ORIENTACION PSICOSOCIAL Y ATENCION TERAPEUTICA	0	0	0	8,525,000
I	320	1501	140	2				ATENCION EN MEDIO FAMILIAR DE ORIGEN O CONSTITUIDO	5	5	5	11,562,180
I	320	1501	140	2		1		HOGARES GESTORES	5	5	5	11,562,180
I	320	1501	140	2		1	1	POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN - Hog. Gestores	4	4	4	8,098,848
I	320	1501	140	2		1	2	CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL - Hog. Gestores	1	1	1	3,463,332
I	320	1501	140	3				ATENCION EN MEDIO FAMILIAR SUSTITUTO	19	53	53	231,007,800
I	320	1501	140	3		2		HOGARES SUSTITUTOS ICBF	18	39	39	175,301,436
I	320	1501	140	3		2	1	POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN- Hogars Sustitutos ICBF	17	38	38	170,003,184
I	320	1501	140	3		2	2	CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL- Hog. Sustitutos ICBF	1	1	1	5,298,252
I	320	1501	140	3		4		CASA HOGAR DE PROTECCION	1	14	14	55,706,364
I	320	1501	140	3		4	1	POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN. Casa Hog. Protecc.	1	14	14	55,706,364
I	320	1501	140	5				ATENCION EN MEDIO INSTITUCIONAL	1	5	5	21,436,200
I	320	1501	140	5		3		CENTROS DE PROTECCIÓN - INTERNADO	1	5	5	21,436,200
I	320	1501	140	5		3	1	POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN. Internado.	1	5	5	21,436,200
I	320	1501	140	6				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	21,859,081
I	320	1501	140	6		1		APOYO A EMERGENCIAS EN CASOS DE RESTABLECIMIENTO	0	0	0	1,000,000
I	320	1501	140	6		1	1	GASTOS GENERALES	0	0	0	1,000,000
I	320	1501	140	6		3	0	ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACIÓN	0	0	0	3,300,000
I	320	1501	140	6		7		APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE LOS CENTROS ZONALES	0	0	0	9,160,773
I	320	1501	140	6		7	2	VIGILANCIA	0	0	0	9,160,773
I	320	1501	140	6		8		VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	8,398,308
I	320	1501	140	6		8	1	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	8,398,308
I	320	1501	140	6		8	1	VIÁTICOS DEL PROYECTO	0	0	0	6,007,208
I	320	1501	140	6		8	1	2 GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	2,391,100
Total Centro Zonal CZ SAN GIL									632	40310	42585	3,964,150,497

Centro zonal: 6808				CZ SOCORRO				DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA
F/I	CTA/PROG	SUBC/PROY	OBJG/PROG	ORD/SPRY	SUBOR 1/MOD	SUBO R2/ICOD	SUBOR 3/SUBCOD					
I	320	1501	131					ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS	415	26229	27453	2,524,266,647
I	320	1501	131	1				FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	12	8348	9068	36,969,780
I	320	1501	131	1	5			APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS FLIAS DE LAS AREAS RURALES DISPERSAS	12	360	1080	36,969,780
I	320	1501	131	1	8	0		BIENESTARINA POR CONVENIOS	0	6938	6938	
I	320	1501	131	1	10			PROGRAMA NAL. DE ALIMENT. PARA EL ADULTO MAYOR "JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA"	0	1050	1050	
I	320	1501	131	2				APOYO A LA PRIMERA INFANCIA (MENORES DE 6 AÑOS)	158	5635	6139	1,148,618,183
I	320	1501	131	2	1	0		MATERNAL INFANTIL	20	1265	1265	
I	320	1501	131	2	2			DESAYUNOS INFANTILES	0	2436	2436	
I	320	1501	131	2	2	1		DESAYUNOS INFANTILES - TIPO I	0	231	231	
I	320	1501	131	2	2	2		DESAYUNOS INFANTILES - TIPO II	0	2205	2205	
I	320	1501	131	2	4			HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR	135	1692	2196	839,507,040
I	320	1501	131	2	4	1	0	HOGAR COMUNITARIO FAMI	36	504	1008	147,273,696
I	320	1501	131	2	4	2		HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR - TRADICIONALES	99	1188	1188	692,233,344
I	320	1501	131	2	4	2	1	HCB - FAMILIARES TIEMPO COMPLETO	99	1188	1188	692,233,344
I	320	1501	131	2	5	0		HOGARES INFANTILES - LACTANTES Y PREESCOLARES	3	242	242	309,111,143
I	320	1501	131	3				APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 6 Y 17 AÑOS)	245	12246	12246	1,299,994,188
I	320	1501	131	3	1			ASISTENCIA NUTRICIONAL AL ESCOLAR Y ADOLESCENTE	236	12111	12111	1,284,553,590
I	320	1501	131	3	1	1		DESAYUNO	136	5718	5718	511,703,820
I	320	1501	131	3	1	2		ALMUERZO	100	6393	6393	772,849,770
I	320	1501	131	3	2			CLUBES PREJUVENILES Y JUVENILES	9	135	135	15,440,598
I	320	1501	131	3	2	1		PREJUVENILES	5	75	75	8,578,110
I	320	1501	131	3	2	2		JUVENILES	4	60	60	6,862,488
I	320	1501	131	4				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	38,684,496
I	320	1501	131	4	3			SEGUIMIENTO Y EVALUACION	0	0	0	1,500,000
I	320	1501	131	4	5			ASISTENCIA TECNICA	0	0	0	2,600,000
I	320	1501	131	4	7			APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0	2,400,000
I	320	1501	131	4	8			POLIZAS Y PUBLICACIONES	0	0	0	5,902,220
I	320	1501	131	4	10			APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE LOS CENTROS ZONALES	0	0	0	15,994,000
I	320	1501	131	4	10	2		VIGILANCIA CENTROS ZONALES	0	0	0	15,994,000
I	320	1501	131	4	10	3		SERVICIOS PUBLICOS CENTROS ZONALES	0	0	0	
I	320	1501	131	4	10	3	1	TELEFONIA FIJA	0	0	0	
I	320	1501	131	4	10	3	3	ENERGIA	0	0	0	
I	320	1501	131	4	11			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	10,288,276
I	320	1501	131	4	11	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	10,288,276
I	320	1501	131	4	11	1	1	1 VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	8,747,976
I	320	1501	131	4	11	1	2	2 GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	1,540,300
I	320	1501	140					PROTECCION-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	22	31	431	153,342,538
I	320	1501	140	1				ATENCION DESDE CENTRO ZONAL	0	0	400	8,525,000
I	320	1501	140	1	1			ATENCION EN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	0	0	335	
I	320	1501	140	1	1	1		ASUNTOS CONCILIABLES	0	0	300	
I	320	1501	140	1	1	2		ASUNTOS NO CONCILIABLES O NO CONCILIADOS	0	0	35	
I	320	1501	140	1	2	0		PROCESOS CIVILES EN JUZGADOS DE FAMILIA	0	0	65	
I	320	1501	140	1	3	0		ORIENTACION PSICOSOCIAL Y ATENCION TERAPEUTICA	0	0	0	8,525,000
I	320	1501	140	2				ATENCION EN MEDIO FAMILIAR DE ORIGEN O CONSTITUIDO	4	4	4	8,098,848
I	320	1501	140	2	1			HOGARES GESTORES	4	4	4	8,098,848
I	320	1501	140	2	1	1		POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN - Hog. Gestores	4	4	4	8,098,848
I	320	1501	140	3				ATENCION EN MEDIO FAMILIAR SUSTITUTO	18	27	27	124,089,672
I	320	1501	140	3	2			HOGARES SUSTITUTOS ICBF	18	27	27	124,089,672
I	320	1501	140	3	2	1		POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN- Hogars Sustitutos ICBF	14	23	23	102,896,664
I	320	1501	140	3	2	2		CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL- Hog. Sustitutos ICBF	4	4	4	21,193,008
I	320	1501	140	6				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	12,629,018
I	320	1501	140	6	1			APOYO A EMERGENCIAS EN CASOS DE RESTABLECIMIENTO	0	0	0	250,000
I	320	1501	140	6	1	1		GASTOS GENERALES	0	0	0	250,000
I	320	1501	140	6	3	0		ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACIÓN	0	0	0	3,000,000
I	320	1501	140	6	8			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	9,379,018
I	320	1501	140	6	8	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	9,379,018
I	320	1501	140	6	8	1	1	1 VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	4,838,118
I	320	1501	140	6	8	1	2	2 GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	4,540,900
Total Centro Zonal CZ SOCORRO									437	26260	27884	2,677,609,185

Centro zonal: 6809				CZ VLEZ				DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA
F/I	CTA/ PROG	SUBC/ PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR 1 /MOD	SUBO R2 /COD	SUBOR 3 /SUBCO D					
I	320	1501	131					ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS	676	46093	58173	3,752,577,856
I	320	1501	131	1				FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	184	22230	33330	565,855,196
I	320	1501	131	1	1			EDUCADOR FAMILIAR	2	180	360	5,146,866
I	320	1501	131	1	5			APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS DE LAS AREAS RURALES DISPERSAS	182	5460	16380	560,708,330
I	320	1501	131	1	8	0		BIENESTAR PARA CONVIVENCIA	0	13558	13558	
I	320	1501	131	1	10			PROGRAMA NAL. DE ALIMENT. PARA EL ADULTO MAYOR "JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA"	0	3032	3032	
I	320	1501	131	2				APOYO A LA PRIMERA INFANCIA (GESTACION A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 6 AÑOS)	239	9279	10259	1,667,246,986
I	320	1501	131	2	1	0		MATERNO INFANTIL	1	100	100	
I	320	1501	131	2	2			DESAYUNOS INFANTILES	0	6047	6047	
I	320	1501	131	2	2	1		DESAYUNOS INFANTILES - TIPO I	0	587	587	
I	320	1501	131	2	2	2		DESAYUNOS INFANTILES - TIPO II	0	5460	5460	
I	320	1501	131	2	4			HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR	236	2972	3952	1,447,080,016
I	320	1501	131	2	4	1	0	HOGAR COMUNITARIO FAMILIAR	70	980	1960	286,365,520
I	320	1501	131	2	4	2		HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR - TRADICIONALES	166	1992	1992	1,160,714,496
I	320	1501	131	2	4	2	1	HCB - FAMILIARES TIEMPO COMPLETO	166	1992	1992	1,160,714,496
I	320	1501	131	2	5	0		HOGARES INFANTILES - LACTANTES Y PREESCOLARES	2	160	160	220,166,970
I	320	1501	131	3				APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 6 Y 17 AÑOS)	253	14584	14584	1,492,328,960
I	320	1501	131	3	1			ASISTENCIA NUTRICIONAL AL ESCOLAR Y ADOLESCENTE	253	14584	14584	1,492,328,960
I	320	1501	131	3	1	1		DESAYUNO	186	8622	8622	771,582,780
I	320	1501	131	3	1	2		ALMUERZO	67	5962	5962	720,746,180
I	320	1501	131	4				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	27,146,714
I	320	1501	131	4	7			APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0	2,400,000
I	320	1501	131	4	8			POLIZAS Y PUBLICACIONES	0	0	0	4,467,868
I	320	1501	131	4	10			APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE LOS CENTROS ZONALES	0	0	0	10,252,500
I	320	1501	131	4	10	1		ARRIENDOS CENTROS ZONALES	0	0	0	10,252,500
I	320	1501	131	4	10	3		SERVICIOS PUBLICOS CENTROS ZONALES	0	0	0	
I	320	1501	131	4	10	3	1	TELEFONIA FIJA	0	0	0	
I	320	1501	131	4	10	3	2	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0	0	0	
I	320	1501	131	4	10	3	3	ENERGIA	0	0	0	
I	320	1501	131	4	11			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	10,026,346
I	320	1501	131	4	11	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	10,026,346
I	320	1501	131	4	11	1	1	VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	7,417,246
I	320	1501	131	4	11	1	2	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	2,609,100
I	320	1501	140					PROTECCION-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	22	58	326	270,265,656
I	320	1501	140	1				ATENCION DESDE CENTRO ZONAL	0	0	268	8,525,000
I	320	1501	140	1	1			ATENCION EN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	0	0	208	
I	320	1501	140	1	1	1		ASUNTOS CONCILIABLES	0	0	168	
I	320	1501	140	1	1	2		ASUNTOS NO CONCILIABLES O NO CONCILIADOS	0	0	40	
I	320	1501	140	1	2	0		PROCESOS CIVILES EN JUZGADOS DE FAMILIA	0	0	60	
I	320	1501	140	1	3	0		ORIENTACION PSICOSOCIAL Y ATENCION TERAPEUTICA	0	0	0	8,525,000
I	320	1501	140	2				ATENCION EN MEDIO FAMILIAR DE ORIGEN O CONSTITUIDO	5	5	5	11,562,180
I	320	1501	140	2	1			HOGARES GESTORES	5	5	5	11,562,180
I	320	1501	140	2	1	1		POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION - Hog. Gestores	4	4	4	8,098,848
I	320	1501	140	2	1	2		CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL - Hog. Gestores	1	1	1	3,463,332
I	320	1501	140	3				ATENCION EN MEDIO FAMILIAR SUSTITUTO	17	53	53	240,407,640
I	320	1501	140	3	2			HOGARES SUSTITUTOS ICBF	17	53	53	240,407,640
I	320	1501	140	3	2	1		POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION- Hogars. Sustitutos ICBF	13	49	49	219,214,632
I	320	1501	140	3	2	2		CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL- Hog. Sustitutos ICBF	4	4	4	21,193,008
I	320	1501	140	6				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	9,770,836
I	320	1501	140	6	1			APOYO A EMERGENCIAS EN CASOS DE RESTABLECIMIENTO	0	0	0	250,000
I	320	1501	140	6	1	1		GASTOS GENERALES	0	0	0	250,000
I	320	1501	140	6	3	0		ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	0	0	0	2,000,000
I	320	1501	140	6	8			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	7,520,836
I	320	1501	140	6	8	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	7,520,836
I	320	1501	140	6	8	1	1	VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	5,496,536
I	320	1501	140	6	8	1	2	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	2,024,300
I	320	1501	141					ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS-ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA-APD. PREVIO CONCEPTO DNP	2	120	120	14,606,800
I	320	1501	141	3				APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 6 Y 17 AÑOS) DESPLAZADOS	2	120	120	14,506,800
I	320	1501	141	3	1			ASISTENCIA NUTRICIONAL AL ESCOLAR Y ADOLESCENTE- DESPLAZADOS.	2	120	120	14,506,800
I	320	1501	141	3	1	2		ALMUERZO - DESPLAZADOS	2	120	120	14,506,800
I	320	1501	141	5				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DESPLAZADOS	0	0	0	100,000
I	320	1501	141	5	7			POLIZAS Y PUBLICACIONES - DESPLAZADOS	0	0	0	100,000
Total Centro Zonal CZ VLEZ									700	46271	58619	4,037,450,312

Centro zonal: 6810					CZ MALAGA			DETALLE	UNIDADE	CUPOS	USUARI	META
F/I	CTA/ PRO G	SUBC / PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR 1 /MOD	SUBO R2 /COD	SUBOR 3 /SUBCO D		S		OS	FINANCIERA
I	320	1501	131					ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS	697	34853	41492	3,857,010,098
I	320	1501	131	1				FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	88	12393	17763	269,589,574
I	320	1501	131	1	1			EDUCADOR FAMILIAR	3	270	540	7,720,299
I	320	1501	131	1	5			APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS FLIAS DE LAS AREAS RURALES DISPERSAS	85	2550	7650	261,869,275
I	320	1501	131	1	8	0		BIENESTARINA POR CONVENIOS	0	7198	7198	
I	320	1501	131	1	10			PROGRAMA NAL. DE ALIMENT. PARA EL ADULTO MAYOR "JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA"	0	2375	2375	
I	320	1501	131	2				APOYO A LA PRIMERA INFANCIA (MENORES DE 6 AÑOS)	334	9426	10695	2,200,054,367
I	320	1501	131	2	1	0		MATERNOS INFANTIL	19	1072	1072	
I	320	1501	131	2	2			DESAYUNOS INFANTILES	0	4191	4191	
I	320	1501	131	2	2	1		DESAYUNOS INFANTILES - TIPO I	0	408	408	
I	320	1501	131	2	2	2		DESAYUNOS INFANTILES - TIPO II	0	3783	3783	
I	320	1501	131	2	3			RECUPERACION NUTRICIONAL	4	65	130	
I	320	1501	131	2	3	2		ORGANISMOS DE SALUD	4	65	130	
I	320	1501	131	2	4			HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR	308	3868	5072	1,904,101,328
I	320	1501	131	2	4	1	0	HOGAR COMUNITARIO FAMI	86	1204	2408	351,820,496
I	320	1501	131	2	4	2		HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR - TRADICIONALES	222	2664	2664	1,552,280,832
I	320	1501	131	2	4	2	1	HCB - FAMILIARES TIEMPO COMPLETO	222	2664	2664	1,552,280,832
I	320	1501	131	2	5	0		HOGARES INFANTILES - LACTANTES Y PREESCOLARES	3	230	230	295,953,039
I	320	1501	131	3				APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 6 Y 17 AÑOS)	275	13034	13034	1,362,317,260
I	320	1501	131	3	1			ASISTENCIA NUTRICIONAL AL ESCOLAR Y ADOLESCENTE	275	13034	13034	1,362,317,260
I	320	1501	131	3	1	1		DESAYUNO	153	6795	6795	608,084,550
I	320	1501	131	3	1	2		ALMUERZO	122	6239	6239	754,232,710
I	320	1501	131	4				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	25,048,897
I	320	1501	131	4	7			APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0	1,550,000
I	320	1501	131	4	8			POLIZAS Y PUBLICACIONES	0	0	0	4,177,593
I	320	1501	131	4	10			APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE LOS CENTROS ZONALES	0	0	0	9,549,468
I	320	1501	131	4	10	1		ARRIENDOS CENTROS ZONALES	0	0	0	9,549,468
I	320	1501	131	4	10	3		SERVICIOS PUBLICOS CENTROS ZONALES	0	0	0	
I	320	1501	131	4	10	3	1	TELEFONIA FIJA	0	0	0	
I	320	1501	131	4	10	3	2	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0	0	0	
I	320	1501	131	4	10	3	3	ENERGIA	0	0	0	
I	320	1501	131	4	11			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	9,771,836
I	320	1501	131	4	11	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	9,771,836
I	320	1501	131	4	11	1	1	VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	5,358,857
I	320	1501	131	4	11	1	2	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	4,412,979
I	320	1501	140					PROTECCION-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	53	63	393	303,453,619
I	320	1501	140	1				ATENCION DESDE CENTRO ZONAL	0	0	330	8,525,000
I	320	1501	140	1	1			ATENCION EN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	0	0	180	
I	320	1501	140	1	1	1		ASUNTOS CONCILIALES	0	0	100	
I	320	1501	140	1	1	2		ASUNTOS NO CONCILIALES O NO CONCILIADOS	0	0	80	
I	320	1501	140	1	1	3		PRUEBAS DE FILIACION	0	0	0	
I	320	1501	140	1	2	0		PROCESOS CIVILES EN JUZGADOS DE FAMILIA	0	0	150	
I	320	1501	140	1	3	0		ORIENTACION PSICOSOCIAL Y ATENCION TERAPEUTICA	0	0	0	8,525,000
I	320	1501	140	2				ATENCION EN MEDIO FAMILIAR DE ORIGEN O CONSTITUIDO	4	4	4	8,098,848
I	320	1501	140	2	1			HOGARES GESTORES	4	4	4	8,098,848
I	320	1501	140	2	1	1		POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION - Hog. Gestores	4	4	4	8,098,848
I	320	1501	140	3				ATENCION EN MEDIO FAMILIAR SUSTITUTO	49	59	59	277,144,056
I	320	1501	140	3	2			HOGARES SUSTITUTOS ICBF	49	59	59	277,144,056
I	320	1501	140	3	2	1		POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION- Hogars Sustitutos ICBF	35	43	43	192,372,024
I	320	1501	140	3	2	2		CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL- Hog. Sustitutos ICBF	14	16	16	84,772,032
I	320	1501	140	6				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	9,685,715
I	320	1501	140	6	1			APOYO A EMERGENCIAS EN CASOS DE RESTABLECIMIENTO	0	0	0	500,000
I	320	1501	140	6	1	1		GASTOS GENERALES	0	0	0	500,000
I	320	1501	140	6	3	0		ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	0	0	0	2,150,793
I	320	1501	140	6	8			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	7,034,922
I	320	1501	140	6	8	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	7,034,922
I	320	1501	140	6	8	1	1	VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	3,493,920
I	320	1501	140	6	8	1	2	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	3,541,002
I	320	1501	141					ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS-ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA-APD. PREVIO CONCEPTO DNP	3	207	207	25,001,502
I	320	1501	141	3				APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 6 Y 17 AÑOS) DESPLAZADOS	3	207	207	24,926,502
I	320	1501	141	3	1			ASISTENCIA NUTRICIONAL AL ESCOLAR Y ADOLESCENTE - DESPLAZADOS.	2	192	192	23,210,880
I	320	1501	141	3	1	2		ALMUERZO - DESPLAZADOS	2	192	192	23,210,880
I	320	1501	141	3	2			CLUBES PREJUVENILES Y JUVENILES - DESPLAZADOS	1	15	15	1,715,622
I	320	1501	141	3	2	1		PREJUVENILES - DESPLAZADOS	1	15	15	1,715,622
I	320	1501	141	5				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DESPLAZADOS	0	0	0	75,000
I	320	1501	141	5	7			POLIZAS Y PUBLICACIONES - DESPLAZADOS	0	0	0	75,000
Total Centro Zonal CZ MALAGA									753	35123	42092	4,185,465,219
Total Regional SANTANDER									6794	380575	429570	50,588,246,11

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
PROGRAMACION METAS SOCIALES Y FINANCIERAS POR REGIONAL Y CENTRO ZONAL
2009

Regional: 68 SANTANDER

Centro zonal: 6800				REGIONAL SANTANDER			DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA
F/I	CTA/PROG	SUBC/PROY	OBJG/PROG	ORDI/SPRY	SUBOR 1/MOD	SUBO 2/R2/COD					
I	123	300	1				CONSTRUC.REMODEL.MANTENIM.Y DOTAC.DE SEDE ADITIVAS REGS, CENTROS ZONALES Y UNIDADES DE SERVICIO	0	0	0	191,012,831
I	123	300	1	3			ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PLANTA FISICA	0	0	0	189,388,937
I	123	300	1	3	1		ADMINISTRACION	0	0	0	189,388,937
I	123	300	1	3	1	1	0 ARRENDAMIENTOS C123030000103	0	0	0	82,662,626
I	123	300	1	3	1	2	0 VIGILANCIA - PLANTA FISICA	0	0	0	1,090,904
I	123	300	1	3	1	3	SERVICIOS PUBLICOS ADMIN Y DOTAC PLANTA FISICA	0	0	0	105,635,407
I	123	300	1	3	1	3	1 TELEFONO FIJO ADMIN Y DOT. PLANTA FISICA	0	0	0	48,447,164
I	123	300	1	3	1	3	2 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ADMIN Y DOTAC PLANTA FISICA	0	0	0	9,754,842
I	123	300	1	3	1	3	3 ENERGIA ADMIN Y DOT. PLANTA FISICA	0	0	0	45,205,010
I	123	300	1	3	1	3	4 GAS	0	0	0	2,228,391
I	123	300	1	5			GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS - GMF CONST. REMOD. MANTTO SEDE FISICAS	0	0	0	1,623,894
I	310	300	2				ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	0	0	192,732,888
I	310	300	2	1			ASISTENCIA TECNICA PARA LA PROMOCION DEL RECAUDO	0	0	0	178,488,260
I	310	300	2	1	2		APOYO TECNICO - ASIST. PARA LA PROM RECAUDO	0	0	0	166,017,151
I	310	300	2	1	2	1	GASTOS DE PERSONAL SUPERNUMERARIO	0	0	0	166,017,151
I	310	300	2	1	3		GASTOS OPERATIVOS DEL PROCESO DE RECAUDO	0	0	0	8,385,000
I	310	300	2	1	3	2	0 GASTOS DE COBRO COACTIVO	0	0	0	8,385,000
I	310	300	2	1	7		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	3,375,000
I	310	300	2	1	7	1	0 VIATICOS - ASIST TECN PROM RECAUDO	0	0	0	2,250,000
I	310	300	2	1	7	2	GASTOS DE VIAJE - ASIST TECN FORM RECAUDO	0	0	0	1,125,000
I	310	300	2	1	9	0	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF - RECAUDO	0	0	0	711,109
I	310	300	2	2			ASISTENCIA TECNICA PARA LA ARTICULACION Y COORDINACION DEL SNBF	0	0	0	7,674,932
I	310	300	2	2	1	0	0 ACCIONES DE PARTICIPACION EN PLANEACION TERRITORIAL	0	0	0	2,834,384
I	310	300	2	2	2	0	0 ACCIONES DE CONCERTACION, COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	0	0	0	2,840,548
I	310	300	2	2	3	0	0 ACCIONES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LA ARTICULACION Y GESTION PUBLICA DEL SNBF	0	0	0	2,000,000
I	310	300	2	6			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE - SNBF	0	0	0	6,053,196
I	310	300	2	6	1	0	0 VIATICOS DEL PROYECTO - SNBF	0	0	0	3,963,196
I	310	300	2	6	2	0	0 GASTOS DE VIAJE - SNBF	0	0	0	2,090,000
I	310	300	2	7	0	0	0 GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS - GMF SNBF	0	0	0	516,500
I	320	1501	131				ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS	0	0	0	403,987,328
I	320	1501	131	4			SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	217,300,770
I	320	1501	131	4	3	0	0 SEGUIMIENTO Y EVALUACION	0	0	0	12,627,437
I	320	1501	131	4	4	0	0 SEGUIMIENTO NUTRICIONAL	0	0	0	14,713,977
I	320	1501	131	4	5	0	0 ASISTENCIA	0	0	0	
I	320	1501	131	4	7	0	0 APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0	153,125,000
I	320	1501	131	4	11		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	36,834,356
I	320	1501	131	4	11	1	0 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	36,834,356
I	320	1501	131	4	11	1	1 VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	26,834,356
I	320	1501	131	4	11	1	2 GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	10,000,000
I	320	1501	131	5	0	0	0 GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS - GMF	0	0	0	186,686,558
I	320	1501	135				ADMINISTRACION PARA LA PRODUCCION, COMPRA Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	0	0	0	52,031,873
I	320	1501	135	1			PRODUCCION, COMPRA Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	0	0	0	52,031,873
I	320	1501	135	1	2	0	0 APOYO ACCIONES DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	0	0	0	52,031,873
I	320	1501	135	2	0	0	0 GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF ADMIN COMPRA PROD ALIME	0	0	0	208,128
I	320	1501	140				PROTECCION-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	0	0	0	99,292,786
I	320	1501	140	6			SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	35,655,371
I	320	1501	140	6	5		APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0	13,225,000
I	320	1501	140	6	5	2	0 ADMINISTRATIVO O TASA COMPENSATORIA	0	0	0	13,225,000
I	320	1501	140	6	8		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	22,430,371
I	320	1501	140	6	8	1	0 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	22,430,371
I	320	1501	140	6	8	1	1 VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	16,174,907
I	320	1501	140	6	8	1	2 GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	6,255,464
I	320	1501	140	7	0	0	0 GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS - C3201501140	0	0	0	63,637,415
I	320	1501	141				ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS-ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA-APD. PREVIO CONCEPTO DNP	0	0	0	8,814,342
I	320	1501	141	1			FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA - DESPLAZADOS	0	0	0	
I	320	1501	141	1	5	0	0 FONDO PARA EL PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACION O TASA COMPENSATORIA	0	0	0	
I	320	1501	141	6	0	0	0 GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS - GMF - DESPLAZADOS	0	0	0	8,814,342
I	320	1501	142				PROTECCION-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA- ATENCION A DESPLAZADOS	3	0	0	
I	320	1501	142	1	0	0	0 UNIDADES MOVILES	3	0	0	
I	510	300	2	1			CAPACITACION DEL PERSONAL DEL ICBF	0	0	0	146,332,080
I	510	300	2	1			CAPACITACION DEL PERSONAL DEL ICBF	0	0	0	73,020,000
I	510	300	2	1	2	0	0 NO FORMAL	0	0	0	73,020,000
I	510	300	2	2	0	0	0 GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF C51000300	0	0	0	292,080
I	510	300	2	3	0	0	0 CAPACITACION DEL PERSONAL P.D.D.F.	0	0	0	73,020,000
Total Centro Zonal REGIONAL SANTANDER								3	0	0	1,094,412,256

Centro zonal: 6901					CZ BUCARAMANGA NORTE								
PR	CTA/PROG	SUBC/PROG	OBJC/PROG	ORD/SPRY	SUBOR1/MOD	SUBOR2/ICOD	SUBOR3/SUBCOD	DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA	
0	6	1	0	0	0	0	0	Programa de Protección del Ministerio de la Protección Social MPIS al Adulto Mayor PPSAM	0	2423	2423	480,000	
PR	CTA/PROG	SUBC/PROG	OBJC/PROG	ORD/SPRY	SUBOR1/MOD	SUBOR2/ICOD	SUBOR3/SUBCOD	DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA	
1	2	1	0	0	0	0	0	Compes 118: Asignación para la atención integral a la primera infancia vigencia 2008	0	0	0	1,200,069,097	
PR	CTA/PROG	SUBC/PROG	OBJC/PROG	ORD/SPRY	SUBOR1/MOD	SUBOR2/ICOD	SUBOR3/SUBCOD	DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA	
1	123	300	1	3	1	3	1	CONSTRUCCION,REMODEL,MANTENIM Y DOTAC.DE SEDE ADITVAS REGS, CENTROS ZONALES Y UNIDADES DE SERVICIO	0	0	0	29,856,192	
1	123	300	1	3	1	3	1	ADMINISTRACION Y DOTACION DE PLANTA FISICA	6	6	6	29,856,192	
1	123	300	1	3	1	3	1	ADMINISTRACION	6	6	6	29,856,192	
1	123	300	1	3	1	3	1	ARRENDAMIENTO C123030000103	0	0	0	1,600,000	
1	123	300	1	3	1	3	1	VIGILANCIA - PLANTA FISICA	0	0	0	7,080,524	
1	123	300	1	3	1	3	1	SERVICIOS PUBLICOS ADMN Y DOTAC PLANTA FISICA	6	6	6	21,175,668	
1	123	300	1	3	1	3	1	TELEFONO FIJO ADMN Y DOT. PLANTA FISICA	0	0	0	10,920,800	
1	123	300	1	3	1	3	1	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ADMN Y DOTAC PLANTA FISICA	0	0	0	1,076,868	
1	123	300	1	3	1	3	1	ENERGIA ADMN Y DOT. PLANTA FISICA	0	0	0	9,178,000	
1	310	300	2	2	2	2	2	ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	0	0	11,185,326	
1	310	300	2	2	2	2	2	ASISTENCIA TECNICA PARA LA ARTICULACION Y COORDINACION DEL SNBF	0	0	0	8,007,300	
1	310	300	2	2	2	2	2	ACCIONES DE PARTICIPACION EN PLANEACION TERRITORIAL	0	0	0	3,009,204	
1	310	300	2	2	2	2	2	ACCIONES DE PARTICIPACION EN PLANEACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	0	0	0	3,064,338	
1	310	300	2	2	2	2	2	ACCIONES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LA ARTICULACION Y GESTION PUBLICA DEL SNBF	0	0	0	1,933,758	
1	310	300	2	2	2	2	2	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE -SNBF	6	6	6	3,178,026	
1	310	300	2	2	2	2	2	VIATICOS DEL PROYECTO - SNBF	6	6	6	2,368,026	
1	310	300	2	2	2	2	2	GASTOS DE VIAJE - SNBF	6	6	6	810,000	
1	320	1501	131	1	1	1	1	ASISTENCIA A LA NINEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS	1002	66906	70042	6,929,422,955.78	
1	320	1501	131	1	1	1	1	FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	58	29390	31250	166,196,844	
1	320	1501	131	1	1	1	1	EDUCADOR FAMILIAR	12	540	1080	21,266,784	
1	320	1501	131	1	1	1	1	APOYO AL FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS DE LAS AREAS RURALES DISPERSAS	44	1320	2640	144,930,060	
1	320	1501	131	1	1	1	1	BIENESTAR PARA CONVENIOS - FORTALEC. A LA FAMILIA	2	27530	27530		
1	320	1501	131	1	1	1	1	APOYO A LA PRIMERA INFANCIA (GESTACION A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 6 AÑOS)	472	14428	15704	3,967,580,867.78	
1	320	1501	131	1	1	1	1	MATERNIDAD INFANTIL	25	1500	1500		
1	320	1501	131	1	1	1	1	DESAYUNOS INFANTILES	78	7978	7978	795,037,117.78	
1	320	1501	131	1	1	1	1	DESAYUNOS INFANTILES - TIPO I	0	768	768	449,835.78	
1	320	1501	131	1	1	1	1	DESAYUNOS INFANTILES - TIPO II	78	7208	7208	794,587,262	
1	320	1501	131	1	1	1	1	RECUPERACION NUTRICIONAL	4	100	200		
1	320	1501	131	1	1	1	1	ORGANISMOS DE SALUD	4	100	200		
1	320	1501	131	1	1	1	1	HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR	362	4512	5688	2,703,986,074	
1	320	1501	131	1	1	1	1	HOGAR COMUNITARIO FAM	84	1176	2352	376,804,428	
1	320	1501	131	1	1	1	1	HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR - TRADICIONALES	278	3336	3336	2,327,181,646	
1	320	1501	131	1	1	1	1	HCB - FAMILIARES TIEMPO COMPLETO	278	3336	3336	2,327,181,646	
1	320	1501	131	1	1	1	1	HOGARES INFANTILES	4	340	340	468,557,676	
1	320	1501	131	1	1	1	1	APOYO A LA NINEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 6 Y 17 AÑOS)	471	23088	23088	2,684,445,864	
1	320	1501	131	1	1	1	1	ASISTENCIA ALIMENTARIA AL ESCOLAR - PAE	419	22308	22308	2,592,289,800	
1	320	1501	131	1	1	1	1	DESAYUNO	202	10478	10478	1,026,312,768	
1	320	1501	131	1	1	1	1	ALMUERZO	216	11832	11832	1,565,977,032	
1	320	1501	131	1	1	1	1	CLUBES PREJUVENILES Y JUVENILES	52	780	780	92,158,064	
1	320	1501	131	1	1	1	1	PREJUVENILES	51	765	765	90,383,832	
1	320	1501	131	1	1	1	1	JUVENILES	1	15	15	1,772,232	
1	320	1501	131	1	1	1	1	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	111,199,280	
1	320	1501	131	1	1	1	1	SEGUIMIENTO Y EVALUACION	0	0	0	18,087,830	
1	320	1501	131	1	1	1	1	ASISTENCIA TECNICA	0	0	0	6,083,080	
1	320	1501	131	1	1	1	1	APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0	41,700,000	
1	320	1501	131	1	1	1	1	POLIZAS Y PUBLICACIONES	0	0	0	6,106,376	
1	320	1501	131	1	1	1	1	APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE LOS CENTROS ZONALES	6	6	6	28,322,094	
1	320	1501	131	1	1	1	1	VIGILANCIA CENTROS ZONALES	0	0	0	28,322,094	
1	320	1501	131	1	1	1	1	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	10,000,000	
1	320	1501	131	1	1	1	1	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	10,000,000	
1	320	1501	131	1	1	1	1	VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	7,000,000	
1	320	1501	131	1	1	1	1	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	3,000,000	
1	320	1501	140	1	1	1	1	PROTECCION-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NINEZ Y LA FAMILIA	13	180	348	58,229,286	
1	320	1501	140	1	1	1	1	ATENCION DESDE CENTRO ZONAL	1	168	336	13,553,568	
1	320	1501	140	1	1	1	1	ATENCION TERAPEUTICA	1	168	336	13,553,568	
1	320	1501	140	1	1	1	1	ATENCION EN MEDIO FAMILIAR DE ORIGEN O CONSTITUIDO	12	12	12	38,473,164	
1	320	1501	140	1	1	1	1	HOGARES GESTORES	12	12	12	38,473,164	
1	320	1501	140	1	1	1	1	POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION - Hog. Gestores	3	3	3	6,274,584	
1	320	1501	140	1	1	1	1	CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL - Hog. Gestores	5	5	5	32,198,580	
1	320	1501	140	1	1	1	1	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	6,202,554	
1	320	1501	140	1	1	1	1	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	6,202,554	
1	320	1501	140	1	1	1	1	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	6,202,554	
1	320	1501	140	1	1	1	1	VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	4,501,570	
1	320	1501	140	1	1	1	1	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	1,700,984	
1	320	1501	141	1	1	1	1	ASISTENCIA A LA NINEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS-ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA-APD. PREVIO CONCEPTO DNP	33	1072	1130	256,062,111	
1	320	1501	141	1	1	1	1	FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA - DESPLAZADOS	1	30	60	92,293,865	
1	320	1501	141	1	1	1	1	APOYO AL FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS DE AREAS RURALES DISPERSAS	1	30	60	3,293,865	
1	320	1501	141	1	1	1	1	FONDO PARA EL PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACION O TASA COMPENSATORIA	0	0	0	89,000,000	
1	320	1501	141	1	1	1	1	APOYO A LA PRIMERA INFANCIA (GESTACION A NIÑOS Y NIÑAS HASTA LOS 6 AÑOS) - DESPLAZADOS	4	52	80	25,713,848	
1	320	1501	141	1	1	1	1	HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR - DESPLAZADOS	4	52	80	25,713,848	
1	320	1501	141	1	1	1	1	HOGAR COMUNITARIO - FAM- DESPLAZADOS	2	28	56	8,971,534	
1	320	1501	141	1	1	1	1	HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR - TRADICIONALES - DESPLAZADOS	2	24	24	16,742,314	
1	320	1501	141	1	1	1	1	HCB - FAMILIARES TIEMPO COMPLETO - DESPLAZADOS	2	24	24	16,742,314	
1	320	1501	141	1	1	1	1	APOYO A LA NINEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 6 Y 17 AÑOS) DESPLAZADOS	28	996	996	137,227,996	
1	320	1501	141	1	1	1	1	ASISTENCIA ALIMENTARIA AL ESCOLAR - DESPLAZADOS	17	825	825	107,986,170	
1	320	1501	141	1	1	1	1	DESAYUNO - DESPLAZADOS	1	35	35	3,428,880	
1	320	1501	141	1	1	1	1	ALMUERZO - DESPLAZADOS	16	790	790	104,557,290	
1	320	1501	141	1	1	1	1	CLUBES PREJUVENILES Y JUVENILES - DESPLAZADOS	11	165	165	29,241,828	
1	320	1501	141	1	1	1	1	PREJUVENILES - DESPLAZADOS	11	165	165	29,241,828	
1	320	1501	141	1	1	1	1	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DESPLAZADOS	0	0	0	826,400	
1	320	1501	141	1	1	1	1	POLIZAS Y PUBLICACIONES - DESPLAZADOS	0	0	0	826,400	
1	620	1501	1	1	1	1	1	PROTECCION PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA NACIONAL	19	1658	1658	732,678,813	
1	620	1501	1	1	1	1	1	PROTECCION PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA	19	1658	1658	732,678,813	
1	620	1501	1	1	1	1	1	OPERADORES (SERVICIOS)	19	1658	1658	732,678,813	
Total Centro Zonal CZ BUCARAMANGA NORTE									1067	72237	75599	9,217,983,780.78	

Centro zonal: 6903				CZ CARLOS LLERAS RESTREPO												
FR	CTA/ PROG	SUBC/ PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR1 /MOD	SUBOR2 /COD	SUBOR3 /SUBCOD	DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA				
D	0							Programa de Protección del Ministerio de la Protección Social MPS al Adulto Mayor PPSAM	0	3317	3317	45,000				
FR	CTA/ PROG	SUBC/ PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR1 /MOD	SUBOR2 /COD	SUBOR3 /SUBCOD	DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA				
F	2	1	0	0	0	0	0	Conpes 115: Asignación para la atención integral a la primera infancia Agencia 2008	0	0	0	868,396,518				
FR	CTA/ PROG	SUBC/ PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR1 /MOD	SUBOR2 /COD	SUBOR3 /SUBCOD	DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA				
I	123	300	1	1				CONSTRUC.REMODEL.MANTENIM.Y DOTAC.DE SEDE ADIVAS REGS.CENTROS ZONALES Y UNIDADES DE SERVICIO	0	0	0	12,189,168				
I	123	300	1	3				ADMINISTRACION Y DOTACION DE PLANTA FISICA	0	0	0	12,189,168				
I	123	300	1	3	1			ADMINISTRACION	0	0	0	12,189,168				
I	123	300	1	3	1	3		SERVICIOS PUBLICOS ADMIN Y DOTAC PLANTA FISICA	0	0	0	12,189,168				
I	123	300	1	3	1	3	1	TELEFONO Fijo ADMIN Y DOT. PLANTA FISICA	0	0	0	6,912,500				
I	123	300	1	3	1	3	2	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ADMIN Y DOTAC PLANTA FISICA	0	0	0	1,129,248				
I	123	300	1	3	1	3	3	ENERGIA ADMIN Y DOT. PLANTA FISICA	0	0	0	3,883,000				
I	123	300	1	3	1	3	4	GAS	0	0	0	264,420				
I	310	300	2					ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	0	0	6,500,000				
I	310	300	2	2				ASISTENCIA TECNICA PARA LA ARTICULACION Y COORDINACION DEL SNBF	0	0	0	6,500,000				
I	310	300	2	2	1	0	0	ACCIONES DE PARTICIPACION EN PLANEACION TERRITORIAL	0	0	0	2,500,000				
I	310	300	2	2	2	0	0	ACCIONES DE CONCERTACION, COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	0	0	0	3,000,000				
I	310	300	2	2	2	0	0	ACCIONES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LA ARTICULACION Y GESTION PUBLICA DEL SNBF	0	0	0	1,000,000				
I	320	1501	131	1				ASISTENCIA A LA NINEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS	1019	30348	33096	9,254,806,011.68				
I	320	1501	131	1				FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	21	1150	2050	35,444,640				
I	320	1501	131	1	1			EDUCADOR FAMILIAR	20	900	1800	35,444,640				
I	320	1501	131	1	7			BIENESTARINA POR CONVENIOS - FORTALEC. A LA FAMILIA	1	250	250					
I	320	1501	131	2				APOYO A LA PRIMERA INFANCIA (GESTACION A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 6 AÑOS)	750	15067	16915	7,421,531,356.68				
I	320	1501	131	2	2			DESAYUNOS INFANTILES	69	4899	4899	485,882,717.68				
I	320	1501	131	2	2	1	0	DESAYUNOS INFANTILES - TIPO I	0	494	494	289,349.68				
I	320	1501	131	2	2	2	0	DESAYUNOS INFANTILES - TIPO II	60	4405	4405	485,593,368				
I	320	1501	131	2	4			HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR	662	8208	10056	5,028,834,454				
I	320	1501	131	2	4	1	0	HOGAR COMUNITARIO FAM	132	1848	3696	592,121,244				
I	320	1501	131	2	4	2		HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR - TRADICIONALES	530	6360	6360	4,436,713,210				
I	320	1501	131	2	4	2	1	HCB - FAMILIARES TIEMPO COMPLETO	521	6252	6252	4,361,372,797				
I	320	1501	131	2	4	2	7	HCB - EMPRESARIALES	6	108	108	75,340,413				
I	320	1501	131	2	6	0	0	HOGARES INFANTILES	14	1585	1585	1,669,315,270				
I	320	1501	131	2	7	0	0	LACTANTES Y PREESCOLARES	4	360	360	218,788,107				
I	320	1501	131	2	10	0	0	ATENCION A NIÑOS HASTA LOS TRES AÑOS EN ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DE MUJERES	1	15	15	18,710,808				
I	320	1501	131	3				APOYO A LA NINEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 6 Y 17 AÑOS)	248	14131	14131	1,706,384,709				
I	320	1501	131	3	1			ASISTENCIA ALIMENTARIA AL ESCOLAR - PAE	136	12451	12451	1,507,894,725				
I	320	1501	131	3	1	1	0	DESAYUNO	64	4072	4072	398,925,696				
I	320	1501	131	3	1	2	0	ALMUERZO	72	8379	8379	1,108,969,029				
I	320	1501	131	3	2			CLUBES PREJUVENILES Y JUVENILES	112	1680	1680	198,489,984				
I	320	1501	131	3	2	1	0	PREJUVENILES	72	1080	1080	127,600,704				
I	320	1501	131	3	2	2	0	JUVENILES	40	600	600	70,889,280				
I	320	1501	131	4				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	91,445,306				
I	320	1501	131	4	3	0	0	SEGUIMIENTO Y EVALUACION	0	0	0	17,425,895				
I	320	1501	131	4	5	0	0	ASISTENCIA TECNICA	0	0	0	6,837,645				
I	320	1501	131	4	7	0	0	APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0	28,050,000				
I	320	1501	131	4	8	0	0	POLIZAS Y PUBLICACIONES	0	0	0	6,309,672				
I	320	1501	131	4	10			APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE LOS CENTROS ZONALES	0	0	0	28,322,094				
I	320	1501	131	4	10	1	0	ARRIENDOS CENTROS ZONALES	0	0	0	28,322,094				
I	320	1501	131	4	11			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	4,500,000				
I	320	1501	131	4	11	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	4,500,000				
I	320	1501	131	4	11	1	1	VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	2,000,000				
I	320	1501	131	4	11	1	2	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	2,500,000				
I	320	1501	140					PROTECCION-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NINEZ Y LA FAMILIA	58	726	31153	263,062,460				
I	320	1501	140	1				ATENCION DESDE CENTRO ZONAL	4	672	31099	54,214,272				
I	320	1501	140	1	1			ATENCION EN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	0	0	25521					
I	320	1501	140	1	1	1	0	ASUNTOS CONCILIALES	0	0	24321					
I	320	1501	140	1	1	2	0	ASUNTOS NO CONCILIALES O NO CONCILIADOS	0	0	1200					
I	320	1501	140	1	2	0	0	PROCESOS CIVILES EN JUZGADOS DE FAMILIA	0	0	4234					
I	320	1501	140	1	4	0	0	ATENCION TERAPEUTICA	4	672	1344	54,214,272				
I	320	1501	140	2				ATENCION EN MEDIO FAMILIAR DE ORIGEN O CONSTITUIDO	54	54	54	154,553,088				
I	320	1501	140	2	1			HOGARES GESTORES	54	54	54	154,553,088				
I	320	1501	140	2	1	1	0	POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION - Hog. Gestores	24	24	24	54,379,728				
I	320	1501	140	2	1	2	0	CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL - Hog. Gestores	28	28	28	100,173,360				
I	320	1501	140	6				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	54,295,100				
I	320	1501	140	6	3	0	0	ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	0	0	0	7,437,600				
I	320	1501	140	6	5			APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0	43,275,000				
I	320	1501	140	6	5	1	0	MISIONALES	0	0	0	35,200,000				
I	320	1501	140	6	5	2	0	ADMINISTRATIVOS	0	0	0	8,075,000				
I	320	1501	140	6	8			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	3,582,500				
I	320	1501	140	6	8	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	3,582,500				
I	320	1501	140	6	8	1	1	VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	2,549,500				
I	320	1501	140	6	8	1	2	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	1,033,000				
I	320	1501	141					ASISTENCIA A LA NINEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS-ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA-APD, PREVIO CONCEPTO DNP	81	4116	4172	774,788,756				
I	320	1501	141	1				FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA - DESPLAZADOS	0	0	0	202,003,736				
I	320	1501	141	1	5	0	0	FONDO PARA EL PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACION O TASA COMPENSATORIA	0	0	0	202,003,736				
I	320	1501	141	2				APOYO A LA PRIMERA INFANCIA (GESTACION A NIÑOS Y NIÑAS HASTA LOS 6 AÑOS) - DESPLAZADOS	4	56	112	17,943,068				
I	320	1501	141	2	3			HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR - DESPLAZADOS	4	56	112	17,943,068				
I	320	1501	141	2	3	1		HOGAR COMUNITARIO - FAM. DESPLAZADOS	4	56	112	17,943,068				
I	320	1501	141	3				APOYO A LA NINEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 6 Y 17 AÑOS) DESPLAZADOS	77	4060	4060	553,499,052				
I	320	1501	141	3	1			ASISTENCIA ALIMENTARIA AL ESCOLAR - DESPLAZADOS	53	3700	3700	489,698,700				
I	320	1501	141	3	1	2	0	ALMUERZO - DESPLAZADOS	53	3700	3700	489,698,700				
I	320	1501	141	3	2			CLUBES PREJUVENILES Y JUVENILES - DESPLAZADOS	24	360	360	63,800,352				
I	320	1501	141	3	2	1	0	PREJUVENILES - DESPLAZADOS	19	285	285	50,506,612				
I	320	1501	141	3	2	2	0	JUVENILES - DESPLAZADOS	5	75	75	13,291,740				
I	320	1501	141	4				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DESPLAZADOS	0	0	0	1,342,900				
I	320	1501	141	4	5	7	0	POLIZAS Y PUBLICACIONES - DESPLAZADOS	0	0	0	1,342,900				
I	620	1501	1					PROTECCION PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA NACIONAL	24	2180	2180	1,252,834,560				
I	620	1501	1	1	1			PROTECCION PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA NACIONAL	24	2180	2180	1,252,834,560				
I	620	1501	1	1	1	0	0	OPERADORES (SERVICIOS)	24	2180	2180	1,252,834,560				
Total Centro Zonal CZ CARLOS LLERAS RESTREPO									1182	40687	73918	12,432,622,473.68				

Centro zonal: 6804 CZ LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO													
FIL	CTA/ PROG	SUBC/ PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR1 /MOD	SUBOR2 /COD	SUBOR3 /SUBCOD	DETALLE		UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA
I	123	300	1					CONSTRUC.REMODEL.MANTENIM Y DOTAC.DE SEDE ADTIVAS		6	6	6	118,313,024
I	123	300	1	3				REGS. CENTROS ZONALES Y UNIDADES DE SERVICIO		0	0	0	118,313,024
I	123	300	1	3	1			ADMINISTRACION Y DOTACION DE PLANTA FISICA		0	0	0	118,313,024
I	123	300	1	3	1	1		ADMINISTRACION		0	0	0	118,313,024
I	123	300	1	3	1	1		ARRENDAMIENTOS C123030000103		0	0	0	78,000,000
I	123	300	1	3	1	3		SERVICIOS PUBLICOS ADMN Y DOTAC PLANTA FISICA		0	0	0	40,313,024
I	123	300	1	3	1	3	1	TELEFONO FJO ADMN Y DOT. PLANTA FISICA		0	0	0	22,878,400
I	123	300	1	3	1	3	2	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ADMN Y DOTAC PLANTA FISICA		6	6	6	3,782,844
I	123	300	1	3	1	3	3	ENERGIA ADMN Y DOT. PLANTA FISICA		0	0	0	13,414,000
I	123	300	1	3	1	3	4	GAS		6	6	6	237,786
I	320	1501	140					PROTECCION-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA		196	2911	5715	12,675,268,598
I	320	1501	140	1				ATENCION DESDE CENTRO ZONAL		7	1233	2466	99,473,508
I	320	1501	140	1	4	6		ATENCIO TERAPEUTICA		7	1233	2466	99,473,508
I	320	1501	140	2				ATENCION EN MEDIO FAMILAR DE ORIGEN O CONSTITUIDO		10	10	10	20,915,280
I	320	1501	140	2	1			HOGARES GESTORES		10	10	10	20,915,280
I	320	1501	140	2	1	1		POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN - Hog. Gestores		0	0	0	
I	320	1501	140	2	1	4		EN CONFLICTO CON LA LEY - RESTABLECIMIENTO - Hog. Gestores		10	10	10	20,915,280
I	320	1501	140	3				ATENCION EN MEDIO FAMILAR SUSTITUTO		146	399	734	2,585,105,520
I	320	1501	140	3	2			HOGARES SUSTITUTOS ICBF		20	40	76	189,114,600
I	320	1501	140	3	2	1		POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN- Hogars Sustitutos ICBF		15	35	70	161,749,140
I	320	1501	140	3	2	2		CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL- Hog. Sustitutos ICBF		5	5	5	27,365,460
I	320	1501	140	3	3			HOGARES SUSTITUTOS ONG		126	359	659	2,395,990,920
I	320	1501	140	3	3	1		POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN- Hog Sust. ONG		91	300	606	1,983,092,400
I	320	1501	140	3	3	2		CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL- Hog. Sust. ONG		35	59	59	412,898,520
I	320	1501	140	4				ATENCION EN MEDIO SOCIAL - COMUNITARIO		12	545	1016	1,787,659,524
I	320	1501	140	4	1			INTERVENCION DE APOYO		4	214	418	385,729,336
I	320	1501	140	4	1	1		POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN Interv.Apoyo		1	96	186	159,080,760
I	320	1501	140	4	1	8		EN CONFLICTO CON LA LEY - REGIMEN DECRETO O 2737/89 Interv. Apoyo		1	100	200	166,335,400
I	320	1501	140	4	1	9		EN CONFLICTO CON LA LEY - RESTABLECIMIENTO. Interv. Apoyo		1	14	14	25,130,496
I	320	1501	140	4	1	10		EN CONFLICTO CON LA LEY - SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL. Interv. Apoyo		1	14	28	35,182,688
I	320	1501	140	4	2			EXTERNADO		2	176	328	549,081,904
I	320	1501	140	4	2	3		EN SITUACION DE VIDA EN CALLE. Externado		1	150	306	450,109,800
I	320	1501	140	4	2	7		EN CONFLICTO CON LA LEY - RESTABLECIMIENTO. Externado		1	14	14	49,486,052
I	320	1501	140	4	2	8		EN CONFLICTO CON LA LEY - SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL. Externado		1	14	14	49,486,052
I	320	1501	140	4	3			SEMINTERNADO		4	139	242	833,999,916
I	320	1501	140	4	3	1		POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN. Seminternado.		3	103	206	548,703,660
I	320	1501	140	4	3	2		CON DISCAPACIDAD, ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL Y/O TRASTORNO MENTAL. Seminternado		1	36	36	285,296,256
I	320	1501	140	4	6	6		PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD		1	14	28	18,848,368
I	320	1501	140	5				ATENCION EN MEDIO INSTITUCIONAL		21	724	1489	7,945,023,136
I	320	1501	140	5	1			CENTROS DE EMERGENCIA		1	26	26	265,269,180
I	320	1501	140	5	1	2		EN CONFLICTO CON LA LEY - RESTABLECIMIENTO. Centros de Emergencia		1	20	20	265,269,180
I	320	1501	140	5	3			CENTROS DE PROTECCIÓN - INTERNADO		13	505	505	5,144,336,636
I	320	1501	140	5	3	1		POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN. Internado.		8	285	285	2,524,370,400
I	320	1501	140	5	3	2		CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL. Internado.		3	165	165	2,081,861,100
I	320	1501	140	5	3	5		CON CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. Internado		1	41	41	390,190,440
I	320	1501	140	5	3	6		EN CONFLICTO CON LA LEY - RESTABLECIMIENTO. Internado.		1	14	14	147,914,690
I	320	1501	140	5	4			CENTROS PARA JOVENES DESVINCULADOS DE GRUPOS ARMADOS IRREGULARES		2	90	300	1,203,715,800
I	320	1501	140	5	4	1		HOGAR TRANSITORIO		1	30	240	377,461,800
I	320	1501	140	5	4	2		CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA		1	60	60	826,254,000
I	320	1501	140	5	6			CENTROS PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY EN REGIMEN DECRETO 2737/89 - CODIGO DEL MENOR		1	56	306	586,618,456
I	320	1501	140	5	6	2		OBSERVACIÓN Centros adolec. conflicto ley		1	50	300	586,618,456
I	320	1501	140	5	6			CENTROS PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY EN SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL		4	59	364	745,083,075
I	320	1501	140	5	6	1		TRANSITORIO		1	15	300	186,793,039
I	320	1501	140	5	6	2		INTERNADO PREVENTIVO		1	10	30	142,526,896
I	320	1501	140	5	6	3		CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA. Adolesc Conf.Ley		1	20	20	267,848,460
I	320	1501	140	5	6	4		INTERNAMIENTO ABIERTO - SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL		1	14	14	147,914,690
I	320	1501	140	6				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO		6	6	6	237,091,631
I	320	1501	140	6	1			APOYO A EMERGENCIAS EN CASOS DE RESTABLECIMIENTO		0	0	0	9,777,954
I	320	1501	140	6	1	1		GASTOS GENERALES		0	0	0	9,777,954
I	320	1501	140	6	2	0		SEGUIMIENTO Y EVALUACION		0	0	0	36,083,638
I	320	1501	140	6	3	0		ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION		0	0	0	24,051,316
I	320	1501	140	6	5			APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		0	0	0	154,401,716
I	320	1501	140	6	5	1		OMISIONALES		0	0	0	55,200,000
I	320	1501	140	6	5	2		ADMINISTRATIVOS		0	0	0	99,201,716
I	320	1501	140	6	6			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		0	0	0	12,777,007
I	320	1501	140	6	6	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO		0	0	0	12,777,007
I	320	1501	140	6	8	1		VIATICOS DEL PROYECTO		0	0	0	4,885,004
I	320	1501	140	6	8	1		GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO		0	0	0	7,892,003
I	620	1501	1					PROTECCION PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA NACIONAL		14	1348	1348	595,806,918
I	620	1501	1	1				PROTECCION PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA		14	1348	1348	595,806,918
I	620	1501	1	1	1	0		OPERADORES (SERVICIOS)		14	1348	1348	595,806,918
Total Centro Zonal CZ LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO										210	4259	7063	13,389,388,540

Centro zonal:		6805 CZ YARIQUES										
FI	CTA/ PROG	SUBC/ PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR1 /MOD	SUBOR2 /COD	SUBOR3 /SUBCOD	DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA
O	6	1	0	0	0	0	0	Programa de Protección del Ministerio de la Protección Social MPS al Adulto Mayor PPSAM	0	3432	3432	480,000
FI	CTA/ PROG	SUBC/ PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR1 /MOD	SUBOR2 /COD	SUBOR3 /SUBCOD	DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA
F	2	1	0	0	0	0	0	Conpes 115: Asignación para la atención integral a la primera infancia Agencia 2008	0	0	0	2,120,445,396
FI	CTA/ PROG	SUBC/ PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR1 /MOD	SUBOR2 /COD	SUBOR3 /SUBCOD	DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA
I	123	300	1	3				CONSTRUC.REMODEL.MANTENIM Y DOTAC.DE SEDE ADIVAS REGIS. CENTROS ZONALES Y UNIDADES DE SERVICIO	0	0	0	16,256,200
I	123	300	1	3				ADMINISTRACION Y DOTACION DE PLANTA FISICA	0	0	0	16,256,200
I	123	300	1	3	1	3		ADMINISTRACION	0	0	0	16,256,200
I	123	300	1	3	1	3		SERVICIOS PUBLICOS ADMN Y DOTAC PLANTA FISICA	0	0	0	16,256,200
I	123	300	1	3	1	3	1	1 TELEFONO FIJO ADMN Y DOT. PLANTA FISICA	0	0	0	7,019,600
I	123	300	1	3	1	3	2	2 ACUEDUCTO Y O ALCANTARILLADO ADMN Y DOTAC PLANTA FISICA	0	0	0	882,600
I	123	300	1	3	1	3	3	3 ENERGIA ADMN Y DOT. PLANTA FISICA	0	0	0	8,234,000
I	123	300	1	3	1	3	4	4 GAS	0	0	0	120,000
I	310	300	2	2				ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	0	0	8,699,698
I	310	300	2	2				ASISTENCIA TECNICA PARA LA ARTICULACION Y COORDINACION DEL SNBF	0	0	0	6,227,900
I	310	300	2	2	1	0		ACCIONES DE PARTICIPACION EN PLANEACION TERRITORIAL	0	0	0	2,340,492
I	310	300	2	2	2	0		ACCIONES DE CONCERTACION, COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	0	0	0	2,383,374
I	310	300	2	2	3	0		ACCIONES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LA ARTICULACION Y GESTION PUBLICA DEL SNBF	0	0	0	1,504,034
I	310	300	2	6				VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE -SNBF	0	0	0	2,471,798
I	310	300	2	6	1	0		VIATICOS DEL PROYECTO - SNBF	0	0	0	1,841,798
I	310	300	2	6	2	0		GASTOS DE VIAJE - SNBF	0	0	0	630,000
I	320	1501	131					ASISTENCIA A LA NINEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS	1251	56764	59744	9,736,994,242.24
I	320	1501	131	1				FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	5	17306	17486	7,088,928
I	320	1501	131	1	1			EDUCADOR FAMILIAR	4	180	360	7,088,928
I	320	1501	131	1	7			BIENESTARINA POR CONVENIOS - FORTALEC. A LA FAMILIA	1	17126	17126	
I	320	1501	131	2				APOYO A LA PRIMERA INFANCIA (GESTACION A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 6 AÑOS)	889	18654	21454	7,377,773,771.24
I	320	1501	131	2	1	0		0 MATERNO INFANTIL	7	450	450	
I	320	1501	131	2	2			DESAYUNOS INFANTILES	117	7922	7922	789,632,584.24
I	320	1501	131	2	2	1		0 DESAYUNOS INFANTILES - TIPO I	0	763	763	446,907.24
I	320	1501	131	2	2	2		0 DESAYUNOS INFANTILES - TIPO II	117	7159	7159	789,195,677
I	320	1501	131	2	4			HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR	756	9472	12272	5,551,516,692
I	320	1501	131	2	4	1		0 HOGAR COMUNITARIO FAM	200	2800	5600	897,153,400
I	320	1501	131	2	4	2		HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR - TRADICIONALES	556	6672	6672	4,654,363,292
I	320	1501	131	2	4	2	1	1 HCB - FAMILIARES TIEMPO COMPLETO	556	6672	6672	4,654,363,292
I	320	1501	131	2	6	0		0 HOGARES INFANTILES	9	810	810	1,036,624,495
I	320	1501	131	3				APOYO A LA NINEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 6 Y 17 AÑOS)	357	20804	20804	2,252,199,786
I	320	1501	131	3	1			ASISTENCIA ALIMENTARIA AL ESCOLAR - PAE	322	20279	20279	2,190,171,666
I	320	1501	131	3	1	1		0 DESAYUNO	257	14361	14361	1,406,918,448
I	320	1501	131	3	1	2		0 ALMUERZO	65	5918	5918	783,253,218
I	320	1501	131	3	2			CLUBES PREJUVENILES Y JUVENILES	35	525	525	62,028,120
I	320	1501	131	3	2	1		0 PREJUVENILES	30	450	450	53,166,960
I	320	1501	131	3	2	2		0 JUVENILES	5	75	75	8,861,160
I	320	1501	131	4				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	99,931,757
I	320	1501	131	4	3	0		0 SEGUIMIENTO Y EVALUACION	0	0	0	18,418,369
I	320	1501	131	4	6	0		ASISTENCIA TECNICA	0	0	0	9,354,600
I	320	1501	131	4	7	0		0 APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0	26,450,000
I	320	1501	131	4	8	0		0 POLIZAS Y PUBLICACIONES	0	0	0	7,886,694
I	320	1501	131	4	10			APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE LOS CENTROS ZONALES	0	0	0	28,322,094
I	320	1501	131	4	10	2		0 VIGILANCIA CENTROS ZONALES	0	0	0	28,322,094
I	320	1501	131	4	11			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	9,500,000
I	320	1501	131	4	11	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	9,500,000
I	320	1501	131	4	11	1		1 VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	7,000,000
I	320	1501	131	4	11	1		2 GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	2,500,000
I	320	1501	140					PROTECCION-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NINEZ Y LA FAMILIA	0	0	0	3,599,000
I	320	1501	140	6				0 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	3,599,000
I	320	1501	140	6	8			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	3,599,000
I	320	1501	140	6	8	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	3,599,000
I	320	1501	140	6	8	1		1 VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	2,566,000
I	320	1501	140	6	8	1		2 GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	1,033,000
I	320	1501	141					ASISTENCIA A LA NINEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS-ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA APP. PREVIO CONCEPTO DNP	62	2603	2827	549,530,120
I	320	1501	141	1				FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA - DESPLAZADOS	0	0	0	133,801,269
I	320	1501	141	1	5	0		0 FONDO PARA EL PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACION OTASA COMPENSATORIA	0	0	0	133,801,269
I	320	1501	141	2				APOYO A LA PRIMERA INFANCIA (GESTACION A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 6 AÑOS) - DESPLAZADOS	18	248	472	88,514,586
I	320	1501	141	2	3			HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR - DESPLAZADOS	18	248	472	88,514,586
I	320	1501	141	2	3	1		HOGAR COMUNITARIO - FAM- DESPLAZADOS	18	224	448	71,772,272
I	320	1501	141	2	3	2		HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR - TRADICIONALES - DESPLAZADOS	2	24	24	16,742,314
I	320	1501	141	2	3	2	1	1 HCB - FAMILIARES TIEMPO COMPLETO - DESPLAZADOS	2	24	24	16,742,314
I	320	1501	141	3				APOYO A LA NINEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 6 Y 17 AÑOS) DESPLAZADOS	44	2395	2395	325,148,269
I	320	1501	141	3	1			ASISTENCIA ALIMENTARIA AL ESCOLAR - DESPLAZADOS.	24	2055	2055	271,981,305
I	320	1501	141	3	1	2		0 ALMUERZO - DESPLAZADOS	24	2055	2055	271,981,305
I	320	1501	141	3	2			CLUBES PREJUVENILES Y JUVENILES - DESPLAZADOS	20	300	300	53,166,960
I	320	1501	141	3	2	1		0 PREJUVENILES - DESPLAZADOS	10	150	150	26,583,480
I	320	1501	141	3	2	2		0 JUVENILES - DESPLAZADOS	10	150	150	26,583,480
I	320	1501	141	5				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DESPLAZADOS	0	0	0	2,066,000
I	320	1501	141	5	7	0		0 POLIZAS Y PUBLICACIONES - DESPLAZADOS	0	0	0	2,066,000
I	620	1501	1					PROTECCION PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDONO DE LA CUESTA NACIONAL	21	3254	3254	1,677,546,222
I	620	1501	1	1				PROTECCION PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDONO DE LA CUESTA	21	3254	3254	1,677,546,222
I	620	1501	1	1	1	0		OPERADORES (SERVICIOS)	21	3254	3254	1,677,546,222
Total Centro Zonal CZ YARIQUES									1334	66053	69257	14,113,550,878.24

Centro zonal: 6806 CZ LA FLORESTA													
PI	CTA/ PROG	SUBC/ PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR1 /MOD	SUBOR2 /COD	SUBOR3 /SUBCOD	DETALLE		UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA
I	123	300	1					CONSTRUC.REMODEL.MANTENIM Y DOTAC.DE SEDE ADTIVAS		0	0	0	37,177,964
I	123	300	1	3				REGS. CENTROS ZONALES Y UNIDADES DE SERVICIO		0	0	0	37,177,964
I	123	300	1	3	1			ADMINISTRACION Y DOTACION DE PLANTA FISICA		0	0	0	37,177,964
I	123	300	1	3	1	2	0	ADMINISTRACION		0	0	0	37,177,964
I	123	300	1	3	1	3	0	VIGILANCIA - PLANTA FISICA		0	0	0	14,680,284
I	123	300	1	3	1	3	1	SERVICIOS PUBLICOS ADMIN Y DOTAC PLANTA FISICA		0	0	0	22,497,680
I	123	300	1	3	1	3	1	TELEFONO FIJO ADMIN Y DOT. PLANTA FISICA		0	0	0	11,606,112
I	123	300	1	3	1	3	2	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ADMIN Y DOTAC PLANTA FISICA		0	0	0	509,568
I	123	300	1	3	1	3	3	ENERGIA ADMIN Y DOT. PLANTA FISICA		0	0	0	10,382,000
I	310	300	2					ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR		0	0	0	1,800,000
I	310	300	2	2				ASISTENCIA TECNICA PARA LA ARTICULACION Y COORDINACION DEL SNBF		0	0	0	
I	310	300	2	2	3	0	0	ACCIONES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LA ARTICULACION Y GESTION PUBLICA DEL SNBF		0	0	0	
I	310	300	2	6				VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE -SNBF		0	0	0	1,800,000
I	310	300	2	6	1	0	0	VIATICOS DEL PROYECTO - SNBF		0	0	0	1,300,000
I	310	300	2	6	2	0	0	GASTOS DE VIAJE - SNBF		0	0	0	500,000
I	320	1501	140					PROTECCION-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA		72	595	21782	1,744,419,615
I	320	1501	140	1				ATENCION DESDE CENTRO ZONAL		2	336	21167	27,107,136
I	320	1501	140	1	1			ATENCION EN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS		0	0	18995	
I	320	1501	140	1	1	1	0	ASUNTOS CONCILIABLES		0	0	16495	
I	320	1501	140	1	1	2	0	ASUNTOS NO CONCILIABLES O NO CONCILIADOS		0	0	2500	
I	320	1501	140	1	2	0	0	PROCESOS CIVILES EN JUZGADOS DE FAMILIA		0	0	1500	
I	320	1501	140	1	4	0	0	ATENCIO TERAPEUTICA		2	336	672	27,107,136
I	320	1501	140	2				ATENCION EN MEDIO FAMILIAR DE ORIGEN O CONSTITUIDO		16	16	16	34,950,540
I	320	1501	140	2	1			HOGARES GESTORES		16	16	16	34,950,540
I	320	1501	140	2	1	1	0	POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN - Hog. Gestores		15	15	15	31,372,920
I	320	1501	140	2	1	2	0	CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL - Hog. Gestores		1	1	1	3,577,620
I	320	1501	140	3				ATENCION EN MEDIO FAMILIAR SUSTITUTO		49	132	226	824,883,048
I	320	1501	140	3	2			HOGARES SUSTITUTOS ICBF		15	48	88	226,640,896
I	320	1501	140	3	2	1	0	POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN- Hogars Sustitutos ICBF		11	40	80	184,856,160
I	320	1501	140	3	2	2	0	CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL- Hog. Sustitutos ICBF		4	8	8	43,784,736
I	320	1501	140	3	3			HOGARES SUSTITUTOS ONG		24	60	114	398,946,312
I	320	1501	140	3	3	1	0	POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN- Hog Sust. ONG		20	54	108	356,956,632
I	320	1501	140	3	3	2	0	CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL- Hog. Sust. ONG		6	6	6	41,989,680
I	320	1501	140	3	4			CASA HOGAR DE PROTECCION		2	24	24	197,295,840
I	320	1501	140	3	4	1		POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN. Casa Hog. Protec.		2	24	24	197,295,840
I	320	1501	140	3	4	1	1	PARA POBLACION GENERAL		2	24	24	197,295,840
I	320	1501	140	4				ATENCION EN MEDIO SOCIAL - COMUNITARIO		6	64	111	136,355,417
I	320	1501	140	4	1			INTERVENCION DE APOYO		5	46	87	85,660,929
I	320	1501	140	4	1	8	0	EN CONFLICTO CON LA LEY - REGIMEN DECRETO 0 2737/89 Interv. Apoyo		1	36	70	58,217,390
I	320	1501	140	4	1	9	0	EN CONFLICTO CON LA LEY - RESTABLECIMIENTO. Interv. Apoyo		1	6	5	12,565,245
I	320	1501	140	4	1	10	0	EN CONFLICTO CON LA LEY - SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL- Interv. Apoyo		1	6	12	15,078,294
I	320	1501	140	4	2			EXTERNADO		2	12	12	42,416,616
I	320	1501	140	4	2	7	0	EN CONFLICTO CON LA LEY - RESTABLECIMIENTO. Externado		1	6	6	21,208,308
I	320	1501	140	4	2	8	0	EN CONFLICTO CON LA LEY - SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL. Externado		1	6	6	21,208,308
I	320	1501	140	4	6	0	0	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD		1	0	12	8,077,872
I	320	1501	140	5				ATENCION EN MEDIO INSTITUCIONAL		6	47	262	566,222,635
I	320	1501	140	5	3			CENTROS DE PROTECCIÓN - INTERNADO		1	6	6	63,392,010
I	320	1501	140	5	3	8	0	EN CONFLICTO CON LA LEY - RESTABLECIMIENTO. Internado.		1	6	6	63,392,010
I	320	1501	140	5	5			CENTROS PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY EN REGIMEN DECRETO 2737/89 - CODIGO DEL MENOR		1	26	126	234,647,380
I	320	1501	140	5	5	2	0	OBSERVACIÓN Centros adolec. conflicto ley		1	20	120	234,647,380
I	320	1501	140	5	6			CENTROS PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY EN SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL		5	21	136	268,183,245
I	320	1501	140	5	6	1	0	TRANSITORIO		1	5	100	62,264,345
I	320	1501	140	5	6	2	0	INTERNADO PREVENTIVO		1	10	30	142,526,890
I	320	1501	140	5	6	4	0	INTERNAMENTO ABIERTO - SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL		1	6	6	63,392,010
I	320	1501	140	6				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO		0	0	0	154,901,039
I	320	1501	140	6	1			APOYO A EMERGENCIAS EN CASOS DE RESTABLECIMIENTO		0	0	0	4,132,000
I	320	1501	140	6	1	1	0	GASTOS GENERALES		0	0	0	4,132,000
I	320	1501	140	6	2	0	0	SEGUIMIENTO Y EVALUACION		0	0	0	10,330,000
I	320	1501	140	6	3	0	0	ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACIÓN		1	0	0	7,577,690
I	320	1501	140	6	5			APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		0	0	0	67,500,000
I	320	1501	140	6	5	1	0	MSIONALES		0	0	0	35,200,000
I	320	1501	140	6	5	2	0	ADMINISTRATIVOS		0	0	0	32,300,000
I	320	1501	140	6	7			APOYO A LAS FUNCIONES MSIONALES DE LOS CENTROS ZONALES		0	0	0	54,567,235
I	320	1501	140	6	7	2	0	VIGILANCIA		0	0	0	54,567,235
I	320	1501	140	6	8			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		0	0	0	10,794,114
I	320	1501	140	6	8	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO		0	0	0	10,794,114
I	320	1501	140	6	8	1	1	VIATICOS DEL PROYECTO		0	0	0	8,247,500
I	320	1501	140	6	8	1	2	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO		0	0	0	2,546,614
I	620	1501	1					PROTECCION PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA NACIONAL		2	205	205	89,045,859
I	620	1501	1	1				PROTECCION PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA		2	205	205	89,045,859
I	620	1501	1	1	1	0		OPERADORES (SERVICIOS)		2	205	205	89,045,859
Total Centro Zonal CZ LA FLORESTA										74	800	21987	1,872,443,638

Centro zonal: 6807				CZ SAN GIL											
PR	CTA/ PROG	SUBC/ PROY	OBJC/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR1 /MOD	SUBOR2 /COD	SUBOR3 /SUBCOD	DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA			
D	6	1	0	0	0	0	0	Programa de Protección del Ministerio de la Protección Social MPS al Adulto Mayor PPSAM	0	3654	3654	885,000			
FR	CTA/ PROG	SUBC/ PROY	OBJC/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR1 /MOD	SUBOR2 /COD	SUBOR3 /SUBCOD	DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA			
FR	2	1	0	0	0	0	0	Conpes 115: Asignación para la atención integral a la primera infancia (agencia 2008)	0	0	0	776,517,722			
FR	CTA/ PROG	SUBC/ PROY	OBJC/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR1 /MOD	SUBOR2 /COD	SUBOR3 /SUBCOD	DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA			
F	123	300	1					CONSTRUC.REMODEL.MANTENIM.Y DOTAC.DE SEDE ADTIVAS REGS, CENTROS ZONALES Y UNIDADES DE SERVICIO	0	0	0	25,566,389			
F	123	300	1	3				ADMINISTRACION Y DOTACION DE PLANTA FISICA	0	0	0	25,566,389			
F	123	300	1	3	1			ADMINISTRACION	0	0	0	25,566,389			
F	123	300	1	3	1	2	0	VIGILANCIA - PLANTA FISICA	0	0	0	9,322,689			
F	123	300	1	3	1	3		SERVICIOS PUBLICOS ADMIN Y DOTAC PLANTA FISICA	0	0	0	16,243,700			
F	123	300	1	3	1	3	1	TELEFONO FIJO ADMIN Y DOT. PLANTA FISICA	0	0	0	11,520,000			
F	123	300	1	3	1	3	2	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ADMIN Y DOTAC PLANTA FISICA	0	0	0	1,123,200			
F	123	300	1	3	1	3	3	ENERGIA ADMIN Y DOT. PLANTA FISICA	0	0	0	3,600,500			
F	310	300	2					ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	0	0	22,370,652			
F	310	300	2	2				ASISTENCIA TECNICA PARA LA ARTICULACION Y COORDINACION DEL SNBF	0	0	0	16,014,600			
F	310	300	2	2	1	0	0	ACCIONES DE PARTICIPACION EN PLANEACION TERRITORIAL	0	0	0	6,018,408			
F	310	300	2	2	2	0	0	ACCIONES DE CONCERTACION, COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	0	0	0	6,128,676			
F	310	300	2	2	2	0	0	ACCIONES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LA ARTICULACION Y GESTION PUBLICA DEL SNBF	0	0	0	3,867,516			
F	310	300	2	6				VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE -SNBF	0	0	0	6,356,052			
F	310	300	2	6	1	0	0	VIATICOS DEL PROYECTO - SNBF	0	0	0	4,736,052			
F	310	300	2	6	2	0	0	GASTOS DE VIAJE - SNBF	0	0	0	1,620,000			
F	320	1501	131					ASISTENCIA A LA NINEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS	682	40029	41127	4,642,514,287.37			
F	320	1501	131	1				FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	2	13826	13916	3,544,464			
F	320	1501	131	1	1			EDUCADOR FAMILIAR	2	90	180	3,544,464			
F	320	1501	131	1	7			BIENESTARINA POR CONVENIOS - FORTALEC. A LA FAMILIA	0	13736	13736				
F	320	1501	131	2				APOYO A LA PRIMERA INFANCIA (GESTACION A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 6 AÑOS)	320	8493	9501	2,637,376,606.37			
F	320	1501	131	2	1	0	0	MATERNAL INFANTIL	9	250	250				
F	320	1501	131	2	2			DESAYUNOS INFANTILES	35	4639	4639	456,014,958.37			
F	320	1501	131	2	2	1	0	DESAYUNOS INFANTILES - TIPO I	0	505	505	295,787.87			
F	320	1501	131	2	2	2	0	DESAYUNOS INFANTILES - TIPO II	35	4134	4134	456,719,170.5			
F	320	1501	131	2	4			HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR	275	3444	4452	2,022,320,095			
F	320	1501	131	2	4	1	0	HOGAR COMUNITARIO FAM	72	1008	2016	322,975,224			
F	320	1501	131	2	4	2		HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR - TRADICIONALES	203	2436	2436	1,699,344,871			
F	320	1501	131	2	4	2	1	HCB - FAMILIARES TIEMPO COMPLETO	203	2436	2436	1,699,344,871			
F	320	1501	131	2	6	0	0	HOGARES INFANTILES	1	160	160	159,041,553			
F	320	1501	131	3				APOYO A LA NINEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 6 Y 17 AÑOS)	360	17710	17710	1,949,817,750			
F	320	1501	131	3	1			ASISTENCIA ALIMENTARIA AL ESCOLAR - PAE	342	17411	17411	1,913,050,398			
F	320	1501	131	3	1	1	0	DESAYUNO	276	11381	11381	1,114,973,808			
F	320	1501	131	3	1	2	0	ALMUERZO	66	6030	6030	798,076,530			
F	320	1501	131	3	2			CLUBES PREJUVENILES Y JUVENILES	17	255	255	30,127,944			
F	320	1501	131	3	2	1	0	PREJUVENILES	14	210	210	24,811,248			
F	320	1501	131	3	2	2	0	JUVENILES	3	45	45	5,316,696			
F	320	1501	131	3	3	0	0	APOYO Y FORTLECM A NIÑOS Y JOV ADOLESC DE FLIAS AREAS RURALES	1	44	44	6,639,468			
F	320	1501	131	4				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	51,775,467			
F	320	1501	131	4	3	0	0	SEGUIMIENTO O EVALUACION	0	0	0	12,086,100			
F	320	1501	131	4	5	0	0	ASISTENCIA TECNICA	0	0	0	1,652,800			
F	320	1501	131	4	7	0	0	APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0	17,600,000			
F	320	1501	131	4	8	0	0	POLIZAS Y PUBLICACIONES	0	0	0	6,436,567			
F	320	1501	131	4	11			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	14,000,000			
F	320	1501	131	4	11	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	14,000,000			
F	320	1501	131	4	11	1	1	VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	10,000,000			
F	320	1501	131	4	11	1	2	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	4,000,000			
F	320	1501	140					PROTECCION-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NINEZ Y LA FAMILIA	28	223	7924	339,871,574			
F	320	1501	140	1				ATENCION DESDE CENTRO ZONAL	1	168	7841	13,553,568			
F	320	1501	140	1	1			ATENCION EN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	0	0	5143				
F	320	1501	140	1	1	1		CASUNTOS CONCILIALES	0	0	4036				
F	320	1501	140	1	1	2		CASUNTOS NO CONCILIALES O NO CONCILIADOS	0	0	1107				
F	320	1501	140	1	2	0	0	PROCESOS CIVILES EN JUZGADOS DE FAMILIA	0	0	2362				
F	320	1501	140	1	4	0	0	ATENCION TERAPEUTICA	1	168	336	13,553,568			
F	320	1501	140	2				ATENCION EN MEDIO FAMILIAR DE ORIGEN O CONSTITUIDO	7	7	7	19,098,972			
F	320	1501	140	2	1			HOGARES GESTORES	7	7	7	19,098,972			
F	320	1501	140	2	1	1	0	POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION - Hog. Gestores	4	4	4	8,366,112			
F	320	1501	140	2	1	2	0	CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL - Hog. Gestores	3	3	3	10,732,860			
F	320	1501	140	3				ATENCION EN MEDIO FAMILIAR SUSTITUIDO	19	45	71	249,961,644			
F	320	1501	140	3	2			HOGARES SUSTITUIDOS ICBF	18	29	57	134,872,404			
F	320	1501	140	3	2	1	0	POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION- Hogars Sustituidos ICBF	17	28	56	129,399,312			
F	320	1501	140	3	2	2	0	CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL- Hog. Sustituidos ICBF	1	1	1	5,473,092			
F	320	1501	140	3	4			CASA HOGAR DE PROTECCION	1	14	14	115,089,240			
F	320	1501	140	3	4	1	1	POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION. Casa Hog. Protec.	1	14	14	115,089,240			
F	320	1501	140	3	4	1	1	PARA POBLACION GENERAL	1	14	14	115,089,240			
F	320	1501	140	5				ATENCION EN MEDIO INSTITUCIONAL	1	5	5	44,287,200			
F	320	1501	140	5	3			CENTROS DE PROTECCION - INTERNADO	1	5	5	44,287,200			
F	320	1501	140	5	3	1	0	POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION. Internado	1	5	5	44,287,200			
F	320	1501	140	6				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	12,970,190			
F	320	1501	140	6	3	0	0	ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	0	0	0	2,169,300			
F	320	1501	140	6	7			APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE LOS CENTROS ZONALES	0	0	0	1,132,884			
F	320	1501	140	6	7	2	0	VIGILANCIA	0	0	0	1,132,884			
F	320	1501	140	6	8			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	9,668,000			
F	320	1501	140	6	8	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	9,668,000			
F	320	1501	140	6	8	1	1	VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	7,198,000			
F	320	1501	140	6	8	1	2	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	2,470,000			
F	320	1501	141					ASISTENCIA A LA NINEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS-ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA-APD, PREVIO CONCEPTO DNP	0	0	0	3,600,000			
F	320	1501	141	1				FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA - DESPLAZADOS	0	0	0	3,600,000			
F	320	1501	141	1	5	0	0	FONDO PARA EL PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACION O TASA COMPENSATORIA	0	0	0	3,600,000			
F	620	1501	1					PROTECCION PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA NACIONAL	25	1948	1948	837,946,116			
F	620	1501	1	1				PROTECCION PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA	25	1948	1948	837,946,116			
F	620	1501	1	1	1	0		OPERADORES (SERVICIOS)	25	1948	1948	837,946,116			
Total Centro Zonal CZ SAN GIL									735	45854	54653	6,649,271,740.37			

Centro zonal: 6808				CZ SOCORRO									
FI	CTA/ PROG	SUBC/ PROY	OBJC/ PROG	ORDI/ SPRY	SUBOR1 /MOD	SUBOR2 /ICOD	SUBOR3 /SUBCOD	DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA	
D	6	1	0	0	0	0	0	Programa de Protección del Ministerio de la Protección Social MPS al Adulto Mayor PPSAM	0	2173	2173	650,000	
FI	CTA/ PROG	SUBC/ PROY	OBJC/ PROG	ORDI/ SPRY	SUBOR1 /MOD	SUBOR2 /ICOD	SUBOR3 /SUBCOD	DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA	
F	2	1	0	0	0	0	0	Conpes 115: Asignación para la atención integral a la primera infancia vigencia 2008	0	0	0	489,699,088	
FI	CTA/ PROG	SUBC/ PROY	OBJC/ PROG	ORDI/ SPRY	SUBOR1 /MOD	SUBOR2 /ICOD	SUBOR3 /SUBCOD	DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA	
I	123	300	1	1				CONSTRUC.REMODEL.MANTENIM.Y DOTAC.DE SEDE ADITVAS REGS. CENTROS ZONALES Y UNIDADES DE SERVICIO	0	0	0	12,205,560	
I	123	300	1	3				ADMINISTRACION Y DOTACION DE PLANTA FISICA	0	0	0	12,205,560	
I	123	300	1	3	1			ADMINISTRACION	0	0	0	12,205,560	
I	123	300	1	3	1	2	0	VIGILANCIA - PLANTA FISICA	0	0	0	3,024,760	
I	123	300	1	3	1	3	0	SERVICIOS PUBLICOS ADMN Y DOTAC PLANTA FISICA	0	0	0	9,180,800	
I	123	300	1	3	1	3	1	TELEFONO FIJO ADMN Y DOT. PLANTA FISICA	0	0	0	6,524,000	
I	123	300	1	3	1	3	2	ENERGIA ADMN Y DOT. PLANTA FISICA	0	0	0	2,656,800	
I	310	300	2	2				ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	0	0	18,642,210	
I	310	300	2	2				ASISTENCIA TECNICA PARA LA ARTICULACION Y COORDINACION DEL SNBF	0	0	0	13,345,500	
I	310	300	2	2	1	0	0	ACCIONES DE PARTICIPACION EN PLANEACION TERRIT ORIAL	0	0	0	5,015,340	
I	310	300	2	2	2	0	0	ACCIONES DE CONCERTACION, COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	0	0	0	5,107,230	
I	310	300	2	2	3	0	0	ACCIONES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LA ARTICULACION Y GESTION PUBLICA DEL SNBF	0	0	0	3,222,930	
I	310	300	2	6				VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE -SNBF	0	0	0	5,296,710	
I	310	300	2	6	1	0	0	VIATICOS DEL PROYECTO - SNBF	0	0	0	3,946,710	
I	310	300	2	6	2	0	0	GASTOS DE VIAJE - SNBF	0	0	0	1,350,000	
I	320	1501	131	1				ASISTENCIA A LA NINEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS	430	27916	28810	3,058,074,430.91	
I	320	1501	131	1				FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	13	10566	10956	42,820,249	
I	320	1501	131	1	4			APOYO AL FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS DE LAS AREAS RURALES DISPERSAS	13	390	780	42,820,249	
I	320	1501	131	1	7			BIENESTARINA POR CONVENIOS - FORTALEC. A LA FAMILIA	0	10176	10176		
I	320	1501	131	2				APOYO A LA PRIMERA INFANCIA (GESTACION A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 6 AÑOS)	171	5089	5693	1,511,768,228.91	
I	320	1501	131	2	1	0	0	MATERNO INFANTIL	26	1049	1049		
I	320	1501	131	2	2			DESAYUNOS INFANTILES	14	2122	2122	211,092,380.91	
I	320	1501	131	2	2	1	0	DESAYUNOS INFANTILES - TIPO I	0	200	200	117,142.41	
I	320	1501	131	2	2	2	0	DESAYUNOS INFANTILES - TIPO II	14	1922	1922	211,875,238.5	
I	320	1501	131	2	4			HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR	134	1680	2184	981,860,998	
I	320	1501	131	2	4	1	0	HOGAR COMUNITARIO FAM	36	504	1008	161,487,612	
I	320	1501	131	2	4	2		HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR - TRADICIONALES	98	1176	1176	820,373,386	
I	320	1501	131	2	4	2	1	HCB - FAMILIARES TIEMPO COMPLETO	98	1176	1176	820,373,386	
I	320	1501	131	2	6	0	0	HOGARES INFANTILES	3	242	242	317,914,850	
I	320	1501	131	3				APOYO A LA NINEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 6 Y 17 AÑOS)	246	12261	12261	1,424,023,287	
I	320	1501	131	3	1			ASISTENCIA ALIMENTARIA AL ESCOLAR - PAE	236	12111	12111	1,406,300,967	
I	320	1501	131	3	1	1	0	DESAYUNO	136	5718	5718	560,181,024	
I	320	1501	131	3	1	2	0	ALMUERZO	106	6393	6393	846,119,943	
I	320	1501	131	3	2			CLUBES PREJUVENILES Y JUVENILES	10	150	150	17,722,320	
I	320	1501	131	3	2	1	0	PREJUVENILES	5	75	75	8,861,160	
I	320	1501	131	3	2	2	0	JUVENILES	5	75	75	8,861,160	
I	320	1501	131	4				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	79,462,670	
I	320	1501	131	4	2	0	0	SEGUIMIENTO Y EVALUACION	0	0	0	12,396,000	
I	320	1501	131	4	3	0	0	ASISTENCIA TECNICA	0	0	0	2,685,800	
I	320	1501	131	4	7	0	0	APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0	42,450,000	
I	320	1501	131	4	8	0	0	POLIZAS Y PUBLICACIONES	0	0	0	6,096,993	
I	320	1501	131	4	10			APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE LOS CENTROS ZONALES	0	0	0	2,833,877	
I	320	1501	131	4	10	2	0	VIGILANCIA CENTROS ZONALES	0	0	0	2,833,877	
I	320	1501	131	4	11			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	13,000,000	
I	320	1501	131	4	11	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	13,000,000	
I	320	1501	131	4	11	1	1	VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	10,000,000	
I	320	1501	131	4	11	1	2	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	3,000,000	
I	320	1501	140					PROTECCION-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NINEZ Y LA FAMILIA	23	209	2768	204,133,622	
I	320	1501	140	1				ATENCION DESDE CENTRO ZONAL	1	168	2694	13,953,568	
I	320	1501	140	1	1			ATENCION EN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	0	0	2265		
I	320	1501	140	1	1	1		ASUNTOS CONCILIALES	0	0	2068		
I	320	1501	140	1	1	2		ASUNTOS NO CONCILIALES O NO CONCILIADOS	0	0	200		
I	320	1501	140	1	2	0	0	PROCESOS CIVILES EN JUZGADOS DE FAMILIA	0	0	90		
I	320	1501	140	1	4	0	0	ATENCION TERAPEUTICA	1	168	336	13,563,568	
I	320	1501	140	2				ATENCION EN MEDIO FAMILIAR DE ORIGEN O CONSTITUIDO	7	7	7	17,612,880	
I	320	1501	140	2	1			HOGARES GESTORES	7	7	7	17,612,880	
I	320	1501	140	2	1	1	0	POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION - Hog. Gestores	5	5	5	10,457,640	
I	320	1501	140	2	1	2	0	CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL - Hog. Gestores	2	2	2	7,155,240	
I	320	1501	140	3				ATENCION EN MEDIO FAMILIAR SUSTITUTO	16	34	67	157,979,424	
I	320	1501	140	3	2			HOGARES SUSTITUTOS ICBF	16	34	67	157,979,424	
I	320	1501	140	3	2	1	0	POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION- Hogares Sustitutos ICBF	14	33	66	152,506,332	
I	320	1501	140	3	2	2	0	CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL - Hog. Sustitutos ICBF	1	1	1	5,473,092	
I	320	1501	140	6				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	14,987,750	
I	320	1501	140	6	3	0	0	ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	0	0	0	4,338,600	
I	320	1501	140	6	4			APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0		
I	320	1501	140	6	6	1		MISIONALES	0	0	0		
I	320	1501	140	6	8			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	10,649,150	
I	320	1501	140	6	8	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	10,649,150	
I	320	1501	140	6	8	1	1	VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	5,958,400	
I	320	1501	140	6	8	1	2	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	4,690,750	
I	320	1501	141					ASISTENCIA A LA NINEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS-ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA-APD. PREVIO CONCEPTO DNP	0	0	0	4,500,000	
I	320	1501	141	1				FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA - DESPLAZADOS	0	0	0	4,500,000	
I	320	1501	141	1	5	0	0	FONDO PARA EL PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACION O TASA COMPENSATORIA	0	0	0	4,500,000	
I	620	1501	1	1				PROTECCION PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA NACIONAL	19	982	982	415,972,080	
I	620	1501	1	1				PROTECCION PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA	19	982	982	415,972,080	
I	620	1501	1	1	1	0	0	OPERADORES (SERVICIOS)	19	982	982	415,972,080	
Total Centro Zonal CZ SOCORRO									472	31280	34733	4,203,876,990.91	

Centro zonal: 6809 CZ VELEZ													
PR	CTA/ PROG	SUBC/ PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR1 /MOD	SUBOR2 /COD	SUBOR3 /SUBCOD	DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA	
D								Programa de Protección del Ministerio de la Protección Social MPS al Adulto Mayor EPSAM	0	3462	3462	905,000	
FR	CTA/ PROG	SUBC/ PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR1 /MOD	SUBOR2 /COD	SUBOR3 /SUBCOD	DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA	
F	2	1	0	0	0	0	0	Conpes 115: Asignación para la atención integral a la primera infancia (vigencia 2008)	0	0	0	1,058,240,290	
FR	CTA/ PROG	SUBC/ PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR1 /MOD	SUBOR2 /COD	SUBOR3 /SUBCOD	DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA	
I	123	300	1	3				CONSTRUCCION,REMODEL.MANTENIM.Y DOTAC.DE SEDE ACTIVAS REGS. CENTROS ZONALES Y UNIDADES DE SERVICIO	0	0	0	13,067,266	
I	123	300	1	3				ADMINISTRACION Y DOTACION DE PLANTA FISICA	0	0	0	13,067,266	
I	123	300	1	3	1			ADMINISTRACION	0	0	0	13,067,266	
I	123	300	1	3	1	1		ARRENDAMIENTOS C123030000103	0	0	0	3,062,626	
I	123	300	1	3	1	2		SERVICIOS PUBLICOS ADMN Y DOTAC PLANTA FISICA	0	0	0	10,004,640	
I	123	300	1	3	1	3		TELEFONO FIJO ADMN Y DOT. PLANTA FISICA	0	0	0	6,432,000	
I	123	300	1	3	1	3		ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ADMN Y DOTAC PLANTA FISICA	0	0	0	224,640	
I	123	300	1	3	1	3		ENERGIA ADMN Y DOT. PLANTA FISICA	0	0	0	3,348,000	
I	310	300	2	4				ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	0	0	21,127,838	
I	310	300	2	4				ASISTENCIA TECNICA PARA LA ARTICULACION Y COORDINACION DEL SNBF	0	0	0	15,124,900	
I	310	300	2	4	1	0		ACCIONES DE PARTICIPACION EN PLANEACION TERRITORIAL	0	0	0	5,684,052	
I	310	300	2	4	2	0		ACCIONES DE CONCERTACION, COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	0	0	0	5,788,194	
I	310	300	2	4	3	0		ACCIONES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LA ARTICULACION Y GESTION PUBLICA DEL SNBF	0	0	0	3,652,654	
I	310	300	2	4	4	0		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE -SNBF	0	0	0	6,002,938	
I	310	300	2	4	1	0		VIATICOS DEL PROYECTO - SNBF	0	0	0	4,472,938	
I	310	300	2	4	2	0		GASTOS DE VIAJE - SNBF	0	0	0	1,530,000	
I	320	1501	131	1				ASISTENCIA A LA NINEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS	727	47268	53782	4,929,520,083.47	
I	320	1501	131	1				FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	183	23168	28688	599,734,029	
I	320	1501	131	1	1			EDUCADOR FAMILIAR	2	90	180	3,544,464	
I	320	1501	131	1	4			APOYO AL FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS DE LAS AREAS URBANAS NECESARIAS	181	5430	10860	596,189,565	
I	320	1501	131	1	7			BIENESTARINA POR CONVENIOS - FORTALEC. A LA FAMILIA	0	17648	17648		
I	320	1501	131	2				APOYO A LA PRIMERA INFANCIA (GESTACION A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 8 AÑOS)	271	9516	10510	2,658,501,212.47	
I	320	1501	131	2	1	0		MATERNO INFANTIL	1	100	100		
I	320	1501	131	2	2			DESAYUNOS INFANTILES	17	6102	6102	608,300,095.47	
I	320	1501	131	2	2	1		DESAYUNOS INFANTILES - TIPO I	0	587	587	343,817.73	
I	320	1501	131	2	2	2		DESAYUNOS INFANTILES - TIPO II	17	5515	5515	607,956,277.74	
I	320	1501	131	2	4			HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR	251	3154	4148	1,825,297,717	
I	320	1501	131	2	4	1		HOGAR COMUNITARIO FAMI	71	994	1988	318,489,457	
I	320	1501	131	2	4	2		HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR - TRADICIONALES	180	2160	2160	1,506,808,260	
I	320	1501	131	2	4	2		HCB - FAMILIARES TIEMPO COMPLETO	180	2160	2160	1,506,808,260	
I	320	1501	131	2	6	0		HOGARES INFANTILES	2	160	160	224,903,400	
I	320	1501	131	2				APOYO A LA NINEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 8 Y 17 AÑOS)	273	14584	14584	1,633,756,758	
I	320	1501	131	2	1			ASISTENCIA ALIMENTARIA AL ESCOLAR - PAE	273	14584	14584	1,633,756,758	
I	320	1501	131	2	1	1		DESAYUNO	201	8622	8622	944,680,098	
I	320	1501	131	2	1	2		ALMUERZO	72	5992	5992	789,076,663	
I	320	1501	131	4				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	37,528,084	
I	320	1501	131	4	6	0		ASISTENCIA TECNICA	0	0	0	5,000,000	
I	320	1501	131	4	7	0		APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0	10,450,000	
I	320	1501	131	4	8	0		POLIZAS Y PUBLICACIONES	0	0	0	4,615,308	
I	320	1501	131	4	10			APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE LOS CENTROS ZONALES	0	0	0	5,462,776	
I	320	1501	131	4	10	1		ARRENDOS CENTROS ZONALES	0	0	0	5,462,776	
I	320	1501	131	4	11			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	12,000,000	
I	320	1501	131	4	11	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	12,000,000	
I	320	1501	131	4	11	1		VIATICOS DEL PROYECTO	0	2	2	7,000,000	
I	320	1501	131	4	11	1		GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	2	2	5,000,000	
I	320	1501	140					PROTECCION ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTAURAR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NINEZ Y LA FAMILIA	21	198	1362	154,429,537	
I	320	1501	140	1				ATENCION DESDE CENTRO ZONAL	1	168	1310	13,553,568	
I	320	1501	140	1	1			ATENCION EN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	0	0	874		
I	320	1501	140	1	1	1		ASUNTOS CONCILIALES	0	0	774		
I	320	1501	140	1	1	2		ASUNTOS NO CONCILIALES O NO CONCILIADOS	0	0	100		
I	320	1501	140	1	2	0		PROCESOS CIVILES EN JUZGADOS DE FAMILIA	0	0	100		
I	320	1501	140	1	4	0		ATENCION TERAPEUTICA	1	168	339	13,553,568	
I	320	1501	140	2				ATENCION EN MEDIO FAMILIAR DE ORIGEN O CONSTITUIDO	5	5	5	11,943,732	
I	320	1501	140	2	1			HOGARES GESTORES	5	5	5	11,943,732	
I	320	1501	140	2	1	1		POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION - Hog. Gestores	4	4	4	8,366,112	
I	320	1501	140	2	1	2		CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL - Hog. Gestores	1	1	1	3,577,620	
I	320	1501	140	3				ATENCION EN MEDIO FAMILIAR SUSTITUIDO	15	25	47	118,090,164	
I	320	1501	140	3	2			HOGARES SUSTITUIDOS ICBF	15	25	47	118,090,164	
I	320	1501	140	3	2	1		POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION- Hogares Sustituidos ICBF	12	22	44	101,670,888	
I	320	1501	140	3	2	2		CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL- Hog. SUSTITUIDOS ICBF	3	3	5	16,419,276	
I	320	1501	140	6				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	10,842,073	
I	320	1501	140	6	1			APOYO A EMERGENCIAS EN CASOS DE RESTABLECIMIENTO	0	0	0	258,250	
I	320	1501	140	6	1	1		GASTOS GENERALES	0	0	0	258,250	
I	320	1501	140	6	3	0		ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	0	0	0	2,066,000	
I	320	1501	140	6	5			APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0		
I	320	1501	140	6	5	2		ADMINISTRATIVOS	0	0	0		
I	320	1501	140	6	6			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	8,517,823	
I	320	1501	140	6	6	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	8,517,823	
I	320	1501	140	6	6	1		VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	6,426,721	
I	320	1501	140	6	6	1		GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	2,091,102	
I	320	1501	141					ASISTENCIA A LA NINEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS-ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA AFD. PREVIO CONCEPTO DNE	2	120	120	20,985,420	
I	320	1501	141	1				FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA - DESPLAZADOS	0	0	0	5,000,000	
I	320	1501	141	1	8	0		FONDO PARA EL PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACION O TASA COLEGIALITARIA	0	0	0	5,000,000	
I	320	1501	141	3				APOYO A LA NINEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 8 Y 17 AÑOS) DESPLAZADOS	2	120	120	15,882,120	
I	320	1501	141	3	1			ASISTENCIA ALIMENTARIA AL ESCOLAR - DESPLAZADOS.	2	120	120	15,882,120	
I	320	1501	141	3	1	2		ALMUERZO - DESPLAZADOS	2	120	120	15,882,120	
I	320	1501	141	6				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DESPLAZADOS	0	0	0	103,300	
I	320	1501	141	6	7	0		POLIZAS Y PUBLICACIONES - DESPLAZADOS	0	0	0	103,300	
I	620	1501	1	1				PROTECCION PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA NACIONAL	24	3964	3964	1,478,934,525	
I	620	1501	1	1				PROTECCION PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA	24	3964	3964	1,478,934,525	
I	620	1501	1	1	1	0		OPERADORES (SERVICIOS)	24	3964	3964	1,478,934,525	
Total Centro Zonal CZ VELEZ									774	55012	62690	7,677,209,959.47	

Centro zonal:					CZ MALAGA								
FR	CTA/ PROG	SUBC/ PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR1 /MOD	SUBOR2 /COD	SUBOR3 /SUBCOD	DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA	
F		6	1	0	0	0	0	Programa de Protección del Ministerio de la Protección Social-MPS al Adulto Mayor-PPSAM	0	1748	1748	600.000	
FR	CTA/ PROG	SUBC/ PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR1 /MOD	SUBOR2 /COD	SUBOR3 /SUBCOD	DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA	
F		2	1	0	0	0	0	Compes 115: Asignación para la atención integral a la primera infancia vigencia 2008	0	0	0	545,518,802	
FR	CTA/ PROG	SUBC/ PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR1 /MOD	SUBOR2 /COD	SUBOR3 /SUBCOD	DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA	
I	123	300						CONSTRUC.REMODEL.MANTENIM.Y DOTAC.DE SEDE ADTVAS REGS, CENTROS ZONALES Y UNIDADES DE SERVICIO	0	0	0	9,554,060	
I	123	300	1	5				ADMINISTRACION Y DOTACION DE PLANTA FISICA	0	0	0	9,554,060	
I	123	300	1	5	1			ADMINISTRACION	0	0	0	9,554,060	
I	123	300	1	5	1	3		SERVICIOS PUBLICOS ADMN Y DOTAC PLANTA FISICA	0	0	0	9,554,060	
I	123	300	1	5	1	3	1	TELEFONO FIJO ADMN Y DOT. PLANTA FISICA	0	0	0	6,325,000	
I	123	300	1	5	1	3	2	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ADMN Y DOTAC PLANTA FISICA	0	0	0	534,000	
I	123	300	1	5	1	3	3	ENERGIA ADMN Y DOT. PLANTA FISICA	0	0	0	2,695,000	
I	310	300	2					ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	0	0	15,128,636	
I	310	300	2	2				ASISTENCIA TECNICA PARA LA ARTICULACION Y COORDINACION DEL SNBF	0	0	0	10,891,268	
I	310	300	2	2	1	0	0	ACCIONES DE PARTICIPACION EN PLANEACION TERRITORIAL	0	0	0	4,012,272	
I	310	300	2	2	2	0	0	ACCIONES DE CONCERTACION, COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	0	0	0	4,085,784	
I	310	300	2	2	3	0	0	ACCIONES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LA ARTICULACION Y GESTION PUBLICA DEL SNBF	0	0	0	2,793,212	
I	310	300	2	6				VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE -SNBF	0	0	0	4,237,368	
I	310	300	2	6	1	0	0	VIATICOS DEL PROYECTO - SNBF	0	0	0	3,157,368	
I	310	300	2	6	2	0	0	GASTOS DE VIAJE - SNBF	0	0	0	1,080,000	
I	320	1501	133	1				ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS	713	35509	39775	4,765,827,855.88	
I	320	1501	133	1				FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	91	13031	15986	276,917,220	
I	320	1501	133	1	1			EDUCADOR FAMILIAR	15	675	1350	26,583,480	
I	320	1501	133	1	4			APOYO AL FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS DE LAS AREAS RURALES DISPERSAS	76	2280	4560	250,333,740	
I	320	1501	133	1	7			BIENESTARINA POR CONVENIOS - FORTALEC. A LA FAMILIA	0	10076	10076		
I	320	1501	133	2				APOYO A LA PRIMERA INFANCIA (GESTACION A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 6 AÑOS)	347	9444	10755	2,975,905,228.85	
I	320	1501	133	2	1	0	0	MATERNO INFANTIL	19	1072	1072		
I	320	1501	133	2	2			DESAYUNOS INFANTILES	12	4191	4191	417,265,007.85	
I	320	1501	133	2	2	1	0	DESAYUNOS INFANTILES - TIPO I	0	408	408	238,972.35	
I	320	1501	133	2	2	2	0	DESAYUNOS INFANTILES - TIPO II	12	3783	3783	417,026,035.5	
I	320	1501	133	2	3			RECUPERACION NUTRICIONAL	4	65	139		
I	320	1501	133	2	3	2	0	ORGANISMOS DE SALUD	4	65	139		
I	320	1501	133	2	4			HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR	309	3886	5132	2,240,887,803	
I	320	1501	133	2	4	1	0	HOGAR COMUNITARIO FAMI	89	1246	2492	399,233,263	
I	320	1501	133	2	4	2		HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR - TRADICIONALES	220	2640	2640	1,841,654,540	
I	320	1501	133	2	4	2		HCB - FAMILIARES TIEMPO COMPLETO	220	2640	2640	1,841,654,540	
I	320	1501	133	2	6	0	0	HOGARES INFANTILES	4	230	230	317,752,418	
I	320	1501	133	3				APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 6 Y 17 AÑOS)	275	13034	13034	1,491,430,449	
I	320	1501	133	3	1			ASISTENCIA ALIMENTARIA AL ESCOLAR - PAE	275	13034	13034	1,491,430,449	
I	320	1501	133	3	1	1	0	DESAYUNO	153	6795	6795	665,692,560	
I	320	1501	133	3	1	2	0	ALMUERZO	122	6239	6239	825,737,889	
I	320	1501	133	4				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	21,574,958	
I	320	1501	133	4	6	0	0	POLIZAS Y PUBLICACIONES	0	0	0	4,308,740	
I	320	1501	133	4	10			APOYO A LAS FUNCIONES MSIONALES DE LOS CENTROS ZONALES	0	0	0	4,966,218	
I	320	1501	133	4	10	1	0	ARRIENDOS CENTROS ZONALES	0	0	0	4,966,218	
I	320	1501	133	4	11			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	12,300,000	
I	320	1501	133	4	11	1	0	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	12,300,000	
I	320	1501	133	4	11	1	1	VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	6,000,000	
I	320	1501	133	4	11	1	2	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	6,300,000	
I	320	1501	140					PROTECCION-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	97	234	2237	326,010,007	
I	320	1501	140	1				ATENCION DESDE CENTRO ZONAL	1	168	2128	13,553,568	
I	320	1501	140	1	1			ATENCION EN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	0	0	0	1042	
I	320	1501	140	1	1	1	0	ASUNTOS CONCILIABLES	0	0	0	897	
I	320	1501	140	1	1	2	0	ASUNTOS NO CONCILIABLES O NO CONCILIADOS	0	0	0	145	
I	320	1501	140	1	2	0	0	PROCESOS CIVILES EN JUZGADOS DE FAMILIA	0	0	0	750	
I	320	1501	140	1	4	0	0	ATENCION TERAPEUTICA	1	168	330	13,553,568	
I	320	1501	140	2				ATENCION EN MEDIO FAMILIAR DE ORIGEN O CONSTITUIDO	7	7	7	14,640,696	
I	320	1501	140	2	1			HOGARES GESTORES	7	7	7	14,640,696	
I	320	1501	140	2	1	1	0	POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION - Hog. Gestores	7	7	7	14,640,696	
I	320	1501	140	2	1	2	0	CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL - Hog. Gestores	0	0	0	0	
I	320	1501	140	3				ATENCION EN MEDIO FAMILIAR SUSTITUTO	49	59	102	286,289,844	
I	320	1501	140	3	2			HOGARES SUSTITUTOS ICBF	49	59	102	286,289,844	
I	320	1501	140	3	2	1	0	POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION- Hogars SUSTITUTOS ICBF	35	43	86	198,720,372	
I	320	1501	140	3	2	2	0	CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL - Hog. SUSTITUTOS ICBF	14	16	16	87,569,472	
I	320	1501	140	6				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	11,525,899	
I	320	1501	140	6	1			APOYO A EMERGENCIAS EN CASOS DE RESTABLECIMIENTO	0	0	0	516,500	
I	320	1501	140	6	1	1	0	GASTOS GENERALES	0	0	0	516,500	
I	320	1501	140	6	3	0	0	ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	0	0	0	1,859,400	
I	320	1501	140	6	6			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	9,149,999	
I	320	1501	140	6	6	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	9,149,999	
I	320	1501	140	6	6	1	1	VIATICOS DEL PROYECTO	0	0	0	5,361,730	
I	320	1501	140	6	6	1	2	GASTOS DE VIAJE DEL PROYECTO	0	0	0	3,788,269	
I	320	1501	143					ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS-ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA-APD. PREVIO CONCEPTO DNP	3	207	207	35,147,215	
I	320	1501	143	1				FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA - DESPLAZADOS	0	0	0	7,000,000	
I	320	1501	143	1	5	0	0	FONDO PARA EL PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACION O TASA COMPENSATORIA	0	0	0	7,000,000	
I	320	1501	143	3				APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ENTRE 6 Y 17 AÑOS) DESPLAZADOS	3	207	207	28,069,740	
I	320	1501	143	3	1			ASISTENCIA ALIMENTARIA AL ESCOLAR - DESPLAZADOS.	2	192	192	25,411,392	
I	320	1501	143	3	1	2	0	ALMUERZO - DESPLAZADOS	2	192	192	25,411,392	
I	320	1501	143	3	2			CLUBES PREJUVENILES Y JUVENILES - DESPLAZADOS	1	15	15	2,658,348	
I	320	1501	143	3	2	1	0	PREJUVENILES -DESPLAZADOS	1	15	15	2,658,348	
I	320	1501	143	5				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DESPLAZADOS	0	0	0	77,475	
I	320	1501	143	5	7	0	0	POLIZAS Y PUBLICACIONES - DESPLAZADOS	0	0	0	77,475	
I	620	1501	1					PROTECCION PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA NACIONAL	18	2375	2375	1,010,446,491	
I	620	1501	1	1				PROTECCION PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA	18	2375	2375	1,010,446,491	
I	620	1501	1	1	1	0	0	OPERADORES (SERVICIOS)	18	2375	2375	1,010,446,491	
Total Centro Zonal CZ MALAGA									791	40075	46342	6,708,133,066.85	
Total Regional SANTANDER									7650	422937	532359	86,914,530,953.63	

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
PROGRAMACION METAS SOCIALES Y FINANCIERAS POR REGIONAL Y CENTRO ZONAL
2010

Regional: 68 SANTANDER

Centro zonal: 6800 REGIONAL SANTANDER

FI	CTA/ PROG	SUBC/ PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR1 /MOD	SUBOR2 /COD	SUBOR3 /SUBCOD	DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA
I	122	300	1	1				CONSTRUCCION,REMOTELMANTENIM Y DOTAC DE SEDE ADITVAS REGS. CENTON Y UNIDADES DE SERV (Hogares Multiples)	0	0	0	197,543,444
I	123	300	1	1				INVERSION EN INFRAESTRUCTURA FISICA	0	0	0	40,000,000
I	123	300	1	1	2	0		REMODELACION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO	0	0	0	40,000,000
I	123	300	1	2	0	0		ADJUDICACION Y LIBERACION JUDICIAL DE BIENES	0	0	0	43,680,000
I	123	300	1	3				ADMINISTRACION DE PLANTA FISICA	0	0	0	110,507,270
I	123	300	1	3	3			TELEFONO FIJO	0	0	0	25,656,070
I	123	300	1	3	4			ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0	0	0	14,938,000
I	123	300	1	3	5			ENERGIA	0	0	0	66,690,000
I	123	300	1	3	6			GAS	0	0	0	3,223,200
I	123	300	1	6	0	0		GRAVAMEN TO A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF	0	0	0	3,356,106
I	310	300	2					ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	0	0	247,235,217
I	310	300	2	1				ASISTENCIA TECNICA PARA LA PROMOCION DEL RECAUDO	0	0	0	229,912,484
I	310	300	2	1	2			APOYO TECNICO AL PROCESO DE FISCALIZACION	0	0	0	213,206,712
I	310	300	2	1	2	1		GASTOS DE PERSONAL SUPERNUMERARIO	0	0	0	210,813,033
I	310	300	2	1	2	4		PROCESO DE CORRO COACTIVO	0	0	0	2,393,670
I	310	300	2	1	3			GASTOS OPERATIVOS DEL PROCESO DE RECAUDO	0	0	0	6,760,001
I	310	300	2	1	3	7		COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0	0	0	6,760,001
I	310	300	2	1	3	7	2	TRANSPORTE	0	0	0	6,760,001
I	310	300	2	1	7			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0	0	8,988,855
I	310	300	2	1	7	1		VIATICOS	0	0	0	4,682,081
I	310	300	2	1	7	2		GASTOS DE VIAJE	0	0	0	4,306,774
I	310	300	2	1	9	0		GRAVAMEN TO A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF/ DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA PROMOCION DEL RECAUDO	0	0	0	956,910
I	310	300	2	2				ASISTENCIA TECNICA PARA LA ARTICULACION, COORDINACION Y GESTION TERRITORIAL DEL SNBF	0	0	0	9,902,082
I	310	300	2	2	1	0		ACCIONES DE PARTICIPACION EN PLANEACION TERRITORIAL	0	0	0	3,857,054
I	310	300	2	2	2	0		ACCIONES DE CONCERTACION, COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	0	0	0	3,894,208
I	310	300	2	2	3	0		ACCIONES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LA ARICULACION Y GESTION PUBLICA DEL SNBF	0	0	0	2,150,790
I	310	300	2	6				VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE - SNBF	0	0	0	6,889,926
I	310	300	2	6	1	0		VIATICOS DEL PROYECTO - SNBF	0	0	0	4,799,926
I	310	300	2	6	2	0		GASTOS DE VIAJE - SNBF	0	0	0	2,090,000
I	310	300	2	7	0	0		GRAVAMEN TO A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS - GMF	0	0	0	530,755
I	320	1501	136					ADMINISTRACION PARA LA PRODUCCION, COMPRA Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	0	0	0	52,448,961
I	320	1501	136	1				PRODUCCION, COMPRA Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	0	0	0	52,240,001
I	320	1501	136	1	4	0		APOYO ACCIONES DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	0	0	0	52,240,001
I	320	1501	136	2	0	0		GRAVAMEN TO A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF	0	0	0	208,960
I	320	1501	140					PROTECCION - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NINEZ Y LA FAMILIA	0	0	7032	161,473,306
I	320	1501	140	1				ATENCION DESDE CENTRO ZONAL	0	0	7032	
I	320	1501	140	1	1			ASUNTOS CONCILIALES	0	0	3574	
I	320	1501	140	1	2			ASUNTOS NO CONCILIALES O NO CONCILIADOS	0	0	3426	
I	320	1501	140	1	2	1		EN GENERAL	0	0	3426	
I	320	1501	140	1	3			PROCESOS CIVILES EN JUZGADOS DE FAMILIA	0	0	32	
I	320	1501	140	12				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	127,463,830
I	320	1501	140	12	6			APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0	98,009,619
I	320	1501	140	12	6	1		MSIONALES	0	0	0	84,390,959
I	320	1501	140	12	6	2		ADMINISTRATIVOS	0	0	0	13,618,660
I	320	1501	140	12	6			VIATICOS	0	0	0	22,950,000
I	320	1501	140	12	10			GASTOS DE VIAJE	0	0	0	6,504,219
I	320	1501	140	13				GRAVAMEN TO A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF	0	0	0	34,009,468
I	320	1501	141					ASISTENCIA A LA NINEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA FOMENTAR A LOS NIROS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS - ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA APD, A NIVEL NAL	0	0	15139	7,252,059
I	320	1501	141	4				APOYO A FAMILIAS EN SITUACION DE EMERGENCIA - DESPLAZADOS	0	0	15139	
I	320	1501	141	4	2	0		APOYO EN PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO ICBF-ACCION SOCIAL-PMA-OPRS	0	0	15139	
I	320	1501	141	5				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DESPLAZADOS	0	0	0	7,252,059
I	320	1501	141	5	13			GRAVAMEN TO A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS - GMF - DESPLAZADOS	0	0	0	7,252,059
I	320	1501	142					PROTECCION-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NINEZ Y LA FAMILIA-ATENCION A LA POBLA. DESPLAZA-APD A NIVEL NAL	0	0	24849	
I	320	1501	142	1	0	0		UNIDADES MOVILES	0	0	24849	
I	320	1501	148					MMENTO A LA GESTION INS/NAL Y SOPORTE A LOS PROYECTOS PREVENTIVOS A NIVEL NAL	0	0	0	285,892,379
I	320	1501	148	3				SEGUIMIENTO NUTRICIONAL	0	0	0	19,853,492
I	320	1501	148	6				TRANSPORTE	0	0	0	13,132,534
I	320	1501	148	7				APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0	200,541,000
I	320	1501	148	8				POLIZAS Y PUBLICACIONES	0	0	0	15,585,697
I	320	1501	148	11				VIATICOS DE LOS PROYECTOS 149 - 150 - 151	0	0	0	26,237,470
I	320	1501	148	12				GASTOS DE VIAJE DE LOS PROYECTOS 149 - 150 - 151	0	0	0	8,285,522
I	320	1501	148	15				GRAVAMEN TO A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS - GMF	0	0	0	2,256,664
I	320	1501	149					APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS A NIVEL NAL	0	1260	5040	
I	320	1501	149	1				VIVIENDA CON BIENESTAR	0	1260	5040	
I	320	1501	156					APOYO NUTRICIONAL Y DE ORIENTACION JUVENIL A LA NINEZ Y ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL	0	0	0	68,030,017
I	320	1501	150	8				GRAVAMEN TO A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS - GMF	0	0	0	68,030,017
I	320	1501	151					ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	0	0	0	121,120,853
I	320	1501	151	26				GRAVAMEN TO A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS - GMF	0	0	0	121,120,853
I	510	300	2					CAPACITACION DEL PERSONAL DEL ICBF	0	0	0	36,656,040
I	510	300	2	1				CAPACITACION DEL PERSONAL DEL ICBF	0	0	0	36,510,000
I	510	300	2	1	2	0		NO FORMAL	0	0	0	36,510,000
I	510	300	2	2	0	0		GRAVAMEN TO A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF	0	0	0	146,040
Total Centro Zonal REGIONAL SANTANDER									0	1260	52060	1,177,652,276

Centro zonal: 6801 CZ BUCARAMANGA NORTE

FI	CTA/ PROG	SUBC/ PROY	OBJ/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR1 /MOD	SUBOR2 /COD	SUBOR3 /SUBCOD	DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA
	123	300	1					CONSTRUC.REMODEL.MANTENIM Y DOTAC.DE SEDE ADTIVAS REGS. CENT ZON Y UNIDADES DE SERV (Hogares Múltiples)	0	0	0	60,135,768
	123	300	1	3				ADMINISTRACION DE PLANTA FISICA	0	0	0	60,135,768
	123	300	1	3	2			VIGILANCIA	0	0	0	41,050,392
	123	300	1	3	3			TELEFONO FIJO	0	0	0	5,466,640
	123	300	1	3	4			ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0	0	0	1,707,200
	123	300	1	3	5			ENERGIA	0	0	0	11,911,536
	310	300	2					ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	0	0	11,185,326
	310	300	2	2				ASISTENCIA TECNICA PARA LA ARTICULACION, COORDINACION Y GESTION TERRITORIAL DEL SNBF	0	0	0	8,007,300
	310	300	2	2	1	0		ACCIONES DE PARTICIPACION EN PLANEACION TERRITORIAL.	0	0	0	3,009,204
	310	300	2	2	2	0		ACCIONES DE CONCERTACION, COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA.	0	0	0	3,064,338
	310	300	2	2	3	0		ACCIONES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LA ARICULACION Y GESTION PUBLICA DEL SNBF	0	0	0	1,933,758
	310	300	2	6				VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE - SNBF.	0	0	0	3,178,026
	310	300	2	6	1	0		VIATICOS DEL PROYECTO - SNBF.	0	0	0	2,368,026
	310	300	2	6	2	0		GASTOS DE VIAJE - SNBF.	0	0	0	810,000
	320	1501	140					PROTECCION - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	9	9	9	39,164,532
	320	1501	140	3				CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL	9	9	9	33,164,532
	320	1501	140	3	1			HOGARES GESTORES	9	9	9	33,164,532
	320	1501	140	12				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	6,000,000
	320	1501	140	12	9			VIATICOS	0	0	0	4,500,000
	320	1501	140	12	10			GASTOS DE VIAJE	0	0	0	1,500,000
	320	1501	141					ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR A LOS NIÑOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS- ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA-APD. A NIVEL NAL.	34	1042	1070	170,305,823
	320	1501	141	2				ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA - DESPLAZADOS	4	52	80	26,694,388
	320	1501	141	2	4	0		HCB - FAM.	2	28	56	9,310,324
	320	1501	141	2	5			HCB - TRADICIONAL FAMILIARES TIEMPO COMPLETO.	2	24	24	17,384,064
	320	1501	141	3				APOYO NUTRICIONAL Y DE ORIENTACION JUVENIL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - DESPLAZADOS	30	990	990	142,751,979
	320	1501	141	3	1	0		PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - DESAYUNO.	1	35	35	3,566,255
	320	1501	141	3	2	0		PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - ALMUERZO.	18	790	790	108,774,310
	320	1501	141	3	3	0		CLUBES PREJUVENILES.	11	165	165	30,411,414
	320	1501	141	5				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DESPLAZADOS	0	0	0	859,456
	320	1501	141	5	8	0		POLIZAS Y PUBLICACIONES - DESPLAZADOS	0	0	0	859,456
	320	1501	148					MMENTO A LA GESTION INSINAL Y SOPORTE A LOS PROYECTOS PREVENTIVOS A NIVEL NAL.	0	0	0	75,703,328
	320	1501	148	4				ASISTENCIA TECNICA.	0	0	0	7,262,404
	320	1501	148	6				TRANSPORTE.	0	0	0	19,311,343
	320	1501	148	7				APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS.	0	0	0	39,655,000
	320	1501	148	11				VIATICOS DE LOS PROYECTOS 148 - 150 - 151.	0	0	0	7,225,762
	320	1501	148	12				GASTOS DE VIAJE DE LOS PROYECTOS 149 - 150 - 151.	0	0	0	2,248,819
	320	1501	150					APOYO NUTRICIONAL Y DE ORIENTACION JUVENIL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL	471	23088	23088	2,840,330,364
	320	1501	150	1				PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - DESAYUNO	204	10476	10476	1,067,431,068
	320	1501	150	2				PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - ALMUERZO	215	11832	11832	1,629,136,248
	320	1501	150	4				CLUBES PREJUVENILES	51	765	765	140,998,374
	320	1501	150	5				CLUBES JUVENILES	1	15	15	2,764,674
	320	1501	151					ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL.	511	14288	15524	4,132,390,900
	320	1501	151	1				MATERNAL INFANTIL	6	1400	1400	
	320	1501	151	2				DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1	78	768	768	449,839
	320	1501	151	3				DESAYUNOS INFANTILES TIPO 2	78	7208	7208	834,046,402
	320	1501	151	8				RECUPERACION - ORGANISMOS DE SALUD	4	60	120	
	320	1501	151	10				HCB - FAM.	84	1176	2352	391,033,608
	320	1501	151	11				HCB - TRADICIONAL FAMILIARES TIEMPO COMPLETO	245	2940	2940	2,129,547,840
	320	1501	151	15				HCB - TRADICIONAL AGROPADOS TIEMPO COMPLETO	12	396	396	286,837,056
	320	1501	151	19				HOGARES INFANTILES	4	340	340	490,476,155
	620	1501	1					PROTECCION PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA NACIONAL	25	2432	2432	1,112,649,728
	620	1501	1	1				PROTECCION PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA NACIONAL	25	2432	2432	1,112,649,728
	620	1501	1	1	1	0		ORACION PREPARADA	16	950	950	568,601,600
	620	1501	1	1	2	0		ORACION PARA PREPARAR	9	1482	1482	544,048,128
Total Centro Zonal CZ BUCARAMANGA NORTE									1050	40855	42123	8,441,865,769

Centro zonal: 6802 CZ BUCARAMANGA SUR

FI	CTA/ PROG	SUBC/ PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR1 /MOD	SUBOR2 /COD	SUBOR3 /SUBCOD	DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA
I	123	300	1					CONSTRUC.REMODEL.MANTENIM Y DOTAC.DE SEDE ADTIVAS REGS. CENTZON Y UNIDADES DE SERV (Hogares Múltiples)	0	0	0	58,848,756
I	123	300	1	3				ADMINISTRACION DE PLANTA FISICA	0	0	0	58,848,756
I	123	300	1	3	2			VIGILANCIA	0	0	0	41,050,392
I	123	300	1	3	3			TELEFONO FIJO	0	0	0	5,924,800
I	123	300	1	3	4			ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0	0	0	1,707,200
I	123	300	1	3	5			ENERGIA	0	0	0	10,166,364
I	310	300	2					ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	0	0	9,942,512
I	310	300	2	2				ASISTENCIA TECNICA PARA LA ARTICULACION, COORDINACION Y GESTION TERRITORIAL DEL SNBF	0	0	0	7,117,600
I	310	300	2	2	1	0		ACCIONES DE PARTICIPACION EN PLANEACION TERRITORIAL.	0	0	0	2,674,848
I	310	300	2	2	2	0		ACCIONES DE CONCERTACION, COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA.	0	0	0	2,723,856
I	310	300	2	2	3	0		ACCIONES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LA ARICULACION Y GESTION PUBLICA DEL SNBF.	0	0	0	1,718,896
I	310	300	2	6				VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE - SNBF.	0	0	0	2,824,912
I	310	300	2	6	1	0		VIATICOS DEL PROYECTO - SNBF.	0	0	0	2,104,912
I	310	300	2	6	2	0		GASTOS DE VIAJE - SNBF.	0	0	0	720,000
I	320	1501	140					PROTECCION - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	14	2080	4148	103,603,376
I	320	1501	140	2				POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION	2	2068	4136	36,256,000
I	320	1501	140	2	5			ORIENTACION PSICOSOCIAL Y ATENCION TERAPEUTICA	2	2068	4136	36,256,000
I	320	1501	140	2	5	2		ATENCION TERAPEUTICA.	2	2068	4136	36,256,000
I	320	1501	140	3				CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL	12	12	12	44,219,376
I	320	1501	140	3	1			HOGARES GESTORES	12	12	12	44,219,376
I	320	1501	140	12				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	23,128,000
I	320	1501	140	12	6			APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0	18,128,000
I	320	1501	140	12	6	1		MISIONALES	0	0	0	18,128,000
I	320	1501	140	12	9			VIATICOS	0	0	0	4,000,000
I	320	1501	140	12	10			GASTOS DE VIAJE	0	0	0	1,000,000
I	320	1501	141					ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR A LOS NIÑOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS- ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA APD. A NIVEL NAL.	36	2442	2498	477,981,720
I	320	1501	141	2				ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA - DESPLAZADOS	13	272	328	175,077,224
I	320	1501	141	2	4	0		HCB - FAMI.	4	56	112	18,620,648
I	320	1501	141	2	5			HCB - TRADICIONAL FAMILIARES TIEMPO COMPLETO.	8	96	96	69,536,256
I	320	1501	141	2	7			HCB - TRADICIONAL MULTIPLE TIEMPO COMPLETO.	1	120	120	86,920,320
I	320	1501	141	3				APOYO NUTRICIONAL Y DE ORIENTACION JUVENIL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - DESPLAZADOS	23	2170	2170	301,937,608
I	320	1501	141	3	1	0		PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - DESAYUNO.	1	35	35	3,522,576
I	320	1501	141	3	2	0		PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - ALMUERZO.	13	2000	2000	273,532,967
I	320	1501	141	3	3	0		CLUBES PREJUVENILES.	9	135	135	24,882,066
I	320	1501	141	5				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DESPLAZADOS	0	0	0	966,888
I	320	1501	141	5	8	0		POLIZAS Y PUBLICACIONES - DESPLAZADOS	0	0	0	966,888
I	320	1501	148					MOVIMIENTO A LA GESTION INS/NAL Y SOPORTE A LOS PROYECTOS PREVENTIVOS A NIVEL NAL.	0	0	0	51,507,569
I	320	1501	148	4				ASISTENCIA TECNICA.	0	0	0	12,720,240
I	320	1501	148	6				TRANSPORTE.	0	0	0	19,313,471
I	320	1501	148	7				APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS.	0	0	0	10,763,500
I	320	1501	148	11				VIATICOS DE LOS PROYECTOS 149 - 150 - 151.	0	0	0	6,444,623
I	320	1501	148	12				GASTOS DE VIAJE DE LOS PROYECTOS 149 - 150 - 151.	0	0	0	2,265,735
I	320	1501	150					APOYO NUTRICIONAL Y DE ORIENTACION JUVENIL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL	305	23300	23300	2,725,308,021
I	320	1501	150	1				PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - DESAYUNO	115	13968	13968	1,413,444,595
I	320	1501	150	2				PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - ALMUERZO	140	8582	8582	1,173,629,726
I	320	1501	150	4				CLUBES PREJUVENILES	40	600	600	110,586,960
I	320	1501	150	5				CLUBES JUVENILES	10	150	150	27,646,740
I	320	1501	151					ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	627	11398	12722	4,907,638,147
I	320	1501	151	1				MATERNIO INFANTIL	18	346	346	
I	320	1501	151	2				DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1	74	403	403	236,047
I	320	1501	151	3				DESAYUNOS INFANTILES TIPO 2	75	3915	3915	453,009,388
I	320	1501	151	8				RECUPERACION - ORGANISMOS DE SALUD	5	64	128	
I	320	1501	151	10				HCB - FAMI	90	1260	2520	418,964,580
I	320	1501	151	11				HCB - TRADICIONAL FAMILIARES TIEMPO COMPLETO	352	4224	4224	3,059,595,264
I	320	1501	151	15				HCB - TRADICIONAL AGRUPADOS TIEMPO COMPLETO	4	192	192	139,072,512
I	320	1501	151	19				HOGARES INFANTILES	7	824	824	720,107,530
I	320	1501	151	20				LACTANTES Y PREESCOLARES	2	170	170	116,652,826
I	620	1501	1					PROTECCION PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA NACIONAL	23	1637	1637	828,670,464
I	620	1501	1	1				PROTECCION PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA NACIONAL	23	1637	1637	828,670,464
I	620	1501	1	1	1	0		RACION PREPARADA	15	984	984	588,951,552
I	620	1501	1	1	2	0		RACION PARA PREPARAR	8	653	653	239,718,912
Total Centro Zonal CZ BUCARAMANGA SUR									1005	40857	44305	9,163,500,565

Centro zonal: 6803 CZ CARLOS LLERAS RESTREPO

FIL	CTN/ PROG	SUBC/ PROY	OBJC/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR1 /MOD	SUBOR2 /COD	SUBOR3 /SUBCOD	DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA
I	123	300	1	1				CONSTRUC.REMODEL.MANTENIMY DOTAC.DE SEDE ADTIVAS REGS. CENTZON Y UNIDADES DE SERV (Hogares Múltiples)	0	0	0	68,830,971
I	123	300	1	3				ADMINISTRACION DE PLANTA FISICA	0	0	0	68,830,971
I	123	300	1	3	2			VIGILANCIA	0	0	0	46,181,691
I	123	300	1	3	3			TELEFONO FIJO	0	0	0	7,566,080
I	123	300	1	3	4			ACUEDUCTO Y ALICANTARILLADO	0	0	0	853,600
I	123	300	1	3	5			ENERGIA	0	0	0	14,040,000
I	123	300	1	3	6			GAS	0	0	0	189,800
I	310	300	2					ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	0	0	8,630,000
I	310	300	2	2				ASISTENCIA TECNICA PARA LA ARTICULACION, COORDINACION Y GESTION TERRITORIAL DEL SNBF	0	0	0	8,000,000
I	310	300	2	2	1	0		ACCIONES DE PARTICIPACION EN PLANEACION TERRITORIAL	0	0	0	3,500,000
I	310	300	2	2	2	0		ACCIONES DE CONCERTACION, COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	0	0	0	3,000,000
I	310	300	2	2	3	0		ACCIONES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LA ARICULACION Y GESTION PUBLICA DEL SNBF	0	0	0	1,500,000
I	310	300	2	6				VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE - SNBF.	0	0	0	630,000
I	310	300	2	6	2	0		GASTOS DE VIAJE - SNBF.	0	0	0	630,000
I	320	1501	140					PROTECCION - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NINEZ Y LA FAMILIA	31	3217	6748	168,644,144
I	320	1501	140	2				POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION	3	3189	6720	54,384,000
I	320	1501	140	2	5			ORIENTACION PSICOSOCIAL Y ATENCION TERAPEUTICA	3	3189	6720	54,384,000
I	320	1501	140	2	5	2		ATENCION TERAPEUTICA	3	3189	6720	54,384,000
I	320	1501	140	3				CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL	28	28	28	103,178,544
I	320	1501	140	3	1			HOGARES GESTORES	28	28	28	103,178,544
I	320	1501	140	12				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	11,081,600
I	320	1501	140	12	4			ASISTENCIA TECNICA	0	0	0	9,381,600
I	320	1501	140	12	9			VIATICOS	0	0	0	1,200,000
I	320	1501	140	12	10			GASTOS DE VIAJE	0	0	0	500,000
I	320	1501	141					ASISTENCIA A LA NINEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR A LOS NIÑOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS- ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA-APD A NIVEL NAL	80	4188	4244	686,590,040
I	320	1501	141	2				ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA - DESPLAZADOS	6	128	184	112,829,792
I	320	1501	141	2	4	0		HCB - FAM.	4	56	112	18,620,648
I	320	1501	141	2	11			HOGARES FELICES PARA LA PAZ.	2	72	72	94,209,144
I	320	1501	141	2	11	1		HOGARES FELICES PARA LA PAZ -DESPLAZADOS - NUEVOS - ALTO 251 DE 2008	2	72	72	94,209,144
I	320	1501	141	3				APOYO NUTRICIONAL Y DE ORIENTACION JUVENIL A LA NINEZ Y ADOLESCENCIA - DESPLAZADOS	74	4060	4060	572,363,632
I	320	1501	141	3	2	0		PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - ALMUERZO.	50	3700	3700	506,011,456
I	320	1501	141	3	3	0		CLUBES PREJUVENILES.	19	285	285	52,528,806
I	320	1501	141	3	4			CLUBES JUVENILES.	5	75	75	13,823,370
I	320	1501	141	5				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DESPLAZADOS	0	0	0	1,396,616
I	320	1501	141	5	8	0		POLIZAS Y PUBLICACIONES - DESPLAZADOS	0	0	0	1,396,616
I	320	1501	148					MMIENTO A LA GESTION INSINAL Y SOPORTE A LOS PROYECTOS PREVENTIVOS A NIVEL NAL.	0	0	0	87,003,151
I	320	1501	148	4				ASISTENCIA TECNICA.	0	0	0	8,151,151
I	320	1501	148	6				TRANSPORTE.	0	0	0	18,622,931
I	320	1501	148	7				APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS.	0	0	0	57,783,000
I	320	1501	148	11				VIATICOS DE LOS PROYECTOS 149 - 150 - 151.	0	0	0	1,489,938
I	320	1501	148	12				GASTOS DE VIAJE DE LOS PROYECTOS 149 - 150 - 151.	0	0	0	956,131
I	320	1501	150					APOYO NUTRICIONAL Y DE ORIENTACION JUVENIL A LA NINEZ Y ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL	251	14291	14291	1,866,418,607
I	320	1501	150	1				PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - DESAYUNO	67	4072	4072	411,962,447
I	320	1501	150	2				PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - ALMUERZO	71	8379	8379	1,144,812,672
I	320	1501	150	4				CLUBES PREJUVENILES	72	1080	1080	199,056,528
I	320	1501	150	5				CLUBES JUVENILES	40	600	600	110,586,960
I	320	1501	150	6				BIENESTARINA POR CONVENIOS	1	160	160	
I	320	1501	151					ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	797	15845	17693	7,717,864,060
I	320	1501	151	2				DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1	69	494	494	289,350
I	320	1501	151	3				DESAYUNOS INFANTILES TIPO 2	69	4405	4405	509,707,880
I	320	1501	151	10				HCB - FAM	132	1848	3696	614,481,384
I	320	1501	151	11				HCB - TRADICIONAL FAMILIARES TIEMPO COMPLETO	503	6036	6036	4,350,003,354
I	320	1501	151	17				HCB - EMPRESARIAL	1	60	60	43,460,160
I	320	1501	151	18				HCB - JARDINES SOCIALES	1	300	300	217,300,800
I	320	1501	151	19				HOGARES INFANTILES	14	1585	1585	1,736,158,167
I	320	1501	151	20				LACTANTES Y PREESCOLARES	4	360	360	227,539,632
I	320	1501	151	22				ATENCION A NIÑOS HASTA LOS TRES AÑOS, EN ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DE MUJERES	1	15	15	18,923,333
I	320	1501	151	24				BIENESTARINA POR CONVENIOS	3	742	742	
I	620	1501	1					PROTECCION PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA NACIONAL	26	2180	2180	1,263,134,720
I	620	1501	1	1				PROTECCION PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA NACIONAL	26	2180	2180	1,263,134,720
I	620	1501	1	1	1	0		RACION PREPARADA	25	2000	2000	1,197,056,000
I	620	1501	1	1	2	0		RACION PARA PREPARAR	1	180	180	66,078,720
Total Centro Zonal CZ CARLOS LLERAS RESTREPO									1185	39721	45156	11,867,115,693

Centro zonal: 6804 CZ LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO

FIL	CTA/ PROG	SUBC/ PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR1 /MOD	SUBOR2 /COD	SUBOR3 /SUBCOD	DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA
	123	300	1					CONSTRUC.REMODEL.MANTENIM Y DOTAC.DE SEDE ADITVAS REGS. CENTZON Y UNIDADES DE SERV (Hogares Múltiples)	0	0	0	152,107,844
	123	300	1	3				ADMINISTRACION DE PLANTA FISICA	0	0	0	152,107,844
	123	300	1	3	1			ARRENDAMIENTOS	0	0	0	100,441,414
	123	300	1	3	2			VIGILANCIA	0	0	0	10,262,598
	123	300	1	3	3			TELEFONO FIJO	0	0	0	19,550,000
	123	300	1	3	4			ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0	0	0	4,268,000
	123	300	1	3	5			ENERGIA	0	0	0	17,491,032
	123	300	1	3	6			GAS	0	0	0	94,800
	310	300	2					ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	0	0	5,500,000
	310	300	2	2				ASISTENCIA TECNICA PARA LA ARTICULACION, COORDINACION Y GESTION TERRITORIAL DEL SNBF	0	0	0	5,500,000
	310	300	2	2	1	0		ACCIONES DE PARTICIPACION EN PLANEACION TERRITORIAL	0	0	0	2,000,000
	310	300	2	2	2	0		ACCIONES DE CONCERTACION, COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	0	0	0	2,000,000
	310	300	2	2	3	0		ACCIONES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LA ARICULACION Y GESTION PUBLICA DEL SNBF	0	0	0	1,500,000
	320	1501	140					PROTECCION - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	169	2240	6299	13,306,154,621
	320	1501	140	2				POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION	102	1434	3153	5,817,328,576
	320	1501	140	2	2			HOGARES SUSTITUTOS ICBF	16	86	172	409,364,472
	320	1501	140	2	3			HOGARES SUSTITUTOS ONG	73	300	600	2,042,586,000
	320	1501	140	2	5			ORIENTACION PSICOSOCIAL Y ATENCION TERAPEUTICA	2	576	1716	36,256,000
	320	1501	140	2	5	2		ATENCION TERAPEUTICA	2	570	1710	36,256,000
	320	1501	140	2	6			INTERVENCION DE APOYO - GENERAL	1	96	186	163,853,280
	320	1501	140	2	8			SEMINTERNADO	3	103	206	565,165,944
	320	1501	140	2	10			INTERNADO - GENERAL	7	285	285	2,600,102,880
	320	1501	140	3				CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL	43	269	305	2,921,553,120
	320	1501	140	3	2			HOGARES SUSTITUTOS ICBF	8	8	8	45,098,304
	320	1501	140	3	3			HOGARES SUSTITUTOS ONG	31	59	59	425,285,688
	320	1501	140	3	6			SEMINTERNADO	1	36	72	293,855,040
	320	1501	140	3	7			INTERNADO - DISCAPACIDAD	3	166	166	2,157,314,088
	320	1501	140	4				EN SITUACION DE VIDA EN CALLE	1	150	300	463,613,400
	320	1501	140	4	2			EXTERNADO	1	150	300	463,613,400
	320	1501	140	6				CON CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	1	40	40	392,093,760
	320	1501	140	6	4			INTERNADO	1	40	40	392,093,760
	320	1501	140	8				VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO	12	100	310	1,261,369,680
	320	1501	140	8	1			HOGARES GESTORES	10	10	10	21,542,640
	320	1501	140	8	1	3		HOGARES GESTORES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESVINCLADOS DE LOS GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY	10	10	10	21,542,640
	320	1501	140	8	3			HOGAR TRANSITORIO	1	30	240	388,785,600
	320	1501	140	8	4			CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA	1	60	60	851,041,440
	320	1501	140	9				EN CONFLICTO CON LA LEY (En Restablecimiento)	3	74	404	698,014,032
	320	1501	140	9	3			INTERVENCION DE APOYO	1	30	30	84,712,680
	320	1501	140	9	7			CENTRO DE EMERGENCIA	1	30	360	447,099,120
	320	1501	140	9	8			INTERNADO	1	14	14	166,202,232
	320	1501	140	10				EN CONFLICTO CON LA LEY (En sistemas de Responsabilidad Penal)	5	125	1599	1,082,680,908
	320	1501	140	10	1			INTERVENCION DE APOYO	1	41	41	115,773,996
	320	1501	140	10	2			EXTERNADO	1	28	28	111,208,608
	320	1501	140	10	6			CENTRO TRANSITORIO	1	6	1440	83,955,024
	320	1501	140	10	7			INTERNAMENTO PREVENTIVO	1	20	60	320,296,800
	320	1501	140	10	8			CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA	1	30	30	451,446,480
	320	1501	140	11				EN CONFLICTO CON LA LEY (En regimen del Decreto 2737 de 1989 - Codigo del Menor)	2	48	188	349,931,976
	320	1501	140	11	1			INTERVENCION DE APOYO	1	25	50	46,725,000
	320	1501	140	11	3			OBSERVACION	1	23	138	303,206,976
	320	1501	140	12				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	319,569,169
	320	1501	140	12	1			EMERGENCIAS EN CASOS DE RESTABLECIMIENTO	0	0	0	9,500,000
	320	1501	140	12	1	1		GASTOS GENERALES	0	0	0	9,500,000
	320	1501	140	12	4			ASISTENCIA TECNICA	0	0	0	24,051,000
	320	1501	140	12	5			APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0	205,639,500
	320	1501	140	12	6	1		MSIONALES	0	0	0	126,896,000
	320	1501	140	12	6	2		ADMINISTRATIVOS	0	0	0	78,743,500
	320	1501	140	12	9			VIATICOS	0	0	0	7,000,000
	320	1501	140	12	10			GASTOS DE VIAJE	0	0	0	3,000,000
	320	1501	140	12	11			GASTOS DE TRANSPORTES	0	0	0	70,378,669
	320	1501	148					MINISTRO A LA GESTION INSINAL Y SOPORTE A LOS PROYECTOS PREVENTIVOS A NIVEL NAL	0	0	0	65,147,500
	320	1501	148	7				APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0	65,147,500
Total Centro Zonal CZ LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO									169	2240	6299	13,528,909,965

Centro zonal:

6805

CZ YARIQUIES

F/I	CTA/ PROG	SUBC/ PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR1 /MOD	SUBOR2 /COD	SUBOR3 /SUBCOD	DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA
I	123	300	1					CONSTRUC.REMODEL.MANTENIM Y DOTAC.DE SEDE ADTIVAS REGS. CENTZON Y UNIDADES DE SERV (Hogares Múltiples)	0	0	0	49,779,568
I	123	300	1	3				ADMINISTRACION DE PLANTA FISICA	0	0	0	49,779,568
I	123	300	1	3	2			VIGILANCIA	0	0	0	41,050,392
I	123	300	1	3	3			TELEFONO FIJO	0	0	0	2,974,176
I	123	300	1	3	4			ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0	0	0	853,600
I	123	300	1	3	5			ENERGIA	0	0	0	4,787,640
I	123	300	1	3	6			GAS	0	0	0	113,760
I	310	300	2					ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	0	0	8,569,698
I	310	300	2	2				ASISTENCIA TECNICA PARA LA ARTICULACION, COORDINACION Y GESTION TERRITORIAL DEL SNBF	0	0	0	6,227,900
I	310	300	2	2	1	0	0	ACCIONES DE PARTICIPACION EN PLANEACION TERRITORIAL	0	0	0	2,340,492
I	310	300	2	2	2	0	0	ACCIONES DE CONCERTACION, COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	0	0	0	2,383,374
I	310	300	2	2	3	0	0	ACCIONES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LA ARTICULACION Y GESTION PUBLICA DEL SNBF	0	0	0	1,504,034
I	310	300	2	6				VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE - SNBF.	0	0	0	2,341,798
I	310	300	2	6	1	0	0	VIATICOS DEL PROYECTO - SNBF.	0	0	0	1,841,798
I	310	300	2	6	2	0	0	GASTOS DE VIAJE - SNBF.	0	0	0	500,000
I	320	1501	140					PROTECCION - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	0	0	0	1,500,000
I	320	1501	140	12				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	1,500,000
I	320	1501	140	12	9			VIATICOS	0	0	0	1,000,000
I	320	1501	140	12	10			GASTOS DE VIAJE	0	0	0	500,000
I	320	1501	141					ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR A LOS NIÑOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS - ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA-APD- A NIVEL NAL	62	2603	2827	430,373,900
I	320	1501	141	2				ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA - DESPLAZADOS	18	248	472	91,866,656
I	320	1501	141	2	4	0	0	HCB - FAM.	16	224	448	74,482,592
I	320	1501	141	2	5			HCB - TRADICIONAL FAMILIARES TIEMPO COMPLETO.	2	24	24	17,384,064
I	320	1501	141	3				APOYO NUTRICIONAL Y DE ORIENTACION JUVENIL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - DESPLAZADOS	44	2355	2355	336,348,604
I	320	1501	141	3	2	0	0	PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - ALMUERZO.	24	2055	2055	281,055,124
I	320	1501	141	3	3	0	0	CLUBES PREJUVENILES.	10	150	150	27,646,740
I	320	1501	141	3	4			CLUBES JUVENILES.	10	150	150	27,646,740
I	320	1501	141	5				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DESPLAZADOS	0	0	0	2,158,640
I	320	1501	141	5	8	0	0	POLIZAS Y PUBLICACIONES - DESPLAZADOS	0	0	0	2,158,640
I	320	1501	148					MENTORAMIENTO A LA GESTION INS/INAL Y SOPORTE A LOS PROYECTOS PREVENTIVOS A NIVEL NAL.	0	0	0	65,884,596
I	320	1501	148	4				ASISTENCIA TECNICA.	0	0	0	4,680,000
I	320	1501	148	6				TRANSPORTE.	0	0	0	15,080,000
I	320	1501	148	7				APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS.	0	0	0	28,891,500
I	320	1501	148	11				VIATICOS DE LOS PROYECTOS 149 - 150 - 151.	0	0	0	13,647,011
I	320	1501	148	12				GASTOS DE VIAJE DE LOS PROYECTOS 149 - 150 - 151.	0	0	0	3,586,085
I	320	1501	150					APOYO NUTRICIONAL Y DE ORIENTACION JUVENIL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL	357	24377	24377	2,846,403,527
I	320	1501	150	1				PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - DESAYUNO	257	14361	14361	1,452,896,047
I	320	1501	150	2				PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - ALMUERZO	65	9491	9491	1,296,743,890
I	320	1501	150	4				CLUBES PREJUVENILES	30	450	450	82,940,220
I	320	1501	150	5				CLUBES JUVENILES	5	75	75	13,823,370
I	320	1501	151					ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	978	18354	21168	7,650,277,319
I	320	1501	151	1				MATERNO INFANTIL	4	450	450	
I	320	1501	151	2				DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1	114	732	732	428,753
I	320	1501	151	3				DESAYUNOS INFANTILES TIPO 2	114	6876	6876	795,630,280
I	320	1501	151	10				HCB - FAM	201	2814	5628	935,687,562
I	320	1501	151	11				HCB - TRADICIONAL FAMILIARES TIEMPO COMPLETO	532	6384	6384	4,624,161,024
I	320	1501	151	15				HCB - TRADICIONAL AGRUPADOS TIEMPO COMPLETO	4	288	288	208,608,768
I	320	1501	151	19				HOGARES INFANTILES	9	810	810	1,085,760,932
I	620	1501	1					PROTECCION PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA NACIONAL	30	4083	4083	2,050,137,600
I	620	1501	1	1				PROTECCION PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA NACIONAL	30	4083	4083	2,050,137,600
I	620	1501	1	1	1	0	0	ORACION PREPARADA	23	2382	2382	1,425,693,696
I	620	1501	1	1	2	0	0	ORACION PARA PREPARAR	7	1701	1701	624,443,904
Total Centro Zonal CZ YARIQUIES									1427	49417	52455	13,102,926,208

Centro zonal: 6806 CZ LA FLORESTA

FIL	CTA/ PROG	SUBC/ PROY	OBJC/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR1 /MOD	SUBOR2 /COD	SUBOR3 /SUBCOD	DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA
I	123	300	1					CONSTRUC.REMODEL.MANTENIM Y DOTAC.DE SEDE ADITIVAS REGS, CENTZON Y UNIDADES DE SERV (Hogares Múltiples)	0	0	0	103,039,858
I	123	300	1	3				ADMINISTRACION DE PLANTA FISICA	0	0	0	103,039,858
I	123	300	1	3	2			VIGILANCIA	0	0	0	82,100,784
I	123	300	1	3	3			TELEFONO FIJO	0	0	0	5,195,424
I	123	300	1	3	4			ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0	0	0	2,774,200
I	123	300	1	3	5			ENERGIA	0	0	0	12,969,450
I	310	300	2					ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	0	0	6,800,000
I	310	300	2	2				ASISTENCIA TECNICA PARA LA ARTICULACION, COORDINACION Y GESTION TERRITORIAL DEL SNBF	0	0	0	5,500,000
I	310	300	2	2	1	0	0	ACCIONES DE PARTICIPACION EN PLANEACION TERRITORIAL	0	0	0	2,000,000
I	310	300	2	2	2	0	0	ACCIONES DE CONCERTACION, COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	0	0	0	2,000,000
I	310	300	2	2	3	0	0	ACCIONES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LA ARICULACION Y GESTION PUBLICA DEL SNBF	0	0	0	1,500,000
I	310	300	2	6				VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE - SNBF.	0	0	0	1,300,000
I	310	300	2	6	1	0	0	VIATICOS DEL PROYECTO - SNBF.	0	0	0	1,300,000
I	320	1501	140					PROTECCION - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	57	1396	5623	1,527,423,022
I	320	1501	140	2				POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION	35	1315	5006	783,258,220
I	320	1501	140	2	2			HOGARES SUSTITUTOS ICBF	11	37	74	176,121,924
I	320	1501	140	2	3			HOGARES SUSTITUTOS ONG	20	54	108	367,665,480
I	320	1501	140	2	4			CASA HOGAR	2	24	24	203,214,816
I	320	1501	140	2	5			ORIENTACION PSICOSOCIAL Y ATENCION TERAPEUTICA	2	1200	4800	36,256,000
I	320	1501	140	2	5	2		ATENCION TERAPEUTICA.	2	1200	4800	36,256,000
I	320	1501	140	3				CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL	11	16	16	97,669,932
I	320	1501	140	3	1			HOGARES GESTORES	1	1	1	3,684,948
I	320	1501	140	3	2			HOGARES SUSTITUTOS ICBF	4	9	9	50,735,592
I	320	1501	140	3	3			HOGARES SUSTITUTOS ONG	6	6	6	43,249,392
I	320	1501	140	9				EN CONFLICTO CON LA LEY (En Restablecimiento)	3	17	17	150,973,944
I	320	1501	140	9	3			INTERVENCION DE APOYO	1	3	3	8,471,268
I	320	1501	140	9	4			EXTERNADO	1	3	3	11,915,208
I	320	1501	140	9	8			INTERNADO	1	11	11	130,587,468
I	320	1501	140	10				EN CONFLICTO CON LA LEY (En sistemas de Responsabilidad Penal)	6	33	534	295,626,360
I	320	1501	140	10	1			INTERVENCION DE APOYO	1	7	7	19,766,292
I	320	1501	140	10	2			EXTERNADO	1	6	6	23,830,416
I	320	1501	140	10	4			PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	3	6	4,538,304
I	320	1501	140	10	6			CENTRO TRANSITORIO	1	2	480	27,985,008
I	320	1501	140	10	7			INTERNAMIENTO PREVENTIVO	1	10	30	160,148,400
I	320	1501	140	10	9			INTERNAMIENTO ABIERTO	1	5	5	59,357,940
I	320	1501	140	11				EN CONFLICTO CON LA LEY (En regimen del Decreto 2737 de 1989 - Codigo del Menor)	2	15	50	84,604,560
I	320	1501	140	11	1			INTERVENCION DE APOYO	1	10	20	18,690,000
I	320	1501	140	11	3			OBSERVACION	1	5	30	65,914,560
I	320	1501	140	12				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	115,290,006
I	320	1501	140	12	1			EMERGENCIAS EN CASOS DE RESTABLECIMIENTO	0	0	0	5,271,146
I	320	1501	140	12	1	1		GASTOS GENERALES	0	0	0	5,271,146
I	320	1501	140	12	4			ASISTENCIA TECNICA	0	0	0	8,000,000
I	320	1501	140	12	6			APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0	61,182,000
I	320	1501	140	12	6	1		MISIONALES	0	0	0	18,128,000
I	320	1501	140	12	6	2		ADMINISTRATIVOS	0	0	0	43,054,000
I	320	1501	140	12	9			VIATICOS	0	0	0	12,536,860
I	320	1501	140	12	10			GASTOS DE VIAJE	0	0	0	3,000,000
I	320	1501	140	12	11			GASTOS DE TRANSPORTES	0	0	0	25,300,000
Total Centro Zonal CZ LA FLORESTA									57	1396	5623	1,637,262,880

Centro zonal: 6807 CZ SAN GIL

FIL	CTA/ PROG	SUBC/ PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR1 /MOD	SUBOR2 /COD	SUBOR3 /SUBCOD	DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA
I	123	300	1					CONSTRUC.REMODEL.MANTENIMY DOTAC.DE SEDE ADTIVAS REGS. CENT ZON Y UNIDADES DE SERV (Hogares Múltiples)	0	0	0	60,011,430
I	123	300	1	3				ADMINISTRACION DE PLANTA FISICA	0	0	0	60,011,430
I	123	300	1	3	1			ARRENDAMIENTOS	0	0	0	3,150,000
I	123	300	1	3	2			VIGILANCIA	0	0	0	41,050,392
I	123	300	1	3	3			TELEFONO FIJO	0	0	0	7,476,288
I	123	300	1	3	4			ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0	0	0	2,560,800
I	123	300	1	3	5			ENERGIA	0	0	0	5,773,950
I	310	300	2					ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	0	0	18,370,652
I	310	300	2	2				ASISTENCIA TECNICA PARA LA ARTICULACION, COORDINACION Y GESTION TERRITORIAL DEL SNBF	0	0	0	12,014,600
I	310	300	2	2	1	0		ACCIONES DE PARTICIPACION EN PLANEACION TERRITORIAL	0	0	0	4,018,408
I	310	300	2	2	2	0		ACCIONES DE CONCERTACION, COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	0	0	0	5,128,676
I	310	300	2	2	3	0		ACCIONES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LA ARICULACION Y GESTION PUBLICA DEL SNBF	0	0	0	2,867,516
I	310	300	2	6				VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE - SNBF.	0	0	0	6,356,052
I	310	300	2	6	1	0		VIATICOS DEL PROYECTO - SNBF.	0	0	0	4,736,052
I	310	300	2	6	2	0		GASTOS DE VIAJE - SNBF.	0	0	0	1,620,000
I	320	1501	140					PROTECCION - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	24	228	613	329,979,248
I	320	1501	140	2				POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION	20	224	609	301,287,116
I	320	1501	140	2	2			HOGARES SUSTITUTOS ICBF	17	25	50	119,001,300
I	320	1501	140	2	4			CASA HOGAR	1	14	14	118,541,976
I	320	1501	140	2	5			ORIENTACION PSICOSOCIAL Y ATENCION TERAPEUTICA	1	180	540	18,128,000
I	320	1501	140	2	5	2		ATENCION TERAPEUTICA.	1	180	540	18,128,000
I	320	1501	140	2	10			INTERNADO - GENERAL	1	5	5	45,615,840
I	320	1501	140	3				CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL	4	4	4	16,692,132
I	320	1501	140	3	1			HOGARES GESTORES	3	3	3	11,054,844
I	320	1501	140	3	2			HOGARES SUSTITUTOS ICBF	1	1	1	5,637,288
I	320	1501	140	12				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	12,000,000
I	320	1501	140	12	4			ASISTENCIA TECNICA	0	0	0	2,000,000
I	320	1501	140	12	9			VIATICOS	0	0	0	8,000,000
I	320	1501	140	12	10			GASTOS DE VIAJE	0	0	0	2,000,000
I	320	1501	148					IMIENTO A LA GESTION INSINAL Y SOPORTE A LOS PROYECTOS PREVENTIVOS A NIVEL NAL.	0	0	0	46,795,609
I	320	1501	148	4				ASISTENCIA TECNICA.	0	0	0	1,352,000
I	320	1501	148	6				TRANSPORTE.	0	0	0	10,608,000
I	320	1501	148	7				APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS.	0	0	0	18,128,000
I	320	1501	148	11				VIATICOS DE LOS PROYECTOS 149 - 150 - 151.	0	0	0	11,896,914
I	320	1501	148	12				GASTOS DE VIAJE DE LOS PROYECTOS 149 - 150 - 151.	0	0	0	4,810,695
I	320	1501	150					APOYO NUTRICIONAL Y DE ORIENTACION JUVENIL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL	358	17710	17710	2,022,281,849
I	320	1501	150	1				PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - DESAYUNO	276	11381	11381	1,151,410,759
I	320	1501	150	2				PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - ALMUERZO	64	6030	6030	823,871,632
I	320	1501	150	3				PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - EN INTERNADOS RURALES	1	44	44	
I	320	1501	150	4				CLUBES PREJUVENILES	14	210	210	38,705,436
I	320	1501	150	5				CLUBES JUVENILES	3	45	45	8,294,022
I	320	1501	151					ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	342	8548	9556	2,745,358,592
I	320	1501	151	1				MATERNO INFANTIL	6	305	305	
I	320	1501	151	2				DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1	34	505	505	295,791
I	320	1501	151	3				DESAYUNOS INFANTILES TIPO 2	35	4134	4134	478,350,142
I	320	1501	151	10				HCB - FAMI	72	1008	2016	335,171,664
I	320	1501	151	11				HCB - TRADICIONAL FAMILIARES TIEMPO COMPLETO	189	2268	2268	1,642,794,048
I	320	1501	151	15				HCB - TRADICIONAL AGRUPADOS TIEMPO COMPLETO	5	168	168	121,688,448
I	320	1501	151	19				HOGARES INFANTILES	1	160	160	167,058,499
I	620	1501	1					PROTECCION PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA NACIONAL	25	1948	1948	877,115,392
I	620	1501	1	1				PROTECCION PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA NACIONAL	25	1948	1948	877,115,392
I	620	1501	1	1	1	0		RACION PREPARADA	9	700	700	418,969,600
I	620	1501	1	1	2	0		RACION PARA PREPARAR	16	1248	1248	458,145,792
Total Centro Zonal CZ SAN GIL									749	28434	29827	6,099,912,772

Centro zonal: 6808

CZ SOCORRO

FIL	CTA/ PROG	SUBC/ PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR1 /MOD	SUBOR2 /COD	SUBOR3 /SUBCOD	DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA
I	123	300	1					CONSTRUC.REMODEL.MANTENIM Y DOTAC.DE SEDE ADTIVAS REGS. CENTZON Y UNIDADES DE SERV (Hogares Múltiples)	0	0	0	14,747,261
I	123	300	1	3				ADMINISTRACION DE PLANTA FISICA	0	0	0	14,747,261
I	123	300	1	3	2			VIGILANCIA	0	0	0	6,415,475
I	123	300	1	3	3			TELEFONO FIJO	0	0	0	4,067,136
I	123	300	1	3	5			ENERGIA	0	0	0	4,264,650
I	310	300	2					ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	0	0	15,642,210
I	310	300	2	2				ASISTENCIA TECNICA PARA LA ARTICULACION, COORDINACION Y GESTION TERRITORIAL DEL SNBF	0	0	0	10,345,500
I	310	300	2	2	1	0		ACCIONES DE PARTICIPACION EN PLANEACION TERRITORIAL	0	0	0	4,015,340
I	310	300	2	2	2	0		ACCIONES DE CONCERTACION, COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA.	0	0	0	4,107,230
I	310	300	2	2	3	0		ACCIONES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LA ARICULACION Y GESTION PUBLICA DEL SNBF.	0	0	0	2,222,930
I	310	300	2	6				VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE - SNBF.	0	0	0	5,296,710
I	310	300	2	6	1	0		VIATICOS DEL PROYECTO - SNBF.	0	0	0	3,946,710
I	310	300	2	6	2	0		GASTOS DE VIAJE - SNBF.	0	0	0	1,350,000
I	320	1501	140					PROTECCION - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	18	1077	2613	236,375,864
I	320	1501	140	2				POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION	15	1074	2610	208,530,080
I	320	1501	140	2	2			HOGARES SUSTITUTOS ICBF	14	40	80	190,402,080
I	320	1501	140	2	5			ORIENTACION PSICOSOCIAL Y ATENCION TERAPEUTICA	1	1034	2530	18,128,000
I	320	1501	140	2	5	2		ATENCION TERAPEUTICA.	1	1034	2530	18,128,000
I	320	1501	140	3				CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL	3	3	3	13,007,184
I	320	1501	140	3	1			HOGARES GESTORES	2	2	2	7,369,896
I	320	1501	140	3	2			HOGARES SUSTITUTOS ICBF	1	1	1	5,637,288
I	320	1501	140	12				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	14,838,600
I	320	1501	140	12	4			ASISTENCIA TECNICA	0	0	0	4,338,600
I	320	1501	140	12	9			VIATICOS	0	0	0	8,000,000
I	320	1501	140	12	10			GASTOS DE VIAJE	0	0	0	2,500,000
I	320	1501	148					AMIENTO A LA GESTION INSINAL Y SOPORTE A LOS PROYECTOS PREVENTIVOS A NIVEL NAL.	0	0	0	77,276,827
I	320	1501	148	4				ASISTENCIA TECNICA.	0	0	0	2,793,211
I	320	1501	148	6				TRANSPORTE.	0	0	0	12,891,840
I	320	1501	148	7				APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS.	0	0	0	47,019,500
I	320	1501	148	11				VIATICOS DE LOS PROYECTOS 149 - 150 - 151.	0	0	0	11,694,750
I	320	1501	148	12				GASTOS DE VIAJE DE LOS PROYECTOS 149 - 150 - 151.	0	0	0	2,877,526
I	320	1501	150					APOYO NUTRICIONAL Y DE ORIETNACION JUVENIL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL	239	12261	12261	1,479,602,167
I	320	1501	150	1				PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - DESAYUNO	127	5718	5718	578,487,542
I	320	1501	150	2				PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - ALMUERZO	102	6393	6393	873,467,885
I	320	1501	150	4				CLUBES PREJUVENILES	5	75	75	13,823,370
I	320	1501	150	5				CLUBES JUVENILES	5	75	75	13,823,370
I	320	1501	151					ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	177	5255	5773	1,604,555,058
I	320	1501	151	1				MATERNAL INFANTIL	20	895	895	
I	320	1501	151	2				DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1	14	231	231	135,303
I	320	1501	151	3				DESAYUNOS INFANTILES TIPO 2	17	2205	2205	255,143,217
I	320	1501	151	10				HCB - FAM	37	518	1036	172,240,994
I	320	1501	151	11				HCB - TRADICIONAL FAMILIARES TIEMPO COMPLETO	77	924	924	669,286,464
I	320	1501	151	15				HCB - TRADICIONAL AGRUPADOS TIEMPO COMPLETO	9	240	240	173,840,640
I	320	1501	151	19				HOGARES INFANTILES	3	242	242	333,908,440
I	620	1501	1					PROTECCION PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA NACIONAL	24	1240	1240	575,086,592
I	620	1501	1	1				PROTECCION PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA NACIONAL	24	1240	1240	575,086,592
I	620	1501	1	1	1	0		ORACION PREPARADA	10	518	518	310,037,504
I	620	1501	1	1	2	0		ORACION PARA PREPARAR	14	722	722	265,049,088
Total Centro Zonal CZ SOCORRO									458	19833	21887	4,003,285,979

Centro zonal:

6809

CZ VELEZ

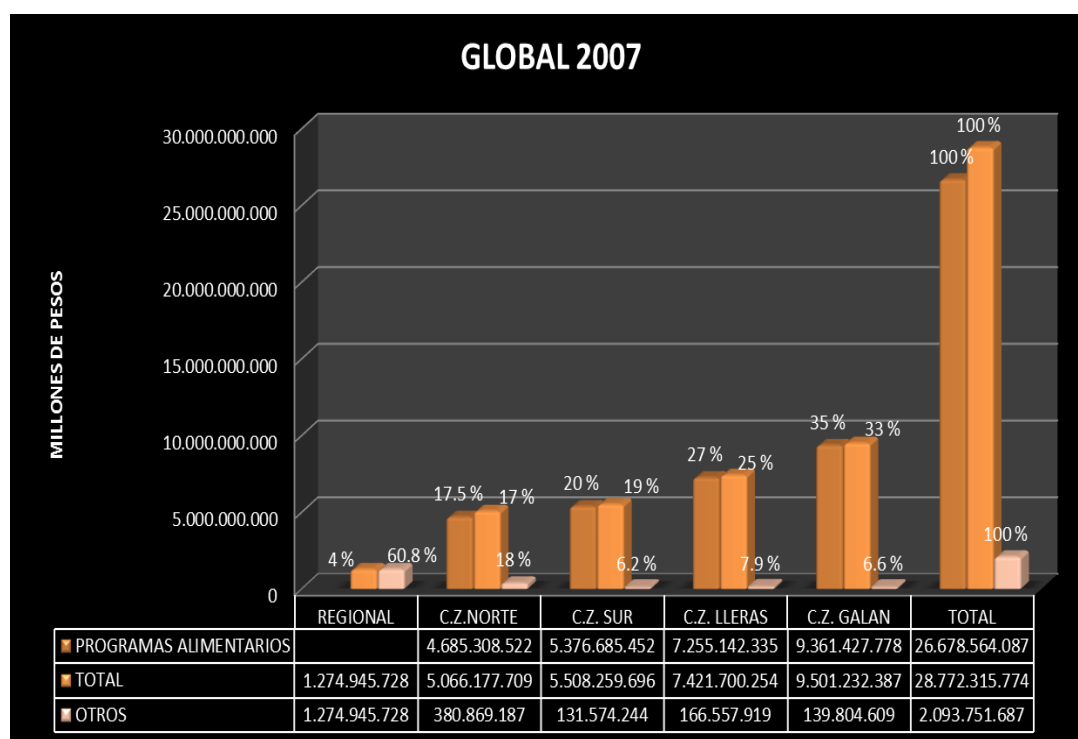
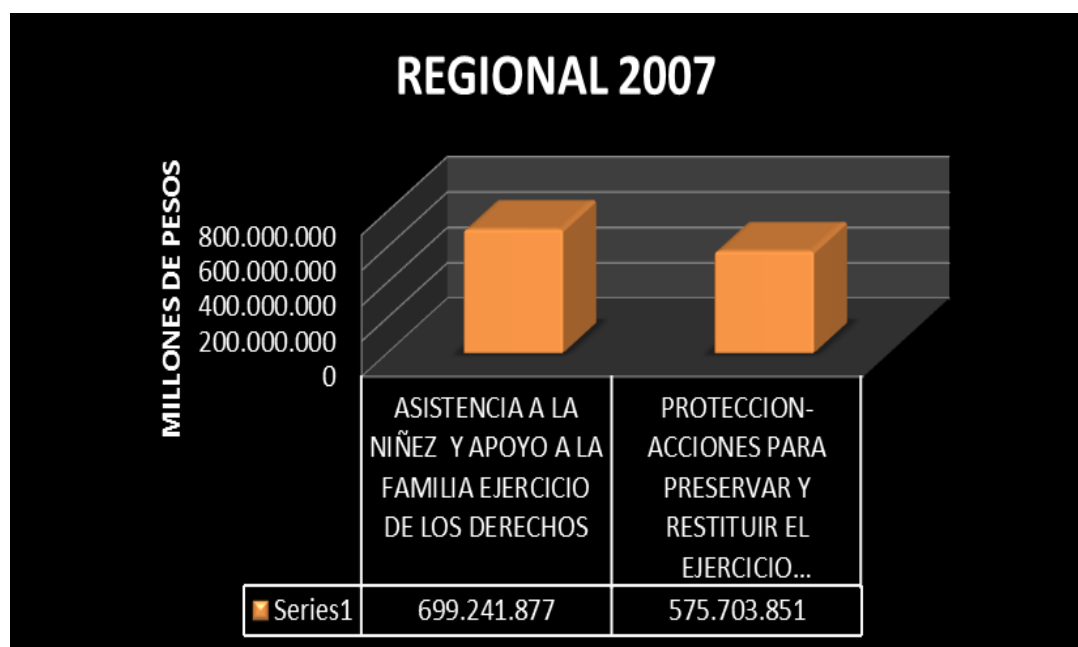
FI	CTA/ PROG	SUBC/ PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR1 /MOD	SUBOR2 /COD	SUBOR3 /SUBCOD	DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA
I	123	300	1					CONSTRUC.REMODEL.MANTENIM Y DOTAC.DE SEDE ADITIVAS REGS. CENTZON Y UNIDADES DE SERV (Hogares Múltiples)	0	0	0	62,094,078
I	123	300	1	3				ADMINISTRACION DE PLANTA FISICA	0	0	0	62,094,078
I	123	300	1	3	1			ARRENDAMENTOS	0	0	0	9,125,319
I	123	300	1	3	2			VIGILANCIA	0	0	0	43,954,175
I	123	300	1	3	3			TELEFONO FIJO	0	0	0	2,998,464
I	123	300	1	3	4			ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0	0	0	533,500
I	123	300	1	3	5			ENERGIA	0	0	0	5,482,620
I	310	300	2					ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	0	0	18,127,838
I	310	300	2	2				ASISTENCIA TECNICA PARA LA ARTICULACION, COORDINACION Y GESTION TERRITORIAL DEL SNBF	0	0	0	12,124,900
I	310	300	2	2	1	0	0	ACCIONES DE PARTICIPACION EN PLANEACION TERRITORIAL	0	0	0	4,684,052
I	310	300	2	2	2	0	0	ACCIONES DE CONCERTACION, COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA.	0	0	0	4,788,194
I	310	300	2	2	3	0	0	ACCIONES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LA ARICULACION Y GESTION PUBLICA DEL SNBF	0	0	0	2,652,654
I	310	300	2	6				VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE - SNBF.	0	0	0	6,002,938
I	310	300	2	6	1	0	0	VIATICOS DEL PROYECTO - SNBF.	0	0	0	4,472,938
I	310	300	2	6	2	0	0	GASTOS DE VIAJE - SNBF.	0	0	0	1,530,000
I	320	1501	140					PROTECCION - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	12	25	46	131,857,904
I	320	1501	140	2				POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION	8	21	42	99,961,092
I	320	1501	140	2	2			HOGARES SUSTITUTOS ICBF	8	21	42	99,961,092
I	320	1501	140	3				CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL	4	4	4	20,596,812
I	320	1501	140	3	1			HOGARES GESTORES	1	1	1	3,684,948
I	320	1501	140	3	2			HOGARES SUSTITUTOS ICBF	3	3	3	16,911,864
I	320	1501	140	12				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	11,300,000
I	320	1501	140	12	1			EMERGENCIAS EN CASOS DE RESTABLECIMIENTO	0	0	0	300,000
I	320	1501	140	12	1	1		GASTOS GENERALES	0	0	0	300,000
I	320	1501	140	12	4			ASISTENCIA TECNICA	0	0	0	500,000
I	320	1501	140	12	9			VIATICOS	0	0	0	8,000,000
I	320	1501	140	12	10			GASTOS DE VIAJE	0	0	0	2,500,000
I	320	1501	141					ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR A LOS NIÑOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS - ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA-APD. A NIVEL NAL	2	120	120	16,477,603
I	320	1501	141	3				APOYO NUTRICIONAL Y DE ORIENTACION JUVENIL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - DESPLAZADOS	2	120	120	16,411,978
I	320	1501	141	3	2	0	0	PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - ALMUERZO.	2	120	120	16,411,978
I	320	1501	141	5				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DESPLAZADOS	0	0	0	65,625
I	320	1501	141	5	8	0	0	POLIZAS Y PUBLICACIONES - DESPLAZADOS	0	0	0	65,625
I	320	1501	148					IMIENTO A LA GESTION INSINAL Y SOPORTE A LOS PROYECTOS PREVENTIVOS A NIVEL NAL.	0	0	0	37,915,559
I	320	1501	148	4				ASISTENCIA TECNICA.	0	0	0	4,160,000
I	320	1501	148	7				APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS.	0	0	0	21,527,000
I	320	1501	148	11				VIATICOS DE LOS PROYECTOS 149 - 150 - 151.	0	0	0	9,063,811
I	320	1501	148	12				GASTOS DE VIAJE DE LOS PROYECTOS 149 - 150 - 151.	0	0	0	3,164,748
I	320	1501	150					APOYO NUTRICIONAL Y DE ORIENTACION JUVENIL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL	356	14584	14584	1,686,864,818
I	320	1501	150	1				PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - DESAYUNO	284	8622	8622	872,283,944
I	320	1501	150	2				PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - ALMUERZO	72	5962	5962	814,580,874
I	320	1501	151					ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	272	9528	10522	2,778,090,929
I	320	1501	151	1				MATERO INFANTIL	1	100	100	
I	320	1501	151	2				DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1	15	587	587	343,822
I	320	1501	151	3				DESAYUNOS INFANTILES TIPO 2	17	5515	5515	638,147,325
I	320	1501	151	10				HCB - FAMI	71	994	1988	330,516,502
I	320	1501	151	11				HCB - TRADICIONAL FAMILIARES TIEMPO COMPLETO	157	1884	1884	1,364,649,024
I	320	1501	151	15				HCB - TRADICIONAL AGRUPADOS TIEMPO COMPLETO	9	288	288	208,608,768
I	320	1501	151	19				HOGARES INFANTILES	2	160	160	235,825,488
I	620	1501	1					PROTECCION PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA NACIONAL	21	3172	3172	1,254,246,400
I	620	1501	1	1				PROTECCION PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA NACIONAL	21	3172	3172	1,254,246,400
I	620	1501	1	1	1	0	0	RACION PREPARADA	4	388	388	232,228,864
I	620	1501	1	1	2	0	0	RACION PARA PREPARAR	17	2784	2784	1,022,017,536
Total Centro Zonal CZ VELEZ									663	27429	28444	5,985,675,129

Centro zonal: 6810 CZ MALAGA

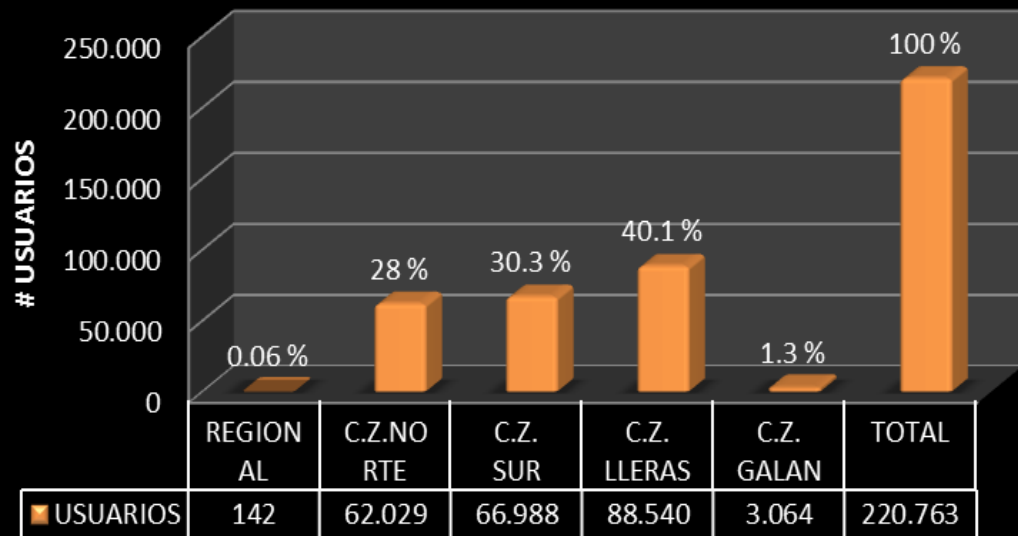
FI	CTA/ PROG	SUBC/ PROY	OBJG/ PROG	ORD/ SPRY	SUBOR1 /MOD	SUBOR2 /COD	SUBOR3 /SUBCOD	DETALLE	UNIDADES	CUPOS	USUARIOS	META FINANCIERA
	123	300	1					CONSTRUC.REMODEL.MANTENIM Y DOTAC.DE SEDE ADTIVAS REGS. CENTZON Y UNIDADES DE SERV (Hogares Multiples)	0	0	0	15,258,564
	123	300	1	3				ADMINISTRACION DE PLANTA FISICA	0	0	0	15,258,564
	123	300	1	3	1			ARRENDAMENTOS	0	0	0	7,770,000
	123	300	1	3	2			TELEFONO PJO	0	0	0	2,667,264
	123	300	1	3	4			ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0	0	0	960,300
	123	300	1	3	5			ENERGIA	0	0	0	3,861,000
	310	300	2					ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	0	0	13,128,636
	310	300	2	2				ASISTENCIA TECNICA PARA LA ARTICULACION, COORDINACION Y GESTION TERRITORIAL DEL SNBF	0	0	0	8,891,268
	310	300	2	2	1	0		ACCIONES DE PARTICIPACION EN PLANEACION TERRITORIAL	0	0	0	3,012,272
	310	300	2	2	2	0		ACCIONES DE CONCERTACION, COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	0	0	0	3,085,784
	310	300	2	2	3	0		ACCIONES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LA ARICULACION Y GESTION PUBLICA DEL SNBF	0	0	0	2,793,212
	310	300	2	6				VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE - SNBF.	0	0	0	4,237,368
	310	300	2	6	1	0		VIATICOS DEL PROYECTO - SNBF.	0	0	0	3,157,368
	310	300	2	6	2	0		GASTOS DE VIAJE - SNBF.	0	0	0	1,080,000
	320	1501	140					PROTECCION - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	37	184	382	274,711,084
	320	1501	140	2				POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACION	25	172	370	194,249,924
	320	1501	140	2	2			HOGARES SUSTITUTOS ICBF	24	37	74	176,121,924
	320	1501	140	2	5			ORIENTACION PSICOSOCIAL Y ATENCION TERAPEUTICA	1	135	296	18,128,000
	320	1501	140	2	5	2		ATENCION TERAPEUTICA.	1	135	296	18,128,000
	320	1501	140	3				CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL	12	12	12	67,647,456
	320	1501	140	3	2			HOGARES SUSTITUTOS ICBF	12	12	12	67,647,456
	320	1501	140	12				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	0	0	0	12,813,704
	320	1501	140	12	1			EMERGENCIAS EN CASOS DE RESTABLECIMIENTO	0	0	0	600,000
	320	1501	140	12	1	1		GASTOS GENERALES	0	0	0	600,000
	320	1501	140	12	4			ASISTENCIA TECNICA	0	0	0	2,713,704
	320	1501	140	12	9			VIATICOS	0	0	0	7,000,000
	320	1501	140	12	10			GASTOS DE VIAJE	0	0	0	2,500,000
	320	1501	141					ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR A LOS NIÑOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS- ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA APD. A NIVEL NAL	3	207	207	29,104,413
	320	1501	141	3				APOYO NUTRICIONAL Y DE ORIENTACION JUVENIL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - DESPLAZADOS	3	207	207	29,023,839
	320	1501	141	3	2	0		PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - ALMUERZO.	2	192	192	26,259,165
	320	1501	141	3	3	0		CLUBES PREJUVENILES.	1	15	15	2,764,674
	320	1501	141	5				SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DESPLAZADOS	0	0	0	80,574
	320	1501	141	5	8	0		POLIZAS Y PUBLICACIONES - DESPLAZADOS	0	0	0	80,574
	320	1501	148					MMIENTO A LA GESTION INSINAL Y SOPORTE A LOS PROYECTOS PREVENTIVOS A NIVEL NAL	0	0	0	18,024,152
	320	1501	148	11				VIATICOS DE LOS PROYECTOS 149 - 150 - 151.	0	0	0	8,313,623
	320	1501	148	12				GASTOS DE VIAJE DE LOS PROYECTOS 149 - 150 - 151.	0	0	0	9,710,529
	320	1501	150					APOYO NUTRICIONAL Y DE ORIETNACION JUVENIL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL	275	13034	13034	1,540,294,836
	320	1501	150	1				PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - DESAYUNO	153	6795	6795	687,603,655
	320	1501	150	2				PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - ALMUERZO	122	6239	6239	852,691,181
	320	1501	151					ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	343	9002	10411	3,091,338,284
	320	1501	151	1				MATERNAL INFANTIL	4	487	487	
	320	1501	151	2				DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1	13	408	408	238,977
	320	1501	151	3				DESAYUNOS INFANTILES TIPO 2	13	3888	3888	442,203,001
	320	1501	151	8				RECUPERACION - ORGANISMOS DE SALUD	4	65	130	
	320	1501	151	10				HCB - FAM	96	1344	2688	446,895,552
	320	1501	151	11				HCB - TRADICIONAL FAMILIARES TIEMPO COMPLETO	208	2496	2496	1,807,942,656
	320	1501	151	15				HCB - TRADICIONAL AGRUPADOS TIEMPO COMPLETO	2	84	84	60,844,224
	320	1501	151	19				HOGARES INFANTILES	3	230	230	333,213,874
	620	1501	1					PROTECCION PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA NACIONAL	19	2425	2425	1,077,912,064
	620	1501	1	1				PROTECCION PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA NACIONAL	19	2425	2425	1,077,912,064
	620	1501	1	1	1	0		ORACION PREPARADA	7	811	811	485,406,208
	620	1501	1	1	2	0		ORACION PARA PREPARAR	12	1614	1614	592,505,856
Total Centro Zonal CZ MALAGA									677	24852	26459	6,059,772,033

Total Regional SANTANDER									7440	276296	354638	81,067,879,269
--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--------	--------	----------------

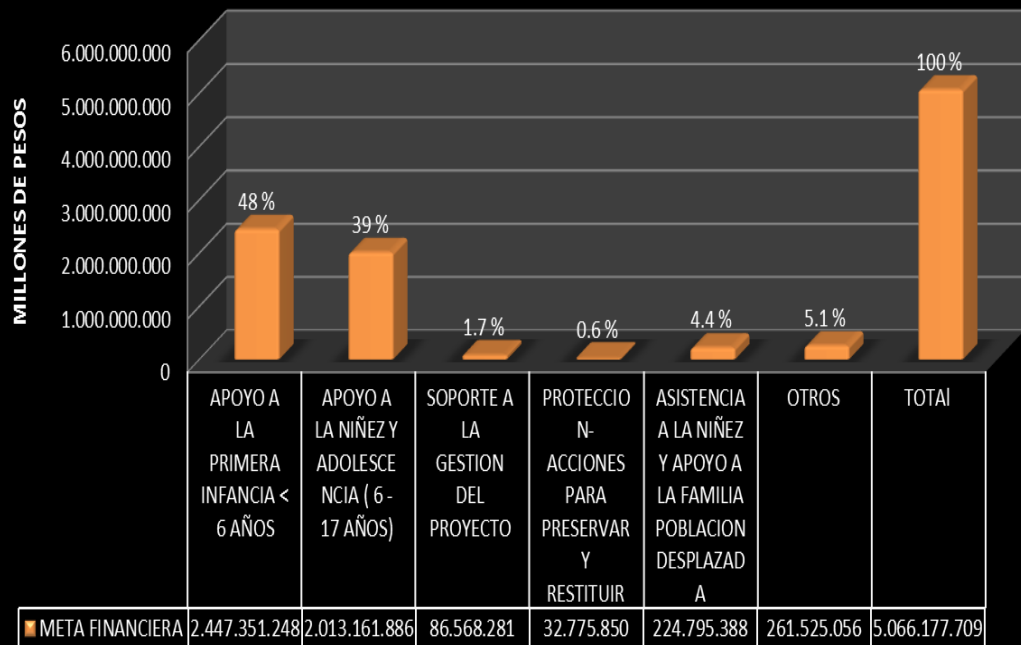
Anexo B. Graficas Trabajo de Campo



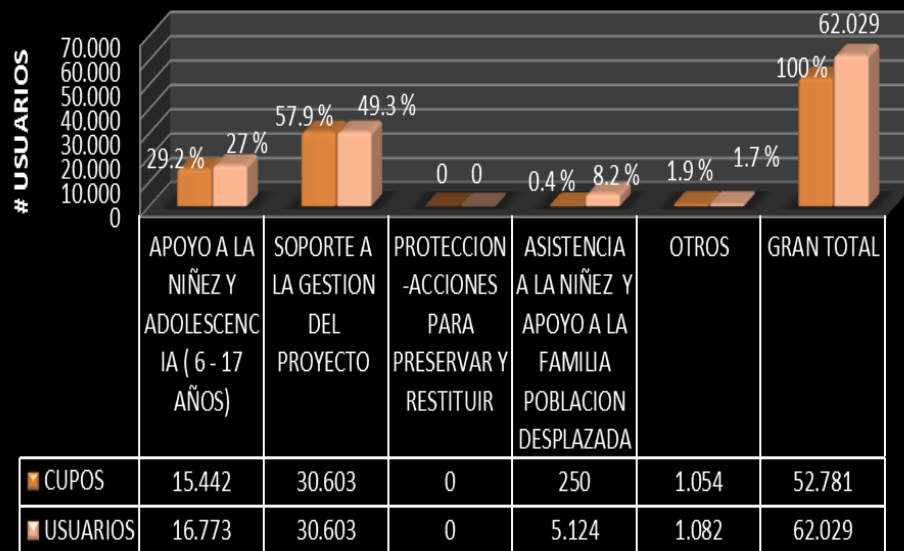
GLOBAL USUARIOS 2007



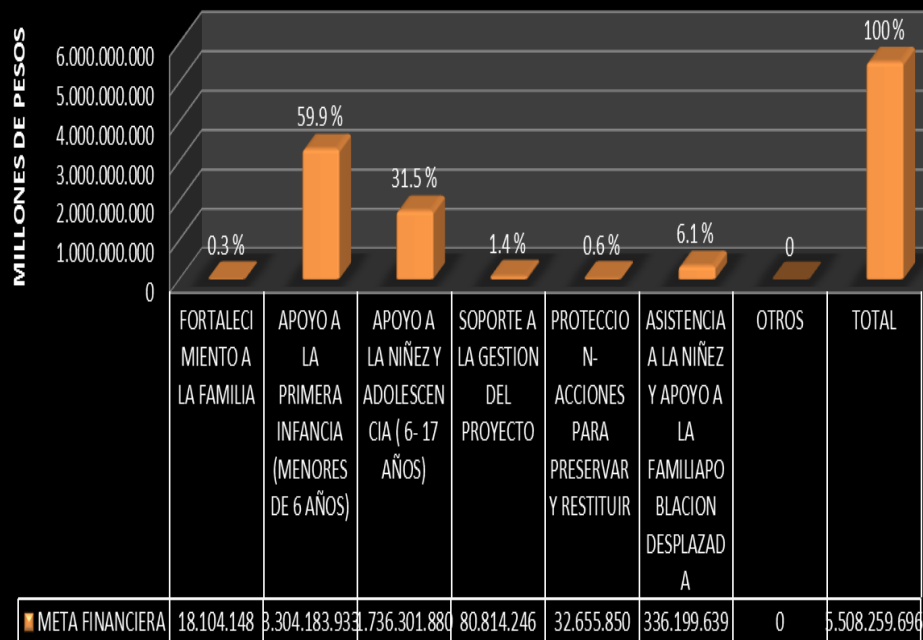
META FINANCIERA C.Z. NORTE / 07



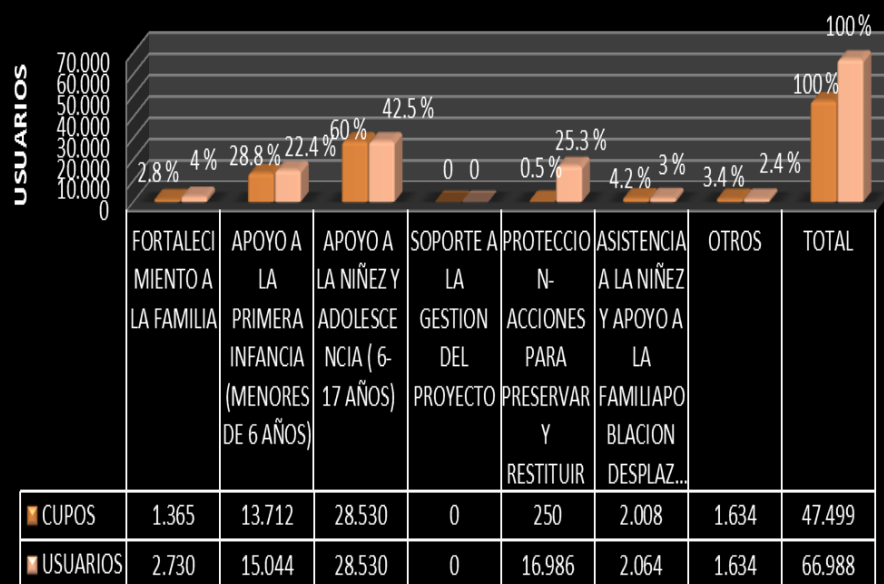
USUARIOS / CUPOS C.Z NORTE/07



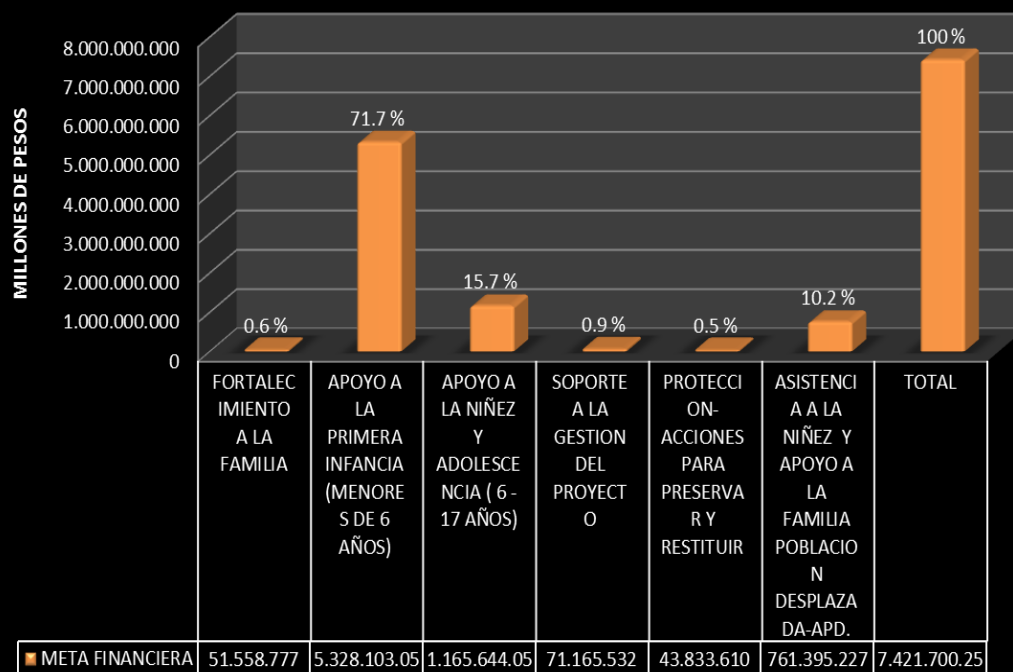
META FINANCIERA C.Z. SUR /07



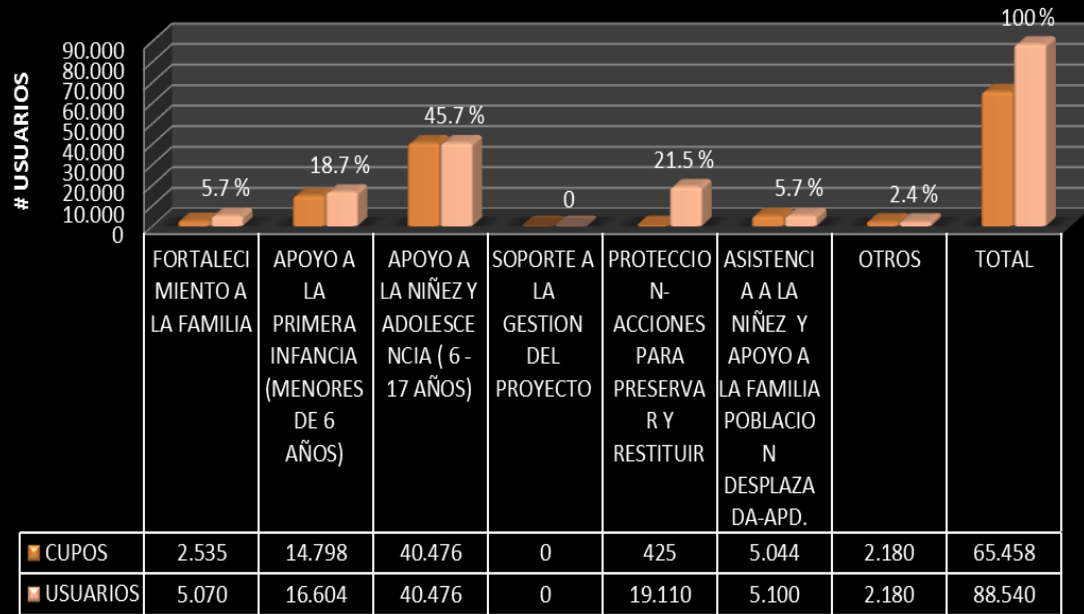
USUARIOS/ CUPOS C.Z. SUR/07



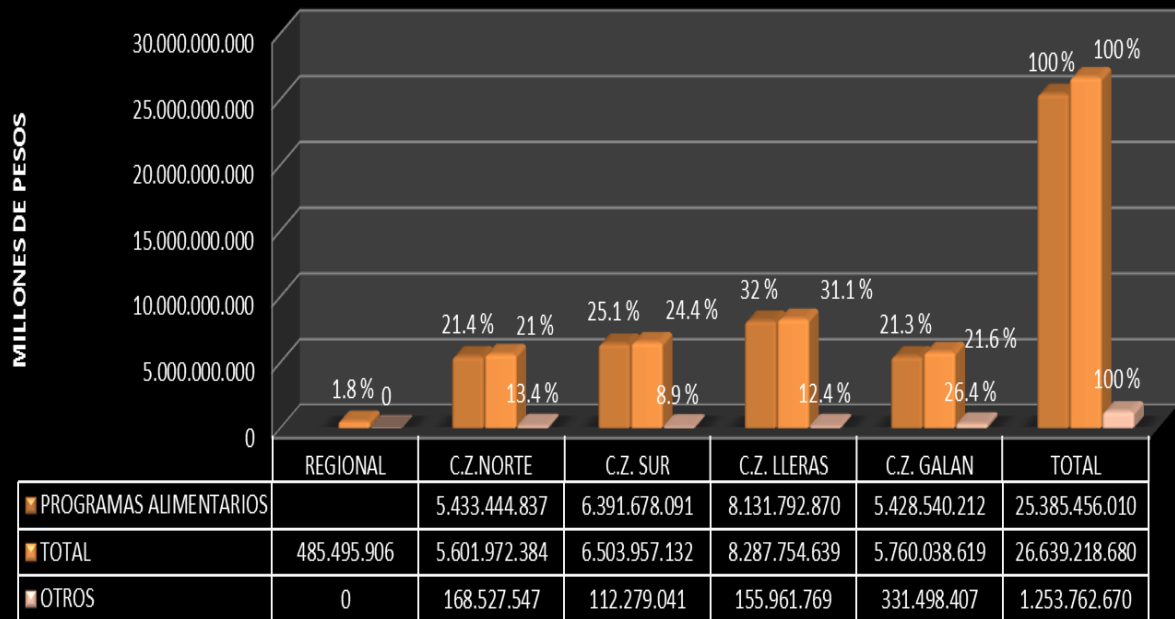
META FINANCIERA C.Z. LLERAS /07



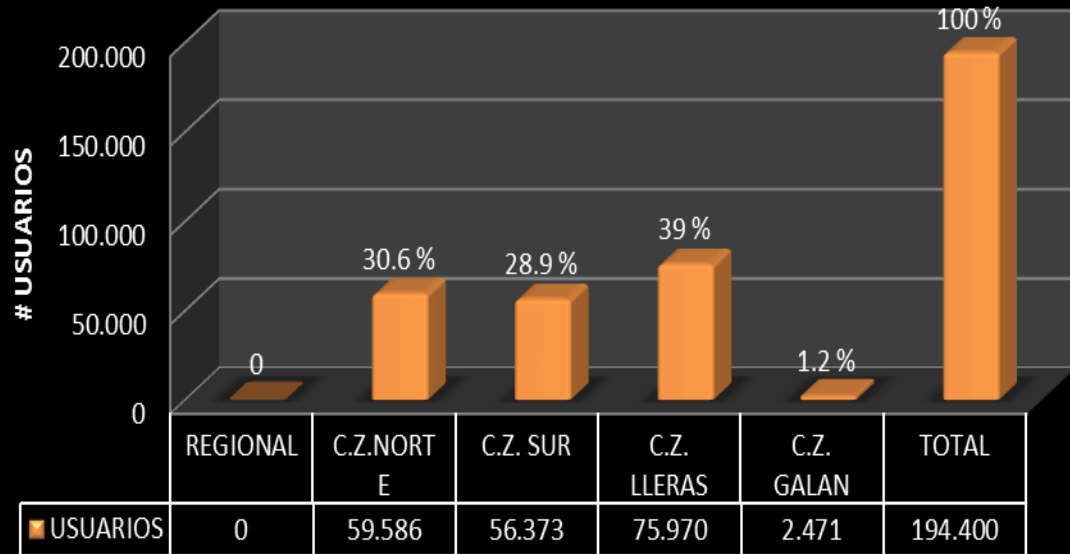
USUARIOS/CUPOS C.Z. LLERAS/07



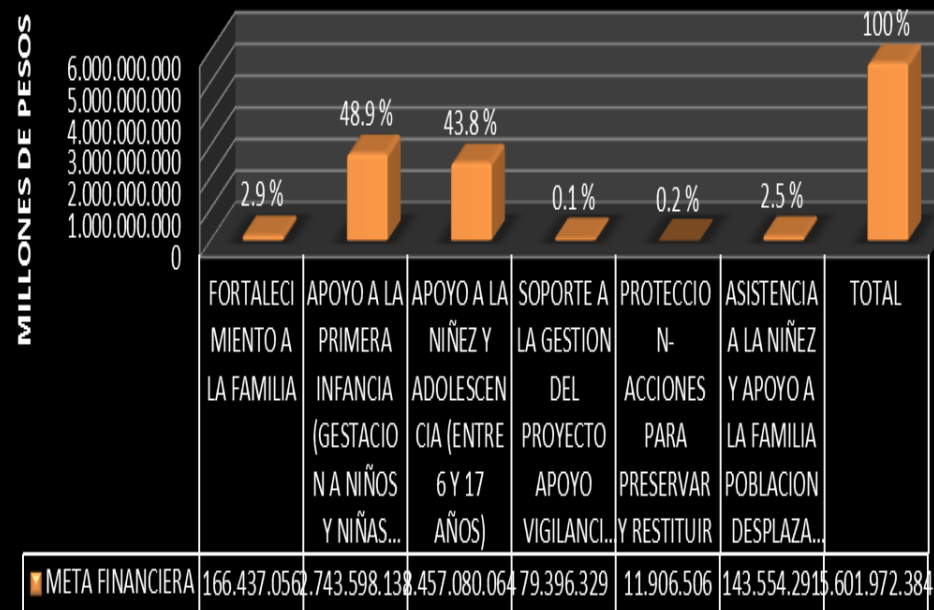
GLOBAL 2008



GLOBAL USUARIOS 2008



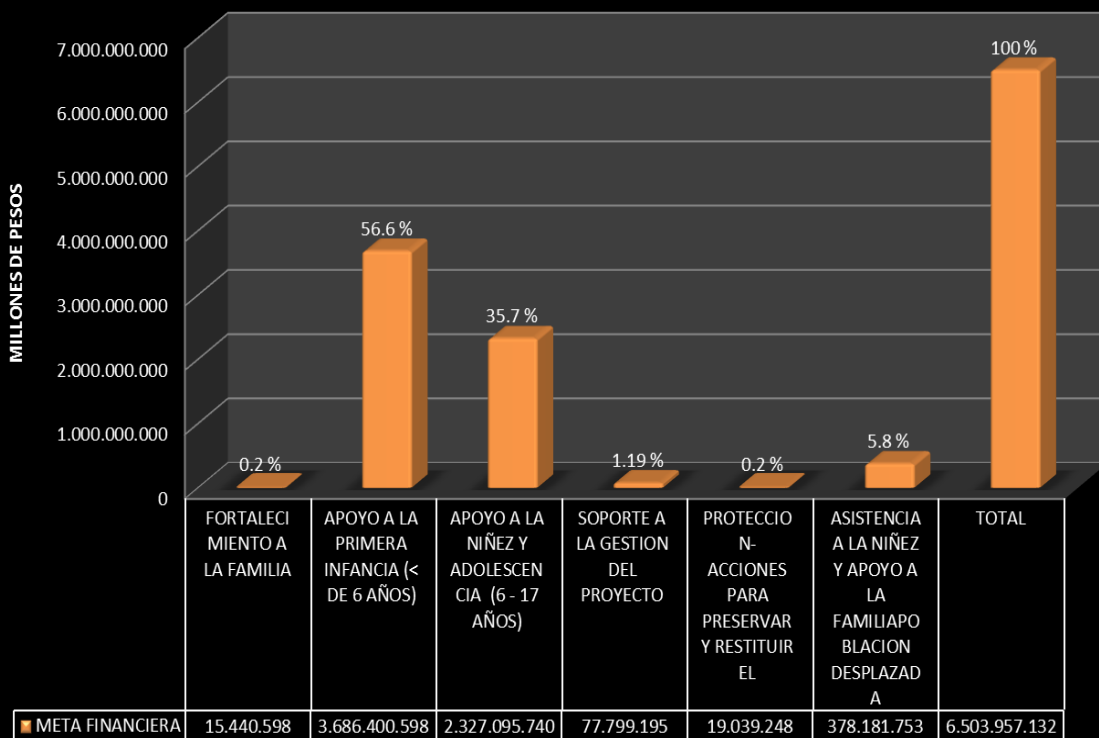
C.Z. NORTE 2008

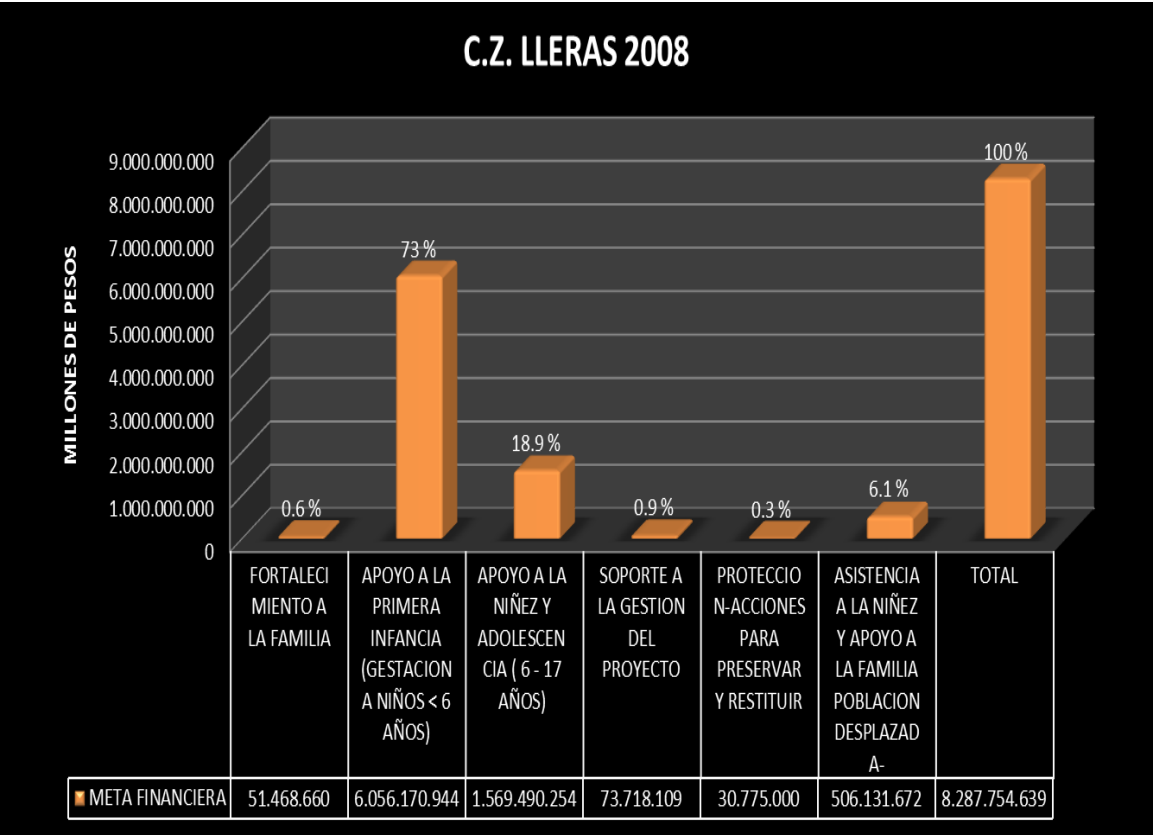
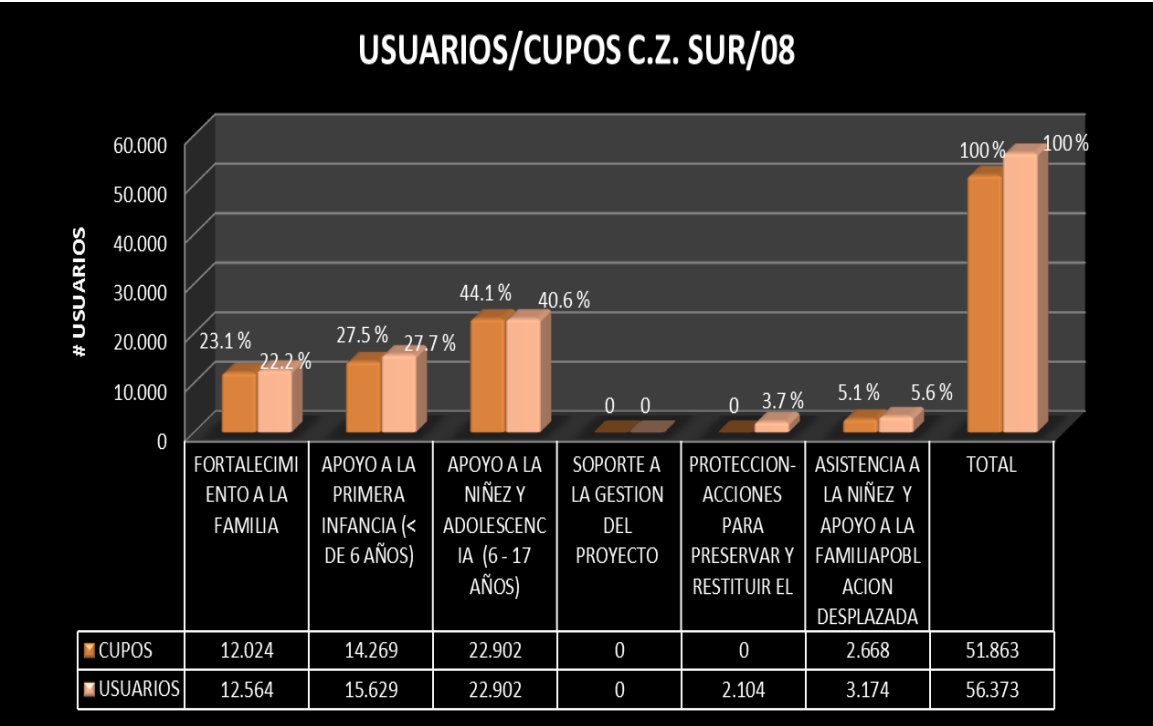


CUPOS/USUARIOS C.Z. NORTE /08

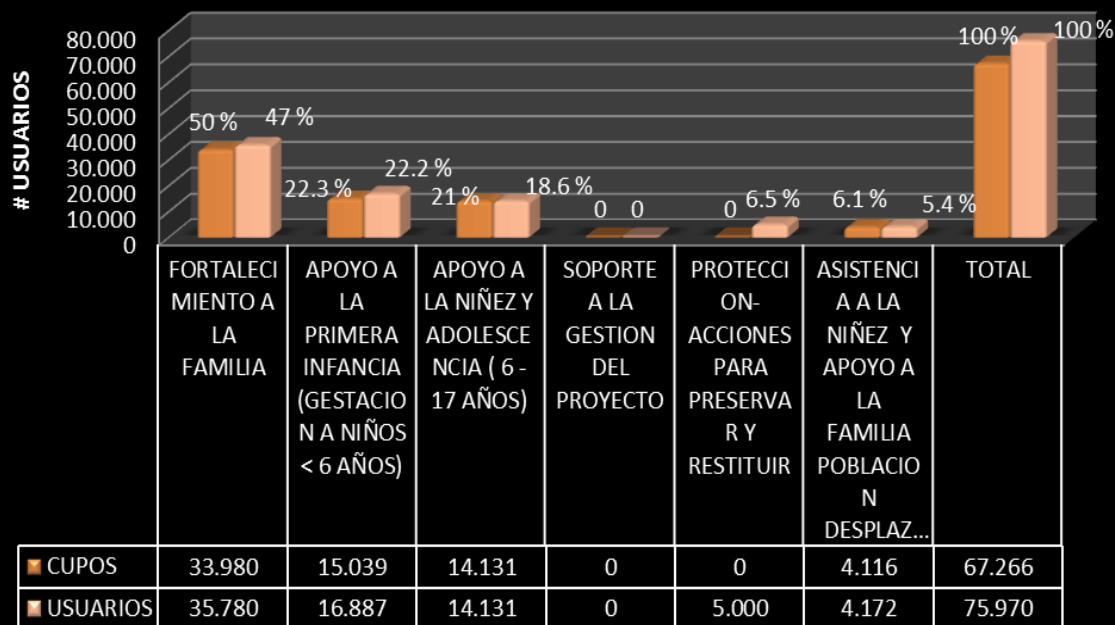


META FINANCIERA C.Z. SUR/08

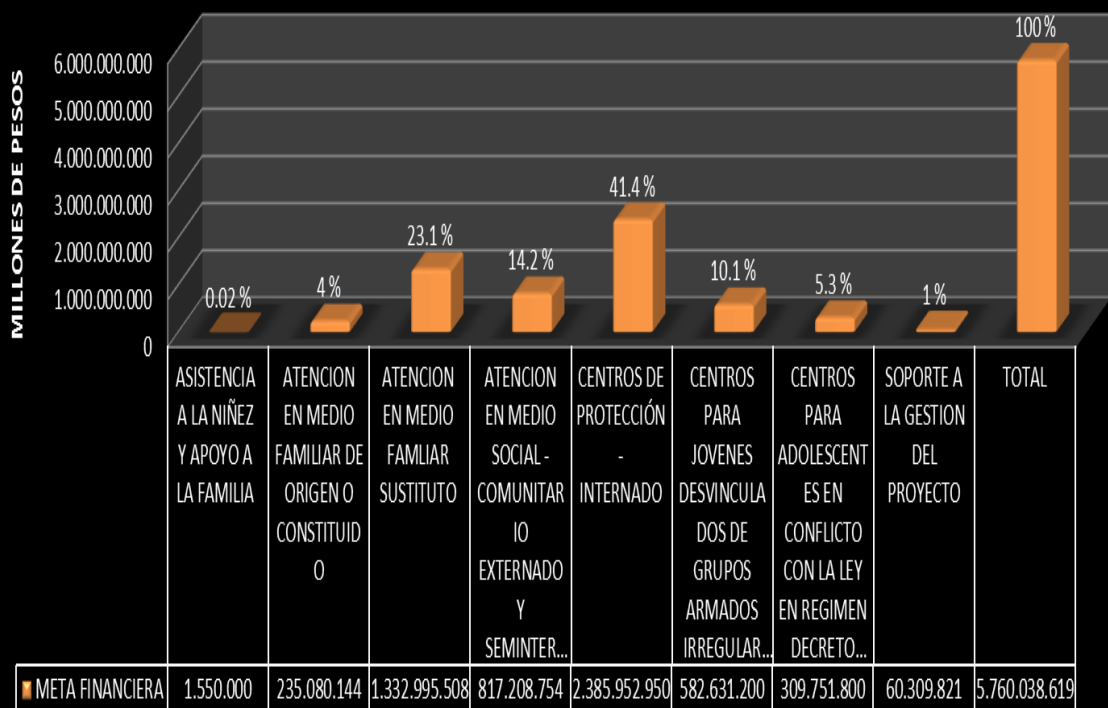




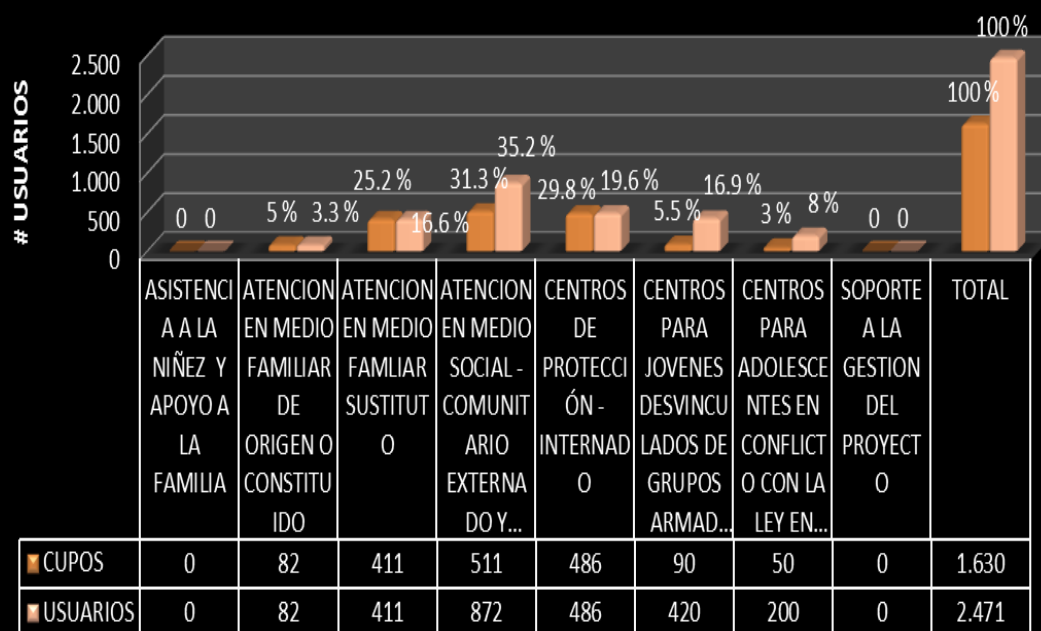
USUARIOS/CUPOS C.Z. LLERAS/08



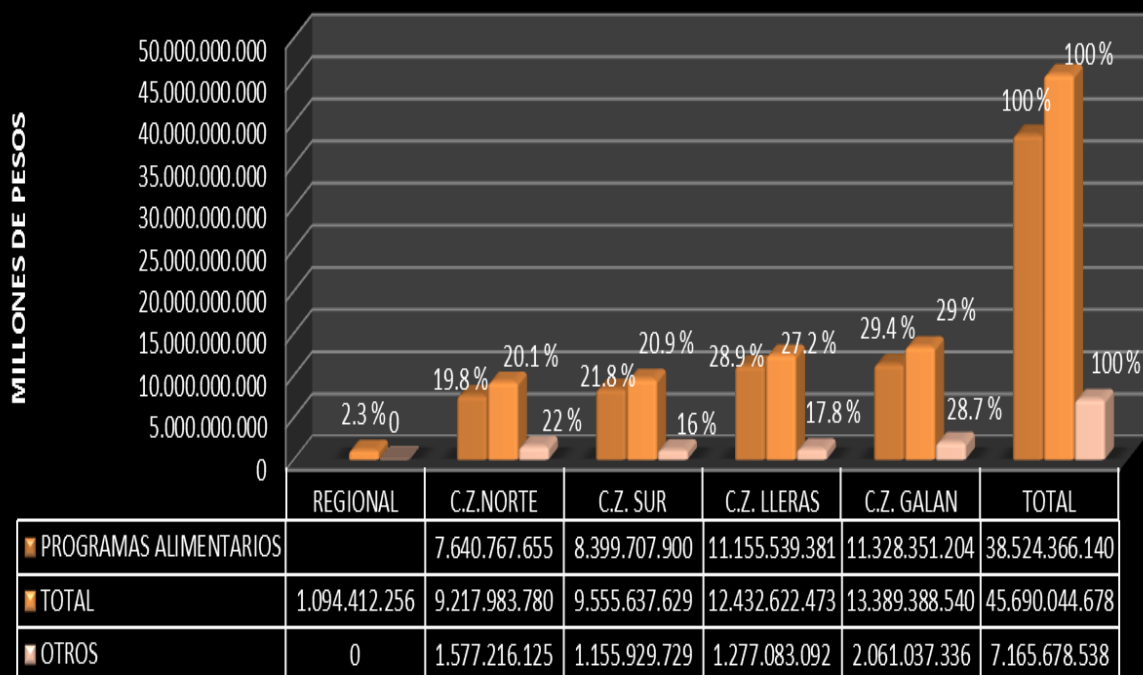
C.Z. LUIS GALAN 2008



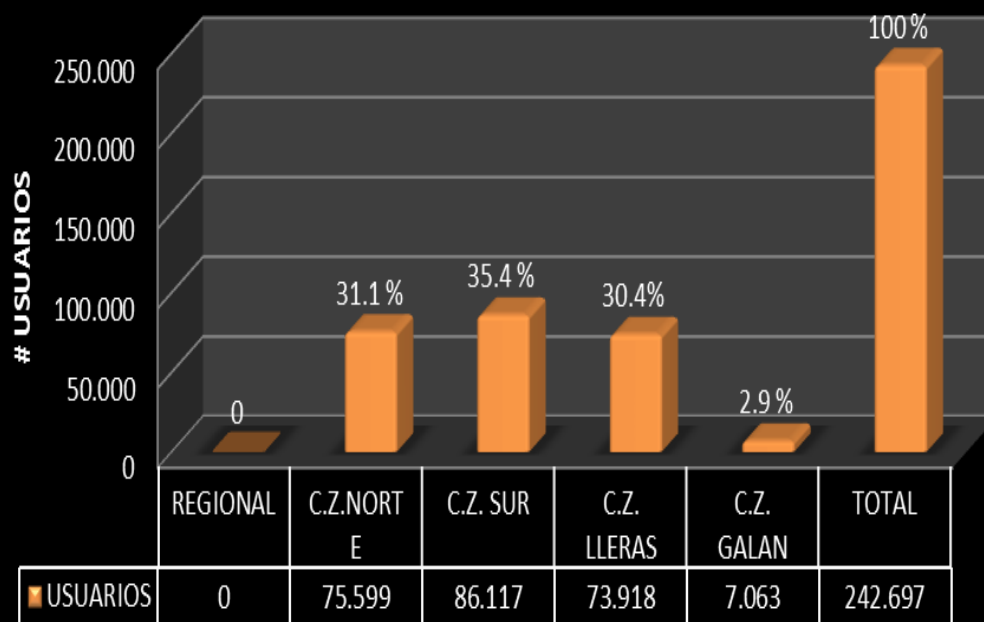
CUPOS/USUARIOS C.Z. LUIS GALAN /08



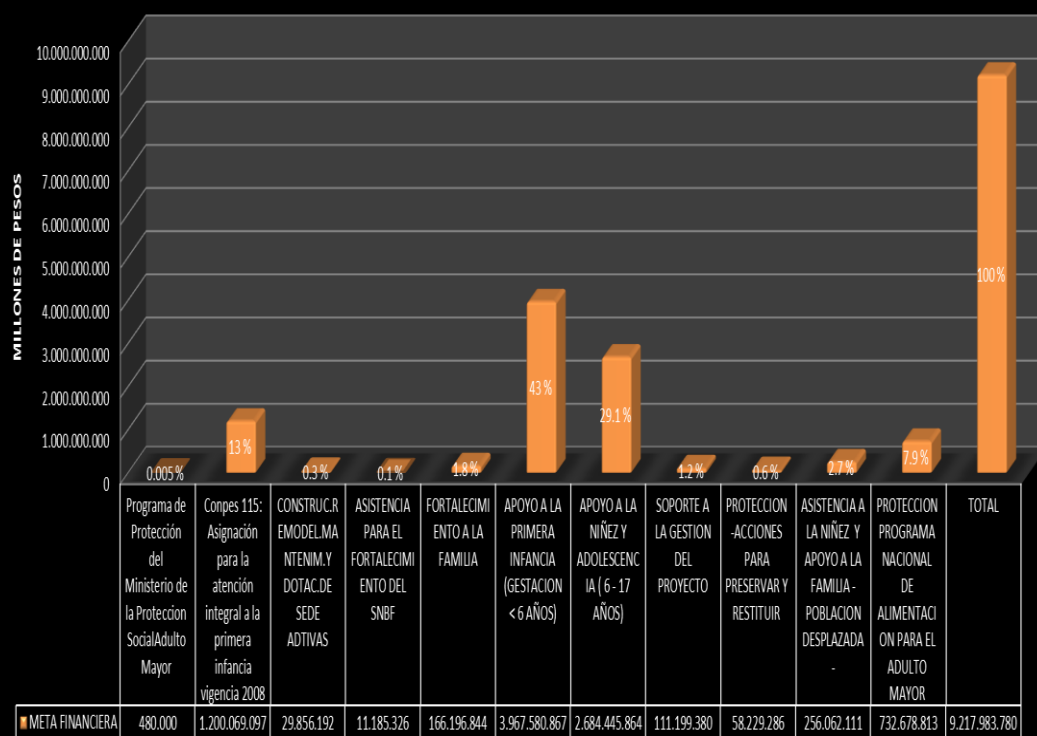
GLOBAL 2009

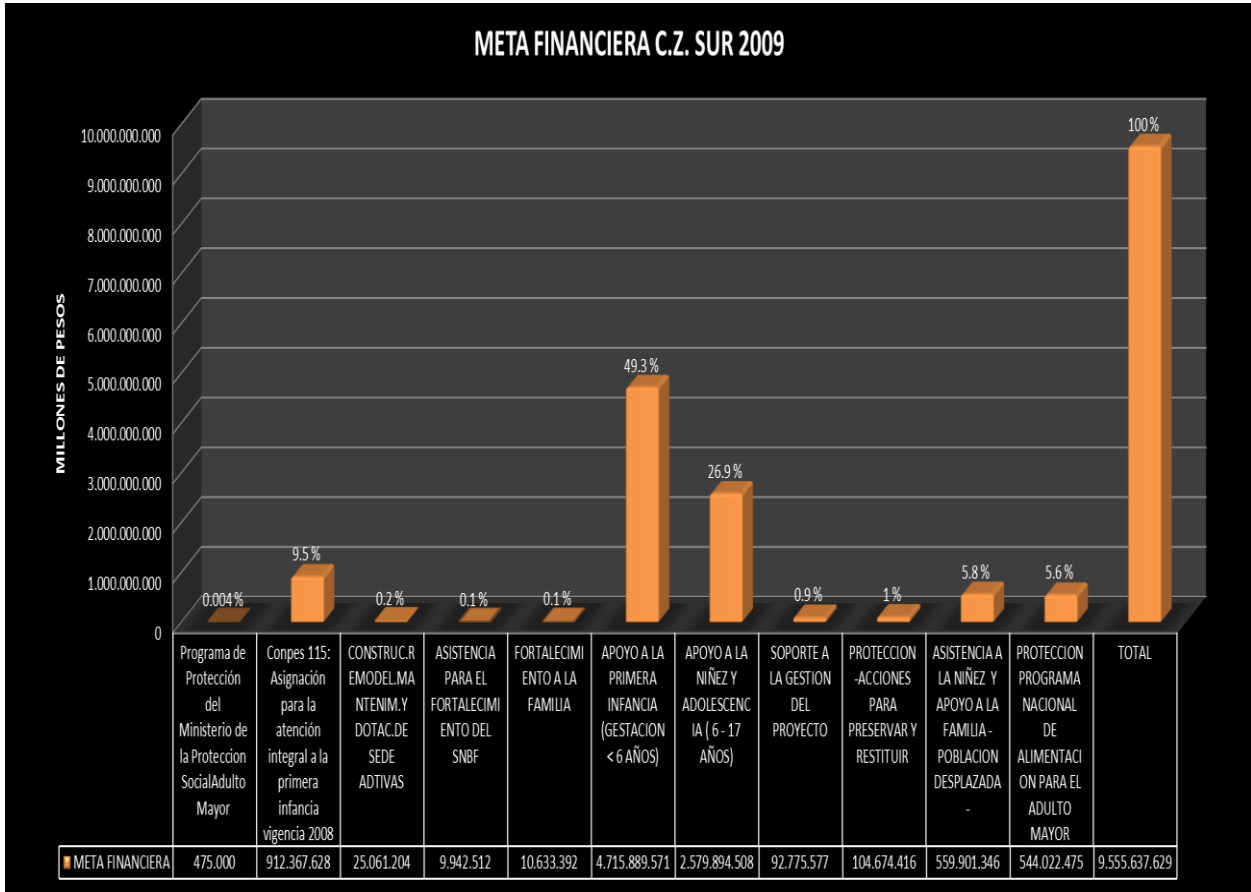
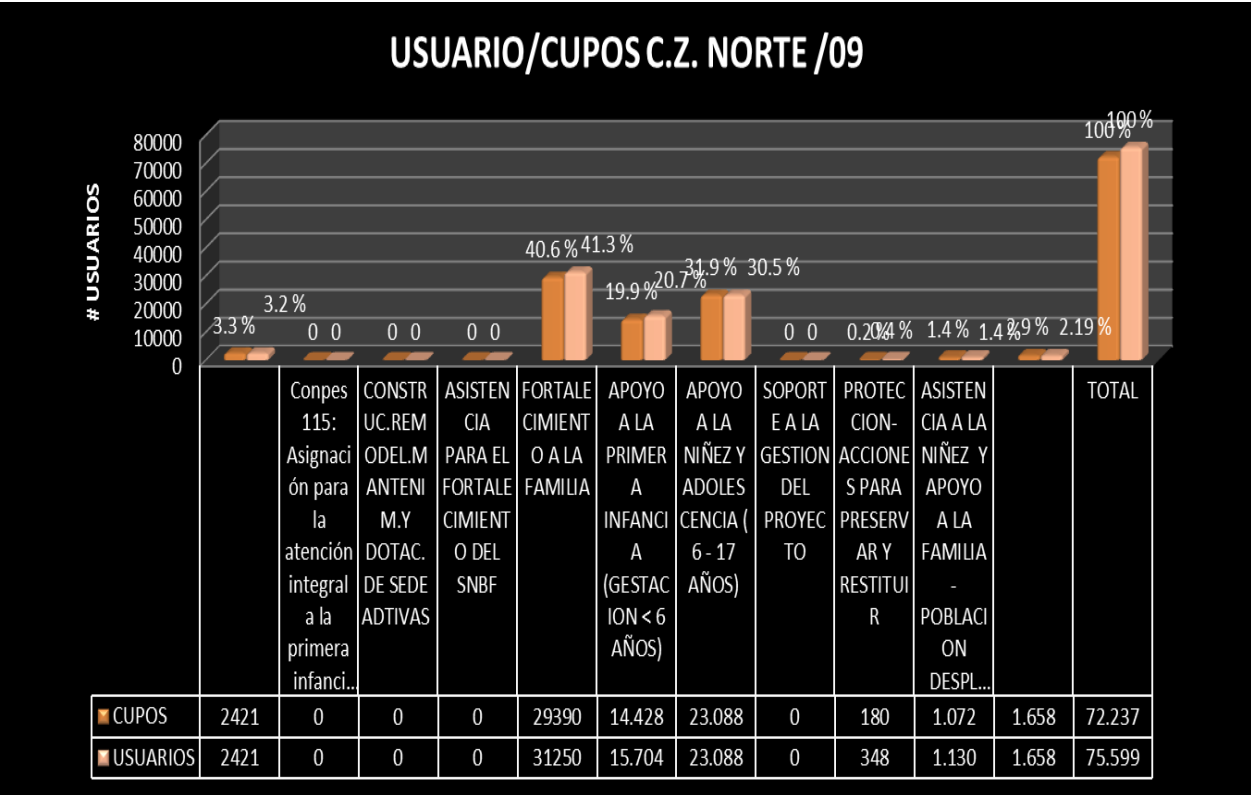


GLOBAL USUARIOS 2009

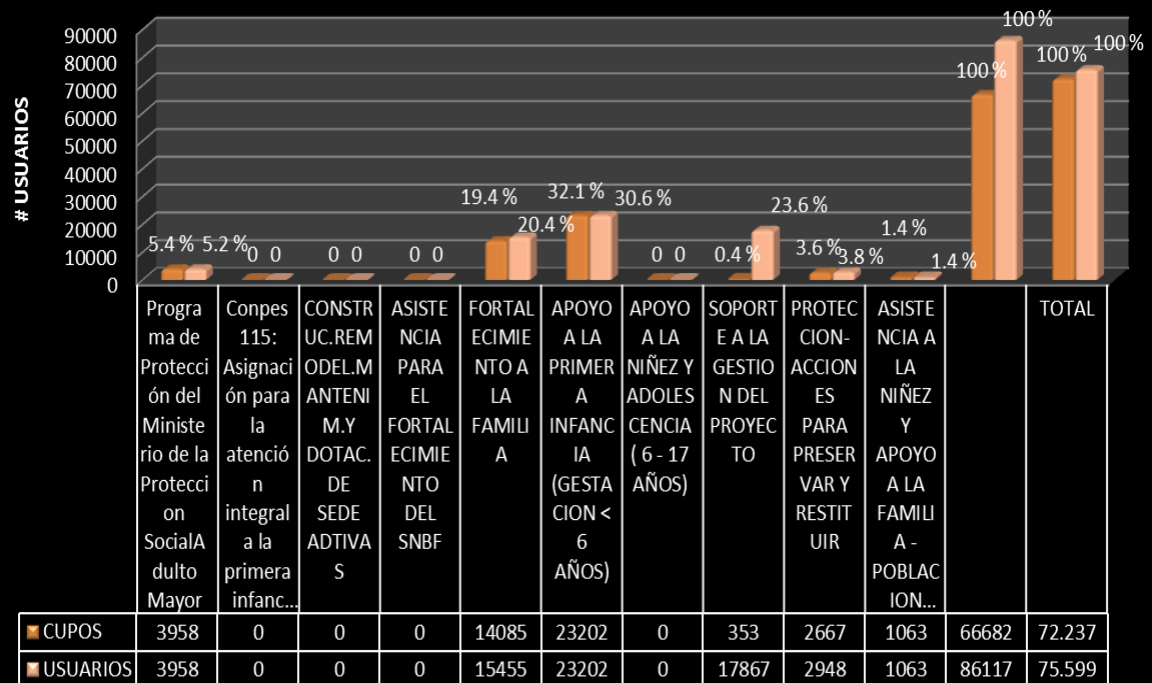


META FINANCIERA C.Z. NORTE 2009

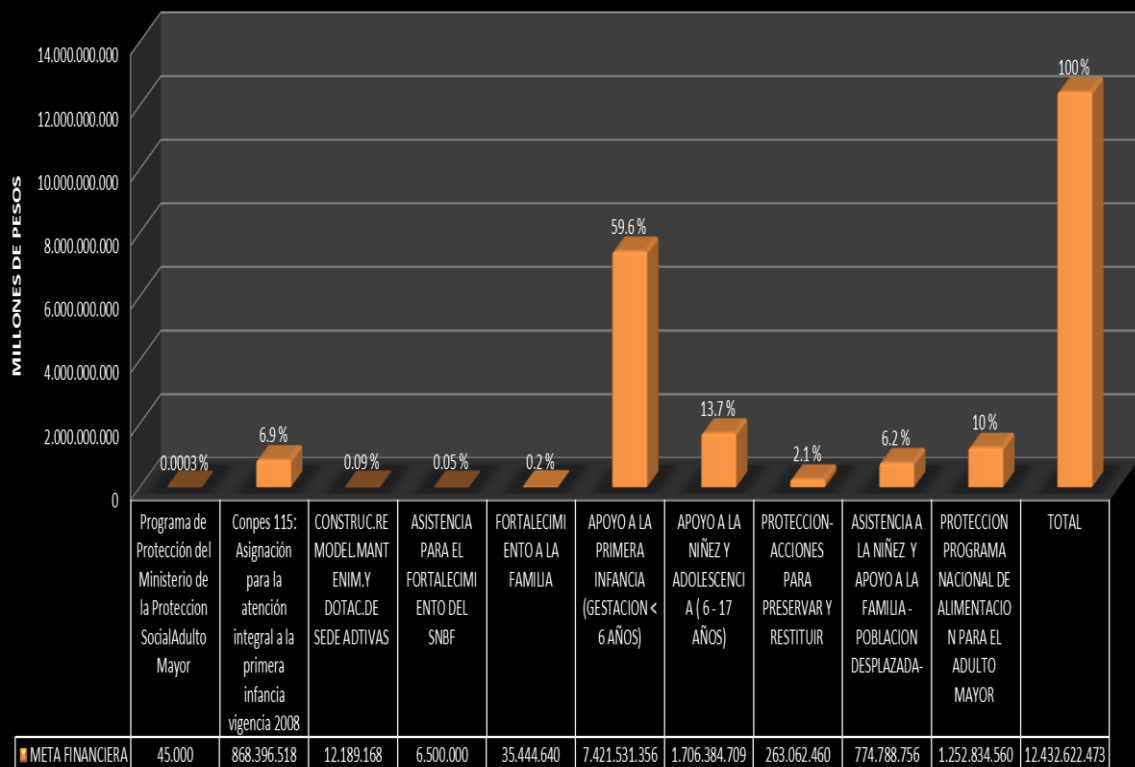




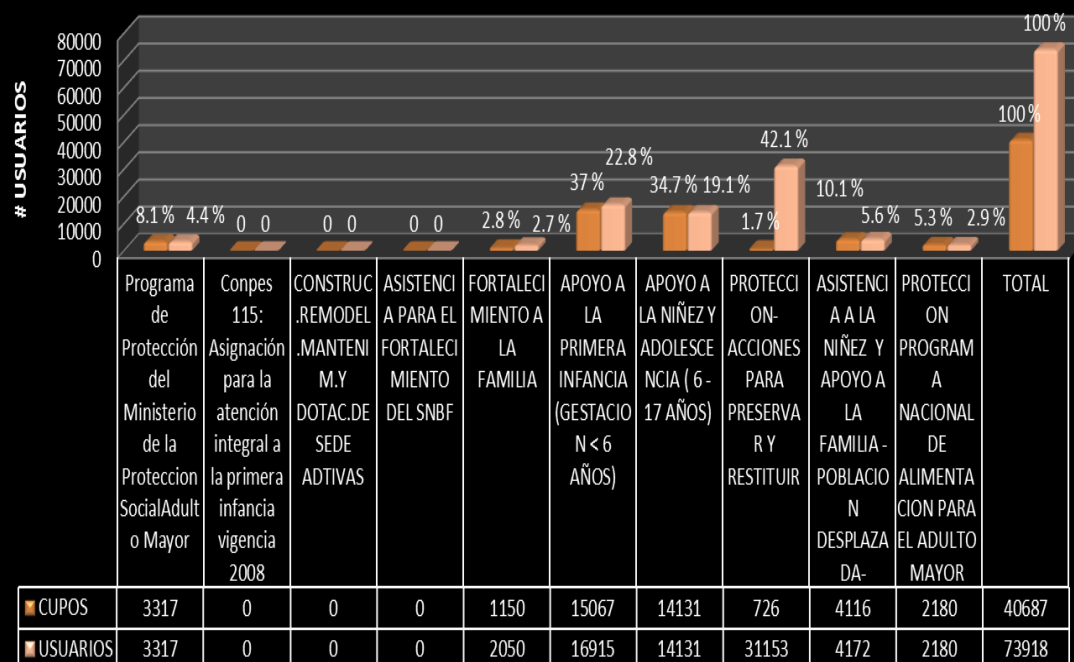
USUARIOS/CUPOS C.Z. SUR/09



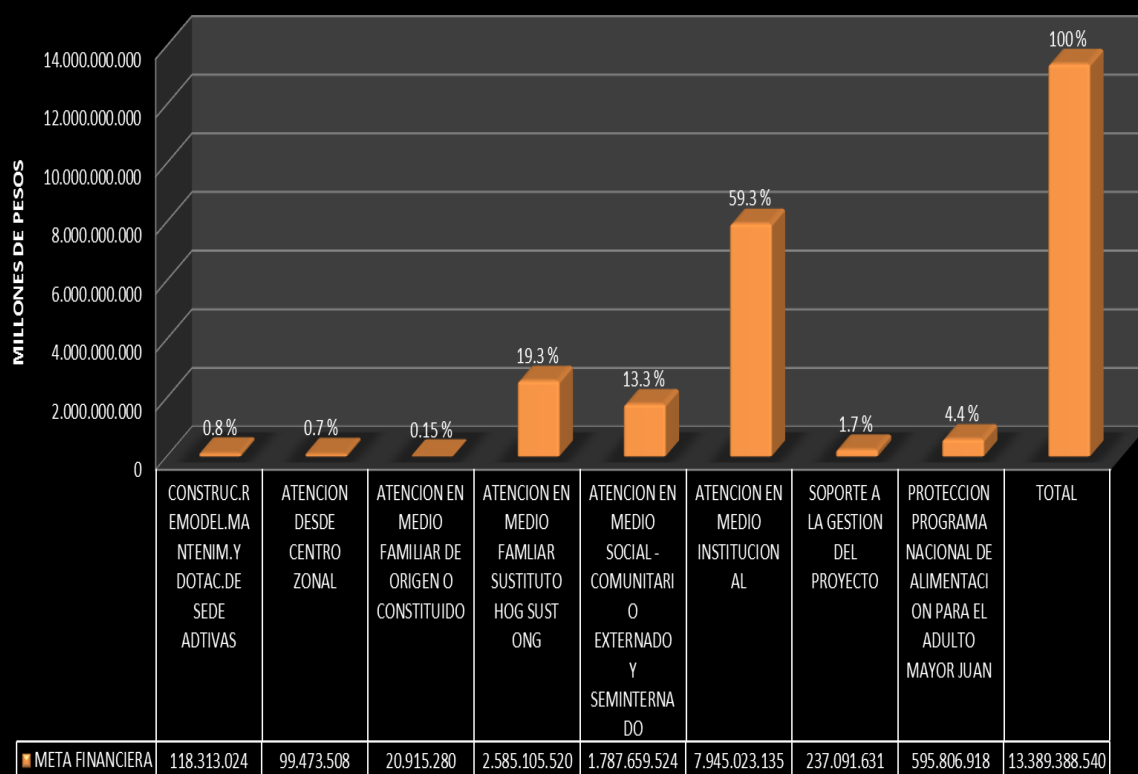
META FINANCIERA C.Z. LLERAS 2009



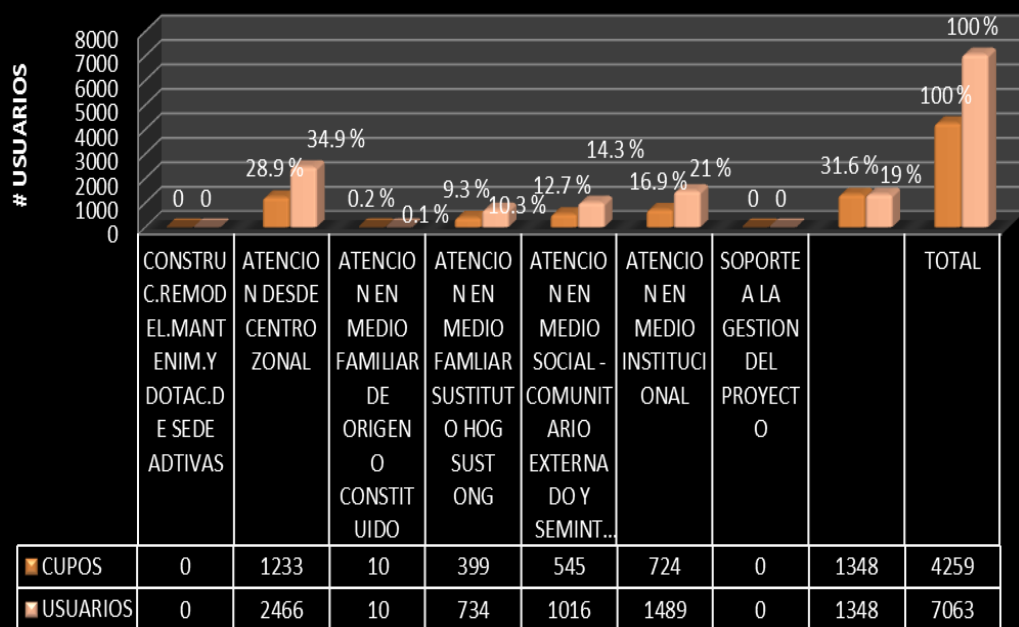
USUARIOS/GRAFICOS C.Z. LLERAS/09



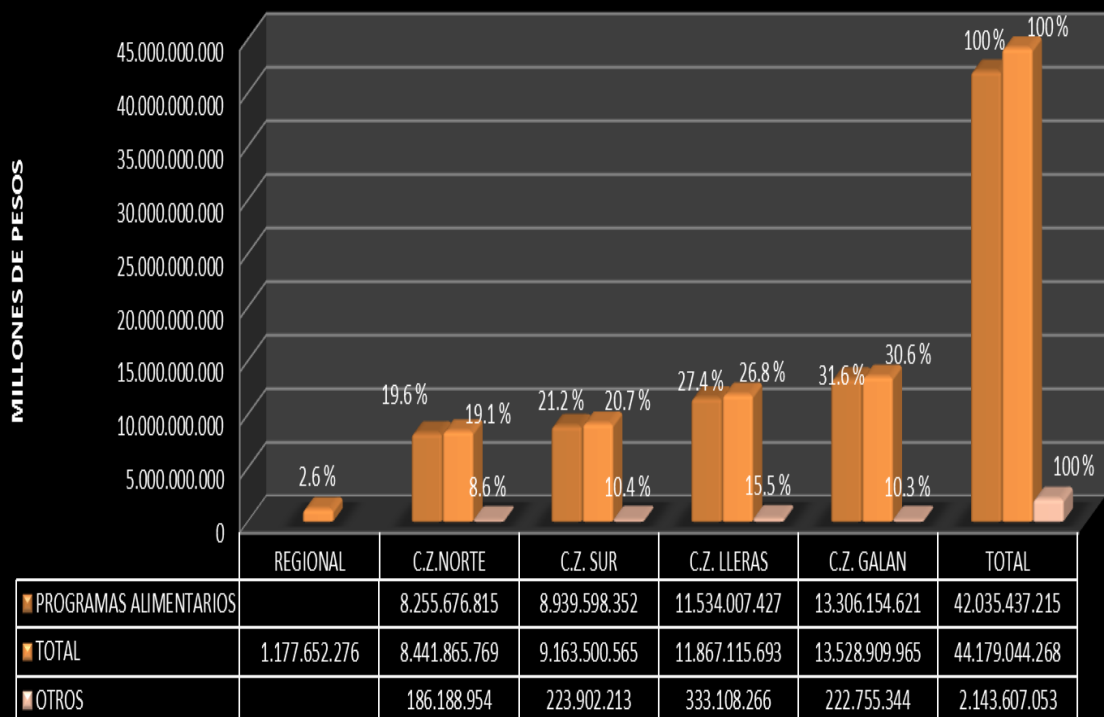
META FINANCIERA C.Z. GALAN/09



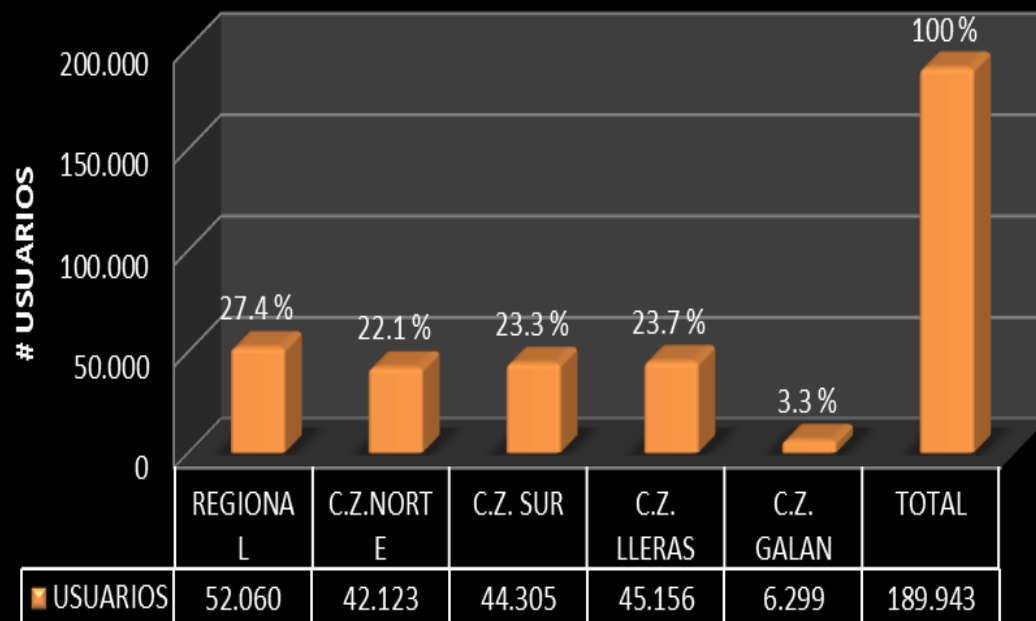
USUARIOS/CUPOS C.Z. GALAN/09



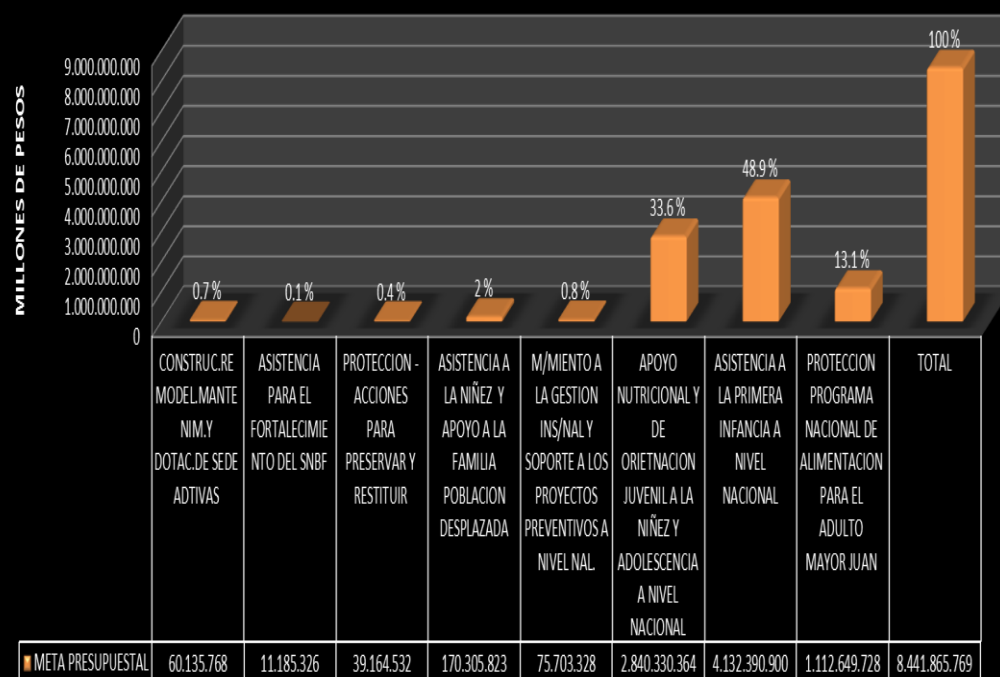
GLOBAL 2010



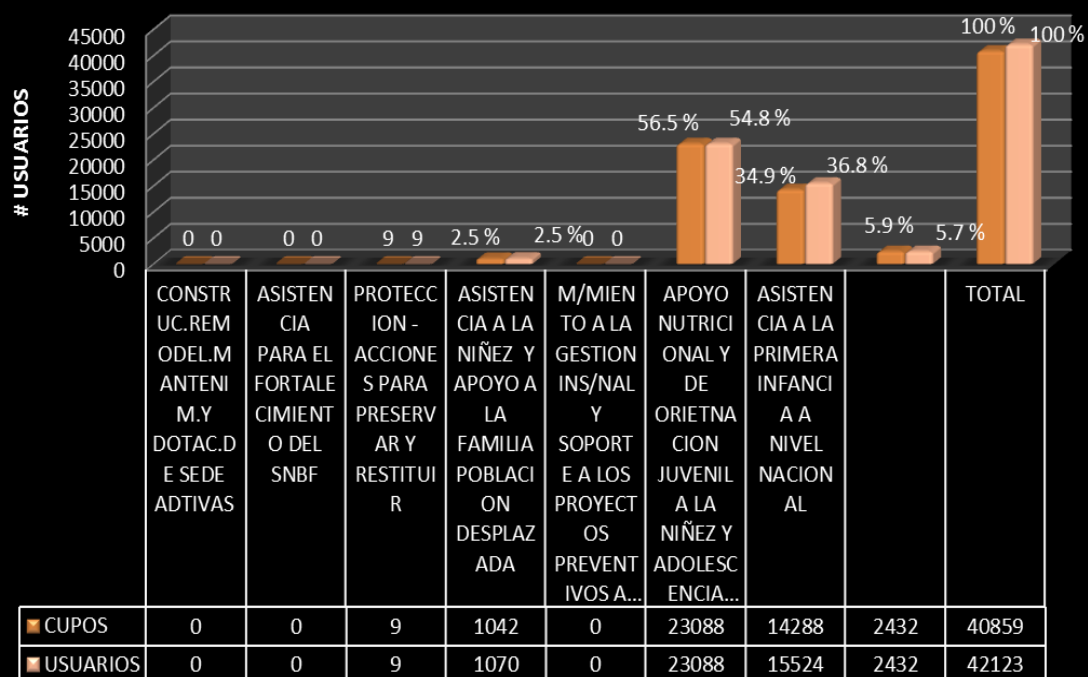
GLOBAL USUARIOS 2010



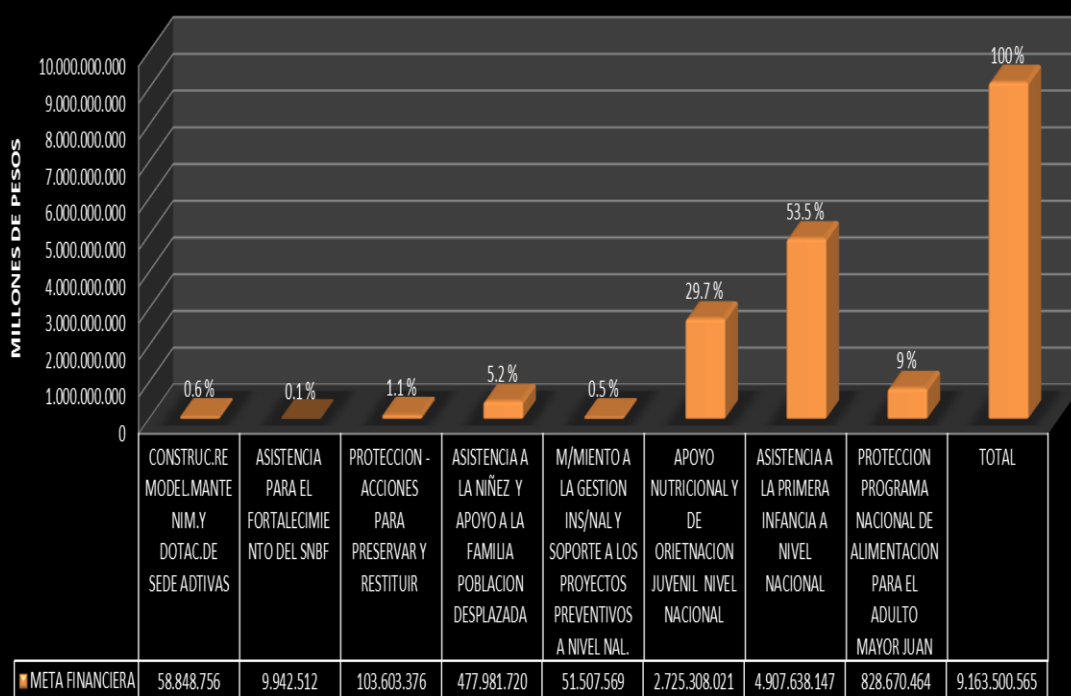
META PRESUPUESTAL C.Z. NORTE /10



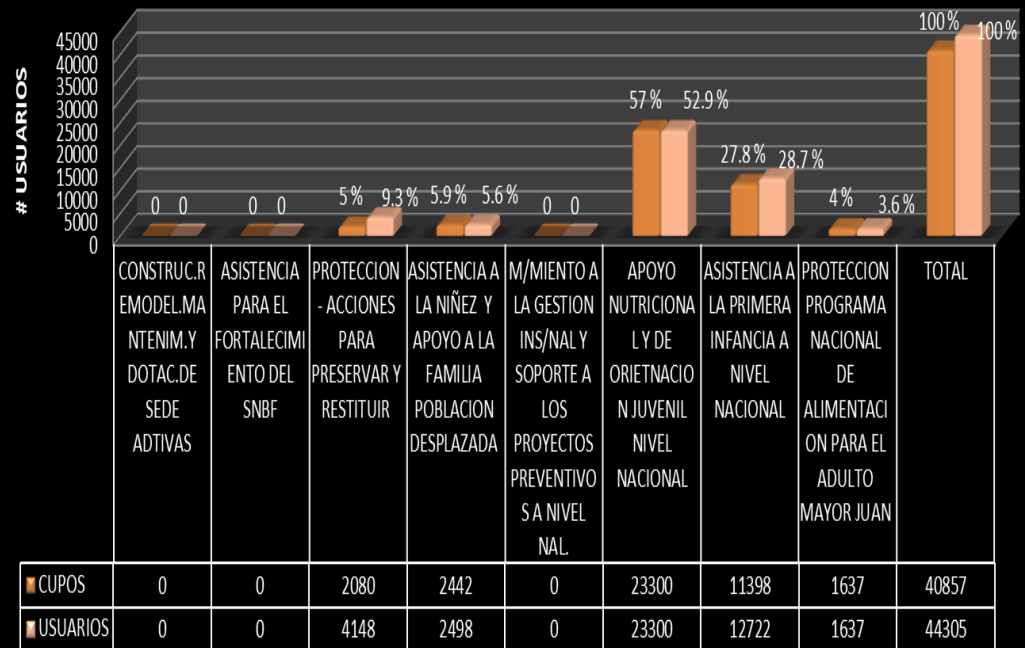
USUARIOS/CUPOS C.Z. NORTE/10



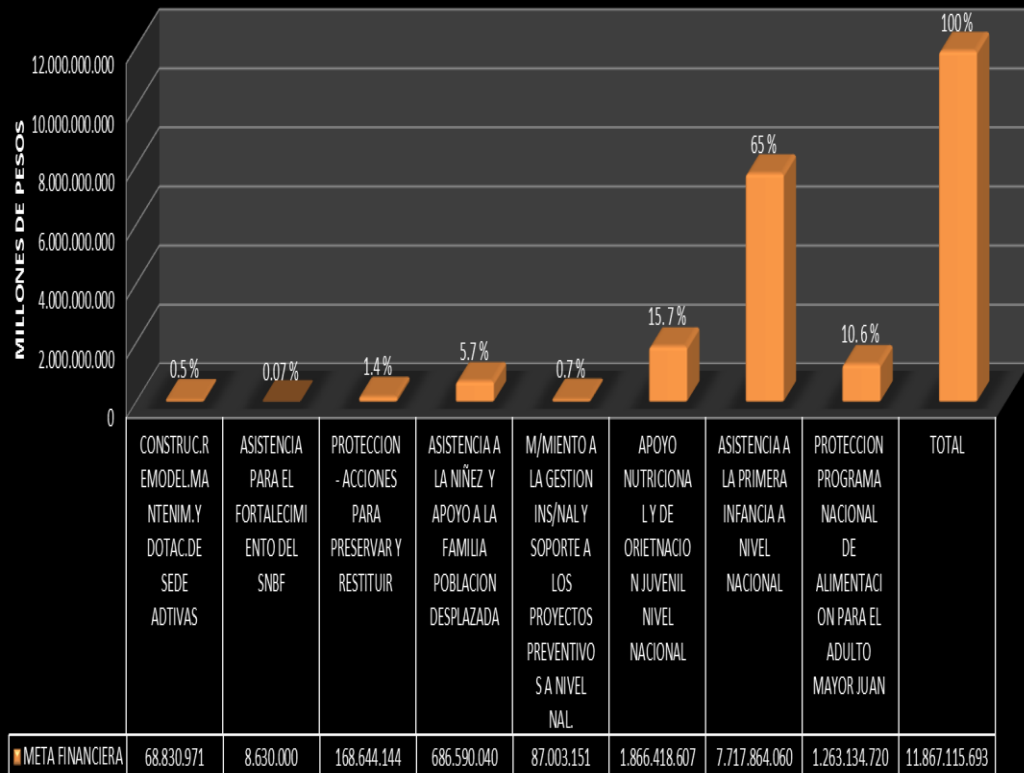
META FINANCIERA C.Z. SUR/10



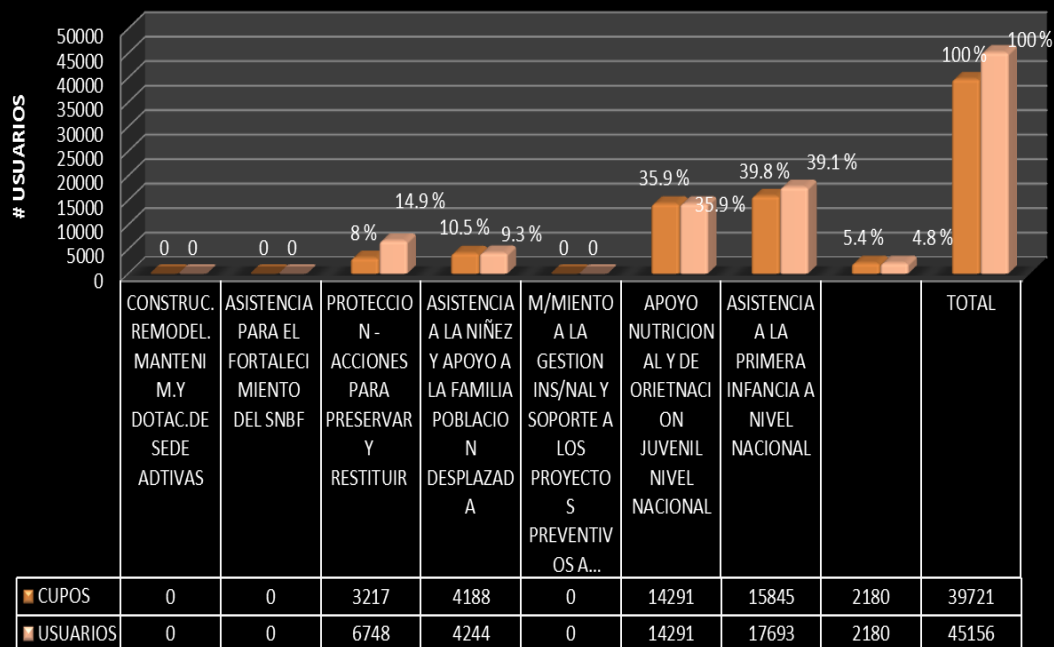
USUARIOS/CUPOS C.Z. SUR/10



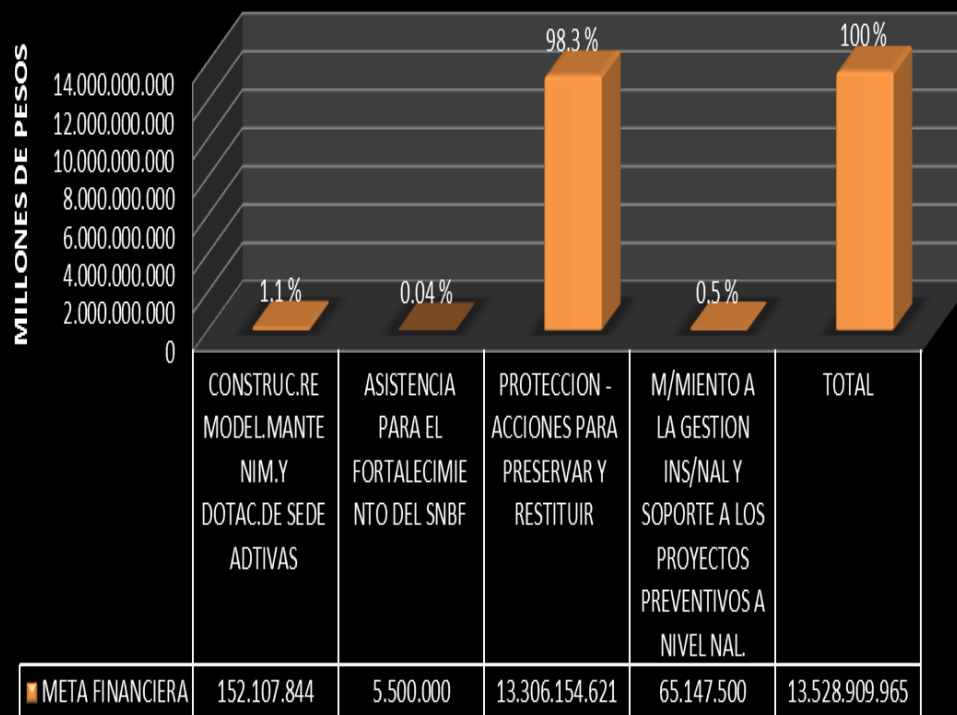
META FINANCIERA C.Z. LLERAS/10



USUARIOS/CUPOS C.Z. LLERAS/10



META FINANCIERA C.Z. GALAN/10



USUARIOS/CUPOS C.Z. GALAN/10

